



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

**Facultad de Psicología - Facultad de Ciencias Sociales - Facultad de Medicina - Facultad de Derecho**

Tesis para optar por el título de Maestría  
en Derechos de Infancia y Políticas Públicas

**Fútbol infantil y gobierno de la infancia. De la Comisión Nacional de Baby Fútbol a la  
Organización Nacional del Fútbol infantil en Uruguay (1968-2015)**

Autor: Lic. en Educación Física Líber Benítez

Tutora: Dra. Evelise Amgarten Quitzau

Montevideo, Uruguay.

Mayo 2020

## **Agradecimientos**

Es poco transmisible el esfuerzo que conlleva elaborar una tesis, pero mucho menos transmisible e incuantificable el impacto de ese esfuerzo en los diferentes espacios que a uno lo contienen cotidianamente. Al cierre del proceso me siento agradecido por esos esfuerzos familiares, académicos, profesionales e institucionales sin los cuales no hubiera sido posible cerrar esta etapa.

Gracias a los y las actores del baby fútbol / fútbol infantil, a aquellos que creyeron que la documentación de las prácticas de gobierno es necesaria para la transparencia institucional y política y parte importante de nuestras historias. En este sentido, destacar el apoyo y la apertura de ONFI en el período 2015 - 2019, tiempo en el que la tesis y otros tantos diálogos y proyectos fueron parte del vínculo entre la organización y la UdelaR. Principalmente, el agradecimiento al Maestro Luis de Melo, al Prof. Omar González, a la Profa. Nancy Cámara y a Fabricio Galeano quienes fueron los responsables del diálogo por parte de la organización en torno a lo que el proceso de investigación demandaba y a los funcionarios de la ONFI que habilitaron con gran amabilidad y responsabilidad el tránsito por la organización.

A mi directora de tesis Evelise Amgarten, el especial agradecimiento por la infinidad de diálogos, encuentros y viajes Montevideo - Paysandú, que posibilitaron el producto final de la tesis. A mi querido amigo Bruno Mora GPS de la tesis, y a su familia por aguantar-nos.

A las compañeras y compañeros del Grupo de Estudios Sociales y Culturales sobre Deporte. Con quienes proyectamos cotidianamente nuestro quehacer desde el disfrute y el compromiso. Además, escucharon, dialogaron, discutieron y acompañaron este proceso: gracias totales. Especialmente a Marti y Andre quienes apuntalaron académicamente capítulos de la tesis, recomendando lecturas y aportando miradas sobre el fenómeno. A compañeras y compañeros de las redes internacionales con las que venimos dialogando sobre deporte, políticas públicas y sociedad. Y a los grupos de trabajo y docencia del ISEF que atajaron los penales en este extenso recorrido de escritura de tesis.

A la línea de investigación “Políticas educativas, cuerpo y currículum” con quienes compartí el proceso durante los dos años iniciales del trabajo de investigación. A Paola Dogliotti y Eloísa Bordoli que permitieron ese encuentro y aprendizaje.

A los servicios de la Universidad de la República que hacen posible la Maestría en Derechos de Infancia y Políticas Públicas y a los docentes con los cuales compartí cursos.

A la familia hermosa y grande, y a los que hicieron posible, momentos de concentración en tiempos de infancia en el hogar. Y a los viejos que siempre están, mi particular agradecimiento.

A mi compañera de viaje Carli y esos locos bajitos que nos acompañan desde hace unos años. Carli, Luca y Feli, gracias por tanto...

A todos, gracias, gracias y más gracias.

## Índice

<b>Introducción</b>	6
<b>Capítulo 1 – Fútbol infantil, gobierno e infancia: el contexto fundacional de la CNBF</b>	23
1.1 - La noción de gobierno y el contexto fundacional de la CNBF	24
1.2 - La infancia bajo la lupa estatal previo a la creación de la CNBF	32
1.3 - Antecedentes en las formas de regular el BF	39
1.4 - La creación de la CNBF	46
<b>Capítulo 2 - De los modos, estructuras y pretensiones de gobierno</b>	55
2.1 - El nuevo orden	55
2.2 - Fundamentos en la unificación del BF y ejemplos de continuidad en ONFI	59
2.2.1 - La preocupación por el orden en nombre de la educación y la salud	59
2.2.2 - Por un beneficio rentable del BF	65
2.2.3 - Breve síntesis de una continuidad fundamental	70
2.3 - Modos y estructuras del gobierno de la infancia CNBF/ONFI	73
2.3.1 - Una federación estatal como punto de partida	74
2.3.2 - El consenso deportivo	82
2.4 - Gobernados y pretensiones de control a lo largo de la rectoría de la CNBF/ONFI	89
2.4.1 - De los gobernados y lo controlado en el período de mayor presencia estatal	92
2.4.2 - De los gobernados y lo controlado en la reafirmación federativa	97
2.4.3 - De los gobernados y lo controlado en la federación estatal	102
2.5 - Entre madres del mañana, jugadoras de fútbol y tensiones al sistema	107
2.6 - Continuidades y rupturas del Fútbol Infantil en Uruguay	113
2.6.1 - Una mirada a partir de los documentos	116
<b>Capítulo 3 – El deporte y la infancia en el marco de los discursos de la CNBF-ONFI</b>	119
3.1 - Los niños amateurs y el deporte profesional	121
3.1.1 - La afirmación de la organización federada	127
3.2 - La noción del deporte para todos y el deporte como derecho humano	134
3.2.1 - El deporte para todos como clave legitimadora	135
3.2.2 Entre los derechos del niño y el deporte como sujeto	143
3.3 - La reglamentación deportiva como forma de conducir la conducta	152
3.3.1 - Los reglamentos deportivos como elemento distanciador de los juegos	157

3.4 - El niño reglamentado	162
3.4.1 - El terreno de juego como espacio para la infancia	163
3.4.2 - El niño categorizado... de abeja a baby	166
3.4.3 - De la imposición de la vestimenta al consumo y la mercantilización FIFA	169
3.4.4 - El niño jugador (de fútbol) y libre (sin club)	172
3.5 - La infancia entre el habitus y el ethos deportivo	175
<b>Capítulo 4 – Consideraciones finales</b>	182
<b>Referencias Bibliográficas</b>	201
<b>Fuentes</b>	217

## Resumen

El estudio analiza las configuraciones de la infancia y el deporte, en el marco del devenir histórico desde la Comisión Nacional de Baby Fútbol a la Organización Nacional de Fútbol Infantil (1968 - 2015), con la intención de presentar aquellos elementos que pueden identificarse como centrales en el gobierno de la infancia.

Hablar de fútbol y de infancia, es hablar de construcciones sociales que por momentos se pierden de vista en la cotidianidad que naturaliza las relaciones humanas y las prácticas deportivas, sin la posibilidad de generar un ejercicio de reflexividad que permita revisiones, mucho menos cuestionamientos respecto a sus modos de ser configurados. La organización del fútbol infantil, será tomada como programa de acción del estado y las políticas que se generan en su configuración: “símbolos, estatutos de legitimidad, tecnologías políticas, formas de gubernamentalidad e instrumentos de poder que a menudo ocultan sus mecanismos de funcionamiento” (Shore, 2010: 21).

En este sentido y a partir del análisis de fuentes oficiales, se propone identificar los modos, las prácticas, los fundamentos, lo dicho y lo no dicho en el devenir histórico del fútbol infantil en el Uruguay. Si bien se reconocen espacios de práctica del FI más allá de los regulados por el ente rector (espontáneos, torneos impulsados en el sistema educativo formal, espacios privados o comunitarios que escapan a la pretensión de rectoría exclusiva en el marco de la organización rectora estatal del fútbol infantil), la investigación se centra en el recorrido histórico de la Comisión Nacional del Baby Fútbol / Organización Nacional del Fútbol Infantil en tanto política con anclaje estatal, que nuclea ligas y clubes de todo el país, manteniendo una dependencia directa con el estado e injerencia explícita por parte del mismo, desde el año 1968.

El impacto del fútbol infantil, está medido principalmente por una numerificación de la infancia, que nuclea en el ente rector (según datos oficiales) más de la cuarta parte de la población infantil comprendida en las edades entre 6 y 13 años del país. El primer aporte de la tesis es trazar líneas para cualificar ese impacto, con la intención de que lo producido pueda ser tenido en cuenta para identificar lo transitado y reflexionar sobre futuras decisiones sobre el fútbol infantil.

Se propone además como un aporte al campo de la Educación Física y las ciencias humanas dentro de los estudios sobre deporte y su relación con las políticas públicas, de infancia en particular, pero extensibles a otros espacios de debate.

## Introducción

La presente tesis se inscribe en el marco del trabajo del Grupo de Estudios Sociales y Culturales sobre Deporte<sup>1</sup>, que tiene anclaje en el Departamento Académico de Educación Física y Deporte del Instituto Superior de Educación Física. El problema identificado para realizar el trabajo de investigación emerge entonces de la conexión con temáticas abordadas en la Maestría de Derechos de Infancia y Políticas Públicas, expresadas para el caso, en la tríada gobierno, deporte e infancia. En este sentido, la tesis propone identificar los modos del gobierno de la infancia en ocasión del Fútbol Infantil<sup>2</sup>, reconociendo como parte central del análisis las configuraciones emergentes en el discurso oficial del ente rector estatal a partir del año 1968. Además, se pretende revisar qué infancia/s y qué deporte/s en el marco de la política estatal que nuclea la rectoría del fútbol practicado por niños a nivel del territorio nacional.

Si bien se reconocen espacios de práctica del FI más allá de los regulados por el ente rector (espontáneos, torneos impulsados en el sistema educativo formal, espacios privados o comunitarios que escapan a la pretensión de rectoría exclusiva en el marco de la organización rectora estatal del fútbol infantil), la investigación se centra en el recorrido histórico de la Organización Nacional de Fútbol Infantil<sup>3</sup> en tanto política con anclaje estatal, que nuclea ligas y clubes de todo el país, manteniendo una dependencia directa con el estado e injerencia explícita por parte del mismo, desde el año 1968 cuando se crea la Comisión Nacional de Baby Fútbol<sup>4</sup>.

Partimos de dos nodos que justifican el estudio. El cuerpo como espacio de inscripción de las políticas, que toma relevancia para la educación física en la medida que pueda conformar un campo de conocimiento en torno a la relación y al estudio del cuerpo, la cultura y por tanto en tensión y configuración de contextos socio – históricos particulares (Galak y Gambarotta, 2015). Y como segundo nodo, la posibilidad de pensar el lugar del FI en el gobierno de la

---

<sup>1</sup> El Grupo de Estudios Sociales y Culturales sobre Deporte (GESOCUDE) se conforma por docentes y estudiantes de diferentes servicios universitarios, diferentes regionales de la UdelaR y extranjeros que -a nivel nacional, regional e internacional- se proponen abordar el deporte como fenómeno social y cultural en base a una triple agenda: académica / política / comunicativa. El grupo se encuentra identificado en la Comisión Sectorial de Investigación Científica (CSIC - UdelaR) con el número de identificación 882942. Actualmente nuclea diferentes actores y diálogos respecto al eje deporte y sociedad, que le da nombre al Espacio de Formación Integral que pretende abordar la temática desde la relación entre enseñanza, extensión e investigación.

<sup>2</sup> En adelante FI.

<sup>3</sup> En adelante ONFI. Si bien cambia de denominación en el año 2001 se entiende como la continuidad de la Comisión Nacional de Baby Fútbol creada en el año 1968.

<sup>4</sup> En adelante CNBF.

infancia, permitiendo su relación con las configuraciones identitarias y culturales emergentes en tanto una política estatal vinculada al deporte infantil.

El eje estructurador del trabajo, es el análisis de los discursos del ente rector del FI y su relación con las configuraciones de infancia y deporte emergentes en su devenir histórico. Este punto de partida, supone analizar los modos, los fundamentos, las prácticas desde las que, dicha política, impacta en tanto gobierno de la infancia y en las configuraciones que emergen sobre esta, a partir de los discursos presentes. Podríamos decir entonces, que el tema central se ubica en el análisis del FI en tanto gobierno de la infancia.

El FI en el Uruguay, es denominado popularmente como Baby Fútbol (BF)<sup>5</sup>, esto se debe a su configuración histórica y la forma en que, incluso antes de la creación del ente rector, se denominaba al fútbol practicado por menores que no pertenecían aún al circuito de profesionalización del fútbol uruguayo. La preocupación estatal respecto al deporte en el Uruguay, podríamos encontrarla, reconociendo cierta arbitrariedad en el corte, a partir de la creación de la Comisión Nacional de Educación Física<sup>6</sup> (CNEF) en el año 1911, con el impulso del primer batllismo asociado a políticas que promueven la consolidación de un estado moderno en las primeras décadas del 1900. También en ese período, podemos enmarcar el proceso de consolidación de la institucionalización federativa del fútbol en el Uruguay (Luzuriaga, 2009). Sin embargo, es en el año 1968 que bajo un clima de tensiones sociales y políticas del país<sup>7</sup>, por decreto 635 con fecha 24 de octubre se crea la CNBF bajo la dependencia de la CNEF en tanto reguladora de la educación física, el deporte y la recreación, en la órbita del Ministerio de

---

<sup>5</sup> La distinción entre FI y BF va a ser utilizada en ocasiones para referenciar los períodos de la estructura organizacional del ente rector. BF (1968- 2001 bajo la rectoría de la Comisión Nacional de Baby Fútbol - CNBF) y FI (2001-2015 bajo la denominación Organización Nacional de Fútbol Infantil - ONFI).

<sup>6</sup> La CNEF es creada el 7 de julio de 1911 a través de la ley N° 3789 junto a los juegos atléticos nacionales. La misma, tuvo más allá de las transformaciones a lo largo del tiempo la finalidad de controlar y promover la educación física, el deporte y la recreación y estaba integrada por representantes de organismos públicos, mostrando así la importancia del objeto de la ley a nivel estatal. En el marco de dicha comisión se crea en el 1939 el curso para la preparación de profesores de educación física. La CNEF permaneció en funciones con algunas modificaciones organizativas a partir del año 1943 hasta el año 2000 cuando se crea el Ministerio de Deporte y Juventud. Que cinco años más tarde se fusionó con el Ministerio de Turismo -conformándose el Ministerio de Turismo y Deporte quedando el área de Juventud bajo el Ministerio de Desarrollo Social creado en el 2005. Esta evolución es pertinente para el presente estudio debido a que la CNBF hasta el año 2000 y la ONFI a partir del 2001 sufrieron el cambio de dependencia afectando su configuración.

<sup>7</sup> Álvaro Rico denomina el período comprendido entre el 1968 y 1973 como un camino democrático a la dictadura en el Uruguay, o de degeneración de la democracia, en el que se suceden una serie de “procesos de contradicción y degradación interna de las instituciones políticas, el estado de derecho, la democracia y la clase gobernante y cómo desestructuran el mismo orden institucional que configuran” (Rico, 2005: 44). Se destacan las medidas prontas de seguridad en el que bajo la presencia directa de los aparatos represores del estado se propone mantener el orden y los enfrentamientos del gobierno con la central de trabajadores, los movimientos estudiantiles entre otros actores marcaron la estrategia represiva.

Cultura. Desde la idea que el BF y posteriormente FI, es una actividad beneficiosa para la formación física y moral de la niñez, se considera que la práctica del BF debe ser fomentada y regulada por el Estado. Al definirse el BF como preocupación estatal explícita, aparece con la creación de la CNBF en 1968, una forma particular de comprender y significar a la infancia y el deporte, por tanto, su relación y su gobernabilidad.

Abordar esta relación, aporta a la posibilidad de reconocer y develar el significado que se configura en torno al deporte y la infancia desde el devenir histórico de la política que regula al fútbol infantil desde hace más de 50 años. A la vez, en ese proceso, se pueden evidenciar patrones de poder y regulación que se forman, guían y pretenden gestionar la conducta social que tiene por objeto el gobierno de la/s infancia/s en tanto categoría construida a partir de los sentidos, sentimientos y relacionamientos adultos (sociales y culturales) respecto a los niños. (Leopold, 2014). Desde allí, interesa pensar la relación de estas preocupaciones modernas -los deportes y las infancias- en su interrelación.

Se parte del lugar que ocupa el BF/FI entre lo cultural, las políticas públicas y/o sociales, las políticas deportivas, las declaraciones de organismos universales en tensión con la globalización del fútbol como monopolio de la Fédération Internationale de Football Association (reconocida a nivel internacional como FIFA) y el fútbol infantil como fantasía neutral de lo político, y su inevitable vaciamiento ante la negación de la indivisible relación. Dicha pretensión de neutralidad, se desprende para el caso del BF/FI desde sus primeros estatutos en la que se coloca al margen de toda actividad política y filosófica (CNEF-CNBF, 1976).

Los diferentes procesos históricos, culturales, políticos, institucionales, las nuevas estructuras estatales y las diferentes posturas de los movimientos sociales vinculados a los derechos de niños y niñas, hacen que en el 2001 la CNBF pase a denominarse ONFI, acompañándose con el idioma español, y que según lo descrito en el decreto 81/001 del 8 de marzo de 2001, refiere de forma más adecuada a la franja etaria que convoca la práctica comprendiendo a niños y niñas de los 6 a los 13 años de edad. Se marca de este modo, una mirada de las infancias, al menos en los fundamentos de la decisión tomada, biologizada en torno al desarrollo infantil como referencia directa de lo que las mismas implican. Este cambio, coincide en el tiempo con la creación por ley 17.243 del 29 de junio de 2000, de la Dirección Nacional de Deporte, en el nuevo encuadre propuesto del Ministerio de Deporte y Juventud (actualmente inexistente), que toma dentro de las funciones la referencia de la entonces CNBF

y las tareas que la CNEF mantenía como órgano regulador del deporte, la educación física y la recreación en el país (años 2001-2005). Actualmente, luego de un pasaje por el Ministerio de Turismo y Deporte (años 2005 - 2015), la ONFI se mantiene en la órbita de la Secretaría Nacional de Deportes (SND) creada por ley N° 19.331, proclamada el 20 de julio de 2015, colocando a la Secretaría en relación directa con la Presidencia de la República. Lo llamativo y paradójico de este momento, es que la ONFI queda bajo la referencia del área del deporte federado de la SND, a pesar de las posibilidades que se desprenden de algunos discursos, presentes en la organización, de vincularse al área de deporte educativo o deporte comunitario de la misma secretaría.

Esta situación y continua preocupación estatal por mantener desde hace más de 50 años la presencia de un ente rector del FI a nivel nacional, permite colocarlo, al menos inicialmente y generando campos de discusión en torno a su organización, en una situación diferencial respecto del funcionamiento federativo del deporte y las condiciones que ello supone a nivel global. Al menos, posibilita ese corrimiento a nivel reflexivo que nos lleva a una aparente polarización entre la gestión deportiva para el rendimiento y la comprensión del fenómeno en tanto política social. Dicho de otra forma, una práctica posible de ser regulada en el marco de lo que Donzelot denominó la invención de lo social (Donzelot, 2007).

El trabajo pretende aportar desde una perspectiva histórica, al estudio del FI en tanto fenómeno social y cultural deportivo, reconociendo entonces los procesos y las formas en que los deportes se referencian en tanto manifestación cultural y “como o esporte históricamente foi se sociabilizando e tornando-se referência nas práticas cotidianas dos sujeitos” (Ribeiro y de Almeida Ribeiro, 2015: 110) reconociendo a su vez, su capacidad de agencia.

Actualmente, el FI como fenómeno, tiene anclaje territorial a nivel nacional con presencia de clubes y ligas en los 19 departamentos del país y se registran según datos oficiales del año 2017, un total de 48.144 niños fichados en clubes de la organización. En la siguiente tabla, se muestran los porcentajes de captación (por departamento) sobre el total de niños en las edades comprendidas entre 6 y 13 años de edad.

Departamentos	Cantidad de niños/as (6 - 13 años)	Cantidad de niños/as fichados/as	Captación en porcentaje
Artigas	4.367	1.896	43,42
Cerro Largo	4.641	1.531	32,99
Colonia	5.910	3.898	65,96
Durazno	2.981	1.621	54,38
Flores	1.145	593	51,79
Florida	3.104	1.494	48,13
Lavalleja	2.702	816	30,20
Maldonado	8.995	2.802	31,15
Paysandú	6.546	2.235	34,14
Río Negro	3.235	1.968	60,83
Rivera	5.920	540	9,12
Rocha	3.436	983	28,61
Salto	7.500	2.467	32,89
Soriano	4.421	1.676	37,91
Tacuarembó	4.631	1.157	24,98
Treinta y Tres	2.457	758	30,85
San José	5.239	1.909	36,44
Montevideo	65.107	13.159	20,21
Canelones	27.093	6.641	24,51
Total	169.430	48.144	28,42

Tabla N°1 - Cantidad de niños/as y porcentaje de captación por departamento

Para muchas de las personas que figuran en la tabla N°1, puede tratarse del comienzo de un sueño por ser jugador/a de fútbol, para otras, es la posibilidad de encontrarse con un otro y, para muchos otros es el único lugar de esparcimiento cultural en la semana. Para el fútbol profesional, también es la cantera inagotable, el semillero del fútbol profesional, donde empieza la carrera un jugador/a. Esto lo podemos evidenciar ante la situación que todos los jugadores de la selección uruguaya de fútbol tienen un pasado en el BF o FI. Lo que lleva a titular la nota del diario El País “Baby fútbol: el jardín de infantes del milagroso fútbol uruguayo” y donde el

propio director técnico de la selección mayor uruguaya de fútbol, expresa que no imagina el fútbol uruguayo sin el fútbol infantil (Bassorelli, 2019).

Son múltiples los discursos que circulan en torno al FI en Uruguay, así como las ambigüedades y tensiones que provoca la concentración de instituciones e institucionalidades haciendo del mismo, uno de los fenómenos más populares del país. En tanto política con anclaje estatal, que propone a la niñez como su objeto, es importante revisar cuáles fueron los ejes centrales del discurso oficial en torno a la práctica del FI, y a través de ella que miradas sobre el niño y la niña se configuran en el deporte, consolidando la red que da lugar al dispositivo estudiado y analizado. Podemos decir entonces, que el FI es una práctica popular que llega a gran parte de la niñez y se reconoce como elemento central por los diferentes actores del fútbol y de la política pública para la infancia uruguaya. Por tanto, se torna relevante reflexionar sobre el lugar que ocupan las políticas sobre el FI en la participación de redes contenedoras de micro-poderes que cumplen a partir de la configuración de diferentes mecanismos la reproducción y transmisión de una estructura social (Fleury, 2002). A su vez, resulta necesario comprender el rol de las mismas en la construcción de ciudadanía “como resultado de prácticas ciudadanizantes” (Llobet, 2010: 2). De este modo, hablar del fútbol como práctica ciudadanizante, no puede aislarse de la comprensión del mismo en tanto fenómeno construido socialmente. Construcción que contiene y configura expresiones culturales, y supone, espacios de disputa que nuclea intereses principalmente económicos y políticos. En palabras de Alabarces (2003)

un campo de disputa simbólica donde concurren diversos actores que buscan, incluso de manera inconsciente, definir los sentidos “verdaderos” sobre los que se asienta su identidad como individuos y como grupo social. En esa medida, el fútbol sería también escenario de conflicto entre grupos sociales que buscan imponer sus sentidos a los otros con los cuales se hallan en competencia y, por lo tanto, un escenario donde se disputa la hegemonía. (Alabarces, 2003:28)

El estudio del FI no puede ser ajeno al lugar que ocupa el fútbol como práctica cultural masiva, que, a su vez, es parte del deporte como fenómeno moderno. El fútbol, como práctica inmersa en un campo o sistema deportivo -que toma cierta autonomía respecto al mismo- (Bourdieu, 2007), se torna espacio de re-producción de alteridad, a la vez que escenario generador de zonas libres (Archetti, 1985). No es, por tanto, solo un reflejo de discursos nacionalistas, sino que funciona “como una arena en donde ese proceso cristaliza un espacio simbólico que, con el correr de los años, será de crucial importancia en la formación de estereotipos nacionales” (Archetti, 2005: 4). Ahora bien, en tanto construcción social y cultural,

no puede desprenderse a-históricamente del contexto del que emerge. En este sentido, la noción de habitus propuesta por Bourdieu (2007), nos habilita repensar la relación entre el FI y el deporte moderno en tanto estructura estructurante y estructurada que oficia de telón de fondo de las prácticas a modo de lenguaje universal. Una suerte de lenguaje universal que se autoimpone esencializador o natural y que supone los usos y lenguajes corporales como una particular selección de significados relevantes en el marco de una experiencia cotidiana (Galak, 2007).

Es allí, donde las políticas estatales, asociando directamente, o esencializando al deporte en tanto derecho humano (derechos de niños y niñas en particular para el caso del FI), proponen formas de regulación que pueden limitar el deporte infantil a una reimplantación del discurso deportivo adulto como forma de sostener discursos hegemónicos sin reconocer su base desigual. De este modo, el análisis no puede desconocer la relación y auge del fenómeno deportivo con el expansionismo de los capitales ingleses y el contexto que instala al capitalismo como sistema económico global. Actualmente el fútbol, en nombre del deporte, podría considerarse el mayor ritual secular de masas siendo colocado por los estudios sociales y culturales sobre deporte como uno de los principales productores de nacionalidad de los estados - nación (Alabarces, 1998).

En tanto construcción social, el fútbol es cambiante y multiforme, aunque se auto-proclame universal y globalizado, característica que emerge de la influencia de los organismos internacionales y transnacionales que identifican el fenómeno del fútbol a nivel federativo. Desde la FIFA, a partir de reglamentos y estatutos elaborados para-estatalmente, se configuran las principales líneas de desarrollo y se proponen las líneas de acción políticas, económicas y sociales que deben ser cumplidas por los Estados Nación de las federaciones miembro para poder ser parte del organismo internacional.

Partimos entonces, del fútbol como deporte en nuestro país que desde el año 1923 se rige bajo la relación entre la Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) -organismo privado paraestatal- y la FIFA. La posibilidad de que el Estado tenga injerencia directa sobre el fútbol en la infancia, supone un punto de quiebre, que a nivel discursivo habilita una nueva forma de comprender y significar al fútbol. Y en esa misma posibilidad, se encuentra su desafío y tensión mayor, a saber: la posibilidad de pensarse en tanto política social más allá del fenómeno de semillero deportivo<sup>8</sup> en tanto proceso seleccionador de la minoría que alcanza a practicar el

---

<sup>8</sup> El término de semillero deportivo o cantera deportiva, hace referencia al proceso en el que se inicia en torno a la formación deportiva una persona y en donde la finalidad está puesta en última instancia en generar una base amplia de la que el deporte a nivel profesional pueda escoger sus talentos deportivos. Por lo tanto, estos, se vuelven

deporte de forma profesional, en el que inevitablemente toda política relativa al fútbol se enfrenta por su nivel de globalización y mercantilización. En los países en que la FIFA es la referencia respecto a la regulación del fútbol, el fútbol practicado por niños, es generalmente, dominio de las federaciones o espacios privados y se asocian a políticas e intereses empresariales que son parte configurativa del fenómeno global. Aparecen de esta forma, las grandes escuelas de clubes profesionales, clínicas deportivas y campos de entrenamiento deportivo para niños y niñas, como uno de los mecanismos que garantiza la práctica del fútbol en el campo de juego, así también como la práctica de su consumo. Generalmente, estos espacios, tienden a reproducir e imponer esta forma de relacionarse, suponiendo este formato como el único existente para ser parte del mundo fútbol. ¿Qué sucede cuando la referencia la toma el estado?

El corrimiento administrativo inicial de la figura de la federación en la regulación del BF/FI, posibilita una nueva forma de poner a circular los poderes en el marco de la práctica del fútbol que como fenómeno mundial se configura. Es, en cierta medida, una forma de particularizar el fenómeno, dando lugar a la lucha por la hegemonía que toda práctica de gobierno supone<sup>9</sup>. Así, se tornan centrales, a partir de la contextualización esbozada, las preguntas referidas y asociadas a ¿cuáles son los intereses y fundamentos que se promulgan respecto al BF/FI desde los discursos oficiales del ente rector?. ¿Qué infancias son configuradas en dichos discursos?. ¿Bajo qué prácticas se proponen regular las relaciones entre los actores que configuran el BF/FI?.

---

espacios de clasificación de personas generalmente en futuros deportistas profesionales o deportistas amateurs. En este sentido es que la tensión explicitada entre gestión deportiva y política pública social para la infancia, tiende a ser un parámetro de medición pendular a partir del cual las decisiones que se tomen por parte de los actores ejecutores de políticas, marcan la prioridad definida. Esto lleva a dos preocupaciones que fueron abordadas a lo largo del estudio. Por un lado, cuando las políticas de inclusión social son referidas al deporte, éste es la herramienta. En ese mismo momento el deporte se deja de lado en tanto parte importante del dispositivo a ser revisada y pasa a ser naturalizado como algo positivo y esencialmente educativo, o que uno puede cargar de buenas o malas intenciones de acuerdo a las voluntades existentes en tanto ejecutores de la política en cuestión indistintamente de los contextos en que se genere. Y por otro lado, cuando el deporte es tomado como práctica cultural, generalmente es reducido a las formas ya estipuladas de organizar y comprender el deporte, donde la noción de semillero deportivo prevalece para marcar el camino de quienes pueden llegar o no a ser deportistas profesionales (federaciones, clubes, o réplicas de los primeros en nuevos ámbitos que pasan a ser marginales a los anteriores o fagocitados por estos dependiendo de su éxito). Así, el deporte, puede pasar según el enfoque propuesto de la panacea que previene todos los males sociales, al pan y circo generado por el sistema político, ocasionando una suerte de contradicción ideológica, que lejos de serlo, son constitutivas de una relación necesaria para que el fenómeno deporte se mantenga vigente sin mayores transformaciones más allá de las propuestas por los actores que configuran el espacio de toma de decisiones del campo deportivo (Bayce, 1983).

<sup>9</sup> La posibilidad de esta tesis en diálogo directo con la ONFI y desde diferentes acuerdos de trabajo paralelos, es el mejor ejemplo de ello.

Entiendo, que no podemos hablar de FI o BF sin la existencia del fútbol como fenómeno. Esto coloca a sus actores bajo el mismo universo a disputar por diferentes significados. Por lo que la referencia al mundo adulto y profesional que supone el fútbol es inevitable en este trabajo para desde allí expresar tensiones, continuidades y rupturas en el BF/FI.

La dificultad de encontrar trabajos de investigación en torno al recorrido de la política estatal vinculada al FI como antecedentes del presente estudio, opera como factor motivacional de la tarea realizada, a la vez que provoca, que el mismo tienda por momentos a marcar diferentes preguntas que podrían ser la base de otros estudios más específicos.

En la búsqueda de prácticas que anteceden a la iniciativa, se constató que desde la educación física no existe un trabajo que vaya más allá de las alertas propuestas por Elías y Dunning (1992a), de superar los límites de la racionalidad tecnicista o de los marcos de referencia que colocan - en esta ocasión - al fútbol en el marco de la polarización -opio de los pueblos- vs. -la idealización y personalización del mismo como salvación y panacea de los males de la sociedad-.<sup>10</sup> Por ello, a partir de una preocupación de la ONFI por los derechos de niños y niñas como fundamento de su tarea, y desde el recorrido personal que estoy realizando en el marco del GESOCUDE, se propone un trabajo que problematiza, sin negar los aspectos técnicos, tácticos y reglamentarios presentes en la enseñanza del FI, lo que podríamos llamar una doble universalización del FI. Ésta, se define, por un lado, desde la construcción social del fútbol como fenómeno de masas mundial y globalizado. Y, por otro lado, desde la idea de universalización de los derechos humanos y particularmente de los derechos del niño y las organizaciones internacionales que velan por ellos.

En relación a los antecedentes que desde el campo de los estudios sociales y culturales sobre deporte se encuentran, son focalizados en torno al origen del fútbol en el Uruguay (Luzuriaga, 2009) y a la relación del fútbol, la identidad y el poder (Morales, 2013) dejando de lado el cruce con las cuestiones relacionadas a la infancia. Sin embargo, ofician de referencia al momento de comprender la relación directa mencionada anteriormente entre el FI y el

---

<sup>10</sup> Sin embargo, se pueden acceder a algunos trabajos de grado que ponen el foco en diversas problemáticas del FI. 1 - la relación del fútbol infantil y los derechos del niño (Rossana Segovia, 2012 - Licenciatura en Trabajo Social) 2 - La relación del capital cultural con los clubes de un barrio del departamento de San José (Bruno Casartelli Serra, 2014 - Licenciatura en Ciencia Política). 3 - La influencia de los adultos en el fútbol infantil (Micaela Echeveste, 2015 - Facultad de psicología). 4 - El fútbol infantil como movimiento social (Martín Olivera y Lucía Duarte, 2017 - Licenciatura en Educación Física). La ausencia de trabajos historiográficos respecto al fenómeno justifica en parte el presente trabajo de investigación.

practicado por los adultos, deporte de “hombres” y no mujeres, “mayores” y no niños. En esta línea, no podemos omitir mención al Grupo de Estudios de Fútbol Uruguayo (GREFU) creado en el año 2012 en el marco de un semillero interdisciplinario de la UdelAR. Si bien el mismo no presenta estudios que se acerquen específicamente al planteo del presente trabajo de investigación, la propuesta del GREFU es una referencia para el diálogo en relación a la temática. Se propone desde el grupo, el estudio del fútbol como fenómeno en el marco de la globalización deportiva y consumido como uno de los espectáculos con más reconocimiento a nivel mundial. A la vez que se propone un estudio interdisciplinar del fenómeno que puede oficiar de referencia a la hora de revisar las características particulares de la investigación realizada.

Una referencia inevitable al momento de mencionar los antecedentes de la presente investigación, es el estudio realizado por Señorans (2016), denominado *La cara oculta del baby fútbol*. Según la auto-denominación, aparece como una investigación periodística que recorre organizaciones del interior y la capital mostrando las facetas del FI desde el mercado a la obra social (Señorans, 2016). Sin embargo, no se centra en la naturalización del fenómeno que surge de los propios documentos y actas del trabajo constante de una organización con larga historia y transformaciones variadas que intentaremos abordar.

En relación a los estudios sobre infancia, se pueden encontrar una serie de antecedentes que configuran el campo de los estudios sociales de la infancia. Se puede visualizar una gran producción respecto a las líneas que se relacionan con un modo de gobierno y al control de la infancia por mecanismos duros, vinculado a las “agencias del sistema penal juvenil o en los mecanismos institucionales de evaluación y tratamiento que siguen la categoría de riesgo” (Magistris, 2016: 11). Se propone por tanto en este trabajo, evidenciar los mecanismos más invisibilizados, o menos percibidos como formas de gobierno, que, debido a su impacto y su aceptación, tienen una relación directa con procesos masivos que tienden a reproducirse sin cuestionamientos.

Para el caso uruguayo, es de destacar como antecedente, el trabajo realizado por Sandra Leopold (2014), *Los laberintos de la infancia. Discursos, representaciones y crítica*, en el que da cuenta de las representaciones que acerca de la infancia se disputan en el Uruguay, con la intención de reconocer y problematizar continuidades y rupturas en relación a la construcción moderna de la niñez. Se vale de fuentes oficiales (leyes y discusiones parlamentarias), así como

de artículos académicos de diferentes disciplinas para configurar una mirada actual sobre la configuración de la infancia.

Este último trabajo, junto a la investigación periodística de Jorge Señorans (2016), configuraron un punto de partida clave, para la identificación del problema de investigación de la presente tesis.

En el contexto desarrollado hasta el momento, se hace difícil no atender la práctica del FI en tanto fenómeno social y cultural en la agenda de investigación actual. El FI en el Uruguay, en particular desde la órbita del ente rector estatal del FI organizado, nuclea la concurrencia de la cuarta parte de la población total de niños y niñas entre seis y trece años de edad. Según los marcos conceptuales de referencia utilizados (Foucault, 2007; Oszlak y O'donnell, 1995; Fleury, 2002; Llobet, 2010 y 2012; Giorgi 2012), la rectoría del FI, puede ser comprendida como una política estatal, social (en tanto supone la socialización de algunos bienes de consumo y articula con las lógicas de bienestar social), mixta (en su formato económico de financiamiento y organizacional) de/para<sup>11</sup> la niñez en el Uruguay. A pesar de la configuración tan potente de anclajes que supone la larga trayectoria e injerencia del gobierno estatal, no ha sido objeto de investigaciones que contribuyan a responder los diferentes focos de atención que pueden emerger de la relación fútbol, infancia y gobierno.

Es por ello, que nos planteamos como **objetivo general de la investigación**, identificar los elementos que configuran al fútbol infantil organizado en tanto gobierno de la infancia en el Uruguay (1968-2015).

La noción de gobierno de la infancia, para el presente trabajo, mantiene una estrecha relación con el pensamiento de Michel Foucault frente al surgimiento de la gubernamentalidad como dispositivo de poder de las sociedades contemporáneas y el problema del gobierno de los hombres y las cosas (Foucault, 2006). En este sentido, las cosas de las que el gobierno debe hacerse cargo son los hombres, “pero en sus relaciones, ligazones, imbricaciones con esas otras cosas que son las riquezas, los recursos, los medios de subsistencia, el territorio, ciertamente con sus fronteras, sus ciudades, su clima, su sequedad, su fertilidad” (Foucault, 1981: 15). La idea de gobierno descrita históricamente por Foucault, se ve afectada en la gubernamentalidad

---

<sup>11</sup> La barra indica para nuestro caso la existencia de una tensión que conlleva a poder realizar prácticas diferentes según el posicionamiento pendular entre uno y otro sentido. Entendiendo que si nos posicionamos desde una política *de* infancia entrarían relaciones con aquellos que así denominamos y en términos de trabajo en conjunto. Por el contrario, desde las políticas *para* la infancia, la relación se tornaría unidireccional. Esta tensión no tiene la posibilidad de asumirse de forma pura desde uno u otro polo.

estatal, desplazándose la familia como modelo del gobierno (por entenderse un marco reducido de acción) hacia el interior de la población como segmento privilegiado de la misma. La finalidad del corrimiento se puede entender en la intención de replicar y hasta promover prácticas, racionalidades y tecnologías de la gubernamentalidad (Castro-Gómez, 2010). En otras palabras, podemos visualizar, la estadística como modelo de una economía poblacional y la familia como instrumento para el gobierno de las poblaciones. La noción de gobierno utilizada, es entendida entonces como el campo posible de acción sobre los otros (Foucault, 1981). De esta forma, permite analizar aquellas prácticas, que alejada de la represión como forma de disciplinamiento, guían o conducen la conducta humana -o al menos pretenden hacerlo-.

Hablar de fútbol y de infancia, es hablar de construcciones sociales que por momentos se pierden de vista en la cotidianidad del habitus -en el sentido planteado por Bourdieu (2007)- esencializándose las relaciones humanas y sin la posibilidad de generar un ejercicio de reflexividad que permita revisiones, mucho menos cuestionamientos respecto a sus modos.

En este sentido, la organización del fenómeno del FI, será tomada como programa de acción del estado y las políticas que se generan en su configuración: “símbolos, estatutos de legitimidad, tecnologías políticas, formas de gubernamentalidad e instrumentos de poder que a menudo ocultan sus mecanismos de funcionamiento” (Shore, 2010: 21). En los discursos estudiados, se priorizan y excluyen miradas sobre el deporte y la infancia, siendo las formas en que el estado reconoce y legitima los conceptos que pone en juego. Por tanto, son parte de las configuraciones del dispositivo que conforma.

El comienzo del estudio en el año 1968, reconociendo la arbitrariedad de todo recorte temporal, se fundamenta a partir de la creación de la CNBF en la órbita estatal, rompiendo (al menos como punto de contingencia) con el formato de organización burocrática de la organización federativa-deportiva. Y puede considerarse un punto de quiebre respecto del expansionismo internacionalista de la FIFA. Como ya fuera mencionado, si suponemos el fútbol como deporte que en nuestro país desde el año 1923 se rige bajo la relación entre la AUF -organismo privado – paraestatal- y la FIFA, la posibilidad de que el estado tenga injerencia en el fútbol de la infancia, supone un punto de partida que, abre la posibilidad de disputar los significados del fútbol, así como una nueva forma de practicarlo.

Si bien se reconocen antecedentes de organizaciones previas a la creación de la CNBF que regulan el fútbol practicado por niños, el corte se justifica en la intención explícita del

estado en tomar la rectoría del FI, para desde allí, analizar los discursos que emergen del mismo en relación a la infancia y el deporte.

Mientras que la justificación del corte del período analizado en el año 2015, responde a una situación paradójica que marca discursivamente el significado otorgado al FI desde el gobierno estatal. Por un lado, la ONFI se afianza a partir de su estructura interna con cierta independencia relativa de la SND. No sin contradicciones y tensiones, coloca una preocupación por la formación social, educativa, que apunta a la formación ciudadana, más allá de la formación de deportistas -si bien no puede controlar el flujo de la población en esa dirección- (ONFI, 2015. E). Pero bajo la estructura organizacional de la SND<sup>12</sup>, la ONFI es ubicada explícitamente en la órbita del deporte federado<sup>13</sup>. Por su funcionamiento con independencia respecto al estado, sumado al reconocimiento institucional que la SND le otorga, tiene ganado el lugar de una de las federaciones más grandes del país.

Las fuentes del presente trabajo de investigación son las que emergen de los registros estatales y aquellos propios de la organización a lo largo del período analizado. Se define esta tendencia, debido a que marca la preocupación del organismo rector respecto al fenómeno, a la vez que recoge bajo la idea de consenso, las formas y modos otorgados al gobierno de la infancia en el marco del BF/FI.

En la tabla N°2, podemos visualizar las fuentes que tomaremos para el análisis del FI en tanto gobierno de la infancia y las formas en que las mismas aparecerán referenciadas a lo largo del trabajo:

---

<sup>12</sup> Estos datos son extraídos de la página oficial de la SND. La estructura organizacional completa se encuentra disponible en: [http://www.deporte.gub.uy/deportes/images/pdf/SNDeporte\\_por\\_Area.pdf](http://www.deporte.gub.uy/deportes/images/pdf/SNDeporte_por_Area.pdf)

<sup>13</sup> Este posicionamiento, llevó a la intención por parte de la SND, de que en el año 2017 la ONFI formara parte de los estatutos de la AUF que pautan de cierta manera la relación con FIFA en tanto federación internacional reguladora. Desde la ONFI, cuestionando el impulso propuesto por la SND, se colocan los argumentos que exponen la tensión en un punto máximo de disputa entre: una política de estado para regular el deporte en la infancia, o el camino de recurrir a una política privada que supone el fútbol en su configuración moderna e internacional. El presidente de la ONFI destacó como posición institucional, en una entrevista realizada por los medios de prensa, que no está en contra del fútbol ni en una pelea contra la AUF. Simplemente resaltó que la AUF/FIFA y la ONFI/Estado están llamadas para cosas distintas. Entrevista completa disponible en: <https://www.montevideo.com.uy/Noticias/-Por-que-el-futbol-infantil-no-quiere-ser-parte-de-la-FIFA--uc693357>

Fuente	Descripción	Citación
<p>Actas de la CNEF 1968 / 2000</p>	<p>La CNBF durante este período depende de la CNEF. La importancia de dicha fuente reside en que las decisiones de la CNBF pasaban por ella, ya sea a modo de informe, a modo de solicitudes, o a modo de informe solicitado. Se tomaron los libros de actas de la CNEF. Desde el libro N° 70 que es la primera vez que pude encontrar la intención de conformar una comisión reguladora del fenómeno BF, hasta el libro N° 106 previo a la creación del Ministerio de Deporte y Juventud que termina asumiendo sus responsabilidades. Las actas dan cuenta de la temática y de las principales líneas de discusión o posicionamientos asumidos por los integrantes de la rectoría nacional de la Educación Física, el Deporte y la Recreación en el Uruguay.</p>	<p>(CNEF, aaaa. L-n°-/A-n°-)</p> <p>Año: aaaa Libro: L Acta: A</p>
<p>Ministerio de Deporte y Juventud (2000 - 2004)</p> <p>Resoluciones ministeriales</p>	<p>En el año 2000, la CNBF pasa como una de las funciones de la CNEF a la órbita del Ministerio de Deporte y Juventud. Por lo que el formato de registro cambia y las decisiones pasan a ser tomadas como resoluciones ministeriales. Se adjuntan documentos en los casos que se referencian propuestas y se plantean los principales fundamentos por las decisiones tomadas.</p>	<p>(MDJ, aaaa. R-n°, dd/mm)</p> <p>R: Resolución</p>
<p>Ministerio de Turismo y Deporte (2005 - 2015)</p> <p>Resoluciones ministeriales</p>	<p>Del año 2005 al año 2015, la ya denominada ONFI depende del Ministerio de Turismo y Deporte. En este sentido completa el período que abarca el estudio de forma ininterrumpida desde el año 1968 al 2015. Se presentan principalmente las decisiones económicas y presupuestales de la ONFI y es un período que podemos tomar como referencia de cortes o continuidades en torno al discurso del ente rector desde la dependencia de un gobierno.</p>	<p>(MTYD, aaaa. R-n°, dd/mm)</p>

Fuente	Descripción	Citación
<p>Publicaciones oficiales CNEF-CNBF ONFI</p>	<p>Dentro de las fuentes aparecen una serie de publicaciones oficiales que nuclean estatutos, reglamentos, reglamentos de juego y discursos del ente rector. En este sentido, se tornan centrales porque fueron publicaciones que nuclearon documentos oficiales importantes para el recorrido de la CNBF y la posterior ONFI. Aparecen documentos como publicaciones oficiales durante el devenir histórico de la ONFI. Estos documentos tienen una doble importancia que radica en:</p> <p>A- La posibilidad de nuclear documentos con afán homogeneizador.</p> <p>B- Contienen formas de comunicación desde el ente rector del FI que también son posibles de ser analizadas.</p>	<p>(Anclaje organizacional, aaaa)</p> <p>CNEF - CNBF CNBF ONFI (según corresponda)</p> <p>En caso de ser escritas por actores particulares identificados se referenciará de la siguiente forma</p> <p>(Autor-Anclaje organizacional, aaaa)</p>
<p>Actas Consejo Directivo o Mesa Ejecutiva CNBF / ONFI</p>	<p>Estos documentos son de vital importancia más allá de no contar con la totalidad de los años analizados. Fueron utilizados todos los documentos que la organización pudo facilitar. Fuera de ellos se desconoce si hubo registros de actas. Desde la mesa ejecutiva se definen las líneas de acción y se toman las decisiones que luego impactan en el terreno de lo público. La mesa ejecutiva a lo largo del devenir histórico se mantuvo con algunas diferencias mínimas en su constitución y formato, pero manteniendo en todas una presidencia, una secretaría y una tesorería. Desde este espacio se proponen los órdenes del día de los congresos nacionales y se llevan adelante las líneas de acción de la política a nivel nacional. En las acciones y omisiones aparece el discurso central del ente rector del fútbol infantil. Se cuenta con actas de los años 1975 al 1977 (la CNBF en el año 1975 estuvo intervenida militarmente) y luego de un vacío (falta de documentación) desde el año 1977 al año 1989 se retoman de forma continua desde el año 1990 al año 2003 (ya con la denominación de ONFI). Posteriormente aparecen los registros de 2007 para finalmente encontrar los registros de actas desde el año 2010 al año 2015.</p>	<p>(Anclaje organizacional, aaaa. CD/ME, dd/mm)</p> <p>Anclaje organizacional: CNBF/ONFI (según corresponda)</p> <p>CD: Consejo directivo ME: Mesa ejecutiva (Según corresponda)</p>

Fuente	Descripción	Citación
Congresos y reuniones extraordinarias nacionales de liga.	Los congresos nacionales de liga son los espacios reconocidos, por todos los clubes y ligas afiliadas a la CNBF/ONFI, para la participación y toma de decisiones. Son los espacios desde los que se reconocen las líneas que durante el año van a ser las directrices de las acciones de cada liga. Generalmente se proponen dos congresos por año y los participantes tienen la posibilidad de presentar ponencias y talleres para que se generen discusiones sobre las temáticas de mayor importancia para cada liga. Junto a las actas de la mesa ejecutiva, estos documentos, marcan las acciones que desde el ente rector se plantean como líneas prioritarias a seguir. Vale destacar que las ligas luego mantienen espacios de reuniones como espacios con relativa independencia, manteniendo los lineamientos propuestos por la CNBF/ONFI y su congreso de ligas.	(Anclaje organizacional, aaaa. CL/RE, dd/mm)  Anclaje organizacional: CNBF/ONFI  (según corresponda)  CL: Congreso de Ligas RE: Reunión Extraordinaria  (Según corresponda)
Estatutos (recopilados y publicados en 1976 por primera vez) / 1995 - 1997 (aprobados por la CNBF en congreso nacional) / 2005 - 2015 (reglamento de funcionamiento que oficia de estatuto de funcionamiento)	Los estatutos serán tomados como puntos de condensación de los acuerdos y de referencia para el funcionamiento de la organización a nivel nacional. Es el punto de partida para elegir ser parte del fútbol infantil. Son los acuerdos básicos para poder ser parte del fenómeno. Es el primer documento al que se enfrentan los clubes y las ligas para poder definir acciones. En este sentido marcan las pautas del funcionamiento y son una foto del fenómeno a lo largo de su devenir histórico.	(Anclaje organizacional, aaaa. E)  Anclaje organizacional: CNBF/ONFI  (según corresponda)  E: Estatuto

Tabla N° 2 - Fuentes de la tesis y formatos para su referencia

En función de las fuentes presentadas, las principales preguntas que se proponen responder a través del análisis pueden resumirse en dos grandes cuestiones. Por un lado, cuáles son los modos y fundamentos del gobierno de la infancia en el marco del FI como política estatal (estructuras, intenciones y modos). Y, en segundo lugar, qué deporte y qué infancia son expresadas en ocasión del discurso analizado de la ONFI, que a su vez configuran la infancia y el deporte como campos de estudios. Los momentos discursivos serán captados de los documentos que conforman al FI como política estatal sobre la infancia, por entenderlos condensadores de las luchas y disputas de intereses en el campo del deporte y la infancia. En suma, podríamos hablar de los códigos culturales que moldean la manera en que se comportan los individuos y las organizaciones (Shore, 2010).

Para dar cumplimiento a los objetivos respondiendo a las preguntas planteadas, la tesis se estructura en tres capítulos teórico-analíticos y un cuarto capítulo de consideraciones finales.

En el primero, el lector podrá visualizar el marco contextual inicial del trabajo de investigación, de forma articulada con las herramientas de análisis que supone pensar al FI como gobierno de la infancia. Se podrá visualizar la relación establecida entre gobierno, infancia y deporte con el entramado social y político desde el que se institucionaliza el BF en el marco de la creación de la CNBF. El capítulo se compone por cuatro apartados desde los que se evidencian la noción de gobierno y el contexto fundacional de la CNBF en el primero de ellos. En el segundo apartado se relaciona la situación de la infancia y el vínculo con la CNEF y la CNBF. En el tercero se proponen las formas en que se regulaba el BF previo a la creación de la CNBF. Y en el cuarto apartado del capítulo se coloca la discusión sobre la creación de la CNBF en tanto política deportiva, política de infancia o la reinstitucionalización o expansión de un dispositivo deportivo existente.

El segundo capítulo condensa en seis apartados con sus respectivas ramificaciones los fundamentos, modos, las estructuras y las pretensiones de control del ente rector. En el primer apartado se propone introducir en el nuevo orden que implica la institucionalización del BF desde la creación de la CNBF. En el segundo se abordan los fundamentos para la creación del ente rector y sus diferencias, continuidades o profundizaciones en relación a los períodos más actuales, que emergen de las propias fuentes. El tercer apartado del capítulo aborda las estructuras propuestas para el gobierno de la infancia, así como elementos para pensar los modos en los cuáles se sostiene, identificados en las nociones de una federación estatal que consolida un consenso deportivo vinculado con el sistema deportivo internacional. En el cuarto apartado se presentan los sujetos a los que se dirige la política; los gobernados y sobre los ejes centrales en los que reside el control. En el quinto apartado del capítulo se prioriza una mirada que irrumpe en el devenir histórico recientemente pero que configura una particular forma de gobierno: las niñas en el fútbol infantil como madres del mañana, jugadoras de fútbol y tensiones al sistema. El último apartado pretende una síntesis del capítulo, con la intención de proponer una historia mínima del FI marcando ciertos elementos que significaron rupturas y continuidades en los modos y las estructuras del gobierno que sirva de referencias para seguir produciendo y escribiendo nuevas historias.

El tercer capítulo pretende articular deporte e infancia como configuraciones modernas, con la intención de problematizar las diferentes miradas sobre el deporte que aparecen desde la CNBF y la ONFI y aquellos elementos que permitan hablar sobre la infancia desde el ente rector. Organizado en cinco apartados, se propone un recorrido por diferentes miradas de lo niño como insumos para pensar la infancia. Así como la relación entre el deporte nacional y el

sistema deportivo universal en el que encuentran sintonía los discursos respecto a las federaciones y aquellos que emergen de los organismos internacionales que promueven el deporte como derecho humano. En el primer apartado se aborda la categoría del niño amateur y su relación con el deporte profesional. En el segundo se realiza un recorrido que evidencia la relación entre el deporte para todos y como se consolida desde allí el gobierno de las masas a través del deporte. Así como la contradicción que se genera entre proteger al deporte y proteger a los niños que lo practican. En el tercer apartado se instala la noción de los reglamentos como elementos centrales en la regulación de la conducta de niños y niñas del FI. En el apartado cuarto se analizan las categorías que se desprenden del análisis reglamentario para el niño pensado desde la CNBF/ONFI. Y finalmente a modo de síntesis se propone reflexionar sobre la infancia que se configura entre un habitus y un ethos deportivo.

El cuarto capítulo pretende la síntesis del trabajo de tesis, reflexionando sobre los ejes centrales que configuran lo que denominamos FI y gobierno de la infancia. En el mismo se reconocen algunas rupturas y continuidades del devenir histórico de la CNBF (1968) a la ONFI (2015). Además, se propone la limitante de la tesis en la imposibilidad de aprehender la experiencia infantil. A su vez, este elemento podría considerarse la mayor potencialidad creadora y transformadora del FI, la experiencia infantil y la posibilidad inacabada de transitar y escribir nuevas historias de niños y niñas en el marco de las prácticas deportivas.

## **Capítulo 1 – Fútbol infantil, gobierno e infancia: el contexto fundacional de la CNBF**

El presente capítulo abordará la relación entre gobierno y política. A partir de dicha relación, se ordenan las miradas que emergen desde el FI, donde según el análisis realizado predomina la idea de gobierno de la infancia. Es un capítulo que propone ordenar las miradas emergentes sobre las cuales se centra el problema de investigación. Para ello, se realiza inicialmente un breve recorrido del contexto político y social uruguayo, previo a la conformación de la CNBF. Intentando conjugar cómo el BF emerge en tanto problemática de la política de estado o de interés estatal, reconociendo un posible cómo y quienes la colocan como preocupación. Siguiendo el planteo de Oszlack y O'donnell (1995), el estudio de este "período de iniciación" puede enriquecer el conocimiento sobre "el poder relativo de diversos actores, sus percepciones e ideología, la naturaleza de sus recursos, su capacidad de movilización, sus alianzas y conflictos y sus estrategias de acción política" (Oszlack y O'donnell, 1995: 111).

Como eje central se desarrollan las nociones de gobierno, racionalidad gubernamental y el significado de "lo político", para una posterior identificación de los principales antecedentes que colaboraron en la definición del BF/FI como gobierno de la infancia. Alcanzando de esta forma una idea de cómo el deporte, en particular el FI para este caso, es el encargado de la conducción de la conducta en la niñez en el recorte presentado.

### **1.1 - La noción de gobierno y el contexto fundacional de la CNBF**

La obra de Foucault previa al 1978, encuentra en la noción de gobierno, un modo de revisión respecto al estudio del poder en tanto categoría manejada previamente por el autor. El concepto de poder<sup>14</sup>, estaba íntimamente relacionado al formato más represivo. El contexto en el que la noción de gobierno es presentado por Foucault en el Colegio de Francia en enero de 1978 en *La gubernamentalidad* (Foucault, 1981), viene asociado a la activación o resurgimiento de un conjunto de tecnologías de gobierno<sup>15</sup> agrupadas bajo la denominación de

---

<sup>14</sup> Es el caso de Vigilar y Castigar (2002), primera edición 1975.

<sup>15</sup> La noción de tecnologías de gobierno permite pensar la continuidad de los capítulos de esta tesis en torno a cómo articulan, operan y se superponen las tecnologías de producción, las tecnologías de los sistemas o signos, las tecnologías del poder, y las tecnologías del yo en el marco del FI (Foucault, 1990). El autor destaca que estas tecnologías representan cada una de ellas una matriz de la razón práctica, entendiendo que no operan en forma disgregada la una de la otra, aunque puedan corresponderse a cada una de ellas una forma de dominación particular. En este sentido la interacción de estas tecnologías permite producir, transformar o manipular cosas. Las de sistemas o signos permiten usar diferentes signos, sentidos, símbolos y significaciones. Las tecnologías de poder

neoliberales. Proceso que mantiene cierta independencia de los gobiernos políticos de cada país, y además mantiene las características de global (De Marinis, 1999).

Lo que en su conjunto se conoce con el fácil rótulo homogeneizante de -reforma neoliberal-, o simplemente de -neoliberalismo- incluyó entonces la por todos conocida mercantilización de los servicios de salud, pensiones y seguros, las transformaciones sustantivas del sistema educativo, las privatizaciones de las empresas públicas, la introducción en las instituciones estatales de modalidades de gestión propias del sector privado. (De Marinis, 1999: 76)

Desde la articulación con dicho escenario, el caso uruguayo no fue la excepción. Toma sentido y se hace necesario entonces, analizar el contexto de surgimiento de la CNBF en relación a la noción de gobierno y su contexto histórico. Así como también, la relación con la idea de que, en la búsqueda de estatizar el FI, la privatización del estado se hace presente para el caso, desde un fenómeno global que ya contaba con legitimación social: a saber, el deporte. Este último, claramente relacionado a la esfera privada en su forma de funcionar como fenómeno global y mundial<sup>16</sup>.

Como fuera mencionado en la introducción de la tesis, la noción de familia según Foucault, en torno a las formas adoptadas para el *gobierno*, pasa a un segundo plano en el análisis de los procedimientos y diferentes tecnologías de gubernamentalidad. Este corrimiento le da paso a la población como eje central del gobierno, o en palabras de Foucault “La población aparece, pues, más que como potencia del soberano, como fin del gobierno” (Foucault, 1981: 22-23). Se transforma en este sentido, no sólo como sujeto de necesidades y aspiraciones, sino como objeto de la intervención del gobierno. Claramente la familia continúa siendo central, pero como elemento de la categoría emergente. Para el caso del BF, que ampliaré posteriormente, una de las preocupaciones centrales estaba puesta en el control de la familia

---

determinan de una forma u otra la objetivación del sujeto, sometiendo a ciertos fines o dominación en la determinación de la conducta de los individuos. Para el caso del FI estas tecnologías se articulan de forma particular, permitiendo a los individuos que aparecen en dicha práctica, efectuar por cuenta propia o por la ayuda de otros las operaciones que pueden emerger de las tecnologías del yo. “Operaciones sobre su cuerpo y su alma, pensamientos, conducta o cualquier forma de ser, obteniendo así una transformación de sí mismos con el fin de alcanzar cierto estado de felicidad, pureza, sabiduría o inmortalidad” (Foucault, 1990: 48) necesitando para ello unos aprendizajes y habilidades particulares como camino a transitar.

<sup>16</sup> La organización privada del deporte a nivel mundial, cuenta desde el año 1894 con la creación del Comité Olímpico Internacional (COI). Se rige por su ley máxima que es actualmente la carta olímpica. Documento que ordena la estructura deportiva y el movimiento olímpico desde el año 1908 en su primera versión y que actualmente (última actualización 2018) lo ordena y reglamenta en su tríada de gobernanza: el ya mencionado Comité Olímpico Internacional (COI), las Federaciones deportivas internacionales y los Comités Olímpicos Nacionales (Crespo, 2004). La FIFA es miembro del COI. Y para el caso uruguayo, desde el año 1923, la actual AUF es miembro de la FIFA. Las relaciones entre quienes formaban parte de la AUF eran directas. Se pueden encontrar personalidades de referencia para el fútbol profesional en las comisiones técnicas asesoras de la CNBF desde su creación. Así como también asociaciones directas en torno a los roles que la CNBF iba a cumplir para con los niños y el BF como deporte, al punto de identificar la tarea de la comisión como la AUF de los niños (CNEF, 1968. L83/A69).

porque además de rodear el fenómeno del fútbol infantil desde la tutoría de los niños que lo practicaban, eran quienes desde distintos roles sostenían y dirigían el fenómeno. Esta preocupación, queda planteada por el presidente de la CNEF en el momento de dar la bienvenida al trabajo de la recientemente creada CNBF al proponer que la gestión será

ardua y difícil dado los intereses creados que tienen ramificaciones por toda la República, pues sus cultores, por su actividad y edad, están vinculados a los grupos familiares. - Es indudable que esta Comisión Nacional de Baby Fútbol tendrá que establecer principios fijos de sometimiento a sus reglamentaciones, dado que es la autoridad de este deporte en toda la República. (CNEF, 1968. L83/A69)

Esta referencia marca, no solo, la importancia que tiene para el gobierno el control de las familias, sino también, el lugar que ocupa la familia para el dispositivo que se configuraba con la creación de la CNBF. A la vez, se resalta la dimensión del BF como un deporte en sí mismo, desde la que pareciera alejarse del fútbol como expresión deportiva.

La preocupación denominada por Foucault como nueva *racionalidad de gobierno*<sup>17</sup> la podemos ubicar en el dominio histórico de las formas del pensamiento neoliberal de posguerra. Podemos pensar el surgimiento del control estatal del FI en Uruguay, por parte de la CNBF, en un momento histórico en el que triangulan a nivel internacional, según el autor, la idea de gobierno, la de población y la de economía política configurando una serie sólida de la racionalidad que iniciaba su consolidación (Foucault, 1981).

Para el caso uruguayo, Magdalena Broquetas (2015) plantea que a mediados del siglo XX, se le suman a una crisis económica en ascenso y a los efectos de impulsos redistributivos del “luisismo<sup>18</sup>”, una clase trabajadora con gran capacidad de negociación y presión numéricamente significativa. Además, en “el contexto internacional abonaba la idea de un comunismo mundial que avanzaba inexorablemente hacia América Latina (Broquetas, 2015: 47) como movimiento que se vincula con el ascenso de las clases trabajadoras y sus derechos, disputando de esta forma un lugar en la racionalidad gubernamental. Hacia 1960, la recuperación económica de Europa y el posicionamiento hegemónico de Estados Unidos como

---

<sup>17</sup> “Una racionalidad de gobierno, por lo tanto, significa una forma o sistema de pensamiento sobre la naturaleza de la práctica de gobierno (quién puede gobernar, qué es gobernar, qué o quién es gobernado) capaz de hacer algún tipo de actividad pensable y practicable, tanto para sus ejecutantes como para aquellos sobre quienes esta práctica se ejerce” (Gordon, 2015: 3).

<sup>18</sup> Se hace referencia al luisismo como el período liderado a nivel de gobierno por Luis Batlle Berres, sobrino de José Batlle y Ordoñez. Estuvo en la presidencia del país entre los años 1947 a raíz de la muerte del presidente electo Tomás Berreta hasta el año 1951. En 1954 retoma la presidencia, pero con un formato de colegiado a partir de la reforma constitucional que entró en vigencia en 1952, que le quitó liderazgo en el marco de un Consejo Nacional de Gobierno que mantenía miembros del partido nacional como oposición. El deterioro social y económico no se hizo esperar (Broquetas, 2015).

potencia mundial posguerra, generaban diversas crisis a nivel económico y social, afectando a Uruguay en tanto país dependiente que venía siendo favorecido por el contexto internacional. Esta crisis, que no era la primera a nivel económico del país, viene directamente relacionada con el cuestionamiento del modelo de país y al gobierno colegiado de mayoría batllista con predominancia en el poder. El nuevo gobierno (Nacionalista) que asumió funciones en marzo de 1959, iba acompañado por movimientos que “bregaban por una economía de libre mercado que habilitara la supervivencia solamente de aquellas industrias que resultaran eficientes y competitivas y a favor de una disminución de la intervención estatal en este plano” (Broquetas, 2015: 51). Consecuentemente a ello, se concretaron acuerdos con el Fondo Monetario Internacional (FMI), abandonando en adelante un modelo de dirigismo estatal implementando un modelo de corte liberal. Lo que puede considerarse como una ruptura respecto de los modelos impulsados por el batllismo. Las élites gobernantes, tenían entonces, no solo dificultades por lo que implicaba el cambio de una estructura política y de organización estatal, sino que visualizaban una “marcha ascendente a la revolución social” (Broquetas, 2015: 86) como resistencia a los cambios que se presentaban. En los diferentes frentes, la creación de movimientos y organizaciones políticas, sociales y culturales, sectores partidarios y facciones militares derechistas, emergían identificando al enemigo desde informes, panfletos, programas y publicaciones anticomunistas, englobando allí a un conjunto heterogéneo de movimientos que se organizaban frente a las derechas en Uruguay (Broquetas, 2015).

En este contexto, las polarizaciones se tensaban, no solo en el plano de las reivindicaciones laborales, sino también en la disputa por ser partícipes y activos referentes en el plano social, o como fuerza social y cultural. La formación de prácticas y culturas populares propias, respondiendo a conflictos nacionales e internacionales, incidía en los barrios obreros y en las grandes concentraciones de trabajo (Porrini, 2006). En este sentido, la popularización del fútbol se presenta como un escenario de disputas por los sentidos y formas de gestionar su práctica y sus practicantes. Siguiendo la mirada propuesta por Alabarces en torno a los estudios sociales y culturales sobre deporte, podemos ver al fenómeno como punto de partida para la interrogación acerca de “la dimensión de lo simbólico y su articulación problemática con lo político. (...) el deporte es un espacio donde se despliegan algunas de las operaciones narrativas más pregnantes y eficaces para construir identidades” (Alabarces, 2015: 15). Resulta de interés, pensar la cooptación de los heterogéneos modos y no controlados procesos existentes en torno al BF en el año 1968, en el marco de la preocupación planteada por Oszlak y O’donnell en relación a las transformaciones del estado para el caso latinoamericano, y a “la tendencia hacia

el perfeccionamiento de mecanismos de control estatal sobre el sector popular, sobre todo de la clase obrera y del campesinado, mediante variadas combinaciones de represión, cooptación y organización corporativa” (Oszlak y O’donnell, 1995: 101)

La polarización que hoy podemos evidenciar entre izquierdas y derechas en el Uruguay, se disputaba en los diferentes planos de lo social y cultural. Para el caso de las izquierdas, se configuraba un movimiento sindical, articulado con el movimiento estudiantil<sup>19</sup> que se veía fortalecido por la sanción de una serie de leyes, entre las que se encuentran, las reclamadas por el movimiento obrero en torno a la ampliación del seguro de paro, y salario por maternidad. Así como también, la Ley orgánica de la Universidad, que suponía el avance sustancial del cogobierno por parte de docentes, estudiantes y egresados, dando lugar a la conformación de un frente de masas politizado, articulado y con avances de la izquierda, en Latinoamérica, influidos por la Revolución Cubana de tendencias comunistas<sup>20</sup> (Broquetas, 2015). Según el estudio de Broquetas respecto a las derechas y violencias en Uruguay, aparece con sistematización, en los diferentes brazos estatales, una preocupación por la unificación del movimiento sindical emergente, la politización de los sectores populares y los movimientos sociales, que se manifestaban sobre diversos problemas generales del país. Esta preocupación se evidencia en la represión de los diferentes grupos derechistas<sup>21</sup>, encontrando reacciones en grupos emergentes armados de corte izquierdista, durante toda la década del 60. Las violencias se vieron intensificadas hacia la década del 70 con la declaración de medidas prontas de seguridad del estado, que fueron un extenso marco temporal en el desencadenamiento de la dictadura cívico-militar del 1973 (Bucheli y Harriett, 2013).

Lo sucedido en Uruguay no fue aislado. Hay documentación de los diferentes países latinoamericanos respecto a la injerencia estadounidense en torno a los avances de izquierdas a nivel regional y diferentes ofrecimientos a nivel policial y militar, que tendían a la generación de una opinión pública anticomunista que se configuraban mediante operaciones de

---

<sup>19</sup> La consigna obreros y estudiantes unidos y adelante que surge del Plenario de la Cultura y el Pueblo Trabajador como ámbito compartido de los dos movimientos es un ejemplo de ello.

<sup>20</sup> Por comunistas se calificaba de forma denigratoria a un conjunto de tendencias muy disímiles (algunas alejadas del comunismo) pero que configuraban una polarización respecto al modelo liberal que era impulsado estatalmente (Broquetas, 2015).

<sup>21</sup> Para la autora las derechas al igual que las izquierdas mantienen la característica de ser categorías sumamente amplias. En su delimitación propone utilizar la categoría para “cartografiar un universo heterogéneo de grupos sociales nucleados en torno a distintas formas organizativas, con ideas y estrategias muy diversas, aunque aglutinados en una actitud refractaria hacia tendencias igualitarias y proyectos de las izquierdas” (Broquetas, 2015: 17). Articula esta categoría directamente con las nociones de crisis y reacción, para poder comprenderlas en un marco de enfrentamientos que lejos están de las visiones historiográficas que suponen un relato del Uruguay como país modelo hiper integrador o poseedor de una tradición y consolidación democrática.

inteligencia, involucrando “agencias de seguridad estadounidense e intermediarios locales” (Broquetas, 2015: 62). Relacionadas estas acciones con los estudios que las identifican con la Doctrina de Seguridad Nacional<sup>22</sup>, Kierszenbaum propone una lectura “que pone en relieve aspectos preexistentes en la democracia uruguaya que permitieron la posterior adopción de líneas operativas e ideológicas provenientes de dicha Doctrina” (Kierszenbaum, 2012: 98). Destacando a su vez, que se caracterizó por un duro control social, además de detenciones prolongadas y el uso de la tortura durante los años en los que permaneció el régimen dictatorial (Kierszenbaum, 2012).

En este sentido, la CNEF no fue la excepción<sup>23</sup>. Las tensiones políticas se hicieron presentes. Los discursos que exaltan el patriotismo y el nacionalismo<sup>24</sup> en el ámbito del deporte estaban presentes en los espacios de diálogo de forma funcional a los intereses de los gobiernos de turno.

En junio de 1968, se hace explícito por parte de la CNEF la disposición a colaborar con el poder ejecutivo y con el país, en vistas al apoyo solicitado respecto a la coyuntura política del país.

---

<sup>22</sup> O’donnell (1997), la caracteriza como la intención de perfilar la identidad política de las fuerzas armadas, superando radicalmente la noción de custodios de los intereses nacionales apareciendo como encarnación o síntesis institucionalizada de esos intereses. En Latinoamérica aparece según el autor con características y discursos similares destacando “(...) que los males, reales e imaginarios, que se detectan en la sociedad son obra de un enemigo pertinaz, ubicuo e irreconciliable -la subversión en sus infinitas formas y manifestaciones, suprema enfermedad del cuerpo nacional-. (...) en la medida en que el enemigo es interno y no convencional, el combate se desplaza al interior de la nación, donde se declara una guerra de vida o muerte para salvarla, aunque partes de ella no quieran -porque ese no querer es indicación del grado de penetración de la enfermedad subversiva-. Un tercer elemento es que la actuación de partidos y organizaciones “subversivas” es sólo la piel de la enfermedad. Por cierto, allí hay que extirpar sin vacilar, pero no habrá salud si no se curan los tejidos profundos, aquellos de los que la subversión política se nutre: subversión ideológica, subversión cultural, de las costumbres, de la familia. Éstas son imágenes, repetidas ad infinitum, que señalan la magnitud de la tarea contra un enemigo que no dejó ningún segmento de la sociedad a salvo de su letal influencia” (O’donnell, 1997: 108)

<sup>23</sup> Además de las tensiones políticas que se destacan, existen registros que, con las intenciones de la intervención comunitaria de misiones de paz, cuerpos docentes estadounidenses fueron aprobados para la ejecución de actividades vinculadas a la educación física y el deporte en el marco de un acuerdo con la CNEF en el año 1966. La misma llevó el nombre de Comisión Nacional de Acción Comunitaria (CONAC) por lo que en el plano cultural y social también se daba esa injerencia (CNEF, 1965. L76-A93). Esto, es otro de los elementos por los cuales podría comenzar a consolidarse una posible línea de investigación futura que problematice la relación del deporte con las estrategias de control y las derechas en el Uruguay previo al golpe de estado en el año 1973.

<sup>24</sup> Para el caso uruguayo, Rodríguez (2003), propone hablar de un cuerpo militarizado que emerge de las configuraciones discursivas en el período dictatorial 1973 - 1985. La educación Física vinculada a esta Comisión Nacional, oscilaba entonces entre el discurso militar y el pedagógico, encontrando en el cuerpo el recibo de dichos entramados. No se trata de inventar un nuevo disciplinamiento militar, sino que toma a su favor una relación donde educación física, pedagogía y militarización del cuerpo mantenían una tradición en el país (Rodríguez, 2003). En relación a la CNEF, con el apoyo a las medidas prontas de seguridad declarado, las exaltaciones, muestras y espectáculos en los entretiempos de los encuentros deportivos en el estadio centenario se hacían de forma constante y se fundamentaban en el alcance y acercamiento al pueblo, al país. (CNEF, 1968. L83/A52)

El Sr. Presidente, deja constancia de que el Consejo de la Comisión, acorde con las Medidas Prontas de Seguridad, promovió una reunión con el personal jerárquico del Instituto, el martes 18 de junio del año en curso. De acuerdo con las disposiciones del Poder Ejecutivo, el Consejo de la Comisión mantuvo ese contacto con los funcionarios, significándoles la necesidad de colaborar con el Organismo y con el país, atento a los difíciles momentos porque atraviesa el mismo. Se hizo notar además, las consecuencias que a nivel de Poder Ejecutivo puede significar para los funcionarios que no respaldaran con su actitud dichas medidas, dado el alcance que tiene establecido. (CNEF, 1968. L82/A43).

La fantasía neutral del deporte, o el vaciamiento político del BF, fueron elementos centrales en el discurso oficial del ente rector. Compartiendo así, lo que Broquetas describe como respuesta de los demócratas organizados en una derecha reaccionaria ante el ascenso de lo social y popular politizado<sup>25</sup> (Broquetas, 2015). De esta forma, se visualiza la importancia para el Estado de un control social, no solo a la infancia en formación y desarrollo, sino también, de las familias que configuraban el fenómeno.

En el marco del contexto mencionado, se puede tomar como ejemplo el planteo del artículo 6 de los estatutos de la CNBF al momento de su creación. En el mismo, se propone despolitizar cualquier tipo de práctica en su órbita de regulación. Por tratarse de una finalidad cultural y social, sus participantes deberán mantenerse “rigurosamente al margen de toda actividad política y/o filosófica” (CNEF - CNBF, 1976b: 9). A su vez el artículo 19 del mismo estatuto, expresa que: “el nombre de las entidades que sean reconocidas y afiliadas deberán ser: A) Apropiado a juicio del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Baby Fútbol, previa aprobación de la Comisión Departamental actuante. B) Desprovisto totalmente de toda tendencia o significación política o religiosa (CNEF - CNBF, 1976b: 10-11).

En el plano deportivo uruguayo, donde pocas son las investigaciones específicas, algunos elementos llaman la atención. Trochon (2011), en su trabajo denominado *Escenas de la vida cotidiana*, dedica un apartado a la situación del deporte<sup>26</sup> y para el caso del fútbol, presenta algunos puntos que parecen relevantes para el contexto del BF. En primer lugar, marca el 1950 como punto máximo de la evolución del crecimiento futbolístico uruguayo. En segundo lugar, y partiendo de la referencia de la huelga decretada en 1948 por los jugadores agremiados

---

<sup>25</sup> “Uno de los elementos identitarios que aglutinó a estos grupos y organizaciones, fue su autodefinición como movimientos sociales sin vínculo orgánico con los partidos políticos, lo cual en varias ocasiones se expresó en autodefiniciones que resaltaban esta condición de «apolíticos»” (Broquetas, 2015: 95). Esta referencia es utilizada por la autora para hacer referencia a las organizaciones ALERTA, ODI y ORPADE.

<sup>26</sup> Optando por la historia cultural como punto de partida y valiéndose de diferentes metodologías que la posibilitan, Trochon recorre el escenario uruguayo entre los años 1950 y 1973, visibilizando ciertos elementos culturales que configuran lo que denominó las prácticas cotidianas (Trochon, 2011).

en la Mutual Uruguay de Futbolers Profesionales, marca un panorama en los años estudiados donde las mismas con el fin de reclamar por beneficios sociales para los jugadores se hacen moneda corriente. La mirada neutra o a-política entonces de la CNBF encuentra un sentido particular desde esta óptica. Otro de los puntos que destaca Trochon, se relaciona con la hinchada y su cada vez más ferviente pasión, a veces desbordada en formato de furia (Trochon, 2011). El código de penas que mantiene el BF en su creación, y publicado en el 1981 en una recopilación de documentos de la CNEF y la CNBF, también tiene su correlato con ello. Este código hace responsable a los clubes por las “acciones observadas de su parcialidad” (CNEF-CNBF, 1981: 20). Agrega que se sancionará a quienes promuevan incidentes o “altere el orden o impida el normal desarrollo del espectáculo” (CNEF-CNBF, 1981: 20). Otro de los temas que se proponen en la revisión del fútbol como práctica cotidiana, y que también tiene su correlato en el Código de penas antes mencionado, es el doping. Comenzaban los controles desde el año 1968 en los campeonatos nacionales a nivel profesional y era función de la CNEF regularlo desde su departamento médico. Por lo que era de esperar, que fuera extensivo a una infancia que se proyectaba como los “perfectos caballeros del deporte” como finalidad principal de la CNBF (CNEF-CNBF, 1981: 15). Cerrando este contrapunto, no podemos dejar de lado que se formaban caballeros y no mujeres. En los relatos de la prensa podían verse cotidianamente a pesar de las presencias femeninas en la hinchada o en las canchas “El fútbol es un juego de hombres... transmitirlo también. Para que el fútbol sea fútbol hay que derrochar coraje en la cancha y en el micrófono<sup>27</sup>” (Trochon, 2011: 244).

Este panorama social y su contrapunto en los reglamentos y estatutos fundantes de la CNBF, ponen de manifiesto esta noción de gobierno que, por un lado, excede a las familias a la vez que las controla y coloca en un lugar central en el marco de la población a la que apunta. Y, en segundo lugar, parece quedar instalada la tensión entre lo que podría ser una política social para o de la infancia y una política de gestión deportiva como base del rendimiento deportivo adulto. Sin embargo, esta tensión olvida cualquiera sea el lugar ocupado de la polarización, que la política se inscribe en el cuerpo de los niños que lo practican y regula el marco de funcionamiento de los actores que configuran el fenómeno. Es decir, que podemos reconocer en este sentido, al fútbol como mecanismo elegido para regular la conducta de sus participantes, ya que lo que se está regulando por parte de la CNBF, es el fútbol practicado por niños. Es decir, al BF como deporte. Pretendiendo ser diferentes al fútbol profesional, pero

---

<sup>27</sup> Fuente utilizada por Trochon, 2011. Extraído de “El diario”, Montevideo, 12/7/1970, p8, Aviso.

inevitablemente guiando la conducta de los niños (y de las familias y actores configurantes del fenómeno) desde lo que se espera y supone del primero.

## **1.2 - La infancia bajo la lupa estatal previo a la creación de la CNBF**

Debido al objetivo de la investigación, este apartado no pretende analizar históricamente el lugar de la infancia en la matriz institucional promovida o configurada por el estado y sus extensiones en el marco de programas y políticas públicas. Sin embargo, propone una revisión contextual que permita pensar el gobierno de la infancia en ocasión del BF/FI.

Esta mirada, parte de asumir que los marcos que presenta el estado para pensar las políticas públicas, inciden en la configuración de programas y acciones que dependen de las relaciones entre los diversos actores. Al mismo tiempo, configuran, retoman y reproducen los fenómenos o categorías que pretenden regular. En este sentido, la infancia se supone como construcción y preocupación social moderna, que a la vez que permite pensar en ella, reconociendo incluso su diferencia con la niñez, en el plano de cada sociedad se pueden evidenciar particulares sentidos, significados y representaciones (Gaitán, 2006). Desde la tesis presentada por Aries (1987), la infancia a partir de su descubrimiento es distanciada del mundo adulto, a la vez que es reducida (con la intención de cuidarla y protegerla) al mundo de la escuela y la órbita domiciliaria.

La regulación y control de los cuerpos infantiles fue objetivo central del discurso pedagógico moderno. Para esto, la escuela delimitó a lo largo de la historia el cuerpo infantil (Scharagrodsky, 2013). Entre las últimas décadas del siglo XIX y las primeras del siglo XX para el caso uruguayo, Espiga (2015) analiza el espacio del aula escolar en el entendido de que allí, se parte de un rol hegemónico y centralizado en los estados - nación, con la finalidad de nacionalizar y homogeneizar a las jóvenes sociedades. La escuela se presentó accesible a todos los sectores con la pretensión de alejar a los niños de la calle, asociada a la inseguridad física, la indisciplina moral y el aprendizaje de la delincuencia. Junto a la prevención higiénica, conformaban los objetivos de la escuela moderna (Espiga, 2015). “La escuela fue obligatoria, gratuita, laica, gradual (...) la asistencia a la escuela, junto a la secularización de los contenidos curriculares, fue imperativa” (Espiga, 2015: 19). En este marco, no solo se fundaba una nacionalidad a partir de la instrucción en la infancia, sino que el niño guiado y controlado en su desarrollo era vehículo de la renovación social a partir de llevar el conocimiento a sus hogares (Espiga, 2015). Ahora bien; cuando analizamos las políticas públicas fuera de la

institución escolar y avanzado el siglo XX, ¿existen diferencias que propongan alternativas o son nuevas formas de delimitación de un cuerpo infantil para este caso particular en una escuela deportiva?

Podríamos decir que la preocupación por los niños, niñas y adolescentes toma centralidad y estructura organizativa en un plano específico del estado a partir del año 1934. En el marco de una nueva constitución, se crea el Consejo del Niño luego de la aprobación del código del niño<sup>28</sup>. Es decir, la infancia como objeto de las políticas estatales va de la mano con la consolidación del estado moderno uruguayo. Junto a otros elementos que suponen el rol del estado y su ampliación respecto a la asistencia pública<sup>29</sup>, esta constitución, marca un punto de referencia en relación a la consolidación de un estado social (Lanzaro, 2004).

Desde la perspectiva planteada por Leopold (2014), se puede visualizar para el caso uruguayo, la noción de la niñez en términos de incapacidad social. La misma se relaciona desde sus orígenes con el discurso de la asistencia y la protección simultáneamente que con las exigencias de orden y control social (Leopold, 2014). Y en el plano internacional, la declaración de Ginebra sobre los Derechos del niño en el año 1924, y de la ONU en 1959 se presentaba como el primer texto donde se reivindicaban a niños y niñas como objeto de derechos, corriéndose así de la idea de la beneficencia. A pesar del aporte, como describe Giorgi (2002), la mirada tutelar<sup>30</sup> de los institutos de menores como visión tradicional, estuvo presente a lo

---

<sup>28</sup> Anterior a ello, se puede pensar en una infancia abandonada que encuentra en la caridad un destino incierto. (Osta y Espiga, 2017). Barrán (2017), en lo que denominó descubrimiento del niño en su descripción del pasaje de la época bárbara hacia la civilizada, encontraba en la escuela y el juego el mundo reservado para la infancia. Esta nueva etapa lo visibiliza, a la vez que lo segrega del mundo adulto. Incluso lo separaba de la adolescencia con la justificación del peligro de corromper al niño en su cercanía con el mundo adulto. Previo al hito de la creación del consejo del niño no es posible decir que no había preocupación del estado, pero ese descubrimiento es el pasaje hacia la visibilización del niño amado. La creación del asilo maternal en el año 1877, la creación del primer jardín de infantes en el año 1892 en el marco de la escuela vareliana y la clínica de niños desde la facultad de medicina, comenzaban a marcar a finales del s.XIX la diferenciación entre los bárbaros etarios y lo que posteriormente se consolidó como los niños con derechos en un plano social ampliado desbordando los postulados iniciales que incluían la escuela y el plano jurídico-judicial. “Pero el niño amado, debía ser vigilado y culpabilizado, pues era un bárbaro en estado de pureza (...) La pedagogía civilizada practicada por padres, médicos, maestros y curas, incluía, entonces, una cuota importante de represión de la sexualidad infantil” (Barrán, 2017: 310-311).

<sup>29</sup> Entre las que podemos destacar la creación del ministerio de salud pública en el marco de la ley orgánica de la salud pública de 1934. Este anclaje de la salud pública se encuentra relacionado a la posibilidad de pensar el fomento del deporte como parte de las propuestas de promoción de salud por parte del estado. La CNEF en el año 1911 mantenía ya una relación directa con la salud, por lo que al momento de creación de la CNBF la preocupación por la salud estaba naturalizada para el plano de la educación física el deporte y la recreación.

<sup>30</sup> Según Gaitán, (2006) se podría pensar una mirada tutelar de la infancia en relación a las representaciones e imaginarios donde se prioriza una visión de los niños que destaca la condición de dependencia, considerándolos a su vez seres inacabados con necesidades de protección del mundo adulto por su estado de fragilidad y ausencia de razón. (Gaitán, 2006) Esto a su vez configura la distribución del tiempo de los niños y las restricciones de su participación en la vida social a partir de las diferentes interpretaciones que para el caso de las políticas públicas toman sus hacedores y ejecutantes. En tanto construcción social, la autora reconoce que “las pautas, normas y

largo del siglo XX y tensiona desde la propia institucionalidad que se preocupa por la niñez hasta la actualidad.

Anterior al código de 1934, la mirada de la infancia venía directamente relacionada a la instrucción que debía ser impartida por el estado, la protección de una infancia abandonada y de la mano de la medicina la preocupación por la mortalidad infantil era central. En este sentido Leopold, (2014) expresa que

Los enunciados que históricamente han bregado por la protección a la infancia —máxime si a la infancia pobre se refiere— no han estado, ni están, exentos de supuestos y prácticas de cuidado controversiales. En primer lugar, porque como ya fue señalado, la propia configuración moderna de la infancia ha vinculado, desde sus orígenes, la protección con el control y la vigilancia. (Leopold, 2014: 53)

El niño puede ser pensado entonces, en la escuela y en la familia como espacios de circulación y protección. Visualizada desde el higienismo y “con proyección política y eugenésica en una sociedad que debe progresar; esos niños son los futuros hombres, la fuerza de trabajo, y las niñas, futuras madres del “porvenir” (Osta y Espiga, 2017). Abro un paréntesis para marcar que el deporte mantiene en la órbita estatal, una relación directa con los discursos evidenciados por Osta y Espiga, ya que le evitaba, a los actores que lo promovieron, una discusión respecto a la práctica en sí misma al compartir su legitimación social desde la salud y la educación moral<sup>31</sup> que ya mantenía la escuela vareliana. En este sentido, nos podemos

---

regulaciones que dictan las actitudes hacia aquellos definidos como niños, son únicas y particulares para cada sociedad” (Gaitán, 2006: 67). Lo que la autora denomina mirada tradicional de la infancia asociada a este paradigma tutelar, anula la posibilidad de considerar a los niños como una estructura siempre presente en lo social, priorizando acciones conducentes a formar a los adultos que cada sociedad necesita a futuro. Si la infancia fuera entendida como período de tiempo en la vida de las personas destinado al aprendizaje de lo que sucederá en el futuro, se justifica la conducción “por otras más experimentadas, los adultos, lo que legitima su situación de dependencia (y de subordinación) respecto a estos, dependencia que tiene un evidente fundamento biológico y psíquico en las primeras fases de la vida del ser humano, pero que, avanzando el tiempo, presenta, más y más, motivaciones de carácter social y cultural” (Gaitán, 2006: 67). Como contrapartida a una mirada tutelar, aunque conviven en el presente, la CDN marca un punto de quiebre discursivo al priorizar la “consideración de los menores de edad como «sujetos de derechos», antes que como meros «objetos» de protección” (Gaitán, 2006: 66)

<sup>31</sup> Citaré un pasaje del mensaje que acompañó el proyecto de ley presentado en 1906 para la creación de la CNEF donde se evidencia la relación entre los discursos de la salud y educación con aquellos que sostienen centralidad en la fundamentación de las prácticas vinculadas a la cultura física entre ellas el deporte: “Tiende este proyecto a fomentar en los habitantes del país, el gusto y la pasión por los ejercicios físicos que hacen a las razas más sanas y más fuertes. Nuestra acción en ese sentido ha sido casi nula hasta el presente, y en cambio hemos invertido e invertimos sumas ingentes en la educación mental de la juventud y de la infancia por medio de las escuelas y universidades. Desconocemos, al proceder así, que existen para las razas dos medios esenciales de superioridad, uno fisiológico y otro mental, pero que ante todo es preciso que una raza sea fisiológicamente fuerte. (...) Los ejercicios físicos, los distintos deportes no son practicados con la frecuencia y la generalidad que los hacen benéficos y que permiten que tengan verdadera influencia para el pueblo, en sus triunfos, hasta en su aspecto. Un escritor francés que había residido largo tiempo en Londres, decía que a su regreso a Francia, la multitud le había parecido menos bella que la multitud inglesa. Allá, agrega, el hombre es esbelto, fino, de una real elegancia, y esa superioridad parece responder a dos causas: alimentación más racional, y práctica diaria de los deportes. Estimulemos, pues, los deportes, recordando que influyen eficazmente en la mayor salud del pueblo, y son además,

preguntar, cuáles son los modos que propone la CNBF (y posteriormente ONFI) para regular la niñez, más allá de la escuela y los espacios tutelares.

Otro elemento central, y que puede colaborar oficiando de marco para la búsqueda de respuestas a las preguntas realizadas, se puede mencionar que a lo largo del siglo XX, las políticas encargadas de la infancia, han estado marcadas a partir de la polarización de tendencias integradoras que enfatizan los derechos de niños, niñas y adolescentes, y otras que tienden a ser represivas o punitivas desde el énfasis primario del control social, o la preservación de la armonía social. Es así que, se generan espacios divisorios en la infancia para aquellos niños que van quedando por fuera de los espacios educativos (o mejor dicho la escuela) y la familia, en tanto centros del control social. La denominada situación irregular, que marca en gran parte el discurso oficial de la institucionalización de la infancia, legitima la intervención directa del Estado, instituyendo esta división al interior de la niñez. Surge entonces, desde este marco, la minoridad se torna objeto de políticas diferenciales con relación al conjunto de la infancia como construcción (Giorgi, 2002). En los diferentes aparatos estatales destinados a la niñez, se mantienen contradicciones que parten de la tensión explicitada<sup>32</sup>. En este punto es central el aporte de Gaitán (2006), al referirse que complementariamente a la pedagogía, la psicología y la pediatría como configuradores centrales de la mirada de los niños y niñas desde una perspectiva científica, el concepto de socialización, refuerza la idea de una etapa infantil como una

fase de desarrollo y maduración, ámbito privilegiado para la introducción primaria de valores y formas de conducta socialmente aceptables *-legitimando de esta forma la visión de los niños<sup>33</sup>-* como seres

---

una escuela insustituible de voluntad y de ánimo. Tiene fe profunda el Poder Ejecutivo y cifra sus más vivas esperanzas en el éxito de esta iniciativa que tiende a reaccionar contra un abandono suicida, y espera que si se adopta, nuestras multitudes presentarán dentro de varios años el aspecto sano y armonioso que el escritor francés descubría en las multitudes británicas (...) JOSÉ BATLLE Y ORDOÑEZ” (Disponible en CNEF, 1949: 3-4).

<sup>32</sup> Sin lugar a dudas, el marco de la Convención de los derechos del niño en el 1989, implica una posibilidad de disputar los espacios que se generan en la política pública al reconocer al niño como sujeto pleno de derechos, destacándose la noción de interés superior del niño (Giorgi, 2002). A su vez, empiezan a visualizarse transformaciones a nivel institucional que pueden revisarse en el Uruguay con el nuevo código de la niñez y adolescencia aprobado por ley N° 17.823 del 07 de septiembre de 2004 en Uruguay. En el largo período entre el código de 1934 y el de 2004 que lo deroga, se destacan dos elementos de la discusión en el senado. El primero, la participación y el compromiso del estado uruguayo respecto a los tratados internacionales y el diálogo con los organismos internacionales e interamericanos representados en el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Instituto Interamericano del Niño como órgano especializado de la OEA (IIN). El segundo elemento a destacar, es que en el año 2004 las actividades deportivas, recreativas y culturales son elementos a priorizar desde el artículo 22 del Código de la niñez y la adolescencia aprobado por ley N° 17.823 (Ley N° 17.823, 2004).

<sup>33</sup> La cursiva es propia para adecuar la redacción al texto.

dependientes, moldeables y controlables, valiosos socialmente como futuro, antes que importantes en sí como personas presentes. (Gaitán, 2006: 66)

Vale destacar para nuestro caso particular, que, tanto previo a la creación, así como también en los años más recientes donde se analizaron los discursos de la CNBF/ONFI, se hace presente con particularidad deportiva la idea del niño del mañana. “Los perfectos caballeros del deporte” es la expresión más significativa para pensar la tarea de formación de la CNBF en su punto de partida (CNEF-CNBF, 1981). En el diálogo efectuado con motivo de la presentación de los integrantes del primer ejecutivo de la CNBF se hace referencia a la tarea de la misma como “una obra con los niños que son el hombre del mañana” (CNEF, 1969. L83/A69).

En otro eje que parece pertinente destacar, es que no existen relaciones directas de articulaciones políticas entre la CNBF/ONFI y el Consejo del niño más allá de intencionalidades de coordinación de recursos con este y sus derivaciones posteriores (Instituto Nacional del Menor -INAME- en el año 1989, e Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay -INAU- posterior a la referencia mencionada con aplicación en el año 2005 al aprobarse la Ley N° 17.886 que crea el Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- de quien depende hasta la actualidad). Sobre el año 1968, ya con el reglamento y el decreto de creación de la CNBF aprobado, se retoma en la CNEF, una nota enviada desde el Consejo del niño en la que realiza una solicitud de informe respecto al funcionamiento del BF, lo que da cuenta de su desarticulación a pesar de los intentos de que el Consejo del niño fuera parte o tuviera injerencia en la CNBF (CNEF, 1968. L83/A58).

Sin embargo, es interesante que, en el momento previo a la creación de la CNBF, cuando esta se hacía sentir como necesaria desde las diferentes miradas institucionales (principalmente desde la CNEF y el ministerio de cultura), se pueden establecer dos relaciones entre la CNEF y el Consejo del Niño que emergen de las fuentes. Una, refiere a la donación de materiales deportivos y recreativos, así como el apoyo con recursos humanos por parte de la CNEF al Consejo del Niño (CNEF, 1964. L72/A23). Y la segunda, refiere a la solicitud por parte del Consejo de recursos económicos para acondicionar espacios deportivos y recreativos (finalidad propia de la CNEF). En las solicitudes que constan en actas, se evidencia la mirada de la infancia en torno a la situación de la pobreza de los niños como fundamento de los apoyos. Además, da cuenta de las tensiones propuestas por Giorgi, ya mencionadas con anterioridad. Para aprobar la solicitud de recursos, se fundamenta que ese presupuesto solicitado, permitirá habilitar el alojamiento de niños en el espacio a refaccionar, y se agrega en actas:

Es indudable, según pudo apreciarlo en el lugar, que estas obras son de suma necesidad para la niñez del barrio, pues de otra forma no se les podrá recuperar para la sociedad haciendo de ellos hombres útiles del mañana. Por consiguiente, ante esta preocupación del consejo del niño, manifiesto que la Comisión Nacional estaría dispuesta a brindar su apoyo para esta obra de carácter eminentemente social. (CNEF, 1964. L72/A12)

El presidente de la CNEF, el sr. Hugalde agrega que recorrió el lugar y pudo constatar que se encuentra relacionado a una población de mil niños, y que se enclava en “un barrio de pobreza franciscana” (CNEF, 1964. L72/A12). Marcando una continuidad con el planteo de Leopold, en el que sostiene que, “En definitiva, proteger a la infancia pobre fue también el propósito de los legisladores que en 1934 aprobaron el Código del Niño” (Leopold, 2014: 53). Reiterando una fundamentación similar en el 2004, fue aprobado el nuevo código en Uruguay marcando una suerte de continuismo paradójico por la similitud a pesar de la distancia temporal (Leopold, 2014), que se reitera en el discurso deportivo de la CNBF y la ONFI hasta el 2015.

Podríamos plantear que la CNEF, la CNBF (y posteriormente la ONFI), mantienen una mirada sobre la infancia que se articula directamente con los discursos que el Consejo del Niño y sus legisladores representan y sostienen. Estos fundamentos que se evidenciaron sobre la infancia en las actas de la CNEF, aparecen reiteradamente en las diferentes fundamentaciones empleadas donde se evalúa las demandas provenientes de la CNBF, ya sea en solicitudes de donaciones, o acondicionamientos de espacios públicos que la misma atendía. El código del niño, que se mantuvo vigente con muy pocas variaciones hasta el año 2004, marca este cuidado de los hombres del mañana y la regulación de sus desvíos, a la vez que instala la noción de la funcionalidad y el desarrollo (Giorgi, 2002). El informe de Juan Pablo Terra y Mabel Hopenhaym (1986), describe las miradas que sobre la infancia recaen en el período del Uruguay comprendido entre los años 1973 y 1984. Se destacan en el mismo, los ejes de salud, familia, educación, trabajo y abandono de niños marcando la ardua tarea asistencial de la política de atención a la infancia. Los indicadores de natalidad y mortalidad infantil son centrales, junto a los de la matriculación en la enseñanza, y datos socio-económicos de las familias que marcaban una composición ideal y lo que se diferencia de ella como polarización a atender primordialmente (Terra y Hopenhaym, 1986).

En resumen, podemos decir entonces, que, si bien no hay una articulación directa entre la CNBF, el Consejo del niño y la institución escolar, mantienen una línea central que interesa destacar. Y se podría expresar primariamente, en la noción que comprende a los niños de hoy como los adultos del mañana. La preocupación por la educación moral y el cuidado físico.

Además, las franjas etarias compartidas por la CNBF, la escuela y el Consejo del niño, los hacen pensar en la misma población y con la pretensión de alcanzar la regulación en todo el territorio nacional. La mirada sobre los discursos emergentes en la CNBF como ente rector del BF, puede entonces ser considerada un modo de gobierno de la infancia. Como discursos que proponen guiar la conducta de los sujetos inmersos en la práctica del BF, a la vez que configuran las construcciones de sentido que sobre los mismos se imprimen. Son principios supuestos como verdaderos, proponiendo directamente diferentes características deportivas como claves para determinar estilos de vida a seguir. Una suerte de ethos<sup>34</sup> deportivo puede suponerse para la infancia en ocasión de la CNBF. Similar a lo analizado en *Deporte y ocio en el proceso de la civilización* (Elías y Dunning, 1992a), en Uruguay, “El juego (excepto el irreductible de los niños, que fue, empero, limitado) se transformó para los adultos en ocio, gimnasia y deporte” (Barrán, 2017: 411) hacia el 1900. Lo que ya había sido parte del proceso de modernización y consolidación del estado en los inicios del siglo XX, con la institucionalización del fútbol uruguayo como eje clave de la configuración de los relatos nacionales y la invención de la nación<sup>35</sup>, tomaba fuerza para la infancia medio siglo más tarde en un plano de inestabilidad social, económica y política.

Aparecen entonces, nuevas formas de regular el cuerpo del niño en el plano de lo político y la política, que lo sujeta o proyecta. Siguiendo la idea de Vigarello, respecto a las pedagogías: una forma de corregir el cuerpo, en tanto preceptos que dan al cuerpo una forma que lo somete con mayor seguridad aún de lo que lo haría el pensamiento (Vigarello, 2005). Sobre ello repararemos en el capítulo 3 de la tesis.

---

<sup>34</sup> Entendido este como “un modo de ser del sujeto y una manera de proceder que resultaban visibles para los otros. El ethos de alguien se reflejaba a través de su vestir, de su aspecto, de su forma de andar, de la calma con la que respondía a todos los sucesos, etc.” (Foucault, 1999: 398-399). Pero en este caso, el concepto queda inmerso en la tensión que genera una práctica o modo de gobierno particular, y la posibilidad de pensar la ética como práctica reflexiva de la libertad. En el planteo de Foucault, podríamos encontrar esta tensión desde las nociones diferenciadas por el autor como estado de dominación y relaciones de poder. Siendo las primeras, la fijación por diferentes medios (económicos, políticos, militares) por parte de un determinado grupo social de las condiciones o estrategias de poder establecidas en determinado campo de poder. En la medida que, estas relaciones se pretendan inmóviles o fijas por determinados grupos de control, se consolida de esta forma un estado de dominación (Foucault, 1999).

<sup>35</sup> Podemos encontrar las siguientes referencias respecto al planteo: Franklin Morales (1969) que desde una visión antropológica tiene la importancia de ser el primero en trabajar en Uruguay algunas de sus preocupaciones que pueden ser entendidas como una suerte de estado de situación del fútbol del país a la fecha, Andres Morales (2013) relacionando Fútbol, identidad y poder a inicios del siglo XX, y Carlos Luzuriaga (2009) proponiendo un estudio sobre los orígenes del fútbol en el período 1875 - 1915.

### 1.3 - Antecedentes en las formas de regular el BF

Las formas históricas de regular el fenómeno del fútbol practicado por niños en Uruguay, claramente exceden a la CNBF. Las actualmente denominadas plazas de deporte, en gran medida, atendían la práctica deportiva de la población (tanto en poblaciones adultas, como en la niñez). En relación al fútbol practicado por niños o menores de edad, es necesario tener en cuenta a los clubes profesionales o en vía de profesionalización. Incluso, antes de la profesionalización del fútbol en el Uruguay, hay registros de torneos y competencias escolares y de niños en edad escolar, que se hacían directamente bajo la órbita de los clubes donde el fútbol estaba en vías de institucionalización<sup>36</sup> (Galeandro, 2006).

La CNEF (antes de creada la CNBF), era quien recibía la demanda de las diferentes escenas y escenarios del BF, que ya estaban puestas en rodaje. Clubes, Ligas y Federaciones de BF ya eran parte en la década del 60, de aquello que (con la creación de la CNBF) se puso en marcha y se pretendió controlar.

Encontramos en la siguiente tabla, las denominaciones (más allá de la gran variedad de clubes y ligas mencionados en actas de la CNEF) que desde la década del 60 configuraban la gestión del BF y que fueron antecedente directo de la forma asumida por la CNBF a partir del 1968 (algunas de ellas siguen funcionando al día de la fecha)<sup>37</sup>.

---

<sup>36</sup> Siguiendo a Galeandro (2006), encontramos una serie de referencias extraídas del *Diario el Día* que marcan un primer impulso organizador de la práctica de menores o juniors, como se denominaba en las primeras décadas del 1900. Como el dato más antiguo, se encuentra que el Montevideo Wanderers F.C impulsa en el año 1903 (en el periódico *El día*), una convocatoria que publicaba que ante el gran desarrollo que el sport había tomado en la sociedad, se resuelve organizar una “Liga Escolar de Football” en la que las escuelas se podían anotar concurriendo al Field del Montevideo Wanderers F.C., y se estipulaba la entrega de una “copa de honor” al colegio o escuela pública que resultara triunfador en los partidos (Galeandro, 2006: 52). Vale destacar en este sentido, que la acción de organizar el fútbol menor, vincula a los clubes que iban a conformar posteriormente la AUF y la escuela pública, como espacio donde se encontraban presentes los niños y que era una esfera ya regulada por el estado en el marco de sus responsabilidades de gobernanza. En el año 1909, se extrae de la misma fuente, que la liga -división de menores- en el plazo de tres meses había jugado 120 partidos y que participaron más de trescientos niños en ellos. Resaltando que, en los propósitos de la organización de menores, se destaca por un lado la práctica de un “football sano, higiénico, sin violencia (...) y por otro, se procuraba afianzar en ese espíritu las superioridades morales de que tanto necesitaban todos nuestros deportistas” (EL DÍA, 19 de marzo de 1909 en Galeandro, 2006: 52). A diferencia de la liga de colegios convocada por el Montevideo Wanderers, en el año 1909, pareciera que la liga de menores o juniors, ya estaba cooptada por la forma de organización del fútbol en el Uruguay y contemplaba, según el reglamento de los campeonatos, que la “división menores” comprendía las edades entre 12 y 16 años y participaban por secciones separadas las “1) Escuelas públicas y Huerfanos y Expósitos. 2) Escuelas Privadas. 3) Universidades 4) Otros teams de Menores” (EL DÍA, 9 de julio de 1908 en Galeandro, 2006: 54).

<sup>37</sup> En el libro *Historia e historias del fútbol infantil* (Méndez, et.al., 2019) se presenta una tabla de ligas donde se puede visualizar cuáles al día de la fecha siguen en funcionamiento, además de aquellas que previo a la gestión de la CNBF como ente rector del BF existían previamente.

Denominación	Función / Referencia	Fuente
Liga Uruguaya de Baby Fútbol	Nucleaba clubes desde su creación en 1960. Organizaba campeonatos. Es una de las primeras ligas en sistematizar las cruzadas Uruguay y Argentina en formato de torneos de BF, así como también la promoción de campeonatos sudamericanos de BF.	CNEF, 1964. L71-A200  CNEF, 1964. L73-A34
Liga Baby fútbol “Barrio Palermo”	Inaugurada en el 1963 nucleaba clubes con la finalidad de la organización de campeonatos.	CNEF, 1964. L72-A2
Federación Uruguaya de Baby Fútbol	Desde el año 1958 estaba autorizada (en el marco del decreto de 22 de setiembre de 1949) como entidad dirigente (con carácter de provisoria y revocable) del BF en el país. Bajo esta designación realizó los CAMPEONATOS NACIONALES DE BF (desde 1960) hasta la creación de la CNBF. En la premiación de dichos campeonatos se corroboraba la tenencia de ficha médica por parte de los participantes.	CNEF, 1964. L72-A7  CNEF, 1966. L78-A133
Federación uruguaya de fútbol amateur	Se presenta como una federación alternativa a la profesional y previo a la consolidación de la CNBF era una alternativa para la regulación del fenómeno BF. Entre las preocupaciones aparecía que los niños no contaban con contralor médico y además no tenían control de las actividades deportivas en las que se destina el dinero otorgado por las constantes otorgaciones presupuestales de la CNEF.	CNEF, 1964. L72-A7  CNEF, 1964. L72-A11
Comisiones departamentales de cultura física	Comienzan, a partir de la explosión que tenía el BF como deporte organizado con la presencia de ligas y clubes que eran específicos de BF, solicitudes de los propios organismos o dependencias de la CNEF a hacerse presente. Es el caso de la Plaza de Deporte de Florida y de Minas que comenzaban a incluirse en los marcos regulatorios que emergen respecto al BF, ya no como referencias estatales de ese deporte. Es decir, se comienzan a deslindar de la gestión deportiva por la incapacidad de controlarla, ya que el deporte iba más allá del anclaje territorial de las plazas donde las comisiones tenían la tarea de inspeccionar.	CNEF, 1964. L72-A9
Liga de Baby Fútbol de Minas	El consejero departamental con sede en la plaza de deportes de minas R. Ventura (quien luego fuera parte del consejo asesor técnico de la CNBF) formaba parte de la liga de BF. En este sentido la liga de MINAS tenía una relación particular con la CNEF y fue una referencia al momento de pensar la unificación del fenómeno del BF. La organización de campeonatos y la consolidación de estructuras para la práctica del BF estaba dentro de las referencias encontradas.	CNEF, 1964. L72-A14
Liga Departamental de Football (Tacuarembó)	Referencia del fútbol en Tacuarembó atendiendo desde las categorías del BF hasta las divisiones juveniles y de adultos. Las ligas departamentales de fútbol están por fuera de la AUF por eso la relación entre el Fútbol adulto y el BF son mucho más vinculantes a nivel departamental.	CNEF, 1964. L73-A34

Denominación	Función / Referencia	Fuente
Organización del Fútbol del Interior (OFI)	Creada en el 1946, se destaca la organización de campeonatos a nivel departamental e interdepartamental sin contar con los clubes de Montevideo. En los departamentos del interior, la OFI era referencia del fútbol practicado por menores y eso hacía que existiera también una preocupación por la posible superposición de funciones con la organización del BF que se suponía o proyectaba nacional. Lo que hace que, al momento de discutir el proyecto de creación de la CNBF, el tema de las edades que abordaría ésta, fuera puesta en discusión.	CNEF, 1967. L79-A155

Tabla N° 3 - Organizaciones preexistentes a la CNBF reguladores del BF

Además de las diferentes organizaciones que se hacían presente en el escenario del BF previo a la regulación por parte de la CNBF, la CNEF, como adelantamos, recibía las demandas de los clubes existentes. Principalmente, previo a la regulación de la CNBF quien tendría dentro de sus tareas canalizar dichas demandas, se solicitaban de forma constante y abundante, los diferentes útiles para la práctica del BF. Entre las demandas, podemos visualizar hacia qué deporte se estaba transitando. Arcos, redes y pelotas reglamentarias eran una constante. Incluso, en uno de los pedidos a la CNEF por parte del Club Sol de Oro Baby Football, se “solicita en donación 2 arcos completos, una pelota y un **reglamento de Baby Fútbol**<sup>38</sup>” (CNEF, 1965. L76-A91), evidenciando una necesidad de reglamentar la práctica de dicho deporte. Construcción de predios para su práctica con medidas reglamentarias (CNEF, 1964. L72-A14), trofeos para los campeones, medallas para los segundos y pergaminos para los participantes. Dinero para el pago de árbitros que impongan la justicia en los campeonatos realizados (CNEF, 1966. L78-A133). Configurándose, incluso previo a la configuración de la CNBF, lo que se esperaba de la misma por parte de clubes y ligas que aún no tenían una organización definida, pero que claramente caminaban a imagen y semejanza de los relatos y prácticas modernas del fútbol practicado por adultos. Ilustrativo de esto, resulta que a partir de informes realizados inicialmente por la federación uruguaya de BF, se realizaba un acto anual de homenaje a la consagración de los campeones nacionales, en coordinación con la CNEF, según se disponía en el decreto de regulación de las entidades deportivas del que formaban parte todas las federaciones deportivas del país (CNEF, 1966. L78-A133).

Los reglamentos y las diferentes formas de la organización de ligas y campeonatos iban en aumento, así como las tensiones sobre quiénes eran los encargados de gobernar el emergente campo deportivo y particular del fútbol en la infancia. La solicitud de la asociación

<sup>38</sup> El resaltado es propio y marca la preocupación de los actores que promovían la práctica de tener una referencia del ente encargado del deporte en el país.

departamental de Baby Fútbol de Juan Lacaze para la organización de un segundo campeonato nacional de BF (CNEF, 1968. L82/A35), entendidas desde la CNEF como la ejecución de disposiciones reglamentarias diversas y la necesidad de unificar reglamentos y condiciones de práctica del BF con la creación de la CNBF, son muestra clara de ello.

Como contracara, también había solicitudes de espacios públicos gestionados por la CNEF, para la organización de encuentros culturales y barriales, con el intercambio de diferentes actividades deportivas y artísticas. Se destaca el propuesto por el club Real Malvin Baby Fútbol por la magnitud del evento organizado en 3 días y con la pretensión de articulación institucional por parte de la CNEF

-REAL MALVIN BABY FÚTBOL.- (...) dicha institución solicita en nota de fecha de junio 12 del año en curso, que se le conceda autorización para utilizar la Plaza de Deportes de Malvin Norte, los días 25, 26 y 27 de agosto del corriente año, a los efectos de realizar el Primer Festival Gigante Artístico-Deportivo-Musical de Malvín. -El programa a cumplirse incluye: Folklore, números artísticos internacionales, patín artístico y acrobático, Ballets, Atletismo, etc. Asimismo, invitan a concurrir al acto central conmemorativo que se efectuará el 25 de agosto a las 14 y 30 horas en la Plaza de Deportes, y a hacer uso de la palabra. (CNEF, 1967. L80-A7)

Los registros en actas, dan cuenta de solicitudes vinculadas al BF de índole diversa, que realmente suponen un diálogo social, cultural y de trasfondo político en el marco del fenómeno. Por lo que también, puede verse para los actores estatales, la necesidad de mantener visibilizado aquello que sucedía en esta suerte de explosión de clubes vinculados al BF, donde la experiencia de la práctica del BF quedaba en manos de la buena voluntad de sus practicantes, voluntarios o los deportistas que oficiaban de referencia para los menores (CNEF, 1966. L76/A103).

En relación a lo que posteriormente la CNBF toma para su estructura de funcionamiento y gestión, los siguientes elementos los considero centrales:

**1 - La idea de la federación reguladora.** La CNEF desde el año 1958 mantenía a la *Federación Uruguaya de Baby Fútbol* como referencia en la regulación del BF de forma provisoria y revocable (CNEF, 1964. L72-A7). En este sentido, la CNBF hereda la tarea que cualquier federación deportiva estaba legitimada a realizar. La organización de los torneos como eje central del gobierno del deporte y a partir de allí, a sus actores participantes.

**2 - Los congresos.** La CNEF de acuerdo a las demandas recibidas, o a las solicitudes que emergen de la cada vez mayor cantidad de clubes y ligas que se sumaban a la práctica del BF, oficiaba de referencia y de organismo regulador con potestades sobre el deporte que se

consolidaba a fuerza de prácticas heterogéneas<sup>39</sup>. En el año 1964 ya se daba cuenta, ante la generación del segundo congreso de BF a realizarse en Montevideo y tendiente a la unificación de las ligas, de la presencia del BF en casi toda la extensión del territorio nacional. El congreso tendría representantes de las delegaciones de “San José, Flores, Durazno, La Paz, Cerro Largo, Batlle y Ordoñez, Rocha, Maldonado, Treinta y Tres, Colonia, Rivera, Tacuarembó, Paso de los Toros, Salto, Paysandú, Mercedes, Florida, Juan Lacaze, Cardona, Canelones y Minas” (CNEF, 1964. L73/A27). Este congreso tiene la importancia de ser el antecedente directo en la forma que se propone para la toma de decisiones en el marco de la estructura de la CNBF.

**3 - Organización por campeonatos / su tarea esencial.** En el diálogo con la *Liga Uruguaya de Baby Fútbol*, la CNEF daba paso a la organización del primer campeonato sudamericano de BF ya en el año 1964 (CNEF, 1964. L73/A34). En este sentido, vale destacar que el primer estatuto de la CNBF, contaba con un reglamento para las cruzadas del río de la plata entendidas como encuentros deportivos principalmente entre clubes, selecciones y organizaciones uruguayas y argentinas, pero que también incluyeron cruzadas a Paraguay, Brasil y otros países sudamericanos (CNEF-CNBF, 1976). Con el posterior andamiaje y crecimiento organizativo del BF los mundiales y los sudamericanos de clubes de BF son una muestra clara de la importancia de las cruzadas en tanto antecedente de los mismos.

**4 - La organización previa.** Los actores presentes en el escenario del BF previo a la creación de la CNBF, deben ser considerados como actores que de hecho fueron parte de las referencias para la estructuración de la organización del BF en el marco estatal. Podemos decir, que existe una suerte de funcionalidad del deporte respecto a los intereses estatales, que encontraban en este y su organización una forma de regular los marcos de acción de la población. Una forma más sutil que en aquellos espacios de extrema seguridad, pero dejando las condiciones dadas para la intervención en caso de que los juegos de poder llevaran a zonas de excesos de libertades (De Marinis, 1999). Ejemplo de ello, es el período entre los años 1975 y 1976 donde la CNBF es intervenida por el gobierno de facto y donde se producen los principales documentos que serían durante mucho tiempo los que orientaron la actividad del

---

<sup>39</sup> En base a un proyecto realizado por el GESOCUDE denominado “hacia la conformación del primer observatorio del fútbol infantil” ejecutado entre los años 2017 y 2019 (Benítez, et al., 2019) se tuvo contacto con uno de los primeros miembros del Consejo Técnico Asesor de la CNBF en 1968, quien resaltaba que la CNBF tuvo que lidiar con la unificación de la reglamentación a nivel nacional del BF ya que todos los actores que se hacían presente en el BF en los diferentes departamentos del país jugaban con diferentes reglas, cantidad de jugadores, medidas de las canchas y categorías sin delimitación etaria. Actualmente se está coordinando con los integrantes que aún viven de ese Consejo técnico asesor una entrevista para que pueda generarse un archivo de la tarea realizada desde el ente rector del BF y sus principales visiones del fenómeno a 50 años de su regulación estatal.

BF/FI. Incluso, manteniendo hasta el año 2005 en sus estatutos restricciones políticas, religiosas, filosóficas y gremiales.

**5 - El avance universal.** Un elemento central para el caso uruguayo (que se profundizará en el capítulo 3 al profundizar la noción de deporte) resulta de la definición de la CNEF de no perder el diálogo con los organismos internacionales (CNEF, 1968. L83/A52) que sobre la educación física y el deporte se expiden (principalmente la UNESCO y la Federación Internacional de Educación Física - FIEP<sup>40</sup>). Y en la misma línea, la aparición de la enseñanza de los deportes colectivos desde el 1948 en la currícula de la formación de docentes de Educación Física en el país bajo la referencia de la CNEF. El discurso fundacional de la CNBF, mantiene solidaridad con aquel que tomaba la educación física del país a partir de la década del 1950, hibridando discursivamente entre el significado del recordismo especialista y el desarrollo integral educativo (Dogliotti, 2019). Se puede extraer del primer estatuto de la CNBF, que los encargados de la dirección de los niños no deben tomar “la parte competitiva como un fin, el de campeonar, sino que sea encarada como un medio de atraer al niño a los distintos escenarios deportivos con el fin de colaborar en su formación integral” (CNEF-CNBF, 1976: 17. E).

En resumen, nos enfrentamos según lo avanzado hasta el momento, al menos a dos elementos que pueden dar origen a la regulación estatal de la CNBF sin que ellos resulten contradictorios. El primero, responde en parte, al proceso deportivizador que actúa solidariamente con la modernidad para el crecimiento institucionalizado de los valores burgueses (Brohm, 1993), y supone que a partir de la proliferación de ligas y clubes de BF, los propios referentes de estos espacios requerían que la organización debería estar en relación directa con lo que conocían y coincidía con los procesos del deporte fútbol en el Uruguay (y que cada vez más tendía a la profesionalización). Y, en segundo lugar, que la CNEF tenía en esta posible unificación, una oportunidad de ordenar y controlar lo referente al BF en la órbita de lo estatal, con la finalidad de desarrollar el deporte en el país, nuevamente siendo un escenario que otorga poderes respecto a las masas que regularía de forma más eficiente que la racionalidad gubernamental que se superaba. Puede que estos dos puntos de partida difieran en su especificidad, pero responden al mismo escenario deportivizado.

---

<sup>40</sup> Miembro reconocido por la UNESCO y el COI del Consejo Internacional de la Educación Física y Ciencia del Deporte.

Encontramos presente en ellos, una relación de ida y vuelta entre: 1) la gobernabilidad que supone legitimarse en el tiempo con ciertas “garantías existentes para la reproducción más o menos a-problemática de una estructuración dada” (De Marinis, 1999: 86); y 2) la gubernamentalidad, preocupada más bien por el “ejercicio real, material, el cómo del poder codificado y expresado por racionalidades políticas y desplegado y efectivizado en tecnologías de gobierno” (De Marinis, 1999: 86).

Sin embargo, en ambos, se comparte una particularidad. Heredan una mirada naturalizada del deporte, que, a partir de estudios realizados en Uruguay sobre la CNEF, aparece visualizada en el carácter saludable y educativo, como elementos constitutivos de esa práctica y una esencia deportiva (Dogliotti, 2014). Se niega así, la relación de contingencia que el deporte mantiene en tanto práctica social y cultural, y además, niega al mismo tiempo, toda posibilidad de transformación a partir de un discurso que obtura, sin reconocer en dicho proceso la relación poder - verdad - saber evidenciada por Foucault a lo largo de su obra. Se propone una forma de relación posible, que supone pensar para nuestro caso, a los niños en el marco de una práctica que se consolida universal. En este sentido y haciendo referencia a su trabajo metodológico, Foucault expone parte del funcionamiento cínico de la burguesía como clase al plantear que:

Reencontrar este discurso explícito implica evidentemente abandonar el material universitario y escolar de los “grandes textos”. No es ni en Hegel ni en Comte donde la burguesía habla de forma directa. Al lado de estos textos sacralizados, una estrategia absolutamente consciente, organizada, pensada, se manifiesta claramente en una gran cantidad de documentos desconocidos que constituyen el discurso efectivo de una acción política. La lógica del inconsciente debe ser sustituida pues por una lógica de la estrategia. El privilegio concedido en la actualidad al significante y a sus cadenas debe ser sustituido por las tácticas y sus dispositivos. (Foucault, 1985: 88)

Por tanto, ocupa un rol central al momento de realizar estudios sobre las políticas estatales, reconocer en ellas documentos y prácticas donde se condensan en momentos y encadenamientos discursivos los diferentes fundamentos y sentidos de las relaciones que se proponen.

## 1.4 - La creación de la CNBF

En este marco de tensiones sociales y políticas, donde el estado proponía explícitamente las medidas prontas de seguridad<sup>41</sup> como forma recurrente de gobernabilidad, se encuentra una ascendente politización de los gremios estudiantiles y docentes en la educación visualizadas como peligrosas para el orden social nacional. Al mismo tiempo, las miradas sobre la infancia en términos de objeto de políticas, suponían un espacio pensando en la estabilización futura. Las diferentes acciones políticas generaban polarizaciones a nivel social, como fuera mencionado en los apartados anteriores, y marcaban ante el ideal de país hiperintegrador, una crisis, o al menos una pausa o ruptura.

La institucionalización del deporte bajo la órbita de la CNEF en términos de control de la población no era una novedad<sup>42</sup>. Sin embargo, para el caso del fútbol, el rol que cumplía la CNEF era más el de policía administrativa que de regulación del fenómeno, que estaba en manos de la órbita federativa de la FIFA desde el año 1923.

En diciembre de 1967, asume la presidencia Pacheco Areco. Una semana más tarde disuelve, entre otros partidos de izquierda, al partido socialista y comunista del Uruguay, a la vez que a muchos medios de prensa con la acusación de complicidad a la guerrilla urbana que vivía Uruguay en la polarización política antes mencionada. De esta forma se define, o mejor dicho explicita, cuál es la amenaza latente a nivel de seguridad nacional para el gobierno de turno. Este proceso encontraba a Uruguay en una serie de tensiones pre dictadura cívico militar<sup>43</sup>, que Álvaro Rico denominó “de degeneración de la democracia o camino democrático a la dictadura” (Rico, 2005: 45). El mismo significó un pasaje del estado de derecho al estado

---

<sup>41</sup> Las mismas están previstas desde la primera constitución uruguaya pero claramente sirvieron de acuerdo a cada contexto para fines diversos, y se suponen medidas de emergencia que el Poder Ejecutivo puede emplear ante amenazas exteriores o conmociones internas con la finalidad de controlarlas y mantener la seguridad nacional (Kierszenbaum, 2012). El trabajo de Kierszenbaum, propone la articulación de los modos en que los conflictos se presentaban en el contexto político pre-dictatorial y la forma en que “las Medidas Prontas de Seguridad constituyeron una herramienta de control social con la cual los distintos gobiernos democráticos reprimieron movilizaciones sociales y políticas” (Kierszenbaum, 2012: 98).

<sup>42</sup> Las plazas de deporte tomaban un lugar central en el impulso modernizador del 1900 transformándose en verdaderos templos laicos de la moral y la higiene moderna. Desde comienzos del siglo XX el deporte había ocupado un lugar central en la conformación del estado nación contribuyendo a las narrativas de construcción de identidad nacional (Scarlatto, 2018). Para el caso del fútbol, el ejemplo del mundial de 1930, habría consolidado un sentir nacional a partir del fútbol que permite pensarlo como uno de los principales vehículos de la consolidación de un estado moderno, que, a su vez, lo ponía en la vidriera del mundo por sus características particulares en tanto estado nación y la vinculación directa con un deporte que era pensado a escala mundial a partir de su globalización federativa (Morales, 2013).

<sup>43</sup> En el que se pueden destacar los enfrentamientos del gobierno desde la presencia directa de los aparatos represores para mantener el orden contra la central de trabajadores CNT, los movimientos estudiantiles CESU y FEUU (Rico, 2005).

policial y militar en una suerte de criminalización de lo político e ideológico. Siguiendo el planteo de Nahum (1999), se aprecian en el marco de la educación, la creación de organismos centralizados más allá de los movimientos sociales anti-comunistas, como ser el Consejo Superior de Educación en 1969 y la directa intervención del Consejo de Secundaria en 1970, con el fin de poner en manos del poder político este eje. La ley de educación general de 1973 (ya bajo el gobierno de J.M Bordaberry) confirmó la sujeción y orientación, por parte de las Fuerzas Armadas (FFAA), de la educación, estando estas ligadas a la doctrina de seguridad nacional (Nahum, 1999). La CNEF, que mantenía un vínculo directo con las fuerzas militares y que ya había declarado su apoyo (bajo amenazas del poder ejecutivo) a las medidas prontas de seguridad en junio de 1968, encuentra en el control del BF una forma de extender el control que ya existía en el marco escolar (funcionalmente a los gobiernos de turno), sobre las infancias y los núcleos familiares que eran parte del fenómeno.

En 1968, bajo el decreto 635 con fecha 24 de octubre de 1968, se crea entonces la CNBF en la órbita de la CNEF. El mismo Pacheco Areco, en tanto actividad beneficiosa para la formación física y moral de la niñez, considera que la práctica del BF debe ser fomentada y regulada por el Estado. Desde el emergente órgano, se adoptarán medidas reglamentarias y de contralor “a fin de encauzar dicho deporte dentro de las pautas adecuadas a sus fines y evitar la posibilidad de su desviación hacia condiciones perjudiciales para sus participantes” (CNEF – CNBF, 1976: 7). Desde la CNEF, se entienden como principios fijos de sometimiento que el estado debe hacer cumplir, tanto para los niños, como para sus familias que de diferentes formas participaban del BF (CNEF, 1968. L83/A69), siendo promovidos en nombre de los naturalizados beneficios implícitos en la práctica deportiva.

Se desprende a lo largo de la lectura del decreto fundacional y los reglamentos que se proyectaban desde la CNEF, claramente este encauzar deportivo en referencia a tres ejes concretos:

1 – La regulación de la infancia y los diferentes actores que configuran el BF a partir de los aspectos reglamentarios de funcionamiento y organizacionales de la CNBF y de los encuentros deportivos referenciados explícitamente: campeonatos y competencias.

2 – Encauzar, a través de una mirada del deporte moralizante y formativa por sí misma, la infancia desviada hacia las drogas y la criminalidad (incluyendo dentro de ésta última las excepciones que el estado definía bajo la mirada de la seguridad nacional).

3 – Los aspectos higiénicos – saludables de la práctica del FI, que se colocan como la visión hegemónica y con fuerte peso hasta el día de hoy para su legitimación social en tanto política pública. (Decreto 638/698, 1968; CNEF - CNBF, 1976; CNEF - CNBF, 1980).

El rol que en su momento ocupaba la escuela para la configuración de las infancias, se vincula directamente con lo que empieza a regularse en las canchas y los espacios deportivos a nivel de políticas de gobierno gestionadas por una Comisión Nacional específica del “deporte BF”. Una cuestión compartida con la escuela, es entonces, el carácter secular y laico de las políticas educativas del Uruguay que marca Espiga (2015) para esta institución, ahora visible en el pretendido distanciamiento del aspecto político del deporte, como si eso fuera posible.

Del preámbulo de la publicación que la CNBF realiza en el año 1976, que nuclea el decreto fundacional, los reglamentos y estatutos que la regulan, se desprende la referencia al FI como un esparcimiento y se afirma ya bajo el régimen dictatorial, que “sin pretender interferir en él, dictamos normas para reglamentar esta actividad en sus aspectos físico, moral y social” (CNEF – CNBF, 1976b: 6). Esta publicación conjunta entre la CNEF y la CNBF surge en el marco de la intervención militar de la CNBF entre los años 1975 y 1976. La misma fue ordenada por la CNEF bajo la presidencia del Coronel Yamandú Trinidad designando como interventor al Teniente Coronel Spikerman Rodríguez (Romano - ONFI, 2001. PO).

Esta pretendida despolitización del deporte y futbolización de la infancia, marca nuevamente la tensión entre las políticas públicas (o políticas sociales para los sujetos que las configuran) y el deporte en tanto institución deportiva privada (o las políticas deportivas en tanto gestión deportiva como base de una estructura piramidal privada). Es decir, si pensamos la rectoría del FI en tanto posibles mecanismos que configuran la infancia bajo una perspectiva de derechos, deberíamos detenernos en revisar si la participación que se propone es real y en vías de una autonomía progresiva, o si por el contrario, siguiendo lo propuesto por los estatutos fundantes de la CNBF, estamos frente a una política social que pretende vaciar de sentido la participación deportiva como aspecto central de la propuesta de enseñanza que la política estatal -valga la contradicción- propone.

En sintonía con el planteo de Guttmann (2019), podríamos pensar que se estaba proponiendo para el deporte practicado por niños, otra de las características del deporte moderno que lo diferencian de los juegos antiguos y los pasatiempos atléticos. A saber, su burocratización. La misma, responde a la preocupación de quién decide las reglas de los deportes modernos y cómo se administran los diferentes campos emergentes en el mismo

(Guttmann, 2019). Esta burocratización, según el autor, tiene entre sus funciones más importantes “verificar que las reglas sean universales. Otra es facilitar una red de competencias que generalmente van desde tiendas locales a campeonatos nacionales e internacionales. Otra función de interés más inmediato de las asociaciones deportivas, es la ratificación de records” (Guttmann, 2019: 57). Estas preocupaciones estaban presentes en el momento fundacional de la CNBF. De esta forma, lo novedoso estaba en proponer el mismo mecanismo que las federaciones deportivas mantenían, pero esta vez, bajo la órbita estatal. Podríamos decir una suerte de federación estatal, con las dificultades que ello conlleva.

Siguiendo la idea de Foucault (2014), si entendemos que el poder no se centra únicamente en los aparatos estatales, sino en aquello que esencialmente es lo que reprime, en la acción de ejercer el poder, entiendo pertinente, pensar el lugar del fútbol como espacio de condensación social legitimador del control propuesto.

En relación a la burocratización presentada por Guttmann, la CNBF desde el discurso oficial, se fundamenta en ordenar el desorden existente y controlar la proliferación de organizaciones que practicaban el deporte. A su vez, en las diferentes problemáticas identificadas, aparece la de la mercantilización del BF y la salud de la infancia. Por lo que la CNEF debía mantenerlo al margen de esos riesgos (CNEF, 1967. L79/A155). La preocupación se hacía evidente por los integrantes de la CNEF, que previo a las elecciones del nuevo consejo en el año 1967 proponían la conformación de una “Confederación Nacional que tuviera a su cargo la organización de los torneos. (...) La cabeza matriz será la Comisión Nacional, quien dispondrá de los fondos, y se evitará así el mercantilismo del baby football” (CNEF, 1967. L79/A155). En esa misma discusión entre los miembros del consejo de la CNEF, se realiza la importancia de que el proyecto mantenga presente la edad en la que el niño pueda pasar a ser jugador profesional (esto, desde los fundamentos fisiológicos en relación al riesgo de los niños por mantener menor fuerza que un adulto, por ejemplo, pero también, respecto a las ventajas o desventajas deportivas que ello conlleva).

Observamos además, que se coloca en los argumentos de la discusión, que hasta el momento, el único organismo que tenía facultades para “desarrollar un control total sobre el menor es el Consejo del Niño y por tanto, era conveniente su inclusión en el órgano realizador de los torneos de baby football” (CNEF, 1967. L79/A155). La propuesta finalmente no es votada en el año 1967 y se agrega que lo más importante es la salud del niño, manifestando no comprender su retraso. El registro en actas, da cuenta de la preocupación de uno de los

integrantes del Consejo de la CNEF al sentirse alarmado por cómo “se está desarrollando el baby football y buscó con su proyecto una medida para salvaguardar al niño de un deporte que estaba descontrolado y atentaba contra su salud” (CNEF, 1967. L79/A155).

En este breve pantallazo de las discusiones del consejo respecto a la regulación del BF previo a la aprobación del decreto de la CNBF en el año 1968, se pueden evidenciar las preocupaciones centrales que había que atender. Podemos decir entonces que el BF se configura como una política que se fundamenta principalmente en la salud de los niños que lo practican, en la intención de no mercantilizar su práctica, pero que a su vez es imposible que pueda desprenderse de la mirada globalizadora característica del deporte moderno. Esta contradicción puede evidenciarse en las visiones, que al discutir sobre el BF lo supone como espectáculo al momento de abordarlo como fenómeno (CNEF, 1967. L79/A147).

Volviendo a la pregunta de partida que titula el apartado, podemos pensar al BF/FI como un dispositivo<sup>44</sup> que de forma compleja, articula sofisticadamente la globalización deportiva, uniendo una regulación poblacional de adultos y niños involucrados con la popularización legitimadora y legitimada del fútbol en Uruguay. Retomando así, discursos nacionalistas e higienistas -que lejos de ser novedosos- se expresan en formas de circulación de poder que impactan directamente en el tejido social<sup>45</sup>. Pero esta vez, con una búsqueda de lo que Foucault en el año 1978 denominaba un nuevo orden en el control social, una necesidad por parte del estado de economizar energías en las formas de gobierno y de ejercer su poder (Foucault, 1985). En este nuevo orden interior que requería el control social al que refiere Foucault, se destacan cuatro características que lo alejaban de las miradas fascistas y aplanadoras de lo social. Por un lado, existen zonas de alta vulnerabilidad o zonas de máxima seguridad, en las que no se permiten desvíos. El contexto político descrito a lo largo del capítulo, puede marcar donde estaba puesto el foco en términos de seguridad nacional. En orden invertido al primer elemento característico mencionado del nuevo orden emergente, existen márgenes de tolerancia. Para el caso del BF/FI, claramente aparecen vinculadas a quienes ejercen el poder, acompañadas a su vez, a la preocupación por los derechos humanos, en particular la salud de los niños que

---

<sup>44</sup> Dispositivo en tanto nuclea leyes, estructuras, instituciones, nociones discursivas lingüísticas y no lingüísticas, pero principalmente retomando como estrategia del gobierno de los hombres, esa red de relaciones entre los elementos mencionados (Agamben, 2016).

<sup>45</sup> Al respecto puede destacarse en las actas de la CNEF la preocupación por la no entonación del himno nacional en un acto del año 1965. Se destaca el hecho patriótico que la entonación del himno supone y se solicita a raíz de lo sucedido que la CNEF tome las medidas pertinentes para que las plazas de deporte de su dependencia entonen por reglamento 1 vez por semana el himno nacional como hecho forjador de la moral de los niños, “ciudadanos del futuro” (CNEF, 1965. L76-A87).

practican el deporte y la preocupación de -lo social- como emergente moderno. Un tercer dominio que se articula perfectamente con el anterior, es el de la necesidad de un sistema de información general. De acuerdo con De Marinis, (1999) de un saber abarcador y masivo que capture los movimientos de conjunto. De esta forma, el costo / beneficio, tanto, político como económico, se hace más eficiente. Este sistema según lo propuesto por Foucault se vuelve condición del nuevo orden “para que pueda funcionar en esas zonas vulnerables de forma precisa e intensa, y pudiendo controlar desde lejos dichos márgenes” (Foucault, 1985: 165). Este sistema saca del punto de mira a cada individuo con la posibilidad de intervenir en cualquier momento donde haya “creación o constitución de un peligro” (Foucault, 1985: 166). La novedad aquí, es que, con el foco puesto en la regulación del deporte, se presupone una determinada infancia en lo social, así como los diferentes roles de adultos en relación a ella.

El deporte, contaba, no solo, con la historia local a su favor (vinculada a los logros deportivos que lo colocaban como un país pequeño y modelo), sino también, con los avances internacionales que consolidaban ya en el año 1964, en la redacción del Manifiesto del deporte de la UNESCO, al deporte como “factor de desarrollo individual y como parte esencial de toda organización social, *-naturalizando que*<sup>46</sup> el deporte contribuye al progreso humano” (Comisión de Legislación Deportiva del Consejo Internacional de Educación Física y Deportes de la UNESCO, 2015: 60).

El decreto fundacional, como punto de condensación de las diferentes opiniones sobre la regulación del BF, arroja algunos datos interesantes para comprender la complejidad del dispositivo que comienza a configurarse en torno al FI. Esta complejidad, se vincula directamente a la cuarta característica que destaca Foucault, respecto a la nueva racionalidad gubernamental. El nuevo orden, es solidario con la necesidad o configuración de un consenso que pasa una

serie de controles, coerciones e incitaciones que se realizan a través de los mass media y que, en cierta forma, y sin que el poder tenga que intervenir por sí mismo, sin que tenga que pagar el costo muy elevado a veces de un ejercicio del poder, va a significar una cierta regulación espontánea que va a hacer que el orden social se autoengendre, se perpetúe, se autocontrole a través de sus propios agentes de forma tal que el poder, ante una situación regularizada por sí misma, tendrá la posibilidad de intervenir lo menos posible y de la forma más discreta, incumbiendo a los propios interlocutores económicos y sociales el resolver los conflictos y las contradicciones, las hostilidades y las luchas que la situación económica provoque, bajo un Estado que aparecerá, a la vez, desentendido y condescendiente. (Foucault, 1985: 166)

---

<sup>46</sup> El resaltado me corresponde y no es citado del original.

En este sentido, la base del consenso parece estar dada por el deporte como forma de regulación de la conducta y por algunos elementos que podremos analizar a lo largo de la tesis, pero que presento como una forma de expresar lo que se naturaliza como evidente al momento de la configuración de la CNBF.

1 - La CNBF toma los antecedentes de regulación ya existentes que estaban desordenados para presentarlos en todo el territorio Nacional desde la regulación del BF. Previo a la creación de la CNBF, ya existían formas de regulación del fútbol practicado por niños en diálogo con lo que el fútbol como deporte globalizado supone. La estructura de campeonatos, los reglamentos delimitando categorías y formas de juego, etc. (Galeandro, 2006).

2 - El deporte como regulador de la conducta de niños y niñas a través de los reglamentos de juego y las disposiciones previstas para el encuentro entre jugadores y actores del BF/FI, tomando directamente las formas del deporte moderno para su organización. El impulso internacional de la UNESCO en la década de los 60 consolidaba la mirada del deporte como escuela de vida. Esto es reflejado tanto en el manifiesto del deporte (Comisión de Legislación Deportiva del Consejo Internacional de Educación Física y Deportes de la UNESCO, 2015), como posteriormente en la carta internacional de la educación física y del deporte (UNESCO, 1978). Asegurando de esta manera el orden social a la vez que salud moral y física. Ésta funcionalidad deportiva, estaba a la vez acompañada de la legitimación social con la que el fútbol contaba en Uruguay.

3 - La regulación de las funciones de cada uno de los participantes del fenómeno a imagen y semejanza del fútbol profesional y específicamente desde las características que tomaba el deporte moderno. Principalmente secularización, burocratización, especialización de roles y pretensión de igualdad a partir de los reglamentos (Guttmann, 2019). Esto se evidencia en los reglamentos presentados y nucleados en la publicación de la CNEF-CNBF en 1976. Se regulan períodos de pases, se toma la estructura de los reglamentos de FIFA a excepción de la ley del offside, se proponen códigos de pena, se definen las estructuras de los campeonatos, etc. (CNEF-CNBF, 1976).

4 - La definición del decreto por delinear a la CNBF como la forma de control del fenómeno BF en todo el territorio del país. Asumiendo las funciones de una federación en el marco estatal. En este sentido la precisión del decreto de creación de la CNBF, establece que funcionará en el marco del decreto de regulación deportiva con fecha 22 de setiembre de 1949 (Decreto 22/09, 1949) que refería a las entidades deportivas -federaciones, confederaciones,

clubes, etc.- (Decreto 635/968, 1968). La tensión deporte amateur y deporte profesional en el BF/FI es un problema que se traslada desde las disputas adultas y es una continuidad sin variables en relación al fenómeno estudiado.

5 - La organización de las competencias como el espacio regulado para el encuentro. Incluso las competencias y encuentros regionales, denominados por el propio reglamento como “cruzadas rioplatenses<sup>47</sup>” que marcaban las formas de diálogo entre los diferentes países que quisieran participar del intercambio cultural que las mismas suponían<sup>48</sup>.

6 - Los códigos de penas que mantenían independencia de lo que sucedía en el resto de las relaciones sociales para el caso de los niños. Y que estaban en una sintonía y continuidad con los referidos al deporte profesional. El primer estatuto de la CNBF ya proponía un período de pases para el BF con las categorías de jugadores libres (niños libres) a aquellos que quedaban sin club por el desinterés de los dirigentes (CNEF - CNBF, 1976).

En estos puntos mencionados se puede visualizar cierta funcionalidad del deporte como el saber genérico o bases del sistema de información que mencionamos anteriormente desde el planteo de Foucault (1985). Permitiendo desde allí, controlar dentro de los márgenes de tolerancia previstos por la institución deportiva, aquellos elementos que pueden configurarse como riesgos o amenazas para la seguridad nacional. Al mismo tiempo se engendra el consenso deportivo que permite dentro de las figuras específicas para la consolidación de la institución deportiva emergente, un espacio reproductor de un poder legítimo en el marco del fútbol en el Uruguay, en sintonía con la reproducción de un modelo bajo el sometimiento que a nivel global se generaba para el caso del deporte en los ideales del juego limpio o fair play.

Por lo que consideraremos para el presente estudio, el Gobierno de la Infancia en el marco del BF y FI a aquellas relaciones, formas, técnicas, prácticas y representaciones que emerjan de las fuentes, que se componen en la intersección del campo de la política, del deporte,

---

<sup>47</sup> Las cruzadas son eventos deportivos que se llevan a cabo con otros países, para el caso de la CNBF se vinculan principalmente con argentina, incluso son llevadas a cabo previo a la creación de la CNBF que las regula a partir de 1968 como parte de sus estatutos y reglamentos (CNEF-CNBF, 1976). Ejemplo de ello se encuentra en el año 1971 en actas de la CNEF. El motivo era la tarea vinculante del desarrollo del BF en los dos países vecinos. En la misma, se solicita hacer llegar el agradecimiento al Jefe de la División Policía de la Minoridad Enrique Di Nápoli Vita y al Auxiliar Superior de 2da. de la División Policía de la Minoridad a través de una nota que no se detalla en actas, pero que, en su resolución, el tema central del agradecimiento es la tarea y acción preventiva educacional a través del BF que realizaban desde dicha sección los remitentes (CNEF, 1971. L87/A163).

<sup>48</sup> En este punto es de interés la posibilidad de profundizar el estudio a futuro, ya que, para el caso de Uruguay con Argentina, existen registros de notas enviadas entre las autoridades militares uruguayas y la policía federal argentina con el BF como asunto del intercambio que mencionan acciones en conjunto en período de dictadura.

y la construcción de la/s infancia/s, lo que podemos denominar el gobierno de la infancia en el fútbol infantil. Esta forma de gobierno está compuesta por la existencia de un capital común y la lucha por su apropiación (Bourdieu, 2000b), al reconocer la arbitrariedad que todo recorte supone para centrarnos en el discurso del ente rector del BF/FI en su devenir histórico y las formas y modos que el mismo se hace presente, en tanto institucionalidad deportiva.

## Capítulo 2 - De los modos, estructuras y pretensiones de gobierno

Siguiendo el planteo de Manhães (1986), Bracht describe que todo establecimiento de políticas es siempre una acción que implica establecer prioridades, tanto en los niveles o sectores gubernamentales como en los diferentes enfoques o énfasis al interior de un mismo campo (Bracht, 2005). Será parte del capítulo, evidenciar estas prioridades a partir de los discursos que pueden extraerse de las fuentes.

Se analiza la institucionalidad deportiva emergente en el 1968 en la CNBF, para posteriormente, proponer líneas de continuidad y rupturas respecto al funcionamiento y los discursos en su devenir histórico. Se profundiza en las principales pretensiones de control, entendiendo que parten de identificar una especificidad - a saber, la deportiva-, que, a la vez, puede ser entendida como un espacio en el que se proponen formas específicas para el gobierno de la población desde una forma global-local, otra vez -la deportiva-. Como se evidencia en los diferentes apartados del capítulo, encuentra solidaridad con la presencia militar en sus orígenes para luego ir tendiendo a la autoimposición de los sujetos que se ven inmersos en las prácticas de gobierno de la organización. Se propone evidenciar las principales tensiones que se generan en el BF/FI, entre lo amateur y lo profesional, lo esencializado (naturalizado) y lo cultural como construcción en disputa, lo educativo y lo deportivo, y la relación de la cadena de gobernados y gobernantes bajo las reglas locales o mundiales que supone la institucionalidad deportiva.

Se evidencia la noción del engrandecimiento de la institucionalidad deportiva, que se engarza con los principios económicos de un sistema capitalista en constante reproducción y profundización. Lo acompaña una mirada biologicista que repara en el desarrollo orgánico del cuerpo, debilitando su potencial y siempre presente componente político (Rodríguez, 2014), que alcanza a presentarse particularmente en una preocupación por la salud desde el ente rector que perdura en la totalidad del período analizado.

Estos dos ejes marcan el orden priorizado por el ente rector y las injerencias estatales (con una fuerte presencia en los primeros años de gestión), que van alejándose una vez acordado por las partes configurantes de la organización el consenso deportivo, a partir de lo que podríamos denominar una federación estatal.

## 2.1 - El nuevo orden

A partir del año 1968, el BF a partir de un proceso que supone una nueva institucionalidad deportiva que se caracteriza por regular específicamente lo que sucede con la práctica del fútbol jugado por niños y todo lo que ello rodea se propone como un nuevo orden emergente. Coincidente con una racionalidad gubernamental neoliberal que exploraba nuevas formas de orientar los rumbos de los estados modernos. Una mirada focalizada sobre las tensiones emergentes en los discursos de la CNBF/ONFI, permiten reconocer en el deporte, la relación entre la transmisión cultural, la reproducción de un orden y la formación deportiva como ejes presentes en el BF/FI. Si bien la CNBF/ONFI no puede desligarse de la tensión que genera dicha configuración, toda acción gubernamental puede comprenderse diferente, de acuerdo al elemento que se priorice.

En la hipótesis foucaultiana respecto al nuevo orden de gobierno caracterizada en el capítulo anterior, era insostenible mantener una mirada del estado providencia y a la vez omnipresente, al momento de pensar el control social. En el contexto emergente se nuclea las diferentes prácticas y estrategias neoliberales, superando estadios y proponiendo la urbanización<sup>49</sup>. La ciudad como laboratorio de intervenciones, hacía visible una propuesta social donde la conservación de una salud social y moral fuera visible como estrategia, pero se tornaba esencial, que pudiera al mismo tiempo defender el orden político, económico y social vigente que enfrentaba constantes transformaciones<sup>50</sup> (De Marinis, 2002). Para el caso uruguayo, según el planteo de Álvaro Rico, al momento de la creación de la CNBF, se propone una mirada respecto a lo que era necesario sostener bajo la síntesis de lo que denomina como clase gobernante. En este marco el escenario gubernamental contaba con la ejecución de estrategias fascistas y aplanadoras de los derechos humanos por parte del estado, a la vez que, se proponían de modo visible y a contracara de lo anterior, políticas sociales y proyectos estatales como el analizado en el presente trabajo (Rico, 2005). Esto, no hace más, que marcar la contradicción que adelantaba Foucault (1985), en relación al nuevo orden al que se orientaban los Estados<sup>51</sup> plagado de involuciones y cambios inimaginados con el fin de

---

<sup>49</sup> Bayce (1983), parte de la hipótesis que relaciona la necesidad de regular el BF a partir de la implicancia de la regularización de los terrenos por parte del Estado. La pérdida de terrenos baldíos, o espacios verdes o particulares para el desarrollo del fútbol de menores se presentaba como problema emergente.

<sup>50</sup> Profundización capitalista extrema que lleva a instalar al mercado como una ética totalizante en sí misma (Harvey, 2007).

<sup>51</sup> De todas formas, se alerta de las particularidades que cada trabajo investigativo debe mantener para no caer en errores o descuidos metodológicos que tiendan a generar pensamientos únicos sobre modalidades y tecnologías

mantener -un orden-. Este nuevo orden proyectado, se presentaba como un orden más sofisticado y que a-priori, se mostraba con cierto desinterés o racionalización de energías en algunas esferas fuera de lo que, en las zonas de alta seguridad, no estaría permitido (Foucault, 1985). La necesidad de un gobierno estatal no estaba en cuestión, incluso, en el retorno a la democracia en el Uruguay, los acuerdos marcaban que eso era parte esencial del consenso social (Rico, 2005).

El deporte (el BF/FI para nuestro caso), puede verse como escenario condensador de los conflictos sociales, disputas y resistencias (reglamentos, formas de gobierno, modos y estructuras institucionales). Para Archetti (1985), una “arena pública” como el fútbol, habilita la posibilidad de intervenir en los sucesos que lo implican<sup>52</sup> o (re)producirlos constantemente (lo que no implica necesariamente una transformación estructural).

Por otro lado, nos enfrentamos a la presencia de la institucionalidad deportiva como otro campo a ser intervenido por el estado, pero ya no desde la omnipresencia estatal. La posibilidad de centralizar poder, no estaba solo bajo la órbita de los cargos estatales. De las fuentes se desprende que la forma que asume la CNBF en su creación, pone una mirada directriz estatal a través del directorio que es elegido por la CNEF, pero instala en el “Congreso Anual” el órgano de toma de decisiones en el que tienen voz y voto las “Comisiones departamentales” que eligen sus representantes a través de las ligas que forman parte de la misma (CNEF/ CNBF, 1976b). Por lo que, el ejercicio del poder, no aparece únicamente desde los cargos estatales. Al respecto, Bayce (1983) ejemplifica al menos dos racionalidades que terminan de configurar el gobierno sobre el deporte, que afecta a la organización de sus practicantes. Una racionalidad deportiva, que sostiene que la calidad de los jugadores depende directamente de la cantidad de practicantes, y que por lo tanto necesitan de una creciente universalidad de la práctica y de las oportunidades como condición fundante de la producción de deportistas de buen nivel. Y una racionalidad burocrática, que, sin estar aislada de la anterior, se coloca como forma de obtener poder, a partir de una organización de las instituciones en forma jerárquica, vertical y a través de la cual aumentan dicho poder a medida que avanza la cantidad de instituciones y funcionarios a cargo en una estructura organizacional. Claramente la rectoría privada de las

---

que difieren localmente de manera significativa. Otorgando “a esta racionalidad y a estas tecnologías una coherencia global de la que en realidad carecen” (De Marinis, 1999: 96).

<sup>52</sup> A la vez, este concepto nos permite pensar al deporte como práctica social y no como -espejo de lo social- o -aislado de lo social- como puede pensarse desde algunas teorías vinculadas a los estudios sobre deporte.

organizaciones deportivas aparece como forma relativamente repetida en el deporte del Uruguay, aunque el Estado intervenga en ella (Bayce, 1983).

Es por esto, que las estructuras internacionales que propone el deporte como preocupación privada, hacen emerger la movilización de organizaciones civiles que comienzan a disputarse el ejercicio del poder con motivo de alcanzar formas de circulación del mismo. O tal vez, adoptando lo internacional como el modelo a seguir, naturalizando lo que ello implica en nombre del deporte en tanto derecho humano. Naturalización que se encuentra asociada a la imposibilidad de transformar el conjunto de elementos que el consenso social supone, como proponemos abordar en el capítulo 3.

La CNBF presenta un conjunto de características compartidas con estrategias emergentes en solidaridad con la reforma neoliberal. Entre otros elementos, esta reforma incluye: la introducción en los diferentes planos del Estado y sus instituciones, de modalidades propias del sector privado y la mercantilización de la salud y la educación, elementos que serán analizados en el presente capítulo. A su vez, la cultura “de empresa” se naturaliza y extiende hacia todos los niveles de la conducta (De Marinis, 1999). Por lo tanto, el “ejercicio del gobierno supone un cierto cálculo de las opciones disponibles, y en ese sentido es menos espontáneo que los juegos estratégicos entre libertades, pero más sutil que los estados de dominación” (De Marinis, 1999: 84) supuestos por Foucault. Intentaremos visualizar cómo se conjugan para el caso del BF/FI en el período analizado.

Desde este marco, proponemos visualizar los fundamentos, las pretensiones de control y modos de la estructura del deporte como encargado de la conducción de la conducta. Así como también, problematizar las formas en que puede ser vista la política vinculada al BF/FI, la producción de efectos en la constitución de los individuos y la estructuración de los órdenes sociales. La atención se focalizará en los elementos emergentes de las fuentes que se proponen como referencia de las conductas sociales. Y se propone evidenciar sobre quiénes se pretende regular la conducta en el marco del BF/FI. En suma, intentaremos profundizar en los apartados siguientes, aquellos elementos que se proponen como guías de la conducción de la conducta en los discursos de la CNBF/ONFI.

## **2.2 - Fundamentos en la unificación del BF y ejemplos de continuidad en ONFI**

Las ideas que resaltan desde las referencias estatales, tienen que ver principalmente con dos fundamentos, que podrían delinear ciertas tendencias en torno a qué BF/FI se propone practicar. Es una mirada necesaria para hablar de gobierno de la infancia ya que se proponen desde el ente rector las referencias centrales que serán promovidas y configurativas del BF/FI a lo largo de su historia y se expresan desde allí las condiciones para su práctica. Por un lado, la preocupación por la salud y la educación de los participantes del BF, solidario y a la vez fundamentado en base a los discursos universales respecto del deporte. Y por otro lado, la noción de un proficuo desarrollo del deporte que llevaría quizás a pensar el deporte, para nuestro caso el BF, como encargado de la conducción de la conducta de sus actores desde un enfoque y orden particular.

### **2.2.1 - La preocupación por el orden en nombre de la educación y la salud**

Se encuentran referencias desde finales de la década del 50, que marcan en el proceso de unificación del BF, que toda la actividad vinculada a este deporte estaba siendo realizada sin controles de ninguna naturaleza (CNEF, 1964. L72-A7). En la sesión del 10 de mayo del 1965, se visualiza la necesidad de la unión de los clubes debido a la enorme cantidad de pedidos de implementos deportivos que estaba recibiendo la CNEF y la imposibilidad de la nacional en la organización del BF:

El sr. Presidente, considera que sería conveniente realizar una sesión especial para tratar todos los pedidos de materiales que hacen los clubes e instituciones diversas. (...) en este asunto del baby fútbol habría que lograr la unión de todas las instituciones, a fin de coordinar los pedidos que vienen de parte de clubes. (CNEF, 1965. L73/A63)

Desde el año 1958, los campeonatos eran tercerizados desde la CNEF a la Federación Uruguay de Baby Fútbol. Lo que marca la existencia organizada antes de la creación de la CNBF, siendo una fundamentación para la existencia de ésta, el orden en la práctica deportiva, que, según los marcos de referencia de la presente investigación, en última instancia, no es otra cosa que la pretensión del orden social.

Emerge de las fuentes que no había posibilidad de controlar con instituciones de referencia, la donación de materiales o los dineros que otorgaba la CNBF a las diferentes

institucionalidades que convivían en la práctica del BF. Por lo que la CNEF entiende necesario, ante la duda de los fines de los fondos brindados, “solicitar informes a la federación mencionada, respecto a los fines de los útiles que pide, antes de votarlos” (CNEF, 1964. L72/A7). Además, la necesidad de controlar los campeonatos y encuentros deportivos emergentes, configuraban una dimensión importante del orden buscado.

Es importante dejar en claro que la unificación de las ligas fue, al menos en parte, un impulso estatal. Por lo que habría cierta imposición en la noción de representatividad. En el año 1976, se realiza una publicación en conjunto con la CNEF donde se resalta el espíritu de la creación de la CNBF y de su labor a futuro. Allí, el BF es entendido como un esparcimiento y una realidad social en el que “sin pretender inferir en él, dictamos normas para reglamentar esta actividad en sus aspectos físico, moral y social” (CNEF-CNBF, 1976: 6). A pesar de la contradicción de no interferir, a la vez que se pretende reglamentar y normalizar, este planteo da cuenta de la arbitrariedad impuesta en las formas de regular el BF. Lo que no implica que posteriormente pueda reproducirse sin ninguna necesidad del uso de una fuerza física o control opresor.

Nuevamente, la noción de tecnología de gobierno como mecanismo práctico y real a través de los cuales la autoridad se hace presente, nos puede brindar una lectura de la complejidad que significa el gobierno del BF y de los actores participantes del fenómeno.

Las competencias deportivas condensan determinados elementos centrales que encuentran su referencia directa con la funcionalidad para la transmisión de determinados valores del sistema capitalista (Brohm, 1982; Guttmann, 2019). Pero, además, es una forma de regulación propia de los sistemas deportivos. Al respecto, Rafael Bayce mantiene la hipótesis de que el desarrollo de las competencias deportivas nacionales e internacionales de adultos, es uno de los factores que llevó a la organización de competencias juveniles y posteriormente infantiles como forma de expansión deportiva<sup>53</sup> (Bayce, 1983).

---

<sup>53</sup> Esta idea mantiene estrecha relación con los planteos de Brohm (1982) y Guttmann (2019). Entendemos que éste es un punto clave para profundizar en futuros estudios focalizados en la búsqueda por los orígenes del fútbol infantil en general y particularmente en el Uruguay, trabajo que encontraría muchas pistas iniciales desde la presente tesis. La hipótesis planteada, deja abierta la posibilidad de que la organización y la promoción del deporte infantil hayan sido pensadas y organizadas en función de acostumbrar a los probables futuros atletas a la vida profesional, desencadenando su especialización temprana y la organización de eventos específicos para pre-adultos. De alguna forma, esto llevaría también a generar ilusiones y trayectorias de vida definidas tempranamente, o tal vez deportivizadas tempranamente. Esta será una tensión central en las fuentes analizadas respecto a las actividades que propone el ente rector en relación con los objetivos que se pautan en sus bases fundantes. Aislar la práctica del fútbol infantil de las referencias, significados y sentidos que emergen del campo del fútbol de mayores organizado en el Uruguay sería una omisión que puede generar idealismos respecto al BF y anular la

Sobre finales de la década del año 1960, la coyuntura política hace inevitable que la noción de orden se relacione con la visibilidad que tomaban las FFAA en las tareas civiles y esferas públicas. Lo que no fue ajeno a la CNBF, que mantuvo sus primeros 17 años de gestión con presidencias provenientes de la esfera militar. Período coincidente con la mayor presencia estatal en los espacios de toma de decisión y espacios de control que en el año 2001 se reconocen como los años que marcaron el rumbo de la organización (Romano - ONFI, 2001. PO). Ejemplo de ello, es que, durante la dictadura en el Uruguay, la CNBF intervenida militarmente resuelve realizar una revisión de todas las instituciones deportivas afiliadas a las comisiones departamentales, ligas y clubes afiliadas a éstas. Así como también, se insta a que todas las entidades deportivas del BF se registren en nombre de la organización y reestructuración del fenómeno. Se solicita, entre otros puntos, la localización de clubes y dirigentes de los mismos, datos personales actualizados de los jugadores de cada institución afiliada a ligas de la CNBF, localización de las autoridades de cada uno de los clubes, las ligas y consejos departamentales instalados con la nómina de sus autoridades, siendo funcional con el orden social pretendido en el país (CNBF, 1975. ME, 02/04).

En las actas analizadas de la CNEF y la CNBF, el orden pretendido mantenía solidaridad con algunos controles principalmente vinculados a la salud como fundamento o a elementos deportivos planteados como educativos<sup>54</sup>. Al momento de pensar la unificación de las ligas y federaciones de BF, la cuestión de la ficha médica se torna central.

El certificado de control médico es un requisito excluyente para la práctica del deporte. Por lo que cabe la pregunta en torno a si la práctica deportiva es entendida como una práctica saludable, o simplemente es empleada como una práctica utilizada para el control de la salud de sus participantes<sup>55</sup>. Según los registros existentes, el control de la ficha médica se realiza como una condición al momento de homenajear a los campeones nacionales -es decir,

---

referencia central que se tiene del fútbol en los escenarios de la infancia del Uruguay. Reiteramos entonces que los acontecimientos futbolísticos a nivel del país, mantuvieron directa o indirectamente una relación con la agrupación de clubes y ligas precursoras de la organización que se multiplicaría a posteriori en todo el territorio nacional específicamente para la práctica del BF y FI. Simplemente remitiremos a que esta idea que hoy se torna ícono a nivel país, en y con los héroes nacionales que presenta la selección uruguaya de fútbol, podría tener ya sus marcas consecuentes en lo que nos reduciremos a nombrar como el inicio de la institucionalización del BF/FI en el Uruguay.

<sup>54</sup> Y mantienen a su vez, una relación directa al control ejercido por el gobierno estatal que transitaba un momento de represión y tensiones políticas que llega a su punto máximo con el desenlace de la dictadura cívico militar (Broquetas, 2015).

<sup>55</sup> Generalmente estos puntos no se diferencian y cuando se habla de la promoción de la salud del niño y la niña del BF/FI, se menciona cuántas fichas médicas se tienen o cuántos niños son atendidos por los servicios médicos del FI (ONFI, 2014. CL, 29/03), lo que no necesariamente quiere decir que el deporte sea una práctica saludable.

consumado el campeonato y como condición para ser declarado campeón- (CNEF, 1966. L78/A133). En los espacios donde las organizaciones de BF eran reguladas, o dialogaban con las dependencias de la CNEF antes de creada la CNBF (entre las que se encuentran consejos departamentales o plazas de deportes), se solicita para poder participar en los torneos.

En el caso de la liga de minas, que contaba con la presencia de quien fuera designado en el año 1968 en reconocimiento de su tarea en torno al BF como asesor técnico de la CNBF (el prof. Radamel Ventura), dejaba planteado en reunión con la CNEF que

ningún niño se puede inscribir en los torneos que realiza la liga de Minas, sin contar con el examen médico pertinente y como no era posible hacerlo por el Centro de Salud Pública, se logró, previa autorización de éste, la colaboración de Sres. facultativos de Minas para llevar a cabo los exámenes. (CNEF, 1964. L72/A14)

En el contexto de unificar todas las actividades del BF, era un fundamento reiterado la tenencia del examen médico y como motivo de dicha preocupación se proponía

que no se reitere con la práctica de este deporte, el panorama que se había suscitado cuando no se realizaba control médico con los deportes, caso del fútbol, donde varios jugadores se vieron seriamente afectados por lesiones en sus organismos, como ser casos de tuberculosis, etc. - Si la Comisión Nacional debe promover la realización de estas competencias, por sobre todas las cosas no debe olvidar que su finalidad es la docencia y el cuidado de la salud de la niñez. (CNEF, 1964. L72/A15)

La salud forma parte esencial del control pretendido. Y así, en nombre de un estado de bienestar, se podía manifestar abiertamente el gobierno del deporte como necesario para la población de todo el territorio nacional. Por añadidura, el gobierno de los actores configurantes del fenómeno, en una suerte de tercerización deportiva con el encargo de regular la conducta de las personas desde el diálogo con una práctica mundial -el fútbol-.

En relación directa con la pregunta planteada respecto a la salud como control o como práctica saludable, el decreto 635 de creación de la CNBF expresa en sus considerandos, que la práctica del BF debe ser fomentada por el Estado, “como una actividad beneficiosa para la actividad física y moral de la niñez” (CNEF-CNBF, 1976: 7). Sin embargo, en relación a su práctica se proponían básicamente los elementos técnicos para su desarrollo, apareciendo la ficha médica como condicionante más que el BF como una práctica deportiva para la salud.

En este punto, el estatuto fundante de la CNBF, hace referencia directamente a la ficha médica como documento necesario para la práctica deportiva y no a la práctica deportiva como promoción de la salud:

En todos los Campeonatos será obligatoria la presentación de la Ficha Médica que será expedida por la Oficina Médica de la Comisión Nacional de Educación Física, en Montevideo y en el interior por los Centros Departamentales de Salud Pública. Las comisiones Departamentales estarán habilitadas para designar Comisiones Asesoras de Médicos para controlar este requisito. (CNEF-CNBF, 1976: 25 / E)

Incluso era requisito para la tarea de Director técnico o ayudante de campo el cumplimiento de los siguientes puntos “1) certificado de Buena Conducta expedido por la Jefatura Departamental de Policía; 2) Certificado médico; 3) Documentación que lo acredite a desarrollar dicha actividad con plena idoneidad en la materia” (CNEF-CNBF, 1976: 25 / E)<sup>56</sup>.

La presencia de la Policía en el trámite para poder ser parte del fenómeno BF, sumado con la regulación y pretensión de supresión de toda actividad política y religiosa que se pretendía por parte del ente rector recientemente creado, configuran un dispositivo de seguridad que, directa o indirectamente, permitía al estado visualizar quienes estaban presentes en el BF además de los niños que practicaban el deporte. Quedando bajo la esfera de las posibilidades de ser intervenido ante desajustes en su funcionamiento<sup>57</sup>.

Vale destacar en este sentido, que los fichajes de niños en clubes y la reglamentación de períodos de pases específicos, son ejemplos que marcan una especificidad a la pretendida la regulación deportiva, a la vez que delimitan una moral deportiva que la propone como necesaria<sup>58</sup>. El BF emerge como dispositivo nucleador de las pasiones y contralores del mundo adulto<sup>59</sup> y una forma de comunicar a las nuevas generaciones lo que eso significa. Las regulaciones del plano internacional del deporte de competencia y el deporte educativo, así como también, se mantiene como escenario de conflictos y regulaciones.

Por otra parte, se puede visualizar la creación de la CNBF, tanto como objeto de control, que como táctica y estrategia de gobierno simultáneamente. Surge inicialmente, mediando entre el control estatal (como extensión de éste), y la población que pretendía ser gobernada. Propone

---

<sup>56</sup> Así como existen para resolver los temas deportivos una justicia deportiva, parece una constante la atención a la salud deportiva en paralelo a la salud que garantiza el estado para los no deportistas.

<sup>57</sup> De aquí se desprende que es una política que regula el deporte y desde allí marca una referencia para la infancia y para el mundo adulto que configura el fenómeno siendo esta una característica particular del gobierno de la infancia altamente efectiva y en parte más económica para un estado que se propone desde el orden económico descrito por Foucault (1985).

<sup>58</sup> Se comienzan a perfeccionar los registros y al día de la fecha se cuenta con una base de datos del BF muy basta que se puede entrecruzar con otros sistemas informáticos de la FIFA, de políticas de estado y de control social básicamente.

<sup>59</sup> Tanto a nivel de las personas adultas participantes del fenómeno, como la pretensión de control de los niños como adultos del futuro.

una estructura deportiva que se hacía necesaria para el desarrollo del deporte y para el control de sus participantes.

Se expresa en otro eje, la necesidad de mejorar la organización del BF, que se dificultaba desde la estructura estatal debido a la proliferación de clubes y ligas. Ya desde el año 1964, se hace referencia desde la comisión departamental de Florida al “enorme auge de la práctica del BF” (CNEF, 1964. L72/A9). En 1968 y ante la inminente creación de la CNBF, se promueve su implementación bajo el fundamento de “dirigir, orientar y organizar” dicho deporte<sup>60</sup> (CNEF, 1968. L83/A53).

En el pasaje del BF al FI, es decir de la CNBF a la ONFI, las preocupaciones aparecen sin modificaciones aparentes, lo que en el 1968 se define como el fundamento para la regulación por parte del estado del BF, se mantiene en el decreto 81/001 de la creación de la ONFI la idea de que “la práctica del fútbol infantil debe ser fomentada por el Estado como una actividad beneficiosa para la formación física y moral de la niñez, dado la importancia que el mismo tiene para el futuro desenvolvimiento del niño en la sociedad” (Decreto N°81/001, 2001).

A partir de esta referencia, no solo se evidencian los continuismos respecto al fundamento del FI como práctica beneficiosa para la salud y la moral, sino que también, se marca la mirada del niño del mañana, como continuismo reafirmador, de que el niño es formado para un futuro debido a su incapacidad o debilidad. Además, no es entendido como agente social transformador, sino que, se lo sigue visualizando como el aprendiz de adulto, con la particularidad del caso, que además debe ser el deportista del futuro, o el hombre sano del futuro, según la suerte que corra en el sistema profesionalizado del Fútbol.

La noción de lo educativo se presenta a lo largo del recorrido histórico de la CNBF/ONFI, en la idea de que no es el objetivo central formar profesionales, sino que lo principal es la formación de ciudadanos que puedan usar la herramienta del deporte para sus vidas. Este punto queda explícito en el reglamento de funcionamiento de la organización vigente al 2015 en su artículo inicial respecto a su denominación y fines:

Tiene como finalidad fomentar una actividad beneficiosa para la formación física y moral de la niñez.

Puede coordinar, acordar o convenir su actuación con toda clase de instituciones públicas o privadas a

---

<sup>60</sup> Un elemento a destacar que será retomado en siguientes capítulos, es que se hacía referencia al deporte BF, ya no a una práctica lúdica o a un juego. Éstas (la práctica lúdica y el juego) se volvían esenciales al deporte marcando así una postura conceptual respecto al fenómeno. Este elemento será profundizado posteriormente en el apartado 2.4 del presente capítulo y en el capítulo 3.

efectos de cumplir con los fines mencionados, procurando la continuidad de la práctica deportiva de los niños cuando se conviertan en adolescentes. (ONFI, 2015. E)

En el artículo 2 del mismo reglamento se destaca “Organizar, dirigir, supervisar y estimular la práctica del fútbol infantil en todo el territorio nacional, poniendo énfasis en los aspectos sociales, educativos y recreativos sobre los competitivos” (ONFI, 2015. E). Esta idea, ya era perseguida desde el año 1995 en los estatutos aprobados por asamblea de la CNBF.

Al igual que a lo largo de toda la historia de la organización, su estructura misma se basa en la organización de las competencias que contrasta con su propio reglamento, y encuentra solidaridad con lo expresado en varias denuncias respecto a priorizar lo competitivo desde los clubes que son parte de la organización (MTYD, 2015. R257-68, 16/09). Sin embargo, esto a mi entender, supone una falsa contradicción que tiene que ver con aquella que emerge entre competencia y educación (socialización y recreación).

No es posible negar el componente educativo del fenómeno BF/FI, pero emerge necesaria la pregunta sobre la relación que mantienen las formas organizativas, las instituciones y las políticas sobre deporte con la educación y de esa forma explicitar qué educación se propone desde las instituciones deportivas. Ya no aisladas de lo social o como mero reflejo de ello, sino como arenas públicas que configuran lo social (Archetti, 1985). Si se consideran a niños y niñas actores configurantes del FI, se puede analizar la diferenciación entre actores con posibilidad de transformar dicha arena en la que se encuentran inmersos o pensarse como fundamento de las acciones de aquellos que gobiernan el FI como fenómeno. La noción del deporte como escuela de vida, no solo lo relaciona con la noción de una institución total<sup>61</sup> en términos de Goffman (2001), sino que marca que lo educativo está necesaria y directamente vinculado con la conceptualización y configuración del deporte.

### **2.2.2 - Por un beneficio rentable del BF**

Uno de los fundamentos que se hace presente para la creación de la CNBF, es la necesidad de un beneficio proficuo del BF. Ante una reunión de la CNEF con quienes mantenían la tarea de pensar en la unificación y homogeneización de la práctica del BF en Uruguay, los integrantes de la mesa de la CNEF responden:

---

<sup>61</sup> “Puede definirse como un lugar de residencia y trabajo donde un gran número de individuos en igual situación, aislados de la sociedad por un período apreciable de tiempo, comparten en su encierro una rutina diaria, administrada totalmente” (Goffman, 2001: 9).

En cuanto a la organización de las Ligas, se considera que es sumamente necesario para realizar una labor más proficua en el deporte del baby fútbol.- El Prof. Laens, manifiesta que en oportunidad de conversar con los visitantes, les hizo ver cual era su posición en este problema.-La verdad es que existen distintas entidades de baby fútbol, pero la Comisión Nacional reconoce una sola.-Pero, entiende que hay que llegar a la unión de todas las entidades, pues es la única forma de que se beneficie el deporte. (CNEF, 1964. L 74 / A 46)

Esta referencia, nos coloca ante dos ejes centrales. En primer lugar, podemos observar que la preocupación de la organización de las ligas para la Comisión Nacional se centra en el beneficio del deporte. Y en un segundo lugar, se aprecia la necesidad de que el BF sea más provechoso o rentable según el significado de la palabra *proficua*, considerando que la unión de todas las entidades es la única forma de que se beneficie el BF.

Se propone el desarrollo del deporte y la búsqueda de beneficios para el mismo de forma explícita y para el Estado. Los costos de la política de control se reducen cuanto más ordenado y autónomo (económicamente hablando) sea el BF. Aquí se tejen algunas aristas que intentaré describir. En sintonía con el planteo de Foucault (1985), podemos decir que los trazos biológicos a partir de los controles médicos, se tornan a partir del respeto a las reglas y la moralización deportiva parte del combo educativo deportivo, que agrega según lo analizado en el presente apartado, la noción de lo económico. Por tanto, en el sometimiento de las reglas deportivas como eje del dispositivo, se centra también la aceptación por parte del nuevo orden la gestión de los cuerpos para su utilidad futura (Foucault, 1985).

Esta definición, aleja a los niños y niñas como actores centrales del FI y los pone bajo el velo de aquellos adultos que encuentran espacios de poder en una lógica deportiva que no es discutida. A su vez, los reglamentos deportivos aparecen como mandatos y referencia de la conducta infantil (profundizaremos este elemento en el capítulo 3). Se coloca al deporte en el seno del gobierno tornando difícil la distinción entre los usos del deporte como técnica de gobierno, estrategias de gobierno y objeto de gobierno.

Esta nueva dinámica, oficia de referencia para mantener un orden, para mantener un sistema y una imagen de empresa que se naturaliza a fin con el orden social y político propuesto. Ejemplo de ello es el sistema de fichajes y registro que comienza a utilizar ONFI en el año 2014, que, en nombre de transitar hacia un plan nacional de formación integral del niño, expresa más que una continuidad, una mercantilización profunda del niño deportivo. Las enormes bases de datos son un anclaje sustancial de este mercado global en el que la ONFI ingresa junto al

reconocimiento que le otorga FIFA, de funcionar en el marco de la aprobación del sistema informático que utiliza la AUF y a partir del año mencionado ONFI<sup>62</sup>.

Desde el ente rector del FI, se publica en un curso respecto al uso del sistema, que la información volcada en éste, es necesario para informar a la

Asociación Uruguaya de Fútbol (AUF) en la eventualidad de pases al exterior de jugadores que militaron en nuestras ligas. Además en un futuro relativamente cercano AUF (quien también utiliza este sistema) tomará automáticamente de nuestros registros en Comet la historia de los jugadores para la generación de los Derechos de Formación y Solidaridad. Por lo tanto un jugador que hoy no se ficha puede significar una pérdida de dinero mañana. (ONFI, s/f, PO).

En diálogo con Harvey (2007), podemos identificar que el contexto de esta problemática, lo brinda básicamente el trasfondo y profundización capitalista que necesita de un Estado capaz de crear y preservar el marco institucional apropiado para el desarrollo de prácticas orientadas a no restringir las libertades empresariales. Así, el proceso de neoliberalización se encuentra en sintonía con la destrucción creativa, proclamándose como una ética en sí misma, que se propone guía para toda la acción humana enfatizando las relaciones contractuales que se establecen en el mercado (Harvey, 2007).

Podemos coincidir que se trata de la implementación de tecnologías de creación de información y capacidad de almacenar, transferir, analizar y utilizar las bases de datos, con la intención de guiar la toma de decisiones en el mercado global (Harvey, 2007). Las consecuencias culturales del dominio de esta ética del mercado, pueden transformarse en base de futuras investigaciones una vez identificada su presencia en el marco del FI. Nos limitamos en la presente investigación a destacar la noción del niño fundamento y su posterior pasaje a mercancía (que, en última instancia, es lo que significa un fichaje en el FI si se priorizan estas condiciones). Claramente la noción del niño como fundamento, o infancia del mañana no desaparece, sino que se profundiza en su naturalización.

Este último punto desarrollado, a la luz de la investigación, no es más que la consecuencia del artículo N°5 del primer estatuto de la CNBF, expresando que “Para mejor desempeño de su cometido, la Comisión Nacional de Baby Fútbol podrá alquilar, arrendar, adquirir y/o enajenar distintos aspectos que la lleven a un constante engrandecimiento” (CNEF-CNBF, 1976: 9). El fundamento está en el constante engrandecimiento de la organización. Este

---

<sup>62</sup> El sistema COMET es utilizado desde el 6 de agosto de 2014 por la ONFI y se trata de un sistema informático donde se registra el historial de jugadores, orientadores técnicos, jueces, delegados que se comparte con AUF y es autorizado y avalado por FIFA para el registro de las trayectorias juveniles (ONFI, 2014. PO, 03/07).

planteo, se radicaliza a inicios de la década del año 2000, acompasado a los escenarios sociales de profunda raíz neoliberal, cuando el presidente de turno de la CNBF, ante la solicitud de recursos al recientemente creado MDJ expresa:

Nuestra organización constituye la mayor confederación deportiva del país. Reúne a través de 64 ligas y 520 clubes una cantidad superior a los 40.000 niños, activos plenamente en la práctica semanal del deporte, disputando más de 15.000 partidos al año. Más de 250,000 personas están vinculadas, acompañando cada día, cada semana las actividades de sus niños, siendo un fenómeno único en nuestro país y con orgullo decimos, en el mundo. Un verdadero de autogestión y de eficiencia en cuanto a organización y financiación. Esta formidable participación popular le ahorra al Estado, en caso de que éste quiera organizar ésta actividad, varios millones de dólares, que por encima de los diez, es lo que gastan los clubes, ligas, departamentales y CNBF, para poner en funcionamiento cada año esta maquinaria. (MDJ, 2000. R s/n, 26/7)

Alcanzando mayor claridad sobre el siglo XXI, al afianzar dentro de los cometidos de la organización, que esta tiene por tarea “Acordar, sponsorizar o comercializar con cualquier entidad, pública o privada, todas aquellas actividades que se crea convenientes para su mejor desarrollo” (ONFI, 2015. E).

A su vez, la organización por regionales y en ligas que no dependen directamente del estado, asumiendo la organización que mantenían los deportes de adultos y su funcionamiento en la órbita estatal, le brindaban un beneficio en términos de la gobernabilidad de la institución. La eficacia del modo de gobierno elegido, se potencia con la distensión, que significa la regulación del campo de acción de los actores en el plano deportivo, entendido éste como aislado del nudo político y social, como una suerte de campo neutral. La distensión descansa principalmente, en referencia a lo expresado del Manifiesto del Deporte (Comisión de Legislación Deportiva del Consejo Internacional de Educación Física y Deportes de la UNESCO, 2015) y la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte (UNESCO, 1978) en torno al respeto por sobre las normas y reglamentos que supone ser un buen deportista, o mejor dicho un buen ciudadano deportista. Allí radica la mayor funcionalidad del deporte con el contexto político fundacional, abordado en el primer capítulo.

Las referencias a la maquinaria confederativa y autogestiva que se configura en la nota enviada desde la CNBF al MDJ, da muestra de la cultura de empresa que se transmitía desde la propia organización. Siguiendo lo planteado por De Marinis (1999), podríamos decir que la propia conducción de la conducta era una empresa.

La esponsorización es otro de los puntos claves para la naturalización del discurso empresarial y se expresa en la idea de engrandecimiento de la comisión, así como también en la privatización del control del BF/FI y el funcionamiento del mundo deportivo. De allí, que el fundamento de ser beneficioso para el deporte, se sostiene a lo largo de todo el período analizado. Y con ello, aumenta la idea de existir por fuera de la órbita estatal (CNBF, 2000. ME. 20/09). En esta línea, en sintonía con el discurso empresarial, se puede referenciar una entrevista que fuera realizada al presidente de la CNBF con más años en el cargo (1985 - 2000) con motivo del aniversario 40 de la ya ONFI. En la misma, el ex presidente expresa que, dentro de sus logros, se había alcanzado a partir de la preocupación por vender el producto FI “un espacio muy importante a la imagen y los sponsors desde el departamento comercial que permitía que en nuestros campeonatos nacionales, las canchas estuvieran rodeadas de carteles y promociones” (Alonso - ONFI, 2008. PO). Paradojalmente, durante su gestión según plantea el mismo documento, se reconoce por parte de UNESCO y el Consejo Sudamericano e Iberoamericano del Deporte la forma autogestiva del fenómeno (Alonso - ONFI, 2008. PO).

Esta mirada se mantiene hasta finales del período estudiado, ya con la noción de federación deportiva instalada más allá de las denominaciones y las injerencias estatales que pudieran aparecer. La institución deportiva, sobresale a las intenciones de algunos actores estatales de comprender el FI como fenómeno social vinculado a los derechos de niñas, niños y adolescentes polarizando de forma tajante su relación. Ejemplo de ello, son los innumerables convenios con empresas privadas al momento de la organización de campeonatos<sup>63</sup>, así como también la preocupación en el año 2007 por la marca ONFI, en la que se propone, en el marco de una reunión del consejo directivo la posibilidad de contratar profesionales para promover el “PRODUCTO ONFI” (ONFI, 2007. ME, 08/02).

A su vez, el reglamento de funcionamiento vigente en el 2015, suprime una referencia que los anteriores mantenían y que prohibía todo tipo de estímulo al profesionalismo por visualizarlo como una posibilidad de mercantilización de la infancia (como se puede observar en el estatuto aprobado por la CNBF, en 1995).

Estos puntos parecieran marcar una base de continuidad, incluso una profundización de aquellos postulados iniciales que fundamentaban la creación de la CNBF en el año 1968. Se marca así una nueva y evidente tensión para quienes coloquen a los niños y niñas en el centro

---

<sup>63</sup> Ejemplo de ello es el campeonato DANONE, que pone su marca en estáticas durante los partidos y logos en comunicados oficiales del mundialito que patrocinan, mientras los niños compitiendo (ONFI, 2007. ME, 14/03).

de dicha política estatal. Y es la que refiere a la relación de incompatibilidad entre los derechos de niños y niñas vs. la comercialización de y en la infancia en nombre de mejorar las condiciones de la práctica deportiva o el funcionamiento de la organización.

### **2.2.3 - Breve síntesis de una continuidad fundamental**

En torno al eje vinculado a la pretensión del orden y su relación con la institución deportiva, prima la deportivización del estado sobre las posibles estructuras alternativas para pensar a los sujetos que practican FI. La política estatal con centro en la infancia se vuelve puramente gestión deportiva de adultos. A las referencias propuestas por Guttmann (2019) ya mencionadas, podemos sumar el planteo de Brohm (1982) que expresa que el deporte es la aplicación práctica de la coexistencia pacífica entre los diferentes estados de regímenes sociales diferentes. Y agrega que, más allá del sistema político en el que se pretenda el análisis, sea este socialista o capitalista, el deporte como institución social original es la institución de la competencia reglada, que regula desde allí, un esquema válido para muchas conductas. Entre las que destaca, apoyada por los organismos internacionales que poco la analizan o discuten, la reproducción del orden establecido (Brohm, 1982).

En las más recientes definiciones de la ONFI, continúan las mismas prioridades y preocupaciones reglamentarias, las estructuras deportivas profesionales como referencias centrales de la organización y la ejecución y reglamentación de los campeonatos nacionales como una suerte de marca registrada de la ONFI, heredada desde el primer estatuto y reglamento de funcionamiento de la CNBF, que ya suponía ordenar las diferentes formas más espontáneas o locales de la organización del BF previo a su creación.

En torno al vínculo inicial de la CNBF y las FFAA que tuvieron injerencia en las diferentes instituciones estatales principalmente durante la dictadura cívico militar, se puede destacar que continúan los diálogos priorizando o potenciando lo deportivo y su organización, como eje central. Los vínculos con las FFAA, aparecen también como una continuidad a través de convenios que ponen el diálogo a la ONFI con la esfera estatal en el marco del Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay. Del objeto del convenio firmado en el año 2013 entre ONFI y el ministerio mencionado, prima la intención de desarrollar un acuerdo marco de mutua colaboración institucional y deportiva donde por parte del ejército se ejemplifica en la prestación de instalaciones e infraestructura deportiva para el desarrollo del FI (campeonatos, entrenamientos, partidos, alojamientos específicos y espacios para la

asistencia médica, el desarrollo académico y la asistencia técnica), mientras que para la ONFI se destaca la facilitación a las FFAA “en el relacionamiento institucional e internacional, encauzar inversiones, etc.” (ONFI, 2013. CO, 10/04). En los antecedentes del mismo, se hace referencia a la larga y rica tradición deportiva de las FFAA a nivel nacional e internacional. Se marca además la contribución de las FFAA y del Ministerio en torno al deporte nacional destacando además su aporte en tanto “germen de lo que luego sería el Instituto Superior de Educación Física” (ONFI, 2013. CO, 10/04). Esto marca la relación que las FFAA propusieron desde su injerencia deportiva en los orígenes del deporte y de la EF en Uruguay, y que se expresa en una suerte de fundamento renovador, al momento de expresar que el Ministerio de Defensa Nacional y su estado Mayor de la Defensa pretende “ser un agente dinamizador de las Instituciones Deportivas de la Sociedad Civil con quien se quiere interactuar fortaleciendo sus históricos vínculos de unión” (ONFI, 2013. CO, 10/04).

El apartado de antecedentes del convenio citado, culmina con el fundamento del acuerdo entre las partes que interesa destacar, por un lado, para dar cuenta de la preocupación por el orden, y por otro, de la solidaridad mantenida entre las FFAA y la institución deportiva de la que se hace referencia en esta investigación. “Las partes reconocen los mutuos beneficios y potencialidades que puede suponer un convenio entre las mismas, sabiendo que es un hecho frecuente en el contexto mundial la mutua colaboración de las Fuerzas Armadas Nacionales y Federaciones Deportivas Nacionales” (ONFI, 2013. CO, 10/04). La naturalización desde la que se fundamenta el acuerdo, es parte configurativa de lo que denominaremos en el apartado 2.3.2, *el consenso deportivo*. En relación al contexto mundial se propone en el capítulo 3, un abordaje en la relación del BF y los organismos internacionales que colocan al deporte como derecho humano. Por el momento, es importante reparar en la naturalización que le otorga al convenio el contexto mundial del deporte y su vínculo con las FFAA nacionales.

En torno al eje de los fundamentos vinculados a la salud, se destaca en el año 2004 la solicitud de apoyo y la promoción del “Proyecto de asistencia médica al fútbol infantil” por parte de la ONFI ante el MDJ (MDJ, 2004. R872, 11/05). Dicho proyecto, supone una continua preocupación de la organización en el eje marcado.

En el objetivo general del proyecto se propone la implementación de una “policlínica deportiva con fines asistenciales y de promoción de salud”. A su vez se propone por un lado la detección y prevención oportuna de enfermedades y en otra línea de acciones propone el

desarrollo inmediato del “área asistencial de policlínica, en todo lo concerniente a las patologías producidas por la actividad física, el ejercicio y el deporte” (MDJ, 2004. R872, 11/05).

Emerge de las fuentes, la práctica deportiva no como saludable, sino como herramienta del control de la salud de quienes la practican. Incluso, como la causal de las patologías producidas en el sujeto que realiza deportes. En este sentido, no solo se debilita el fundamento desde una mirada biologicista de la salud, sino que además aparece la falta de coordinación de los recursos del estado como forma de afrontar los problemas de la salud existentes en el marco de las prácticas deportivas. En los objetivos a largo plazo que propone el proyecto, se destaca la idea de reunir recursos para: “la promoción de la actividad física. Medidas de protección específicas para el fútbol infantil. Detección oportuna de enfermedades que contraindiquen la práctica del ejercicio. Valoración del estado de Salud y aptitud física. Detección de talentos deportivos” (MDJ, 2004. R872, 11/05).

Resalta de los elementos planteados en la referencia, la presencia de la Detección de talentos como una esfera de la salud, a no ser que se hable de la salud económica de la organización no es posible encontrarle pertinencia. La formación de talentos deportivos también entra para la ONFI en el concepto de SALUD. Se muestra, además, la solidaridad del deporte con la mirada biologicista de la salud, que lejos de promoverla, normativiza lo social diferenciando no solo al sano del enfermo, sino al amateur del profesional o al no apto frente al talentoso. Aparece la visión de la formación del deportista del mañana y esta vez evidenciando su objetivo en torno a la detección de los talentos.

Vale destacar, que el proyecto se centra en la Medicina Deportiva como ciencia prevencional, aunque todos los fundamentos que se desarrollan marcan la noción de la medicina funcional a los objetivos de la institución deportiva. El MDJ, para sellar una mirada ajena y descoordinada de los servicios públicos de salud y sus propias políticas, aprueba lo solicitado.

En el año 2008, en la evaluación del período de gestión de la mesa ejecutiva que se realiza en el Congreso de ligas, se realiza un paneo del programa médico: “PATOLOGÍAS DETECTADAS Y CANALIZADAS (20 sobre peso, 12 soplos cardíacos, 2 PTI, 2 hipertensos, 6 asmáticos, 1 migraña, 9 acortamientos musculares, 2 verrugas plantares, 4 broncoespasmos, 30 caries, 1 diabetes, 1 escoliosis, 3 hernias (1 umbilical y 2 testiculares)” (ONFI, 2008. CL, 08/12). Hasta el año 2014 hay referencias al programa médico de la ONFI que en todos los años de atención alcanzó a un total de aproximadamente 11.000 niños del cuál no se desprende un informe cualitativo (ONFI, 2014. CL, 29/03). En el año 2015 la salud sigue siendo fundamento

asociado al deporte primando el control de la ficha médica como eje clave. Sin embargo, en el apartado se marca la continuidad, así como la debilidad del fundamento frente a las acciones que son centrales para su desarrollo. Y primando la idea del control de la salud en el deporte, más que la promoción de la salud mediante la práctica deportiva.

Finalmente, podemos evidenciar en la intención inicial de estatizar el deporte, la deportivización de la sociedad en tanto pretensión de orden propuesto (en nuestro caso presente en los discursos de la CNBF una federación estatal), y una expresión de la biologización de la política (controles sanitarios, las fichas médicas como formas de detectar enfermedades y de controlar y diferenciar a los sanos de los enfermos, más que promover un espacio saludable en y desde la práctica deportiva). Entendiendo al neoliberalismo como la idea central del nuevo orden establecido.

### **2.3 - Modos y estructuras del gobierno de la infancia CNBF/ONFI**

Nuevamente, nos enfrentamos ante la imbricada relación entre gubernamentalidad y gobierno en tanto conducción de la conducta, ahora intentando poner el foco en las racionalidades políticas que operan en el marco de la CNBF/ONFI en el período analizado. Sin negar la existencia de otras miradas posibles, el estudio en el tiempo seleccionado, nos permite ver más allá de ciertas cadencias o modulaciones en las formas en que son presentados, puntos de conexión que permiten sostener que el BF/FI responde a una misma o muy similar racionalidad a lo largo del tiempo. Para el caso, podemos pensarla como una racionalidad deportiva identificando qué es lo que ello implica. La figura N° 1, pretende facilitar la lectura del apartado que se desarrolla y comprender parte de la complejidad de aquello que se pone en juego en el marco del fenómeno del FI.



Figura N° 1 - Esquema funcional de elementos a tener en cuenta para pensar el gobierno de la infancia del FI

### 2.3.1 - Una federación estatal como punto de partida

Las federaciones deportivas juegan un papel central en la noción de unificación de la práctica deportiva. Actualmente es parte de la institucionalidad en la que se desenvuelve la práctica del deporte a nivel mundial. La autonomía asociativa de las organizaciones relacionadas a la práctica deportiva (centralizada en clubes que definen sus propios marcos de acción para la práctica deportiva), se diluye ante la regulación jurídica de las entidades dirigentes por revestir características de interés social. En la actualidad, las federaciones cuentan con un gran valor e importancia en la reproducción y la publicidad en una disciplina deportiva. Por resultado, se beneficia a la generación de deportistas de alto rendimiento que compiten en torneos internacionales. La jerarquía de esta forma organizativa, radica en que son las que monopolizan lo reglamentario de una disciplina en particular, así como por ser las que a nivel nacional y regional dan pase a las competiciones internacionales. Una mala gestión, impediría la consecución de resultados deportivos en el alto rendimiento. La institucionalidad federativa ha abandonado entonces, la libre autonomía organizacional para dar paso a su regulación orgánica (Fierro y Salas, 2011).

Vale destacar que el deporte como fenómeno internacional, necesita de una práctica enmarcada dentro de un sistema de organizaciones locales, nacionales e internacionales, donde “los principales fines de estas entidades son la organización y la regulación de los partidos, competiciones y campeonatos y el fomento de los deportes en general” (Stokvis, 1982: s/p) o quizás en palabras de Brohm, el fomento de un sistema deportivo donde los deportistas sirven al deporte volviéndose su principal fetiche (Brohm, 1982).

En este apartado, se evidencia que la CNBF toma desde su creación la estructura de las federaciones deportivas (que organizan el fenómeno deportivo de alto rendimiento a nivel global). El COI y la FIFA como las organizaciones rectoras mundiales del olimpismo y del fútbol asociación respectivamente, fueron actores centrales para mundializar el deporte como práctica cultural. Y las federaciones nacionales como instituciones necesarias para sostenerlo. Se universalizan reglamentos y formas organizativas, a la vez que estilos de vida que van configurándose en torno a los valores y discursos que se promueven respecto del deporte y el olimpismo en general. Además, son la referencia naturalizada de la organización deportiva, por el lugar que ocupan ganado a lo largo del tiempo (visibilidad, relacionamiento con los medios masivos de comunicación y capacidad de agencia) y por las presiones que ejercen sobre sus afiliadas. Este proceso de deportivización según Elías y Dunning (1992a), es fundamental como proceso civilizatorio del que parten las definiciones más conservadoras del deporte, y tiene como punto de partida la universalización y racionalización que se consolida junto al advenimiento de la sociedad capitalista, la administración burocrática y el trabajo en serie.

En primer lugar, es necesario destacar que la CNBF al momento de su creación se consolida con carácter de entidad deportiva de oficio por parte de la CNEF, pasando de este modo a ser regulada por el decreto con fecha 22 de setiembre de 1949, que regulaba la actividad federativa - deportiva del país (CNEF, 1968. L83/A63). Estas organizaciones dirigentes a las que se suma la CNBF, eran las encargadas y delegadas para organizar los campeonatos y dirigir la actividad política y deportiva local e internacional. En este sentido, no es extraño su parecido ni su referencia a lo largo de las fuentes analizadas<sup>64</sup>.

---

<sup>64</sup> La creación en el año 1894 del Comité Olímpico Internacional (COI) y en el año 1904 de la La Fédération Internationale de Football Association (FIFA) sin lugar a dudas marcaron un punto de referencia para la posterior organización deportiva mundial. Se transformó en la referencia principal de la organización deportiva siendo parte de ésta los Estados - Nación; ya sea por tenerla como fuente inspiradora de su organización deportiva local (oponiéndose a ella por entenderla una organización imperialista que representaba los intereses burgueses o para hacer eco de sus formatos y postulados) o por ser parte de la organización internacional como miembro afiliado configurando a nivel país una suerte de organización para estatal que lo coloca desde la esfera privada en un espacio de disputas políticas (a veces públicas, como en el caso uruguayo) desde la aparente neutralidad deportiva que suponen sus comunicados y definiciones políticas internacionales (Morales, 2013). El caso del Uruguay es el

Es de importancia resaltar en el período fundacional, la coincidencia en la necesidad de controlar el fenómeno del BF entre los actores coyunturales de la CNEF y el Ministerio de Cultura, quien impulsa su creación. Es decir, el estado por medio de dicho decreto proponía una hibridación entre una federación deportiva privada y una propuesta de control estatal. Por tanto, la CNBF mantenía las características previstas para las federaciones deportivas o entidades rectoras del deporte, fijadas en el decreto del poder ejecutivo con fecha 22 de setiembre de 1949 (vigente hasta el año 2001).

Por medio de este, la CNEF tenía un nexo con aquellas federaciones que no podríamos denominar estatales, ya que pertenecen a la rama de la organización deportiva internacional privada o a organizaciones civiles encargadas de llevar adelante las funciones que el estado debía controlar. Esto pone de manifiesto la tensión en las estructuras de gobierno del deporte, redimensionando la relación entre lo público y lo privado en primer lugar. Y en segundo lugar, pone expresamente al BF en la órbita de los deportes federados y sus formas de funcionamiento, pero con un control mayor que el resto de las federaciones por tratarse de una comisión de oficio con presencia estatal en su configuración. Esa, es la importante diferenciación que significa que el estado tenga injerencia en la integración del consejo directivo de la CNBF/ONFI, así como también en la elaboración de estatutos y definiciones técnicas del organismo. Lo pone en un marco de responsabilidad, colocando al BF como herramienta del ordenamiento social y hasta económica del estado, pero dejando en manos de los gobiernos de turno una clara posibilidad de intervención. Esta característica se mantiene hasta la actualidad, por lo que, al menos en parte, la línea que mantiene la ONFI actualmente le permite al estado proponer distanciarse o acoplarse al funcionamiento federativo manteniendo cierta independencia al menos administrativamente de lo que el deporte federado implica. O, por el contrario, reproducir lógicas privadas en el marco del estado.

La presencia de actores ajenos a la órbita estatal que implica pensarse como federación deportiva, limita cualquier interés estatal que por vía democrática intente proponerse. Es una línea de reflexión que podría, en caso de ser profundizado investigativamente, brindar reflexiones interesantísimas respecto al temario de las políticas públicas y estatales y la participación ciudadana, así como para pensar los formatos de organización deportiva. En este plano destacamos algunos elementos presentes en el decreto de 1949, para establecer puntos de conexión con los estatutos de la CNBF, en tanto entidad, que se dispondrá bajo la órbita del

---

segundo al formar parte de la FIFA y el COI desde el 1900, incluso antes de ser estado miembro de la Sociedad de Naciones posteriormente la ONU.

funcionamiento de entidad deportiva dirigente. Dicho decreto reguló a la CNBF hasta el año 2000.

En su artículo 1, hace referencia a que la CNEF, otorgará el reconocimiento de *instituciones deportivas dirigentes* de sus respectivos deportes en el Uruguay, a aquellas *corporaciones* que “demuestren en forma satisfactoria su organización, estabilidad y carácter representativo” (Decreto 22/9, 1949). La otra figura posible, es que el reconocimiento parta de oficio, como es el caso de la CNBF. Cuando esto sucede, podríamos decir que la organización, la estabilidad y el carácter representativo de la corporación se da por descontado, o al menos cuenta con el auspicio estatal.

En segundo lugar, y en armonía con la finalidad que el decreto de creación de la CNBF expresa, se propone que las entidades reconocidas como dirigentes deben informar a la CNEF sobre sus estatutos, reglamentos y modificaciones a estos. Así como también las autoridades dirigentes y sus actualizaciones. Además, deberán informar sobre los records homologados y

Al final de cada ejercicio la memoria anual, con especificación de los campeonatos efectuados y sus resultados. Un balance del movimiento de Tesorería, detallando las inversiones efectuadas con la partida anual de este Instituto para sufragar los gastos de los Campeonatos Nacionales. (Decreto 22/09, 1949)

En este punto vale destacar que es de las pocas informaciones que se tienen registradas año por año hasta el año 2000 por parte de la CNBF, a pesar de plantear que se propone priorizar lo social recreativo sobre lo competitivo (CNBF, 1995. E).

A raíz de ello, se presenta un cuadro de honor en el marco de una revista de la CNBF elevada al MDJ, que da cuenta del detalle desde el primer campeonato nacional de la CNBF hasta el año 1999<sup>65</sup>. El cuadro presenta el año de disputa del campeonato, la categoría, el lugar donde se desarrolla y lo más importante cuál fue la selección que se consagró triunfante en cada torneo (MDJ, 2000. R257/68, 31/7).

---

<sup>65</sup> Momento en el que deja el cargo de presidente Daniel Ordóñez después de 15 años de gestión en los que se prioriza de forma explícita el engrandecimiento de la organización, así como la intención constante de conformar la Confederación Nacional de Baby Fútbol por fuera de la órbita estatal, por entender que ésa sería la forma más democrática de funcionamiento a la vez que es la que corresponde a la tarea que lleva adelante la organización bajo su gestión (CNBF, 2000. ME, 20/09).



# Cuadro de Honor

Nº	AÑO	SEDE DE LA FINAL	CATEGORIA	GENER.	CAMPEON NACIONAL
1º	1970	Montevideo	Selecciones	1957	Colonia
2º	1970	Montevideo	Selecciones	1958	Durazno
3º	1971	Montevideo	Selecciones	1958	Salto
4º	1971	Minas (Lavalleja)	Selecciones	1959	Salto
5º	1972	Montevideo	Selecciones	1959	Canelones
6º	1972	Salto	Selecciones	1960	Salto
7º	1974	Montevideo	Selecciones	1961	Montevideo
8º	1974	Montevideo	Selecciones	1962	Maldonado
9º	1975	Maldonado	Selecciones	1962	Maldonado
10º	1976	Trinidad (Flores)	Selecciones	1964	Montevideo
11º	1976	Salto	Selecciones	1964	Artigas
12º	1977	Paysandú	Selecciones	1964	Artigas

Figura N° 2 - Cuadro de honor (CNBF, 1999).

Finalmente cerrando la referencia respecto al decreto del 22 de setiembre de 1949, como causales de suspensión en el reconocimiento se encuentran en el artículo 5:

A) Cuando la Dirigente se niegue a organizar Campeonatos Nacionales, sin causa justificada. a juicio de la Comisión Nacional de Educación Física B) Cuando, en el curso de un año no lleve a cabo ningún torneo del deporte respectivo. C) Cuando deje de cumplir las obligaciones que le establezcan sus propios Estatuto, y Reglamentos, o los que adopte para las Comisiones Organizadoras de los Campeonatos Nacionales la Comisión Nacional de Educación Física. D) Cuando evidencie negligencia en la dirección de sus actividades. (Decreto 22/09, 1949)

En este sentido, quedan explícitamente indicadas las prioridades que emergen del decreto para las instituciones dirigentes del deporte.

El escenario para el despliegue de los actores del BF, estaba ya limitado a un campo específico de acción, caracterizado entonces por las propiedades que tomaba del deporte federado con grandes semejanzas estructurales y limitantes a nivel internacional, a pesar de su posibilidad de interpretaciones locales o Nacionales.

El estado lograba con la unificación de las ligas y la creación de oficio de la CNBF, la conformación de una *federación estatal*. En palabras del entonces ex-presidente de ONFI Ignacio Lasarte “una federación tutelada” por el estado, por que, en definitiva, es éste por medio de designaciones políticas quien define a los jefes y la tarea encomendada de la organización de los campeonatos (Alonso - ONFI, 2008. PO).

Una hibridación que, inicialmente, permite descansar sobre las tareas de las federaciones, a la vez que controlar a la distancia lo que para el contexto fundacional eran declarados enemigos públicos de la patria. Aparecen entre ellos los comunistas, los infantes juveniles, subversivos, delincuentes y enfermos, que eran agrupados bajo la idea de sociedad criminalizada. Y para ello, corresponde un estado policial que se inclinara hacia un liberalismo conservador. “Anticomunista, anti obrero, antiuniversitario y antisubversivo” (Rico, 2005: 54). Vale destacar, que tras la conflictividad de que muchas de las ligas no aceptaran las designaciones estatales respecto a los jefes que se nombraban desde la CNEF, el presidente Daniel Ordóñez se transforma en el primer presidente civil de la CNBF (Alonso - ONFI, 2008. PO). Durante el período de su gestión se puede constatar la privatización de la misma, a la vez que la mayor autonomía respecto al estado, ejemplo de ello es que fue tres veces electo, funcionando con estatutos que posteriormente no fueron reconocidos para volver en el año 2000 a la designación de la mesa ejecutiva por parte del gobierno de turno (Alonso - ONFI, 2008. PO).

Los estatutos de la CNBF, junto a la organización de todo aquello que implican los campeonatos nacionales<sup>66</sup>, se volverían la decisión más importante a tomar por parte de los actores del BF en relación a la forma de funcionar, pero a su vez, su límite más eficiente al momento de pensar la circulación de poderes. Las finalidades claramente responderían a esta racionalidad deportiva pre-existente o al menos en creciente consolidación, y por tanto nos encontramos con una organización que se propone para el BF como deporte específico:

- A) Estimular entre los niños la práctica del Baby Fútbol. B) promover su acercamiento social y cultural.
- C) Organizar los campeonatos Nacionales de Clubes Campeones y/o Selecciones Departamentales. D) Organizar y participar en certámenes y actividades de índole internacional. E) Oficializar y controlar los torneos que organicen las Comisiones Departamentales y Ligas reconocidas y Afiliadas. (CNEF-CNBF, 1976: 8. E)

---

<sup>66</sup> Estos dos temas emergen con frecuencia y con constante regularidad en los documentos analizados correspondientes a los Consejos de Ligas y las mesas ejecutivas de la CNBF y la ONFI marcando una continuidad que permite establecer lo abordado en el presente capítulo.

A la actualidad, estos cometidos se encuentran casi invariables. Podemos complementar esta idea, con las limitaciones que marcan los estatutos del BF al plantear que, siendo una actividad netamente deportiva, quedan al “margen toda actividad política o filosófica” (CNEF-CNBF, 1976: 9. E). Así como también, se pauta que las entidades afiliadas a la CNBF deberán ser nombradas desprovistas de toda tendencia o significación política o religiosa (CNEF-CNBF, 1976. E). Vale destacar en este sentido, que desde el año 1969 (momento en el que es designado el primer presidente de la CNBF) hasta el año 1985 los cuatro presidentes provenían del ámbito militar<sup>67</sup>. Este proceso de coincidencias políticas y militares en el Uruguay se producen en lo que Álvaro Rico denominó pasaje del Estado de Derecho al Estado Policial<sup>68</sup>.

(...) el proceso de transición de la democracia al autoritarismo transcurrió en nuestro país dentro del marco del Estado de Derecho y del ejercicio de un gobierno elegido democráticamente. En términos generales, la voluntad del gobierno y de las mayorías parlamentarias no negaron ni desplazaron las normas jurídicas para la adopción de medidas de excepción y el uso de la fuerza pública sino que se apoyaron en su existencia, interpretación generosa y aplicación rigurosa. Incluso la declaratoria de “guerra interna”, es un ejemplo que ilustra la coincidencia de la lógica política y la lógica militar, a los efectos de legalizar ese estatus bélico, así como la mayor injerencia de la Justicia militar y el papel de las Fuerzas Armadas como fuerza beligerante en todo el territorio Nacional. (Rico, 2005: 48)

En los estatutos del año 1995, aprobados por asamblea de ligas<sup>69</sup>, a las restricciones políticas y filosóficas se le suman “las gremiales” (CNBF, 1995. E). Esta referencia, se mantiene hasta los reglamentos de funcionamiento que sustituyen los estatutos en el año 2005 (ya con la denominación de Organización Nacional del Fútbol Infantil). Pero claramente, la tradición y el marco de acción en torno a un consenso deportivo está en la raíz más profunda del BF/FI. Las competiciones deportivas son la forma y la preocupación más clara del trabajo de la CNBF hasta el 2001 y a partir de allí la ONFI, incluso las moderniza y potencia.

---

<sup>67</sup> Según documento oficial de ONFI en el que se presentan los presidentes a lo largo de toda la existencia 1969 a 1975 - Tte. Cnel. Alejandro Troncoso. 1975 a 1976 - Cnel. Spikerman Rodríguez (interventor - gobierno de facto) 1976 a 1977 - Cnel. Héctor Joanicó quien renuncia al ser designado para asumir la presidencia de la AUF. 1977 a 1985 - Tte. Cnel. Guillermo Lemez (Romano - ONFI, 2001. PO).

<sup>68</sup> Es necesario reconocer en este punto particular, la necesidad de profundizar con futuras investigaciones la relación entre la CNBF, la CNEF y las injerencias militares y coincidencias estatales. Nos limitaremos a marcar la funcionalidad de un modo de gobierno que permitía controlar lo que dentro de su órbita particularmente deportiva y de la infancia enuncia, en un proceso donde las fuerzas estatales se proponían un camino hacia la consolidación de una dictadura cívico militar para frenar el avance de los enemigos internos. Podemos decir en este marco, que el BF fue otro espacio donde recayó el control y el orden en pos de la seguridad nacional.

<sup>69</sup> No se encuentran disponibles en la organización copias del estatuto de 1988. Algunas modificaciones que se le habían realizado en 1995, en el momento que el estatuto pasa por las ligas, no son tenidas en cuenta en el pasaje de la CNBF a la órbita del MDJ en el año 2000. Lo que permite en el 2001, comenzar con la base que tenía el estatuto de 1988. Que entre las principales diferencias que pudimos reconfigurar, se encuentra la que permite retomar en el funcionamiento de 2001 la conformación de la mesa ejecutiva electa desde el gobierno estatal.

Esta pretensión de apoliticismo en palabras de Arendt (1997), es de todo punto de vista utópico si se entiende por política

cosa que generalmente ocurre- una relación entre dominadores y dominados. Bajo este punto de vista, en lugar de una abolición de lo político obtendríamos una forma despótica de dominación ampliada hasta lo monstruoso, en la cual el abismo entre dominadores y dominados tomaría unas proporciones tan gigantescas que ni siquiera serían posibles las rebeliones, ni mucho menos que los dominados controlasen de alguna manera a los dominadores. (Arendt, 1997: 50)

Sin embargo, plantea que, si por lo político entendiéramos un ámbito común del mundo en el que los hombres son activos en las decisiones respecto a los asuntos humanos que lo involucran, esta apoliticidad supone, como ha ocurrido en los diferentes momentos de la historia de la humanidad, “eliminar a los hombres en tanto que activos” (Arendt, 1997: 50) a partir de los diferentes totalitarismos posibles e imaginados.

Se mantiene desde la creación de la CNBF hasta la actual ONFI, una conformación mixta que parte de la designación estatal de los miembros que configuran lo que hoy se denomina por los reglamentos de funcionamiento “Mesa ejecutiva”. A la vez, que dicha injerencia estatal se encuentra con el límite del Congreso Nacional de Ligas, considerado el órgano decisorio máximo (ONFI, 2015. E) con participación representativa de todas las afiliadas.

Otro elemento de mixtura o tercerización de la gestión, y que se puede constatar en actas de la CNEF, es el fenómeno a finales de la década de 1960, de referencias específicas para clubes de BF que comenzaban a tramitar su personería jurídica ante el Ministerio de Cultura y en tanto entidades deportivas iniciaban su trámite con la CNEF (CNEF, 1969. L84/A86). Este fenómeno tiene su gran estallido a partir del cambio de denominación hacia ONFI y en el marco del Ministerio de Deporte y Juventud entre el 2001 y 2005. Los índices de las actas, muestran una clara ascendencia en las solicitudes y trámites de personerías jurídicas (MDJ, 2003. R.167, 10/07). Actualmente, es un requisito que la ONFI solicita para el pago de los denominados derechos de formación y proyectos con fondos públicos, como los de “Fondos ONFI” que se entregan contra presentación de propuesta pasando por un proceso de evaluación y selección previo a ser aprobados (MTYD, 2013. R257/68, 22/01).

Este formato de personería, hoy en día no encuentra resistencias y permite un cierto control estatal de las entidades que forman parte del fenómeno y es muy similar al de cualquier federación deportiva.

### **2.3.2 - El consenso deportivo**

Íntimamente ligado a los puntos abordados hasta el momento, este consenso deportivo alcanzado por las organizaciones que eran configurantes del fenómeno BF previo a la injerencia estatal, comienza a ser parte esencial de la burocracia y jerarquía deportiva moderna, al mantener ciertas permanencias y rupturas en el tiempo. Éstas, se pueden visualizar en la organización interna de la CNBF/ONFI expresada en sus estatutos. Partimos de la base que la CNBF/ONFI es el órgano rector de la práctica del BF/FI en todo el territorio nacional y predomina a lo largo de toda la historia institucional, manteniendo su característica mixtura público - privada (tensionante para quien pretenda investigarla).

A continuación, se presentan en la tabla N°4, los mojonos estatutarios de la organización del BF/FI, que se consideran significativos al momento de visualizar las formas y los modos que adoptó la CNBF/ONFI en su doble gobierno, a saber, del deporte y los actores participantes del consenso social.

1968 a 1995 <sup>70</sup>	De 1988 a 2005 <sup>71</sup>	De 2005 a 2015 (ONFI, 2015. E <sup>72</sup> )
<p><b>1) Consejo directivo (CD)</b> 7 miembros designados por la CNEF.</p> <p><b>2) Comisión Técnica Asesora (CTA)</b> 5 miembros egresados del ISEF propuestos por la CNEF y aprobados por el Consejo Directivo de la CNBF.</p> <p><b>3) Comisiones departamentales (CDEP)</b> Configuradas por ligas y clubes afiliados. Mantienen su representación por fuera de la injerencia estatal pero bajo los controles estipulados por la CNBF y la CNEF.</p> <p>4) El órgano de toma de decisiones es el <b>Congreso Nacional</b>, que está compuesto por el CD, por la CTA y un representante de cada CDEP elegido por las ligas y clubes que lo configuran.</p> <p>Se marca estatutariamente la presencia además de un <b>Tribunal Arbitral y Tribunal de Apelaciones y/o Alzada</b></p>	<p><b>1) Asamblea Nacional de Delegados - Congreso.</b> Integrada por los miembros del consejo directivo (con voz y voto), por los integrantes de la Comisión Técnica Asesora (con voz sin voto), por un representante de cada liga afiliada (con voz y voto), por un integrante de la comisión departamental (con voz y sin voto).</p> <p><b>2) Consejo Directivo Federal</b> (15 miembros de los cuales 5 conforman la mesa ejecutiva; un representante de la CNEF y un integrante de cada CDEP que pro estatutos se definían 9 regiones o zonificaciones).</p> <p><b>3) Mesa Ejecutiva (ME)</b> 5 miembros: presidente, secretario general, pro-secretario, tesorero y pro-tesorero.</p> <p><b>4) Comisión Técnica Asesora</b> (al menos 3 miembros egresados de ISEF o entrenadores designados por la CNBF)</p> <p><b>5) Comisiones Departamentales</b> Se definen 9 para el estatuto aprobado en el 1995.</p> <p><b>6) Las ligas afiliadas y sus respectivos clubes</b></p> <p><b>7) Colegio Nacional de Árbitros</b></p> <p><b>8) Tribunales arbitrales de liga y/o departamentales</b></p> <p><b>9) Tribunal Arbitral Nacional</b></p>	<p><b>1) Mesa Ejecutiva (ME)</b> 5 miembros elegidos por la dependencia estatal que ocuparan los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Coordinador de Eventos Deportivos. (2005-2015 Ministerio de Turismo y Deporte, a partir del 2015 se designan desde la Secretaría Nacional de Deporte de la Presidencia de la República)</p> <p><b>2) Congreso Nacional de Ligas</b></p> <p><b>3) Consejo Representativo de Ligas y Congresos Zonales</b> Compuesto por la ME, los miembros electos de las CDEP (ocho para el período mencionado) y un miembro de AUFI como representante de los clubes de fútbol infantil con integración de 11 jugadores.</p> <p><b>4) Comisiones Departamentales</b> 3 miembros como mínimo electos por los clubes de las ligas que conforman las departamentales.</p> <p><b>5) Ligas</b></p> <p><b>6) Clubes</b></p> <p><b>7) Tribunal Nacional de Apelaciones</b></p> <p><b>8) Tribunal Nacional de Justicia Deportiva</b></p> <p><b>9) Tribunal Nacional de Contendas</b></p> <p><b>10) Consejo Asesor Técnico (CAT)</b> Propuesto por la Mesa Ejecutiva de la ONFI y es considerado por el Congreso Nacional de Ligas. Se integra con distintos especialistas con conocimientos de fútbol infantil, teniendo como cometido asesorar a la organización en todos los temas relacionados con la materia. Sus miembros son elegidos por un período de 2 años y pueden ser reelectos. También coordina todo lo relacionado con los cursos de capacitación en aspectos técnicos de la disciplina deportiva.</p> <p><b>11) Consejo Nacional de Árbitros</b></p> <p><b>12) Comisión Fiscal</b></p>

Tabla N° 4 - Principales referencias estatutarias y sus estructuras

<sup>70</sup> Documento de referencia Publicación Oficial CNEF - CNBF (CNEF-CNBF, 1976 b)

<sup>71</sup> Documentos de referencia estatutaria (CNBF, 1988. E; CNBF, 1995-1997. E; ONFI, 2001. CL)

<sup>72</sup> Se denomina Reglamento general de funcionamiento de la ONFI. La primera versión es enviada al MTD es enviada en el año 2005 desde el congreso de ligas de la ONFI según expresa el acta del 20 de agosto (ONFI, 2005. CL, 20/08).

De la tabla N° 4, emergen algunas consideraciones interesantes que hacen a la configuración del ente rector y a la predominancia público o privada en su estructura, para desde allí pensar sus pretensiones de control<sup>73</sup>.

Se presentan en orden de prioridad y jerarquía, los órganos que conforman la estructura interna de la CNBF/ONFI, desde los que se pueden apreciar de izquierda a derecha dos elementos centrales. Por un lado, el aumento de los espacios de circulación de poder entre el 1968 y el 2015 como período estudiado. Aparece la creación de diferentes espacios de poder para gobernar el BF/FI como deporte practicado por niños, sin la presencia de niños en los espacios decisores. El otro elemento a destacar, es el de la retracción estatal en el poder. Si bien en el año 2005 parece fortalecida, la creciente repartición y proliferación de los espacios de poder, hacen que las decisiones que puedan tomarse estatalmente se reduzcan. Un ejemplo de ello, en el tercer período marcado, es que el CAT es aprobado por el Congreso Nacional de Ligas, mientras en el primer período era designado por la CNEF y aprobado por la CNBF, ambas designaciones realizadas desde la racionalidad y órbita política en una primera instancia.

Podemos marcar desde el 1988 hasta el 2005, el periodo en que, al menos estatutariamente, la organización privada del deporte toma la referencia central y el estado se debilita frente a la organización privada<sup>74</sup>. También está relacionado o es coincidente, con el retorno de la democracia en el Uruguay y pareciera allí, que no es necesario seguir tan de cerca lo que se presentaba desde la CNBF como forma de controlar y regular lo social y la seguridad nacional<sup>75</sup>. El acuerdo de la transición en lo que respecta a una presidencia civil, tal vez responde al empuje de haber consolidado mediante todas las ligas el apoyo a quien fuera posteriormente el primer presidente civil de la CNBF (Romano - ONFI, 2001. PO).

En este período, siguiendo las decisiones y los balances económicos presentados por la CNBF en congresos nacionales, se puede identificar también la influencia o injerencia económica de agencias privadas que subvencionan las tareas de la CNBF, principalmente desde

---

<sup>73</sup> Vale destacar que según se relata en la Publicación Oficial de Romano (2001), existen ciertas irregularidades respecto a la cuestión estatutaria del ente rector. Los documentos colocados en la tabla son referencia de los diferentes períodos establecidos por esta investigación.

<sup>74</sup> A tal punto que para el reglamento de funcionamiento que rige el período de 2005 a 2015 la idea de consenso deportivo se mantiene y se afianzan las especificaciones de esponsorizaciones, quitando un artículo de los estatutos, que significaba la protección de niños y niñas en cualquier actividad tendiente a la profesionalización de la infancia (ONFI, 2015. E).

<sup>75</sup> Estas perspectivas coyunturales habilitan pensar en futuros trabajos de investigación que puedan tomar recortes temporales más específicos para profundizar sobre ciertas relaciones que parten desde el encuentro del BF, Gobierno de la infancia y el deporte en el Uruguay en los diferentes procesos políticos que atraviesa el país.

la relación con el consumo deportivo. Aparecen ingresos fijos de esponsorio a nombre de empresas como Mc. Donalds, Coca Cola, Caramelos Beldent (CNBF, 1993. CL, 19/11), que a priori, no podríamos definir su vínculo con la salud y la educación de forma neutra. Mirado desde los paradigmas en relación a las políticas sociales en América Latina que aborda Franco Rolando en CEPAL (1996), se vincula directamente a la co financiación (público - privada) que resalta que el Estado no es el único actor de la política social y la cofinanciación puede surgir de empresas bajo diversas modalidades (CEPAL, 1996). Esta presencia de actores privados, siguiendo el planteo referenciado, puede transformarse en una posibilidad de movilización política sobre acuerdos y bases amplias y eficaces para resolver temas vinculados a los objetivos puestos por las políticas sociales, o por el contrario alimentar imágenes que poco tienden a favorecer los intereses de la realidad que se torna objeto de tratamiento.

Siguiendo la cronología del cuadro presentado, en el año 2005 con la asunción, por primera vez en la historia del país, de un gobierno de izquierda -y con los discursos emergentes respecto a la modificación del Código de la niñez y adolescencia revisados en el año 2004 por el Uruguay; la tensión internacional que supone superar un paradigma tutelar de la minoridad desde la Convención de los Derechos del Niño (CDN); y algunos postulados internacionales que marcaban el compromiso de los estados para con los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el deporte<sup>76</sup>- la referencia estatal sobre la infancia reaparece como fundamento y preocupación. En el marco de la estructura de la ONFI, se retoma la idea de una Mesa Ejecutiva con injerencia estatal a partir del año 2000, que es referente de los procesos de la organización en el período que comprende los años entre 2005 y 2015<sup>77</sup> por reglamento de funcionamiento actualizado (MTYD, 2006. R1089, 04/09). A la vez, se enfatiza desde los reglamentos de la ONFI, la finalidad de “Organizar, dirigir, supervisar y estimular la práctica del fútbol infantil en todo el territorio nacional, poniendo énfasis en los aspectos sociales, educativos y recreativos sobre los competitivos” (ONFI, 2015. E). Interesa adelantar, que,

---

<sup>76</sup> Ejemplo de ello son las reiteradas ediciones del Encuentro interdisciplinario sobre deporte infantil cuya primera edición sucedió en el año 2001 en el marco de la Celebración del convenio entre el MTYD con UNICEF para la promoción de los derechos de los niños y niñas de nuestro país (MDJ, 2001. R763, 13/12). Del mismo emerge una declaración a modo de conclusiones, cuyo contenido se encuentra disponible en <http://www.lr21.com.uy/deportes/62441-se-redacta-declaracion-de-los-principios-sobre-el-deporte-infantil>. (Visitado por última vez el 10/10/2019). Este evento sufre una serie de modificaciones privatizándose y la VI edición realizada en el año 2016, fue auspiciada y organizada entre ADIC y el Instituto CRANDON.

<sup>77</sup> Este quiebre lo podemos ver en el pasaje de la CNBF al MDJ en el año 2001. El ministro Trobo en el primer congreso de la ONFI marca la preocupación por la forma en que la organización venía funcionando. En ese discurso congresal, a pesar del matiz deportivizador de los derechos humanos empleado, propone pensar en el interés de los niños más allá de la forma de funcionar que estaba configurada desde el adultocentrismo en la CNBF (ONFI, 2001. CL, 30/03).

desde la publicación del primer estatuto a la presencia de este Reglamento de funcionamiento de la ONFI (que oficia como estatuto), se destaca como la tarea o la finalidad principal, la de estimular el deporte y la organización de campeonatos en lo que se denomina el engrandecimiento de la organización (ONFI, 2015. E). A partir del artículo 6 del reglamento de funcionamiento de la ONFI, la presencia estatal garantiza en la figura de la mesa ejecutiva designada por el gobierno de turno a nivel de país, la posibilidad de ejercer la “superintendencia directiva, correccional y consultiva sobre todas las entidades integrantes de la Organización” (ONFI, 2015. E). Sin embargo, en la descripción de sus funciones se mantienen casi sin variables las pretensiones de orden y control deportivo que se pautaron inicialmente con la creación de la CNBF. Evidentemente, el consenso deportivo es tan fuerte, que, hacen que el peso que tienen los reglamentos, los campeonatos y las costumbres deportivas sean casi invariables en su conjunto de normas y acciones planificadas año a año incluso suponiendo una profundización y alejamiento de sus objetivos vinculados a la infancia.

A pesar, de que emerge desde la lectura de los fines y los cometidos de la ONFI en sus reglamentos de funcionamiento, una sustitución en la referencia a los campeonatos y torneos deportivos por las palabras “juegos” o “práctica del fútbol infantil”, como un intento de superación de aquello que las diversas críticas sobre el deporte señalan. Se afianzan, a partir de la definición de las funciones de la mesa ejecutiva, las nociones de negocio, comercio y esponsorización que la mesa ejecutiva debe sostener en vías del engrandecimiento deportivo y el mejoramiento de la gestión deportiva (ONFI, 2015. E). En uno de sus incisos, se marca la función de la mesa ejecutiva de “administrar la entidad, contratando las obras y servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines, observando las disposiciones vigentes en la materia” (ONFI, 2015. E). Reconociendo a partir del análisis de las fuentes una relación directa con la materia deportiva federativa, más que, enfatizar en materia de derechos de infancia y políticas públicas-sociales.

Se puede mencionar, además, la creciente incidencia de las ligas y los clubes en las decisiones de la organización, que limitan las decisiones unilaterales por parte de la mesa ejecutiva. En la actualidad, los Congresos Nacionales y las Comisiones Departamentales (organismos con voz y voto de los delegados de ligas y de los representantes votados por las ligas respectivamente) marcan el rumbo del FI. En este sentido, vale destacar que sobre lo que se disputa básicamente, es aquello que Elías y Dunning (1992a), denominaron la esfera deportiva estudiada por técnicos deportivos, entendiendo por ésta a la que se encuentra reducida a lo que está previsto que suceda dentro del campo de juego. Sin embargo, el deporte aparece

como un fenómeno y fundamento recurrente al momento de hablar de desarrollo (sin la posibilidad de especificar qué es lo que ello implica) y de políticas públicas, quizás por la relevancia que toman los diversos intereses que lo atraviesan desde las facetas política, económica, educativa y el gran nivel de convocatoria que supone la práctica deportiva en sus diferentes formas (como espectáculo, como práctica profesional o de deporte en el tiempo libre). Siguiendo las líneas propuestas por Elías y Dunning, la imagen del deporte a la que se hace referencia desde la CNBF y la ONFI, es idealizada y mistificada, separándose del terreno social. Sin lograr superar las limitaciones que implica “conceptualizar los «objetos» del pensamiento sociológico como estáticos, por un lado, y como aislados e independientes de las relaciones en que participan, por el otro.” (Dunning, 1992a: 20).

No podemos dejar de mencionar en este apartado, el cambio de denominación de la CNBF en el año 2001, que a partir del nuevo decreto 81/001 pasa a denominarse “Organización Nacional de Fútbol Infantil”. Mientras que su encuadre institucional lo daba el entonces recién creado Ministerio de Deporte y Juventud (que por ley 17.243 de 29 de junio del año 2000 transformaba en ministerio a la Comisión Nacional de Educación Física). Vale destacar que el FI, se vio afectado por procesos discursivos que marcaron de forma particular y cultural la relación deporte e infancia, al punto que, hasta la actualidad, a pesar de su cambio de denominación por “fútbol infantil”, el término “baby” es el que prima no solo en los diálogos más cotidianos del colectivo perteneciente al fenómeno, sino en la mayoría de las insignias y escudos de los diferentes clubes de FI.

Se establece la rectoría exclusiva en el territorio nacional por parte de dicha Organización con la finalidad de “fomentar una actividad deportiva beneficiosa para la formación física y moral de la niñez” (Decreto 81/001, 2001) marcando una continuidad discursiva respecto a los significados del deporte o de sus beneficios naturalizados<sup>78</sup>. En el año 2009, por Ley N° 18.571 con fecha 8 de setiembre, el poder ejecutivo declara de interés nacional toda actividad deportiva, recreativa y/o social que “vinculada al fútbol infantil, sea organizada por ligas, comisiones vecinales, asociaciones o instituciones, cualquiera sea su naturaleza, siempre que involucre a niños, niñas y adolescentes de entre 0 a 13 años de edad” (Ley N° 18.571, 2009). La condición de la infancia a la reducción de una franja etaria y la

---

<sup>78</sup> Retomaremos en el capítulo 3 esta noción, pero se puede adelantar para el caso que se destaca “el carácter naturalizado que hace innecesario para los actores sociales problematizar sus significados” (Levoratti, 2015: 46).

naturalización del deporte en diálogo con la formación y la educación del niño serán retomados en el capítulo 3.

Luego de los pasajes que mantuvo por el Ministerio de Deporte y Juventud<sup>79</sup> y por el Ministerio de Turismo y Deporte<sup>80</sup>, en el año 2015 la ONFI pasa a ser referenciada por la Secretaría Nacional del Deporte, creada por ley N° 19.331. Ésta, toma todas las funciones que le eran propias a la Dirección Nacional de Deportes del anterior Ministerio de Turismo y Deporte (última dependencia en la que la Organización había estado enmarcada). En la secretaría como punto que condensa en parte lo expuesto en este apartado, se marca que la ONFI es entendida por la SND como perteneciente al área del deporte federado.

Vale destacar, que desde su creación en el año 1968 y a pesar de los diferentes pasajes y estructuras organizacionales, se mantuvo la independencia de las órbitas judiciales existentes para la resolución de conflictos, al denominarlos conflictos deportivos. Propone un tribunal específico, códigos concretos y ante la presencia de problemas referenciados a los derechos de niños, niñas y adolescentes se recurre a tribunales deportivos<sup>81</sup>. No propone para su abordaje una coordinación institucional con el Consejo del Niño primero y con la transformación organizacional de éste en INAME e INAU actualmente. Esta caracterización, es específica del mundo deportivo moderno. El Ministerio de Desarrollo Social tampoco presenta articulaciones de peso con la ONFI respecto a estas problemáticas a pesar de comprender un área de infancia en su estructura desde su organización en 2005.

Finalmente, de una forma más o menos explícita, se corre el foco de atención pretendido sobre niños y niñas que practican BF/FI y las familias, para proponer la primacía de una abstracta regulación del deporte como objeto de gobierno y elemento central del consenso deportivo que mantienen los actores adultos de la CNBF y ONFI en el período de tiempo estudiado. Ese consenso, tiende a no priorizar las reflexiones sobre las consecuencias de ese gobierno para los actores implicados en el fenómeno. Siendo esa su acción más significativa a

---

<sup>79</sup> 2000/2005.

<sup>80</sup> 2005/2015.

<sup>81</sup> Un ejemplo de ello ocurre en el año 2004 frente una denuncia por contratos ilícitos de un club deportivo profesional con clubes de fútbol infantil para su acuerdo de fichaje como intercambio de las acciones formativas del club respecto a los fundamentos técnicos y tácticos de jugadores y entrenadores de los clubes firmantes. Ante la denuncia, el expediente es enviado desde el MDJ a la consulta de “Derecho penal deportivo” y no a los espacios donde pueden ser evaluados desde especialistas vinculados a las políticas sociales de infancia y tomar decisiones sociales y no netamente deportivas y abstractas como si ello no fuera parte de lo social (MDJ, 2004. R257-68, 23/12).

nivel político, social y cultural si entendemos al deporte y en este caso puntual al FI, como arena pública.

Dentro de todo el recorrido y análisis realizado, respecto a la conformación de la CNBF/ONFI desde su proceso estatutario: los clubes, las ligas y sus cometidos se mantienen invariables. Lo que hace que la organización sea “orgullosamente” deportiva (MDJ, 2000. R257/68, 31/7), definiendo o reproduciendo a la vez lo que ello significa. En el año 1990 en uno de los congresos nacionales ordinarios, el presidente de la CNBF en ese entonces Daniel Ordoñez, expresaba la satisfacción por el recorrido transitado desde el 1985, fecha en la que fuera designado presidente. Entre los principales avances destacaba que

La imagen que se tiene ahora del baby fútbol es diferente. Porque es diferente la propia organización. De aquella actividad que se circunscribía a la realización de un solo Campeonato Nacional con unos pocos participantes (Seleccionados Departamentales), se pasó a esta realidad de hoy, con el desarrollo de varios Campeonatos Nacionales con todas las Ligas presentes; y de aquellos Congresos al que asistían unos pocos representantes departamentales se pasó a estas auténticas Asambleas participativas donde todas las Ligas del País pueden intervenir con voz y voto. Por tanto, el baby fútbol ha tenido una marcha ascendente, ampliamente ascendente y podemos decir con orgullo que es una organización madura con capacidad para lanzarse a mejores realizaciones. (CNBF, 1990. CL, 15/12)

Ese marco, que en un contexto inicial aparecía netamente vinculado a los principios fijos de sometimiento para que se respetara la primordialidad deportiva, encontraba ya en un plano más distendido de control, pero no menos efectivo, su reproducción. Esta vez, sin necesidad de la omnipresencia estatal. Actualmente, los campeonatos nacionales de la ONFI siguen siendo el foco principal de participación de clubes y ligas, además de una de las principales intervenciones económicas en los gastos que ellos suponen<sup>82</sup>.

## **2.4 - Gobernados y pretensiones de control a lo largo de la rectoría de la CNBF/ONFI**

Entendiendo que desde la estructura estatutaria de la organización, los congresos<sup>83</sup> o asambleas de delegados nacionales, como los consejos directivos o mesas ejecutivas<sup>84</sup>, fueron

---

<sup>82</sup> Como puede observarse en los balances de los fondos presentados en los congresos siendo el del año 2011 representativo de ello. Ubicando el gasto público en campeonatos nacionales en segundo lugar de mayor gasto (ONFI, 2011. CL, 26/03).

<sup>83</sup> Según el artículo 26 sobre del Capítulo XVII El congreso Nacional de Ligas se propone “Establecer los criterios básicos y generales para elaborar o modificar las normas que regulan todo lo relacionado con ONFI” (ONFI, 2015. E).

<sup>84</sup> En el capítulo IV del reglamento de funcionamiento de la ONFI en su artículo 6 expresa que la mesa ejecutiva “Ejerce la superintendencia directiva, correccional y consultiva sobre todas las entidades integrantes de la Organización” (ONFI, 2015. E).

los mecanismos elegidos para delinear la rectoría del BF/FI en el tiempo, serán fuentes centrales del apartado, las actas existentes de éstos espacios de gobierno<sup>85</sup>.

En este apartado, el eje central está puesto en las pretensiones de control como configurantes del marco de acción posible en torno al gobierno del BF/FI. Partimos de la revisión de quiénes son los gobernados y sobre qué elementos se toman las decisiones en los espacios de circulación del poder del BF/FI, para poder desentrañar, en qué consiste este particular modo de gobierno de la infancia.

Puede constatar (a modo de resumen) que la CNBF/ONFI, en primer lugar, se propone como un mecanismo de control del deporte BF/FI de acuerdo a sus definiciones a lo largo del devenir histórico. En segundo lugar, desde el recorrido realizado podemos decir que existe un gobierno, y que éste es en una triple relación 1) De adultos a adultos. 2) De los adultos hacia el deporte. 3) (De los adultos) del deporte a la infancia.

No se constatan registros en los años analizados, de espacios donde los niños tengan la posibilidad de tomar decisiones. Mucho menos de cuestionar o argumentar por la forma que toma el BF/FI para su práctica. Las relaciones enumeradas al inicio se dan a partir de espacios de toma de decisiones pertenecen únicamente y directamente a los adultos mayoritariamente “hombres”<sup>86</sup>, actores del BF/FI<sup>87</sup>, esto emerge de los reglamentos, reglamentos de funcionamiento, estatutos y de aquellos ámbitos conformados para tomar las decisiones. Los mismos rigen para la práctica del deporte FI en todo el territorio nacional, incluyendo reglas y normas para adultos y niños que configuran el fenómeno. En este sentido, en el año 2001, inaugurando el primer consejo de ligas organizado bajo la rectoría de la ONFI, el ministro de Juventud y Deporte deja planteada la preocupación de que las decisiones que se vienen tomando dejan de lado el interés del niño (ONFI, 2001. CL, 30/03). Sin embargo, en ese mismo momento se colocan los “derechos del niño en el deporte” resaltando una naturalización deportiva, al

---

<sup>85</sup> Vale destacar que desde el año 1978 al año 1990 existe un vacío de registros en torno a las actas tanto de mesas ejecutivas o consejos directivos, así como para los congresos de ligas y congresos departamentales por los cuales la CNBF funcionaba. En consultas con la administración actual de ONFI, se informa que puede deberse a un incendio registrado (sin mucha precisión por los informantes) en de la década de los 90.

<sup>86</sup> En el congreso del año 2015 es en el que se registra mayor cantidad de mujeres participando del congreso nacional de liga (7 sobre un total de 73), no superando el 10 % (ONFI, 2015. CL, 18/04).

<sup>87</sup> Por adultos actores del FI entendemos a un grupo heterogéneo de roles que se encuentra en un lugar de poseedor de un saber-hacer, que se lo dio principalmente, y me animaría a hipotetizar, únicamente la práctica misma de gobierno que aparece para este caso legitimada en el saber sobre un deporte particular. Delegados, Técnicos, integrantes de Colegios de Arbitros, Arbitros, Presidentes de ligas y Clubes, Orientadores Técnicos, y una gran lista de etcéteras que serían inabarcables porque deberíamos incluir referentes del fútbol profesional, periodistas deportivos que se vinculan en torno a la práctica del BF/FI.

suponerlos en su discurso, como más importantes a desarrollar incluso que una ley de deporte, “porque es, en todo caso la ley esencia del nacimiento, del origen del deporte; comprende la instancia en que el individuo se compenetra culturalmente con la actividad física” (ONFI, 2001. CL, 30/03). Genera de esta forma, una idea de humanización o personificación del deporte y sus bondades, que permitirán hacer gozar al futuro hombre del mañana de una mejor salud.

Del recorrido hecho hasta el momento en el capítulo 2 podríamos describir un gobierno de la infancia a partir de pensar a los niños que practican BF/FI formados bajo las diferentes formas de afrontar el deporte como una agencia de socialización, que, a su vez, incluye al mundo adulto que controla y regula el fenómeno.

Desde el comienzo de la regulación por parte de la CNBF, ésta, por su parecido a la organización del fútbol profesional, se propone como la AUF<sup>88</sup> de los niños. “Esta obra que enfrenta la Comisión Nacional de Baby Fútbol tiene un parecido con la Asociación U. de Football, y ellos serán esa institución para el deporte de los niños (CNEF, 1969. L83/A69).

A su vez, este planteo se mantiene años más tarde. Al momento de fundamentar un proyecto de formación de profesionales para la infancia y la juventud que incluía varios deportes, los integrantes de la mesa de la CNEF acuerdan que ese mejoramiento, significaría un “mejoramiento integral del deporte y por ende su proyección en el plano competitivo. - *Siendo ésto a pesar de las restricciones económicas el*<sup>89</sup>- ferviente deseo y su obligación moral y material” (CNEF, 1973. L89/A235). En el año 2000 en el último congreso de Daniel Ordoñez como presidente de la CNBF, en un mensaje en torno al balance de lo actuado por el consejo se expone el crecimiento al que se enfrenta la CNBF y no duda en proponer al fútbol como la preocupación central. Ya no el BF. “En cada uno de Uds<sup>90</sup>. está una buena parte de la responsabilidad de hacer evolucionar el deporte nacional por excelencia: el fútbol. A trabajar con fuerza y optimismo” (CNBF, 2000. CL, 25/03).

El control inicial recae explícitamente sobre las familias, como preocupación mayor de la tarea de la CNBF. Porque, al tratarse de niños, se debe abordar a las familias. El presidente designado para conformar el primer consejo de la CNBF, el Tnte. Cnel. Troncoso, expresa que la tarea de presidir la CNBF le es un inmenso y legítimo honor. Asegura que como CNBF

---

<sup>88</sup> Significando la representación existente sobre el fútbol y la imposibilidad de pretender que el BF/FI sea diferente simplemente porque mantiene una lógica interna reglamentaria diferente al fútbol de mayores. Ampliaremos estas nociones en el siguiente capítulo.

<sup>89</sup> La cursiva es propia.

<sup>90</sup> Haciendo referencia a los congresales.

“intervendrán en algo que es un tesoro de nuestra sociedad, la familia.- Por otra parte, además de ser algo deportivo, tiene un aspecto social de trascendencia, pues se vincula al niño, y a través de él, a la familia” (CNEF, 1969. L83/A69).

Analicemos estos supuestos por períodos particulares que permiten comprenderlo de forma más sencilla.

#### **2.4.1 - De los gobernados y lo controlado en el período de mayor presencia estatal**

Desde la creación de la CNBF hasta el año 1985 con la asunción del primer presidente civil de la organización, se podría delimitar un período con una presencia estatal directa y con pretensiones de instalar desde diferentes mecanismos el consenso deportivo como orden social.

El control sobre los niños y la familia como eje presente en los discursos de la CNBF, a medida que pasaba el tiempo, se iba ampliando a nivel territorial. A partir de la conformación de las delegadas departamentales de la CNEF, Departamentales de la CNBF y la presencia militar en la conformación de las mismas, se iba especificando un modo de funcionamiento deportivo que reglamentó y normalizó la práctica del BF en el territorio nacional. Al mismo tiempo, se naturaliza una forma de comprender las relaciones sociales. Esa naturalización radica en que, para la infancia en juego, quienes toman las decisiones son los adultos y para los niños, la cancha era delimitada como su campo de acción.

Desde el decreto fundante y los reglamentos de juego propuestos en el año 1968, se puede sostener la existencia del doble control. A raíz del fundamento técnico, apoyado en un saber médico que contaba con legitimación y legitimidad universal, la CNBF dividió categorías y limitó la edad máxima de la práctica del BF en 13 años<sup>91</sup>. Las medidas reglamentarias de los campos de juego y la edad de cada categoría configuraban en tiempo y espacio el escenario deportivo para los niños<sup>92</sup>. Mientras que la presencia militar en los inicios fundantes de la

---

<sup>91</sup> Ésta decisión es central durante todo el recorrido de la organización, ya que a partir de los 14 años los niños se pueden fichar en cuadros del fútbol profesional. Y fue reiterada generando tensiones importantes con clubes que tomaban antes de tiempo a los jugadores del BF/FI impidiendo que culminen su proceso en las categorías delimitadas para el FI. La decisión tomada en el año 2003 de que la Asociación Uruguaya de Fútbol Infantil fuera considerada una liga de ONFI a partir de situaciones irregulares con niños y a pesar de las diferencias reglamentarias que mantenía con ésta, es ejemplo de lo referenciado (MDJ, 2003. R0947, 28/05).

<sup>92</sup> En el congreso del año 1976 se votan medidas reglamentarias de canchas, tiempos de juego por cada categoría y cantidad de jugadores de acuerdo a la edad de los mismos. Este informe es presentado por el congreso asesor técnico, pero no se brindan referencias del lugar de donde se toman los consejos que en ese entonces eran marcados como saludables, a la vez que se fundamentaban en la salud de los niños para aplicarlos. (CNBF, 1976. CL, 15/02).

CNBF fue intensa y se extendió durante el período en que transcurrió la dictadura en Uruguay, oficiando de contralor para los adultos que formaban parte de la organización. A tal punto que se alcanza la intervención de la CNBF sobre el año 1975 (al igual que en otras federaciones deportivas e instituciones educativas entre las que destaca la UdelaR). Esta intervención, es coincidente con el período presentado por Nahúm (1999), entre los años 1973 y 1976 denominado de “afirmación de la dictadura” (Nahúm, 1999: 184). Desde las fuentes analizadas correspondientes a la CNBF, se puede apreciar un período donde se afirmaron bajo la presencia militar los diferentes estatutos y reglamentos del BF en el denominado año de la orientalidad. En las reuniones realizadas durante la intervención en todas las departamentales de la CNBF, donde se llegaba en helicóptero de las FFAA y se realizaban bajo ciertas características de las ceremonias o actos militares, se deja constancia de los fundamentos de la intervención<sup>93</sup>. Más allá de las denuncias y la investigación administrativa que se encontraban en curso a los integrantes de la mesa de la CNBF, la intervención responde principalmente “a una reestructuración y reorganización del Baby Fútbol Nacional, en lo que se refiere a canchas, Categorías y Estatutos” (CNBF, 1975. RE 07/08). Estas reuniones extraordinarias desarrolladas en todo el país, tenían la pretensión de poner en funcionamiento las comisiones departamentales que serían centralizadas en Montevideo para la revisión y mejoramiento de su funcionamiento (CNBF, 1975. RE 07/08).

En cada una de las reuniones extraordinarias llevadas adelante con cada una de las comisiones departamentales que iban a ser designadas, se contaba con la institucionalidad militar departamental. Además, en la presencia de campeonatos nacionales se instaba a la presencia de las “fuerzas vivas” de los departamentos y en ocasiones se instaba además a la organización de “tribunales de honor” con la presencia de las FFAA y las jefaturas de policía (CNBF, 1975. RE 22/08).

Esta presencia, de la mano con la aprobación en el 1974 de la Ley Orgánica Militar que contaba con la Doctrina de Seguridad Nacional como principal elaboración teórica del gobierno para justificar el Golpe de Estado (Nahum, 1999), tuvo sus repercusiones en los temarios de los

---

<sup>93</sup>Brohm, supone que el deporte es funcional a la legitimación de la estructura y orden social existente (Brohm, 1982). Marcando posteriormente desde su postura polarizada pero no sin fundamentos que “el espectáculo deportivo es un poderoso factor de fascistización emocional de las masas (desfiles, profusión de banderas, ceremonias de entrega de medallas, himnos nacionales, saludos, etc.), en cuanto que produce una masificación totalitaria de las multitudes transformadas en los estadios en “máquinas aulladoras” y en cuanto que hace que las masas se acostumbren al aparato represivo militar-policial siempre presente de manera ostensible en las manifestaciones deportivas (Brohm, 1993). Más allá de su postura sirve para reflexionar sobre las características que históricamente ha mantenido lo que el autor denomina la institución deportiva.

congresos de la CNBF. Al igual que lo pretendido con los partidos políticos a nivel social, se propone el “SANEAMIENTO DEL BABY FÚTBOL NACIONAL - MORALIDAD DE SUS INTEGRANTES” (CNBF, 1975. CL 16/12) en nombre de una neutralidad deportiva improbable. En otras palabras, se propone una política deportiva solidaria con los intereses estatales. Este punto, aparece en el orden del día del congreso de la CNBF del año 1975 en el marco de su intervención. En el año 1976 se retoma y se solicita a través de los cursos técnicos sacar a los actores del BF/FI que tenían “antecedentes policiales y antidemocráticos” (CNBF, 1976. CL, 15/02), utilizándose por unanimidad de los presentes, la realización de los cursos como mecanismo de saneamiento. Consolidando al BF un escenario de los dilemas sociales<sup>94</sup> siendo un pilar deportivo las pretensiones de neutralidad política y filosófica propuestas en los estatutos de la CNBF. (CNEF-ONFI, 1976).

En el marco de la intervención, se tomaron medidas ejemplarizantes sobre diferentes formas de funcionar en el BF. Una de ellas, y que es clara al respecto, ocurre ante una agrupación de ligas de Montevideo, cuando pretendían tratar un tema puntual de denuncias sobre la organización de las ligas por parte de la departamental. La respuesta de la intervención militar de la organización, se manifiesta a partir de una serie de puntos que refieren a las formas administrativas que rigen la nacional y se destaca para los propósitos de este apartado la siguiente referencia:

Indicar a los Presidentes de la Ligas actuar individualmente en representación de sus Instituciones, (...) recabar representatividad de las asambleas de Clubes y la aprobación unánime de los petitorios. Hacer que las ligas se dediquen a su función específica que, es la de organizar los clubes afiliados, realizar los campeonatos establecidos y ser responsables de la aplicación de lo preceptuado en los Estatutos, Reglamentos, Códigos y Disposiciones en vigor (...) so pena de ser suspendidos o desafiliados según la gravedad de los hechos. (CNBF, 1975. CD 16/05)

Resalta de la cita expuesta, que lo que se quiere imponer es el cumplimiento de una racionalidad deportiva con roles específicos. Organizar campeonatos y ser los encargados de la aplicación de las reglas deportivas expuestas en estatutos para adultos y niños que configuran el fenómeno. De este modo, el gobierno de la infancia se puede pensar como el gobierno de los futuros adultos del país, por un lado, para los que le corresponde la cancha y los reglamentos como modo de gobierno; mientras que los adultos responsables de ligas, clubes y tareas

---

<sup>94</sup> Coincidente con lo noción de Archetti (1985) del deporte como Arena Pública en la que existe la presencia de los diferentes actores que lo configuran disputando una hegemonía de los discursos deportivos existentes desde la cual se proponen la resolución de los conflictos (Archetti, 1985).

dirigenciales, en caso de no cumplir con lo establecido se veían expuestos a quedar por fuera del sistema, como resultado de las medidas ejemplarizantes tomadas por el ente rector.

Según actas del año 1975 en la intervención de la organización rectora, se alcanzan los acuerdos para la “REESTRUCTURACIÓN Y REORGANIZACIÓN NACIONAL DEL BABY FÚTBOL” y la “IMPLANTACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS NACIONALES Y REGLAMENTOS DEL BF DEPARTAMENTAL” (CNBF, 1975. CL 16/12). Se destacan, más allá de los vocabularios compartidos con los utilizados en el plano social por el período en que se transitaba a nivel país<sup>95</sup>, la presencia en la discusión en torno a la capacitación de técnicos con cursos en conjunto con el ISEF.

La presencia en los congresos de la comisión técnica asesora del BF, conformada por profesores de educación física egresados del ISEF, hacía que las temáticas vinculadas a los reglamentos y a la salud del niño aparecieran de una forma u otra. Mixturando entonces el saneamiento y la moralización del BF a nivel nacional, con las reglamentaciones y fundamentos médicos que sostenían las decisiones que se tomaban desde el asesoramiento técnico. Impartiendo el control sobre el deporte infantil y sobre los actores que lo configuraban.

En otro eje, existen dos decisiones que son tomadas durante la intervención de la CNBF y que resaltan por la influencia que tuvo posteriormente en discusiones legales respecto al ámbito de rectoría de la OFI y de la AUF. 1) La CNBF se encargará de la rectoría de los menores de 13 años. Mientras que la AUF y la OFI tenían su ámbito de injerencia a partir de los 14 años de edad. Se propone incluso la elaboración de un proyecto de ley que lo especifique (CNBF, 1976. CL, 15/02). Además, se destacan dentro de las principales líneas de la intervención, la tecnificación y la moralización *del deporte*. Se le solicita a ISEF, la formación de técnicos, ya que “teniendo entre manos una juventud, ávida de conocimientos técnicos y morales” (CNBF, 1975. CD, 17/03) son personas vocacionales que aspiran a dirigir en el BF. 2) En el año 1976, se publican desde la CNBF, con el apoyo y auspicio económico de una de las marcas de bebidas cola más importantes a nivel mundial<sup>96</sup>, y junto a la CNEF, la recopilación de documentos en dos librillos, que contenían el decreto de fundación de la CNBF, los estatutos aprobados<sup>97</sup>, las leyes de juego para las departamentales y la organización de campeonatos a nivel de país, los

---

<sup>95</sup> Saneamiento moral y político; a los técnicos se les solicitaba el certificado de fe democrática y probada moralidad y cultura como mecanismos de control del mundo adulto. Claramente vinculados al momento político que se transitaba a nivel país.

<sup>96</sup> Lo que daba cuenta de la relación público privado que ya mantenía la organización en la década de 1970.

<sup>97</sup> Si bien tienen desde el año 1973 algunas menciones, es en la revista CNEF-CNBF, 1976 que salen publicados y con difusión masiva a todas las ligas y departamentales del país.

códigos de penas, y las exigencias para participar en las cruzadas del río de la plata (CNEF-CNBF, 1976). Recopilan los temas abordados en el congreso de diciembre de 1975 y febrero de 1976, y se consideran por la propia ONFI en el 2001, como la referencia y guía del fútbol infantil en todo ese período (Romano - ONFI, 2001. PO). A destacar de dicha publicación y acorde a la institucionalidad referente de la CNBF, se colocan en los librillos la referencia a la tarea fundamental de la CNEF y que se presentan como la “Guía y Custodia de la Juventud Deportiva del Nuevo Uruguay” (CNEF - CNBF, 1976).

La publicación comienza con un mensaje de la CNBF, que en uno de sus fragmentos muestra cómo se direcciona a los dos grupos de gobernados mencionados anteriormente:

EL BABY FÚTBOL ES UNA REALIDAD SOCIAL GRACIAS AL CUAL EN LA ACTUALIDAD CASI TODOS LOS NIÑOS DE NUESTRO PAÍS PRACTICAN ESTE DEPORTE (...) DICTAMOS NORMAS PARA REGLAMENTAR ESTA ACTIVIDAD EN SUS ASPECTOS FÍSICO, MORAL Y SOCIAL. SABEMOS TAMBIÉN QUE CASO TODAS LAS INSTITUCIONES DE BABY FÚTBOL SON VERDADEROS CENTROS DE BARRIO, DONDE CONCURREN PADRES INTERESADOS EN CONTROLAR CON QUIEN SE REUNEN SUS HIJOS, LO CUAL ES LA OBLIGACIÓN BÁSICA DE LA FAMILIA, PILAR DE NUESTRA SOCIEDAD. SIENDO UNA TAREA TAN VASTA Y DE PROYECCIONES CASI ILIMITADAS, PUES TRATA DEL PRESENTE Y EL FUTURO DE NUESTRAS GENERACIONES, HACEMOS UN LLAMADO A TODOS LOS PADRES Y FUERZAS VIVAS DEL PAÍS PARA COLABORAR EN ELLA<sup>98</sup>. (CNEF - CNBF, 1976b: 6)

Con el correr de los años y la transición de la dictadura, el BF/FI fue otro de los espacios donde la reinstitucionalización democrática se hacía presente en el transcurso de la década del 1980. Así como también, la restitución de docentes y administrativos de la CNEF que habían sido destituidos de sus cargos al iniciar la dictadura cívico militar. Estas evaluaciones de los funcionarios destituidos, estaban a cargo de una comisión creada, en el caso de la CNEF, en el mes de enero del año 1986 (CNEF, 1986. L99/A14). Además, se modifican reglamentos respecto a la conformación de las departamentales de la CNEF (que referencian la tarea de las departamentales de la CNBF) y dan cuenta que, desde hacía varios años, “eran integradas, preferentemente, con personas integrantes de las Fuerzas Armadas de la localidad respectiva, pero sin un cabal conocimiento de la realidad deportiva y/o de la educación física, de ahí su modificación propuesta” (CNEF, 1985. L99/A4).

El quiebre de este período, que definimos como de mayor injerencia estatal, lo ofrece reconociendo cierta arbitrariedad en el corte, la elección por parte de las ligas del primer

---

<sup>98</sup> El uso de mayúsculas es respetando el texto original.

presidente civil de la organización, Daniel Ordoñez, que mantuvo su cargo en la presidencia hasta el año 2000. Período en el que se reafirma un discurso federativo de la comisión, tomando la referencia por encima de la racionalidad militar que caracterizó el surgimiento de la CNBF.

#### **2.4.2 - De los gobernados y lo controlado en la reafirmación federativa**

Desde el análisis de las fuentes se puede visualizar a partir del año 1985 con la elección del primer presidente civil de la CNBF, un proceso de deportivización del estado (o quizás una primacía de la idea más pura de una federación deportiva), alejándose, al menos por momentos, de los controles e injerencias estatales, aunque manteniendo su mandato de organización deportiva dirigente con carácter estatal.

En el año 1990, se puede afirmar que los actores mencionados para su control se mantienen, pero claramente el problema de los desvíos sociales estaba controlado por las preocupaciones adultas en el plano deportivo, y así lo social, cultural y político formaba parte del consenso deportivo. Es decir, el BF se proponía como una práctica democrática que controla los ejes centrales del deporte infantil.

Los *congresos* en ese sentido se limitaron, en la continuidad invariable (inicialmente impuesta), a definir cuestiones reglamentarias, leyes de juego, cantidad de jugadores posibles de ser fichados por los clubes. La implementación de campeonatos, sedes de campeonatos nacionales, exigencias para los fichajes, pases de un equipo a otro, son centrales hasta la actualidad. Y se presentaban en los mismos espacios congresales, los balances económicos sin posibilidad de mayores reestructuras por parte de las ligas y los clubes en torno a los gastos que la CNBF (cada vez más parecida por su funcionamiento a una federación deportiva privada) realiza en nombre del BF y los niños. La familia, cada vez más, se fue corriendo del eje central y quedaba comprendida dentro de las tareas y denominaciones que el propio BF supone. Las preocupaciones o discusiones centrales, están puestas siempre en función de los resultados deportivos y la igualdad pretendida en las competencias a partir de las reglamentaciones y controles vigentes. Ya en el año 1990, en relación a éstos últimos, en el aviso congresal de una etapa de importantes transformaciones venidera, el presidente de la CNBF expresa que están referidos a

transformar algunas estructuras (Estatutos, Reglamentos Generales, Código de Penas, etc.) pero fundamentalmente a lograr una nueva orientación del Baby Fútbol, tanto técnico, como social, que colabore en el mejoramiento de la formación del niño. (...) Pero estas transformaciones de las que hablaba

apuntan también a la creación de una mayor cantidad de cursillos de distintas disciplinas para capacitar técnicos, dirigentes y árbitros (...) y llevarlos a todos los rincones del País. (CNBF, 1990. CL 15/12)

Podríamos decir, que el deporte es la referencia, a la vez que el campo de acción, de dirigentes deportivos adultos. Que toman decisiones sobre cómo practicar el deporte BF/FI y que los niños y las niñas en esa cadena de gobiernos, están limitados al igual que en el mundo adulto, a ser buenos deportistas, o buenos ciudadanos deportistas, respetando reglas y reglamentos que están circulando en la relación -fútbol y sociedad- que generalmente es polarizada<sup>99</sup>.

Emergen en este sentido, otros problemas a ser controlados por la CNBF y tiene que ver con los espacios para los familiares que se consideran asistentes a los partidos (la hinchada de los niños), que se relacionan directamente con su condición de espectáculo. Aparecen de forma progresiva, según indican las fuentes, focos de violencia por parte de padres que asisten a los partidos, gritos a los jueces violencia entre rivales y a los propios niños. Eso lleva, a pensar programas para que las ligas colaboren con sus clubes miembros, a controlar los episodios de violencia en el BF, pues se apartan de la filosofía del mismo. A su vez, los reglamentos que ya marcaban algunas pautas de conducta en sus códigos de penas existentes desde la creación de la CNBF, comienzan a ser la respuesta a los problemas deportivos. Las pasiones estaban controladas dentro de lo previsto por el BF y “la filosofía” de la CNBF aparecía como discurso reiterado y asociada a las nociones de juego limpio y fair play para todos sus responsables y actores configurantes, mientras que los reglamentos seguían aumentando y agregando artículos que año a año son abordados en los congresos (CNBF, 1992. CL 28/03).

Lo que se propone como transformación social y técnica para el caso de la CNBF, es una formación deportiva y dirigencial que garantiza las estructuras para su reproducción.

Desde el año 1990 al año 2000, hay una clara continuidad respecto a los temas de interés de los congresos. Se destacan de las fuentes analizadas, la reiteración de los temas abordados en todos los años que se realizan congresos, el calendario deportivo; se fijan las sedes de los torneos y se resaltan los campeones anteriores como parte central de los informes del consejo directivo; y se eligen los delegados y actores que por estatuto estaba previsto. Según el propio

---

<sup>99</sup> La polarización que se asume en torno al deporte, es la que por un lado coloca al deporte como mero reflejo de la sociedad vs. la idea de que el deporte es la salvación para todos los males de la sociedad. En ninguno de los dos casos esta polarización propone la posibilidad de pensar el campo deportivo como una arena pública de disputas que reconozca la particularidad del campo sin negar su incidencia en el plano de lo social. Esta noción tiene su vínculo con el concepto de campo propuesto por Bourdieu en el que se reconoce más allá de los universales una particularidad de un campo deportivo (Bourdieu, 1993).

presidente Ordóñez entrevistado en el año 2008, se lleva a la CNBF a su privatización (Alonso - ONFI, 2008. PO).

En este período, además, se proyecta y alcanza la Compra de la Casa de la actual ONFI, cumpliendo con el anhelo de la sede propia en el año 1995. Van decreciendo las cruzadas como cuestión recurrente de la propia CNBF y se aloja en clubes que mantienen el vínculo regional e internacional y el aumento de campeonatos mundiales organizados por sponsors privados como es el caso del conocido “Mundialito Danone<sup>100</sup>” documentado por primera vez en el año 2008 (ONFI, 2008. CO, 24/05).

Es un período donde se consolidan las ligas y las zonales departamentales en la organización de campeonatos, que se suponen clasificatorios para los campeonatos nacionales. Haciendo, de esta forma, partícipe a toda la estructura nacional en los campeonatos nacionales. Las ligas comienzan a organizar campeonatos preparatorios y se amplía la diversidad de campeonatos organizados por estas, respetando los espacios organizados anualmente por la CNBF, como ser el campeonato de clubes campeones que se menciona por primera vez en 1993 (CNBF, 1993. CL, 19/03). A raíz de la creciente explosión de diversos torneos que en muchos casos mantenían ingresos y egresos de dinero, se hace necesaria una comisión fiscal departamental (que finalmente se verá reflejada en los reglamentos del 2001 aprobados y reconocidos en el 2007 por el MTyD) porque comienzan problemas locales vinculado a lo económico. Quedando así marcada, la dificultad de controlar e informar que la CNBF tenía en relación a la gran cantidad de actores participantes del fenómeno (CNBF, 1994. CL07/05).

Los cursos que en la primera década de funcionamiento de la CNBF estaban cercanos al ISEF y a la preocupación de la CNEF en la posibilidad de designar la comisión técnica asesora, perdían fuerza respecto a cursos propios de la primera. Los cursillos, eran financiados por los cursantes o por los sponsors (CNBF, 1992. CL 28/03). Comienzan a crecer los mercados de formación, transformándose la ONFI a partir del año 2001 en la encargada de la administración<sup>101</sup>.

---

<sup>100</sup> En la página de Facebook se propone como negocio en Uruguay creado en el año 2007 y se evidencia que es un Mundial homologado por FIFA. ([https://www.facebook.com/pg/mundialitodanone/about/?ref=page\\_internal](https://www.facebook.com/pg/mundialitodanone/about/?ref=page_internal). Visitado por última vez 18 de marzo 2020).

<sup>101</sup> Incluso realizando convenios con entidades privadas que realizan cursos de entrenadores deportivos que son avalados por la organización para estar en la orientación técnica de las diferentes categorías de los clubes de FI (ONFI, 2012. CO, 23/01).

Este contexto, ocurre simultáneamente a una creciente sponsorización del BF alcanzando acuerdos con empresas privadas de gran porte y vínculos con el deporte internacional como Coca Cola, Pepsi cola y marcas deportivas como Reebok, por nombrar algunas de las más destacadas. En el congreso de ligas del 1996, se destaca el funcionamiento que ostentan todas las federaciones y la visibilidad que mantiene la CNBF que le permiten firmar convenios con empresas privadas y estatales (CNBF, 1996. CL 11-12/05). La figura N° 3 de la revista publicada por la CNBF en el año 1999, es representativa del planteo realizado<sup>102</sup>. Allí, se nuclea a todos los sponsor del año, bajo el rótulo “La CNBF en la Prensa”. Podemos encontrar además frases como “baby fútbol sueño de campeones” y todos los logos de los auspiciantes (CNBF, 1999).



Figura N° 3 - Sponsorización de la CNBF (CNBF, 1999)

<sup>102</sup> La revista es parte del informe que entrega al MDJ la CNBF, en el año 2000 junto a su memoria y balance (MDJ, 2000. R257/68, 31/7).

A medida que transcurre la década del 1990, a la vez que se proponía una fuerte privatización de la CNBF se creaba la demanda por parte del Congreso de Ligas de pensar a nivel legislativo parlamentario, una ley que diera mayor apoyo al BF (CNBF 1996. CL 27/01). Esta mención ya aparecía en el congreso de ligas del año 1993.

Este engrandecimiento del que se siente orgulloso Daniel Ordoñez<sup>103</sup> como presidente de la CNBF, le valió a ser invitado por los países de España y el Salvador para presentar el modelo de la organización (CNBF, 1998. CL 28/03).

Desde el año 1998, se comienza a informar en los congresos, sobre reuniones que mantenían la CNBF y la AUF, con la finalidad de acordar un porcentaje que vaya de la venta de jugadores al exterior para el club del cual formó parte dicho jugador en el BF (CNBF, 1998. CL 30/11). Esto, claramente a pesar de considerarse un avance central para la economía del BF/FI, genera una tensión inevitable: la preocupación de los clubes por mantener en sus filas a los posibles cracks del futuro. La noción de semillero, que se podía sospechar, pero no justificar desde documentos institucionales hasta el momento, se hacía ahora visible también con la presencia de acuerdos entre clubes de AUF y la CNBF (CNBF, 1998. CL 30/11) para organizar campeonatos y espacios donde la presencia de los vedores o captadores de talentos se hizo presente (Señorans, 2016). Pero también se hicieron presentes desde denuncias hacia la CNBF de clubes y ligas que cobraban los pases de un jugador de una institución a otra por fuera del organismo rector (CNBF, 1996. CD, 18/04). En el año 1999 se registra un convenio entre el Club RIVER PLATE y la CNBF, en el que se acuerda el pasaje de varios niños del BF a las filas del club con un intercambio económico como objeto del convenio (CNBF, 1999. CO, 30/09), por lo que de cierta manera la forma se legitimaba haciendo del estado el dueño y garante de dichos vínculos.

Situación similar se reitera en 2008, denunciada en un congreso de ligas y que se intenta revertir con la aprobación de reglamentos de pases y fichajes (ONFI, 2008. CL, 13/12) que lo prohibirían, recurriendo a mecanismos coercitivos ya instalados en la “federación estatal” desde sus inicios, como multas y la reaparición de las discusiones sobre pases y fichajes que marca la

---

<sup>103</sup> A raíz del reconocimiento de los logros de la gestión deportiva por parte de los niveles dirigenciales de la CNBF, Daniel Ordoñez es la presidencia con más duración en la Mesa Ejecutiva de toda la historia de la CNBF/ONFI. Los cambios de estatutos para permitir elegir por Congreso de Ligas a la mesa ejecutiva, lo posicionaron en el tiempo, a fuerza de acciones privatizantes del BF, en el cargo de presidente desde el año 1986 al año 2001 en el que renuncia ante el cambio de estructura al Ministerio de Deporte y Juventud.

tendencia del período 2001 - 2015. La federación deportiva es la forma para las preocupaciones estatales de gobierno (que para el caso expresa la mercantilización infantil).

### **2.4.3 - De los gobernados y lo controlado en la federación estatal**

Es un período, que podríamos marcar a partir del punto en el que se retoma por parte de los gobiernos de turno la elección de la mesa ejecutiva de la organización. Esta característica se mantiene hasta el presente (ONFI, 2015. E). Las cartas y declaraciones internacionales, que siguen siendo igual que en los orígenes de la CNBF, una referencia que legitima el accionar de la organización y aparecen como fundamentos de su accionar político, ocultan o desvanecen al mismo tiempo, la posibilidad de discutirlo y transformarlo. Es un período de exhibición de grandes contradicciones que marca los polos en disputa por los significados del FI que supone la noción “federación estatal”.

En el período que comprende los años 2001 y 2015, la ONFI no presenta propuestas que se sostengan en el tiempo como alternativas a los campeonatos<sup>104</sup>. No se revierten los temas principalmente abordados en los congresos nacionales de ligas, siendo el funcionamiento de campeonatos y la organización de las zonas la preocupación máxima para los participantes. Aunque se agregan y profundizan, a partir del legado del período anterior y el crecimiento internacional del mercado deportivo, las discusiones sobre pases y fichajes ya que son centrales para regular los flujos económicos que la ONFI comienza a manejar (ONFI, 2008. CL, 13/12).

Los derechos de formación<sup>105</sup> y mecanismos de solidaridad previstos por la FIFA (como eje central regula las relaciones económicas entre los clubes que son parte del proceso de la

---

<sup>104</sup> Incluso los campeonatos culturales que estaban destinados en paralelo a los campeonatos nacionales, tomaron las mismas estructuras con la consagración de campeones culturales (ONFI, 2011. CL, 26/03).

<sup>105</sup> Según el artículo 20 del reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA, se definen como una indemnización por formación a aquellas instituciones deportivas que participan de la formación de los futbolistas. La formación se define en el período del jugador entre los doce y veintitrés años, a menos que haya concluido la formación antes (es decir, jugar en primera división profesional). La FIFA necesita de una organización nacional para ser la referencia de contralor de lo dispuesto en sus estatutos, que para el caso uruguayo es la AUF. La ONFI, para lograr el reconocimiento de academia de formación que exige la FIFA, se coloca entre sostener preocupaciones estatales como garante de los derechos de niñas, niños y adolescentes, la tensión inevitable que la supone como semillero deportivo y la dinámica ideológica y política que supone el fútbol como negocio rentable. Este punto amerita una investigación profunda que pueda dar cuenta de los alcances, implicancias y significados de formar parte del sistema económico y de transferencias establecido por la FIFA como institución global. Ejemplo de estas implicancias se pueden evidenciar en los diversos estudios que se desprenden del conocido caso Bosman en el año 1995 (que pone fin luego de 5 años de juicio a la retención de los jugadores y que oficia de antecedente de la indemnización por formación), que marca las pautas de cómo la ciudadanía y la fuerza de trabajo humana pasan a ser por las disposiciones de FIFA una cuestión política,

formación deportiva, los clubes que compran el fichaje de un jugador profesional y los profesionales eventualmente transferidos de un club a otro), se consolidan como un aporte económico para la ONFI luego de un largo recorrido de acuerdos y tensiones público - privadas pasada la primera década del siglo XXI. En el año 2012 en una ponencia presentada en el congreso de ligas, se manifiesta por el presidente de turno, el Dr. Alfredo Etchandy, que

Los clubes de la AUF y de OFI reciben los futuros futbolistas con una preparación previa que facilita la inserción de los mismos en la actividad deportiva de esas instituciones. Con el tiempo, cobran el derecho de formación que se encuentra reglamentado por FIFA. Como ONFI no forma parte de esa cadena queda afuera y el trabajo de ocho años no tiene la recompensa que merece. (ONFI, 2012. CL, 17/03)

En otras palabras, el problema es que en ese momento se mantenía la injerencia estatal que mencionamos inicialmente en el capítulo<sup>106</sup>, que le dificulta entrar en los parámetros propuestos por la regulación internacional. Lo que hace necesario que ONFI se reconozca como semillero deportivo o como federación deportiva para poder cobrar los derechos de formación. En palabras de la FIFA como academia formadora de futbolistas. Para la federación internacional, es una indemnización por la formación de jugadores para compensar los gastos de los clubes en la formación de talentos deportivos. Incluso los miembros parte de la FIFA, aceptan parámetros de categorías a nivel mundial que reflejan el status de cada club. Por ende, de cada talento y de cada comprador (FIFA, 2016). El reconocimiento de ONFI como academia de formación, en última instancia es la definición en el consenso deportivo de aportar en tanto semillero al fútbol profesional y con ello gana el derecho de ser indemnizado por la pérdida de la fuerza de trabajo que el futuro profesional hubiese podido desarrollar en el país de origen o club de origen.

En el mismo congreso, se presenta la Ley N° 18.833 de Promoción del Deporte, donde se menciona los beneficios que otorga al deporte en general

ONFI, Ligas, OFI y en particular alcanza a los clubes. Estos beneficios se pueden obtener presentando proyectos ante la "COMPRODE" (Comisión de Promoción del Deporte) en los siguientes aspectos: A) Que mejoren la formación integral de deportistas, B) Aumenten o mejoren la infraestructura, C) Fortalezcan la gestión de las entidades, D) Que mejoren los procesos de selecciones y E) Que mejoren rendimiento de deportistas federados. Los beneficios se aplicarán sobre: A) IVA y tributos a la importación de bienes a las instituciones y B) IRPF, IRAE e IP a mecenas y patrocinadores. Los aportes

---

ideológica y económica inseparables de las repercusiones de la pretendida neutralidad deportiva en el plano social y cultural que los reglamentos internacionales promueven (Gil Araujo, 2002).

<sup>106</sup> La FIFA en sus estatutos no permite la injerencia del estado en los temas que competen a su federación. Pero para este caso luego de largas tensiones se alcanzó el cometido. Actualmente los derechos de formación tienen a la ONFI en cuenta para la repartición.

privados pueden tener las siguientes características: A) Mecenaz (hasta un 75% de lo invertido) y B) Patrocinadores (hasta un 40% de lo invertido.). (ONFI, 2012. CL, 17/03).

Es desde la tensión que supone el semillero deportivo, que se ubica la inflexión expresada por el presidente de ONFI en torno a la idea de ser una organización comprendida como movimiento social y no como una fábrica de jugadores (ONFI, 2006. CL 29/12)<sup>107</sup>.

Sin embargo, la forma de gobierno económica y neoliberal se impone frente a las decisiones que va tomando la organización en su devenir histórico como fuera abordado en el apartado 2.2.2. Los temas abordados en los congresos y las formas de disputa de los espacios deportivos, así como la tendiente asimilación de la organización a las federaciones deportivas privadas son funcionales al sistema económico y al sistema FIFA como extensión del primero, y no mantienen modificaciones en cuanto a su especificidad deportiva y organización competitiva, al menos a nivel de temas de interés nacional<sup>108</sup>. Esta “misión”, vinculada a la posibilidad de pensar el BF/FI más allá de la fábrica de jugadores, es un explicitación institucional que rige en la actualidad casi sin variables. La noción de semillero deportivo que es configurativa de aquellas acciones de la organización tendientes a afianzar sus lazos con la organización privada del deporte, se instala como horizonte de la formación deportiva, al mismo tiempo que se pretende diferenciar de la misma resaltando el carácter social de la organización (ONFI, 2006. CL 29/12)<sup>109</sup>.

En el año 2001 con el pasaje de la ONFI al MDJ, la preocupación por la formación de técnicos se visualiza por parte de la mesa ejecutiva de ONFI con mayor preocupación y aparecen proyectos con programas de formación, así como reglamentaciones que van hacia la intención de cumplir el requisito mínimo de que quienes estén orientando tengan al menos una

---

<sup>107</sup> “Ahora bien, el fútbol no existiría sin quienes se desempeñan sobre el campo de juego, de modo que es una industria que necesita producir permanentemente nuevos jugadores. Y si afirmamos (...) que el éxito económico depende del éxito deportivo, entonces los jugadores son la pieza central del acontecimiento futbolístico” (Murzi y Czesli, 2016: 163).

<sup>108</sup> A través del proyecto desarrollado entre los años 2017 y 2019 por parte del GESOCUDE “Hacia la conformación del primer observatorio del fútbol infantil” se pudo constatar que hay ligas y espacios deportivos que vienen trabajando en transformaciones que van más allá de la tradicional trayectoria de la organización. Incluso implementando de forma piloto algunas modificaciones reglamentarias como la no puntuación en campeonatos. Es de destacar que existe una gran variedad de instituciones más allá de la rectoría y las decisiones de la organización a nivel de congresos y campeonatos nacionales (Benítez, et al., 2019).

<sup>109</sup> En la medida que se profundicen estudios sobre las implicancias de dichas relaciones institucionales, discusiones que amplíen el horizonte posible de la política pública vinculada al deporte en la infancia, con acciones que respondan a ellas desde los ámbitos de toma de decisiones, con la posibilidad de reconocer a niños, niñas y adolescentes como actores centrales del FI, podrían instalarse tensiones que transformen la globalidad acrítica extendida por la FIFA como ente rector del fenómeno moderno que encuentra en la organización del FI un aliado para la reproducción de sus lógicas de funcionamiento.

básica formación. Se da cuenta del trabajo que se venía realizando a nivel de las capacitaciones desde el año 1996 por parte del Comisión Técnica Asesora y se reconoce como problema central que la gente que realiza cursos una vez sus hijos se van del BF/FI los adultos no continúan siendo parte del fenómeno (MDJ, 2001. R007/001, 03/05). Sin embargo, si vamos a los programas de dichas formaciones claramente se mantiene la intención de priorizar la formación deportiva sin entrar en una preocupación o verdadera reflexión por las temáticas referentes a los estudios de perspectivas de género, derechos de niños y niñas, ni preocupaciones por brindar espacios de participación real a los niños sobre la práctica del BF, o espacio de juego, como empiezan a combinarse discursivamente en los documentos del ente rector<sup>110</sup>. Por el contrario, el juego es la herramienta para enseñar deporte, reduciendo su potencial en tanto práctica social y cultural con fines metodológicos deportivos. Además, están asociadas a la idea de un proyecto de desarrollo del FI, continuando con la centralidad de períodos anteriores, donde se focaliza en el deporte y la creación de un centro de talentos con capacitaciones para los entrenadores y niños que entren en ese programa (MDJ, 2001. R007/001, 03/05).

Claramente la gestión deportiva para el rendimiento es una constante y tiene una fuerte presencia en la formación de los diferentes actores configurantes del FI como fenómeno. Los cursos estaban previstos en tres niveles, que estaban a la vez estructurados en objetivos de acuerdo a las edades que podían dirigir con la aprobación de cada nivel del curso. Se configuraba a partir de allí, un modelo piramidal característico de los semilleros deportivos, donde el último nivel, brindaría al orientador la posibilidad de trabajar en la selección y entrenamiento de los talentos deportivos (MDJ, 2001. R007/001, 03/05).

Esta orientación hacia el rendimiento deportivo, la seguimos encontrando presente por los integrantes de la ONFI sobre finales del período estudiado y se hace evidente claramente en la solidaridad de la visión del FI con el método COERVER<sup>111</sup> como forma de trabajo para

---

<sup>110</sup> Estos puntos comienzan a hacerse visibles en diálogos y encuentros de la mesa ejecutiva a partir del 2016. Por comprenderse fuera del recorte temporal de la investigación, podríamos dejar abierta la pregunta de si el cambio cultural necesario para comprender el FI más allá de una fábrica de jugadores se hace presente en el fenómeno. El tiempo encontrará respuesta a ello. También deja abierta las puertas, para generar un diálogo entre los actores universitarios y no universitarios. En este sentido el GESOCUDE (con anclaje en ISEF-UdelaR) mantiene un diálogo permanente desde el año 2016 con la ONFI en el que se destaca la potencialidad de acciones que tiendan a pensar líneas de trabajo con los actores del FI y la posibilidad de conformar el primer observatorio social del fútbol infantil. Si existe acuerdo se podrían ampliar las conexiones políticas que le den un anclaje superador al propuesto por una federación deportiva. Incidiendo así, en las reflexiones y estudios sobre el deporte como un fenómeno social y cultural.

<sup>111</sup> “El holandés Will Coerver, técnico de los 70, ideó un sistema de enseñanza que postuló que *“la técnica se puede aprender, no es sólo innata”*, al igual que hoy en día defiende el profesor Julio Garganta que dice que *el*

promover con los técnicos de ONFI desde los cursos de formación (ONFI, 2015. ME, 03/11) dando continuidad a la tensión.

Hablamos de un período de contradicciones, porque al mismo tiempo que los mecanismos de solidaridad y derechos de formación de la FIFA marcan el ritmo de los congresos y los temas propuestos en ellos, aparecen algunos elementos diferenciales, que muestran una creciente preocupación en los informes de la mesa ejecutiva y las tareas que se informan en reuniones de mesas ejecutivas o resoluciones de expedientes entrados al MDJ y posteriormente MTyD que exceden el carácter global del fútbol como fenómeno mundial. A

Además, afectan la estructura organizacional como es el caso de las niñas en el FI a partir del año 2005. Como contrapunto al sistema global, se destacan, los diálogos con la SENADE y acuerdos presentados por la mesa ejecutiva que comenzó su tarea en el año 2015 presidida por Luis de Melo<sup>112</sup>, que suponen coordinaciones a nivel intersectorial del estado con la posibilidad de pensar las diferentes miradas sobre el FI, retomando la noción de pensar en los niños y niñas como centro de interés de la política<sup>113</sup>. Los postulados internacionales, hacen que los discursos se polaricen, entre la gestión del deporte hacia el rendimiento deportivo y las nociones de políticas sociales para la infancia, pero vacíos de sentido cuando no potenciadores del discurso deportivo moderno que se aleja del eje de referencia planteado por la mesa ejecutiva de la ONFI (salud, inclusión-exclusión, educación, centralidad en los niños y niñas del fenómeno). Esto ocurre, en un momento donde a nivel estructural se define otra continuidad (que emerge del periodo analizado), y es la de entender a la ONFI más como una federación deportiva que como una organización que pueda pensarse dentro de las áreas educativas, comunitarias o de programas especiales de la SND como estructura pública de la cual depende en la actualidad. Las contradicciones en la organización, marcan escenarios de disputas de hacia donde se propone el futuro del FI. En esas disputas radica la posibilidad de pensar estrategias

---

*talento no solo es innato, sino que necesita ser estimulado en los entrenamientos y perfeccionado día a día.* El Einstein del fútbol fue el sobrenombre que se le dio a Will Coerver. Creó uno de los métodos de entrenamiento más conocidos y extendidos del mundo: **el método Coerver**” (Pernia, 2014). Es un modelo que se centra en las capacidades individuales del jugador, priorizando los jugadores con edades comprendidas entre 6 y 14 años por ser la edad que son más “moldeables futbolísticamente”. En este sentido se polariza con la intención de superar la noción de fábrica de jugadores propuesta por reglamento de funcionamiento vigente donde se priorizan los aspectos recreativos y sociales por sobre los competitivos.

<sup>112</sup> A quien reitero el agradecimiento por permitir que esta investigación fuera posible facilitando diálogos, acuerdos y trabajos conjunto entre el ISEF, GESOCUDE y la ONFI.

<sup>113</sup> En períodos posteriores al recorte del presente trabajo de investigación, podemos ver como los documentos de actas en congresos de liga principalmente, empiezan a estar acompañados de preocupaciones que si pensamos al deporte como un fenómeno social y cultural es interesante que comiencen a ser presentados equilibrando la balanza entre políticas de gestión deportiva para el rendimiento y políticas de interés social para niños niñas y adolescentes.

alternativas, que permitan dar lugar a los grandes olvidados en esta relación de gobierno. Niños y niñas que practican fútbol.

## **2.5 - Entre madres del mañana, jugadoras de fútbol y tensiones al sistema**

La aparición / visibilización de las niñas en la organización, se presenta como la irrupción más grande en términos discursivos a lo largo del período de tiempo estudiado dentro del organismo. Logra rápidamente, una vez decidido el abordaje y la necesidad de ocupación desde la organización, entrar en la estructura con la consolidación de un departamento de niñas que se ocupará de la temática que emerge como pretensión de control de una nueva variedad del mercado del fútbol. Claro está, que este hecho ocurre no sin tensiones. Ejemplo de ello, es la necesidad de generar espacios particulares para la práctica del fútbol de niñas, la de proponerse obligatoria la inclusión de equipos deportivos femeninos en todas las ligas en un congreso de ligas y salir votado negativo, y que se enfrentan con el arraigo cultural del fútbol como deporte mostrado masculino y masculinizante que lleva a pensar en la imposibilidad de pensar un fútbol mixto en la actualidad (Méndez, et.al., 2019). Estas preocupaciones, se suman al listado de aquellas con las que transita la configuración de las infancias en el FI.

El campo deportivo, en tanto cultural, social y político, se transforma en plataforma o escenario particular en el que diferentes problemas de la humanidad son contenidos, abordados y dramatizados explícita o implícitamente. El FI, juega entonces un rol crucial como moldeador de cualidades, que para el caso configura una nueva pretensión de control, que será referencia clara de los roles masculinos y femeninos que el deporte legitima y de alguna forma impone. En ésta línea de reflexión, parece importante destacar la idea construida de deportes *de niñas* y deportes *de niños* que encuentran sus espacios de reproducción discursiva en cada lugar donde se practican. Por lo que claramente este apartado se torna un punto de partida que necesariamente debe ser profundizado.

Sin embargo, siguiendo el planteo de Bourdieu, (2000a) respecto a cómo estas diferenciaciones de género se establecen, podemos resaltar que esta dualidad no parte de una diferenciación biológica (aunque se basa y se legitima sobre ella), sino de las construcciones sociales, relacionales y de poder que se naturalizan, tornándose leyes naturales que encuentran en su fundamento biológico la base que determina la configuración simbólica de la división social del trabajo. En palabras de Bourdieu, es una

construcción social arbitraria de lo biológico, y en especial del cuerpo, masculino y femenino, de sus costumbres y de sus funciones, en particular de la reproducción biológica, que proporciona un fundamento aparentemente natural a la visión androcéntrica de la división de la actividad sexual y de la división sexual del trabajo y, a partir de ahí, de todo el cosmos. (Bourdieu, 2000a: 37).

Por lo tanto, propongo una línea inicial respecto a algunos elementos que emergen de las fuentes analizadas que merece ser retomado una vez finalizado el presente trabajo. El fútbol no es un deporte que se conozca por su popularización a nivel del género femenino, pero de la mano de algunas decisiones de los organismos internacionales que lo regulan, la visibilidad que ha tomado en medios de comunicación y en el aumento de las mujeres en la participación del fútbol con pretensiones de profesionalización es evidente. Este hecho genera que actualmente las organizaciones uruguayas relativas al fútbol (ONFI, OFI y AUF principalmente) se transformen en campos de disputa respecto a la institucionalización del fútbol practicado por mujeres. Este proceso está inserto en una nueva forma de ampliación internacional del mercado del fútbol, así como también una suerte de actualización del valor social del fútbol en la sociedad (Figueiredo, 2019). De aquí emerge una primera tensión que se ve expresada en la siguiente pregunta: ¿es la inclusión de las niñas al fútbol una práctica vinculada a los derechos de niños, niñas y adolescentes, o responde en nombre de ellos, a la ampliación de un mercado deportivo que necesita captar nuevos públicos que le confieren una mala imagen que en el contexto actual se evidencian masculinas y masculinizantes?

Existe un dispar desarrollo en el plano de la profesionalización entre hombres y mujeres, que en primera instancia puede tener que ver con la definición del fútbol como espacio social masculino desde aquellas miradas que proponen estudiarlo desde la historia social (Frydenberg, 2011). Cosa que no se puede seguir afirmando tajantemente desde que existen mujeres que lo practican y que tensionan el campo deportivo, así como las condiciones de la producción y reproducción de masculinidades y feminidades (Quiroa, 2019). En este sentido, si bien la ONFI como institución perteneciente al mundo fútbol, no es ajena a ello, puede suponer un escenario de nuevos conflictos que propongan el cuestionamiento de las estructuras de género dominantes como principio organizador deportivo y por ende significar una nueva disputa social con sus particularidades específicas del campo deportivo. En el año 1996, se resalta desde la mesa ejecutiva, que no existe ningún reglamento que prohíba el fichaje de niñas en el fútbol infantil. En un congreso realizado el mismo año se emite el siguiente comunicado a las ligas:

NIÑAS QUE JUEGAN EN EL BABY FÚTBOL - Debido a que existen diferentes criterios respecto a permitir o no que alternen niñas en los equipos de Baby Fútbol y en razón de que hasta el momento no

se ha reglamentado nada oficialmente, se resuelve mantener la afiliación de aquellas excepciones que se hubieran registrado hasta hoy, pero igual, luego de la consulta oficial de idóneos en la materia se resolverá en definitiva.- De cualquier manera, a partir de este momento, no se aceptarán afiliaciones de niñas en el Baby Fútbol.- El consejo directivo que ya entabló conversaciones al respecto, procurará la organización de campeonatos de Baby Fútbol para niñas y en ese sentido exhorta a que las ligas interesadas comiencen a trabajar para tal fin.-. (CNBF, 1996. CL, 11-12/05)

En la referencia, destacan elementos desde lo que viene siendo el marco de referencias del apartado. En primer lugar, la naturalización del fútbol y para este caso del FI como espacio masculino. Lo que a su vez evidencia que, a fuerza de presencia, es un problema que ingresa en la órbita de lo gobernado. En segundo lugar y en relación a lo establecido por Bourdieu (2000a), se define en torno a la diferenciación de género, una naturalización social que repara en que la fuerza que la sostiene acumula dos operaciones: “legítima una relación de dominación inscribiéndola en una naturaleza biológica que es en sí misma una construcción social naturalizada” (Bourdieu, 2000a: 37).

En el año 1998, en el marco de la organización de entrega de premios de los campeonatos nacionales (sin la existencia del departamento específico que marca la preocupación por el abordaje del fútbol practicado por niñas desde la organización), se decide además de la premiación por haber ganado el campeonato, homenajear a una “MUJER TÉCNICA CAMPEONA NACIONAL” (CNBF, 1998. ME, 30/10). Este acontecimiento marca no solo lo aislado del hecho, o excepcional como hacía dos años antes se evidenciaba, sino que la distinción de ser mujer se evidencia como un acto que merece una placa conmemorativa en un modelo de fútbol de hombres. Para el caso, no visualizo factor biológico que impida estar en igualdad de condiciones para orientar y dirigir a un equipo, sin embargo, se reafirma dicha diferenciación mediante un mecanismo propio de la estructura deportiva predominantemente masculina. No existe más argumento para este impedimento que la división social del trabajo que supone la relegación de las mujeres a las tareas asociadas con sus posibilidades biológicas de la maternidad, las tareas domésticas, el cuidado de otros, el lugar privado y no el público (Mangan, 2019).

Según consta en actas, el departamento de niñas fue fruto del Proyecto de Desarrollo del Fútbol de Niñas redactado en el año 2003. El mismo, es presentado inicialmente sostenido en sus fundamentos por las tendencias globales impulsadas por FIFA y UNICEF al celebrar el día 11 de octubre del 2003 el día mundial de fútbol para las niñas. Esta declaración, ocurre en el marco del Mundial de Fútbol femenino de la FIFA 2003 disputado en Estados Unidos. Éste,

fue el hecho marcado desde la ONFI para la promoción del Proyecto de Desarrollo del fútbol de niñas (MDJ, 2004. R257/68, 29/01), que posteriormente tiene anclaje con la creación del departamento de Niñas en el año 2005.

Se destaca como fundamento del proyecto inicial, el avance del fútbol practicado por mujeres y la obligatoriedad de FIFA para sus países asociados de configurar ligas de fútbol femenino de forma gradual y obligatoria. En el mismo documento, se expresa por parte de la ONFI, el apoyo al desarrollo del fútbol para las niñas como derecho y “como herramienta educativa y formadora y a recibir también una mejor educación, ayudando sin dudas a las madres del mañana y así a toda nuestra querida sociedad” (MDJ, 2004. R257/68, 29/01). La noción de “madres del mañana” utilizada, es claramente contrastante con la que refiere a los niños como “perfectos caballeros del deporte”, propuesta desde los inicios de la CNBF (CNEF - CNBF, 1981: 15). Realza nuevamente la diferenciación con base biologicista, en este caso pautando un futuro desde la condición de ser madre. Aparece como una de las pretensiones de gobierno, en nombre de los derechos de las mujeres a practicar fútbol, esbozados desde el proyecto impulsado del BF/FI en el Uruguay, apoyado por el MDJ (MDJ, 2004. R257/68, 29/01). La herencia masculinizada y masculinizante del deporte en general y del BF/FI en particular, se hace evidente en la distinción de quienes deben ser deportistas (y cómo deben serlo) y quienes las madres del mañana resaltando quizás el fundamento más distintivo entre hombres y mujeres planteado por la biología. La asignación de roles desde la exposición de los fundamentos centrales del proyecto, encuentra una primera alerta que se relaciona directamente con los dilemas actuales del campo deportivo. Al igual que nos planteamos anteriormente la necesidad de superar la falsa contradicción que supone una política de rendimiento deportivo y una política pública para las infancias, nos podemos preguntar si existe la posibilidad de ser deportista y madre, o quizás de no ser deportista, y aún más, quizás de no ser madres. Estas cuestiones emergentes, tensionan la lógica piramidal deportiva con la sola preocupación y aparición de las niñas en el campo de juego. Desde este punto de vista merece el destaque, aunque no el conformismo con lo realizado.

En el año 2004 bajo la presidencia de Lasarte en ONFI, se solicita la integración de Jorge Burgell al consejo técnico asesor, proveniente de la órbita ministerial y con la intención de abordar el tema específico de la niñas<sup>114</sup> (MDJ, 2004. R1500, 11/08). Al momento de iniciar

---

<sup>114</sup> Entre los años 2003 y 2007 hay un vacío de actas de la mesa ejecutiva, pero se deja constancia desde los congresos nacionales de liga la aprobación del Departamento de Niñas en la estructura de la ONFI en el año 2008 (ONFI, 2008. CL, 13/12).

las tareas desde el departamento de niñas, ya se contaba con la presencia de algunas niñas fichadas en la organización jugando de forma mixta en los campeonatos organizados por las ligas. En el año 2000 se constatan 26 fichajes de niñas jugando en las ligas (CNBF, 2000. ME, 03/11). Además, se daban algunos avances respecto a la prohibición del fichaje de niñas existente en el año 1996. Ejemplo de ello resulta que, en el año 1999, se plantea la discusión en el marco de una reunión de mesa ejecutiva, sobre la participación de niñas en los campeonatos nacionales y si lo podían hacer en todas las categorías o solo en las de menor edad, primando esta última posición en la votación (CNBF, 1999. ME, 21/05).

Con la creación del departamento de niñas de la ONFI en el año 2005 que se mantiene con vigencia actualmente<sup>115</sup>, se consolida como eje de trabajo de la organización la preocupación por la participación de niñas en la práctica del FI. Al igual que para el caso de los niños, la numerificación de niñas fichadas parece ser el único índice desde la organización<sup>116</sup> para revisar su engrandecimiento<sup>117</sup> (ONFI, 2008. CL, 13/12). Este hecho, se puede poner en diálogo con la idea de ampliar el espectro de gobierno por parte de la organización. En la presentación del tema Fútbol de niñas en el congreso citado anteriormente, desde la mesa ejecutiva

Se entiende fundamental el impulso de esta actividad *por razones de equidad y porque es el camino que tiene ONFI para crecer*<sup>118</sup>. Hay 1.800 niñas inscritas que juegan en 35 clubes de toda la República y disputaron 3 campeonatos en el año en las categorías sub 11 y sub 13. Las finales se realizaron en la cancha de la Residencia Presidencial con la presencia de autoridades nacionales, departamentales y mucho público” (ONFI, 2008. CL, 13/12)

Emerge una doble tensión en el marco de acción del FI. En primer lugar, aparece el reconocimiento desde la organización y la necesidad de abordar la temática comprendiendo las

---

<sup>115</sup> Entiendo pertinente para el tema que se presenta, una investigación particular desde una perspectiva de género que pueda extenderse en el abordaje de las implicancias aquí colocadas. Es de interés dejar marcado esta modificación respecto al período anterior de la rectoría, porque entiendo que desde las miradas que los marcos referenciales que otorgan los diversos estudios que contemplan las perspectivas de género, los feminismos y las masculinidades, existe material suficiente para realizar una tesis particular y al FI hoy en día le sería de gran apoyo e interés. Al igual que a quienes promovemos la enseñanza del deporte, muchas veces sin medir los alcances y dimensiones de la misma.

<sup>116</sup> Junto a la cantidad de cursos para mujeres y cantidad de mujeres que participan de las tareas de orientación que aparecen actualmente a más de 10 años de creado el departamento de niñas y que se encuentran fuera del período de estudio de la presente tesis.

<sup>117</sup> La cantidad de niños atendidos por el programa médico, cantidades de niños jugados, cantidad de partidos jugados, cantidad de campeonatos organizados, cantidad de pases de niños dé un club a otro permitidos etc. Una numeración infantil que se puede constatar en los balances y memorias como las del año 2011 en el congreso de ligas (ONFI, 2011. CL, 26/03).

<sup>118</sup> El resaltado es propio con la intención de remarcar la importancia de crecer por parte de la organización más allá de las referencias a la temática de equidad de género que se realiza en la propia presentación.

dificultades que históricamente el fútbol presenta como arena pública principalmente ocupada por hombres o futuros hombres -siendo esto parte de la historia de la construcción social de las diferenciaciones de género-. Y, en segundo lugar, se tensiona la lógica de semillero deportivo, instalando nuevas miradas en la arena deportiva infantil, con la posibilidad de crear un camino poco transitado desde el campo deportivo y es relativamente reciente en el campo académico.

Ahora bien, en las alertas propuestas por Brohm (1993), respecto al funcionamiento ideológico del deporte, se destacan dos tesis que se proponen para ser refutadas o al menos debatidas. En la medida que la institución deportiva está inmersa en el engranaje del sistema capitalista, el deporte puede ser visto como una práctica legitimadora del orden establecido. En segundo lugar, el autor destaca que en el orden establecido se reproduce una estructura patriarcal, en la que el deporte como vector de dicha estructura, reproduce este sometimiento “y lo justifica en términos de la propia naturaleza del individuo” (Brohm, 1993: 55). Para el caso analizado, la condición de futura madre o futuro caballero del deporte es claramente propuesta desde una naturaleza biológica construida social y culturalmente.

Actualmente, y desde la creación del departamento de niñas, la ONFI mantiene categorías mixtas o solamente de niñas. Lo que discursivamente permite comenzar a dialogar con las tradiciones culturales desde dispositivos que no reducen, a priori, la discusión al binarismo clásico sobre la cuestión de género. Este elemento entiendo merece su destacado particular y debería ser tomado como eje central de futuras investigaciones sobre el FI como fenómeno social y cultural.

En esta línea, aparecen sobre finales del período analizado, los convenios que se comienzan a gestionar con el Instituto Nacional de las Mujeres del MIDES -INMUJERES-<sup>119</sup> (ONFI, 2015. ME, 15/09) como una clara posibilidad de pensar de formas diferentes la práctica del FI y los modelos de roles que tradicionalmente aparecen masculinizados y son masculinizantes cuando hablamos de deporte.

Este punto de interés, marca como se configuran nuevos espacios de disputas para nuevas miradas del deporte.

---

<sup>119</sup> Convenio que se concretó a inicios del año 2017 y contó con acciones desarrolladas en conjunto hacia la inclusión de mujeres en la práctica del FI, así como también con cursos de capacitación a diferentes actores del FI. Los diálogos existían entre las entidades desde el 2014 (Convenio e informe disponible en: [http://www.onfi.org.uy/onfi\\_mixto/index.php/buscar?searchword=convenio%20onfi%20inmujeres&searchphrase=all](http://www.onfi.org.uy/onfi_mixto/index.php/buscar?searchword=convenio%20onfi%20inmujeres&searchphrase=all). Último acceso 20/02/2020).

Se destacan para las niñas, al igual que para los niños, los campeonatos nacionales, los fichajes dobles en equipos mixtos y femeninos para que puedan ampliarse las restricciones del acceso, y se visualizan formas de promover la participación de más niñas en el fútbol infantil muchas veces sin proponerse alternativas en la estructura del problema, que se encuentra en parte, en la historia de las relaciones de poder y cómo se incorporan modos de funcionamiento que por momentos ocultan su potencial contingencia. Por momentos, la diferenciación de ser niña o niño se vuelve a ocultar en la estadística de cuantos fichajes o cuántos campeonatos se juegan. Quizás el tiempo y los aportes desde la organización respecto a las diferentes propuestas que puedan ser impulsadas nos permite pensar el fútbol de niñas como otra de las fugas posibles al sistema junto a la posibilidad que emerja de dar voz y participación real a los niños y niñas que participan del FI. Nuevamente, la tensión se re-instala entre el funcionamiento global del deporte como fenómeno mundial y las políticas sociales locales. En principio, podemos destacar que no se encuentran desde la organización, registros que profundicen la problemática que desde el año 1996 se instala al prohibir los fichajes de niñas en la organización. Claro está, que pueden existir, así como niñas fichadas antes de la existencia de reglamentos, escenarios donde se empiezan a engendrar nuevas formas de ver y practicar el FI. Por lo que el fútbol de niñas y el fútbol mixto como propuesta de la ONFI puede permitir en la imposible pretensión de control, un semillero de alternativas más que un semillero de talentos. Eso dependerá de la organización que pueda tener cada club, cada liga, cada orientadora u orientador en los espacios de práctica. Por eso, se tornan central, promover otro tipo de investigación que pueda dar cuenta de lo que allí sucede y a la vez, de cuenta de la potencialidad de cada uno de los actores configurantes del fenómeno.

## **2.6 - Continuidades y rupturas del Fútbol Infantil en Uruguay**

El presente capítulo, sin pretender ser la historia del BF/FI, configura un mapeo de posibles respuestas en torno a cómo se guía la conducta de los niños y adultos que configuran el fenómeno desde la imposición inicialmente de una práctica deportiva para la infancia en particular y cómo se construyen discursivamente los problemas a ser abordados en el marco de dicha práctica, transformándose en un consumo deportivo compartido socialmente.

Hasta el momento, a nivel institucional podemos marcar una historia que, a pesar de los períodos contextuales del país, pareciera mantener su especificidad en relación directa con un universo de prácticas y consumos deportivos disponibles y aceptados socialmente en un

momento determinado. Suponiendo entonces, una historia que puede ser planteada como una “oferta dirigida a coincidir con cierta demanda social” (Bourdieu, 1990: 193).

A su vez, dialoga en cierto sentido con la idea de Pablo Alabarces (2018), al reconocer desde un análisis histórico del fútbol de América Latina, cinco historias entrelazadas.

En primer lugar, una historia institucional, aquella historia que podemos encontrar en documentos fundantes, actas, etc. y que tienen relación directa con este trabajo de investigación. Es esta una historia política, donde la administración de lo popular toma centralidad sin dudas de forma íntimamente fusionada con la pretensión de nacionalidad o patriotismo. Transitando desde lo militar a la naturalización del orgullo deportivo Nacional (CNBF, 1999). En segundo lugar, una historia que el autor denomina deportiva y que se expresa en los resultados y datos anecdóticos de los encuentros deportivos que estadísticamente pueden aportar aspectos que no siempre son relevantes pero que es interesante saberlos por parte de la mayoría de los aficionados del fútbol. Para el caso del FI el cuadro de honor, el homenaje a los campeones nacionales año tras año, el reconocimiento de los logros deportivos en estadísticas de cuántos campeonatos realizó cada presidente, da cuenta de la centralidad de este anclaje. En tercer lugar, la historia de la popularización del fútbol que inevitablemente es difícil desprender de las dos primeras, aunque no se reduzca a ellas, y en este caso el fenómeno estudiado está íntimamente en relación configurando el mundo fútbol. Y las otras dos muy presentes en la actualidad, tienen que ver con la historia de los hinchismos latinoamericanos -actores sustanciales en la historia del deporte latinoamericano- y la de los héroes deportivos (Alabarces, 2018). Que para el caso del BF se da en los *vicios y peligros*<sup>120</sup> que se alejan de la filosofía ONFI, por lo que *deben ser erradicados*; y en aquellos Suárez y Cavanis que una vez adultos llegan a colaborar hasta económicamente con el club. Esta historia de cruces, olvida dos elementos centrales para el caso del BF, y ellos son la posibilidad de escribir nuevas historias desde héroes sociales no deportivizados. Las perspectivas de género y su cruce con las perspectivas de diferentes y nuevas infancias<sup>121</sup> habilita a pensar el niño hoy, además del niño del mañana. En relación a la primera, a partir del apartado presentado, quedan las puertas abiertas para profundizar y cruzar la mirada emergente de los documentos con proyectos de investigación que indaguen lo que sucede en la propia cancha. Las representaciones y significados que allí se configuren, son

---

<sup>120</sup> (CNBF, 1992. CL 28/03)

<sup>121</sup> “La infancia como realidad socialmente construida y como parte permanente de la estructura social, así como de los niños como actores sociales que interactúan con otros actores y con otros grupos sociales” (Gaitán, 2006: 67).

sustanciales para poder pensar una transformación deportiva si la engarzamos con el segundo elemento olvidado por el FI como gobierno de la infancia: los niños y niñas del fútbol infantil. La presente investigación puede servir de base para pensar un trabajo sostenido en el tiempo, con la intención de comprender las diferentes formas que asume dicho gobierno, a la vez que ofrecer herramientas a los actores que sostienen la política pública en el marco de la articulación de la Universidad con las políticas sociales.

Si miramos el BF en particular, podemos ver que mediante una moderna pero no novedosa tecnología de gobierno, a saber, la dinámica federativa del deporte y sus prácticas para guiar, orientar y dirigir el BF y FI en este caso, se guía, orienta y dirige una transmisión cultural de generación en generación que impacta directamente en niños y niñas que practican el deporte. ¿Es posible pensar que es neutral una práctica que está dirigida a niños entre 0 y 13 años como política deportiva vinculadas al FI? Quizás esté naturalizada y sea parte de una costumbre o historia particular de un campo particular, sobre el cuál adultos y niños circulan sin cuestionamientos. Pero a la vez, debería pensarse la forma en que orienta el gusto, y como puede transformarse en una suerte de categorización dentro de los que llegan o no llegan a cumplir las expectativas para las cuales el mundo deportivo infantil está configurado consciente o inconscientemente. Profesionales y amateurs, buenos y malos deportistas, niños y niñas que tienen en la experiencia del BF la base del gusto - disgusto sobre el fútbol.

## 2.6.1 - Una mirada a partir de los documentos

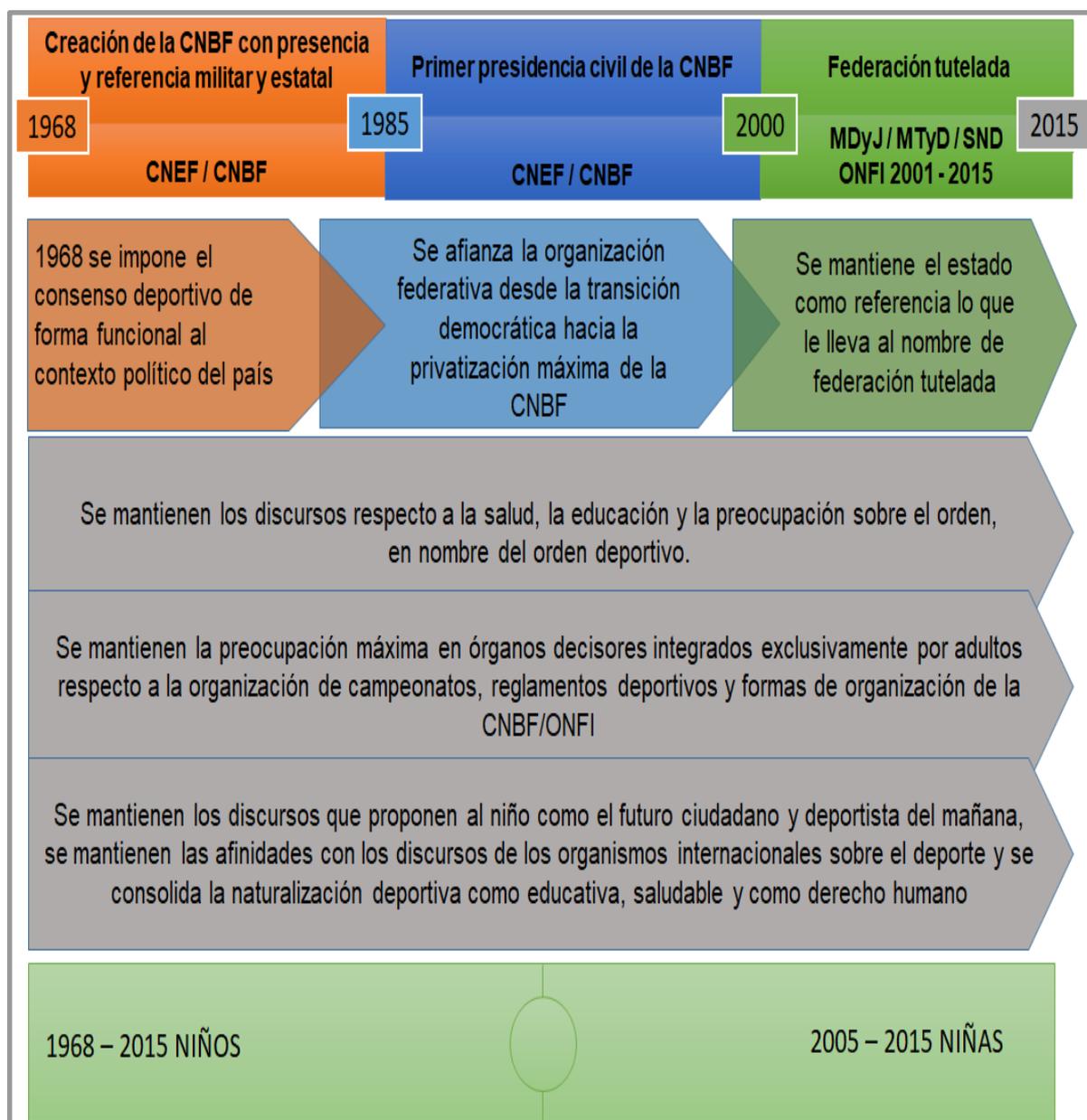


Figura N° 4 - Historia mínima del FI

El cuadro presentado en la figura N° 4, se propone evidenciar cuales son los sentidos respecto a los conjuntos de prácticas propuestas desde la CNBF que configuran el deporte y afectan a la infancia. A su vez, permite visualizar un pasaje de un gobierno centrado inicialmente en un eje disciplinador, a uno más centrado en generar ciertas condiciones aceptadas sobre la política y la moral (Foucault, 2006). Período último, en el que las contradicciones y tensiones son máximas en un contexto donde priman la noción de empresa

heredada del período anterior (1985-2005) y se profundiza la polarización entre derechos de niños, niñas y adolescentes y el mercado como ética y finalidad que no deja por fuera a la práctica deportiva.

Los adultos que participan en la toma de decisiones de los clubes y ligas del país, a partir de los estatutos de la CNBF/ONFI y las formas de competir en campeonatos (forma pre-dispuesta y asumida por los adultos referentes para el encuentro deportivo), pautan las estructuras del fenómeno. Se ponen en tensión a imagen y semejanza del fútbol federado internacionalmente y consumido mundialmente, el triunfo y la derrota, la enseñanza para la vida y saber ganar (y) perder. Esto se asocia a modo de continuidad discursiva con lo planteado en el año 1975 en torno a premiar a los competidores desde “la filosofía del Barón Pierre de Coubertin, creador de los Juegos Olímpicos Modernos” sin importar los resultados sino el haber participado (CNBF, 1975. PO, s/d).

Sin embargo, en ningún momento de la organización, al menos desde los espacios analizados, se propone la reflexión que supone la posibilidad de que los niños y niñas que practican el deporte tomen decisiones sobre la práctica misma. Al menos, no quedaron registradas como eventos importantes de la organización en los diferentes registros analizados.

Se mantienen invariables como espacios para el encuentro cultural los campeonatos nacionales. La premiación de los campeones a nivel nacional y la proliferación de modalidades de competencias públicas y privadas avaladas por la organización que son base del engrandecimiento y el desarrollo del deporte, así como también el eje central del consenso deportivo en su carácter de empresa. A partir de los diferentes acuerdos con sponsors y clubes profesionales se va consolidando una estructura que no puede pensarse sin la presencia en el horizonte de los héroes deportivos, campeonatos, ganadores y perdedores y una base muy amplia de futuros posibles deportistas. Por lo que el tránsito por el FI se transforma también en un engranaje que supone que para funcionar es preciso la autogestión de los clubes y las ligas que hacen que la política, en términos de gastos públicos, sea rentable al estado. La única finalidad que los diferentes actores acordaron y mantuvieron a lo largo del tiempo en el contexto presentado del FI, es la de la estructura estrictamente deportiva y su funcionamiento deportivo (considerándose apolítico y neutralizador de ideologías). Coincidente con el planteo de Rodríguez y Seré (2019), respecto a la negación ideológica de la ideología, que el deporte de alto rendimiento ha asumido en el último tiempo. Esta negación no es otra cosa que la expresión

de “la hegemonía cultural del pragmatismo, cuyo parámetro fundamental es, en última instancia, el rendimiento (económico)” (Rodríguez y Seré, 2019: 261).

Siguiendo el planteo de De Marinis (1999), y retomando la relación entre gobierno y gubernamentalidad planteada al inicio del capítulo, podríamos decir que se manifiesta no una retirada del estado ni una omisión estatal, sino una referenciación desde el estado de otras numerosas entidades de gobierno, con las que se mantiene vinculado a través de diversas relaciones de poder, responsabilizaciones de diversos sectores y agentes sociales más allá del gobierno, y en la producción de un sin fin de mecanismos más indirectos que producen a su vez una alineación en la conducta personal social y económica a partir de objetivos sociopolíticos diversos y funcionales a los contextos particulares (De Marinis, 1999).

En el marco neoliberal, propuesto como contexto dinámico del presente trabajo, prima la noción de la maximización efectiva de los medios de gobierno, encontrando que la mayor energía emerge de los gobernados mismos. “Se trata entonces de gobernar contando con la mayor cantidad posible de la energía que para su propio gobierno aporten los gobernados mismos” (De Marinis, 1999: 95). Aparecen así, en los discursos que se sostiene desde una fundamentación “social” que presenta la organización, aquellos que colocan la idea de la cantidad de niños y niñas atendidas por la organización y el apoyo a las tareas de salud, un nexo indisoluble con las tareas autogestivas de los actores del FI que se relaciona nuevamente a una rentabilidad estatal. También aparece, de forma naturalizada, la reproducción (en nombre de los fundamentos mencionados), de aquellas conductas necesarias para la continuidad y estabilidad de un sistema político y económico, sin la necesidad de la omnipresencia estatal (De Marinis, 1999). La forma asumida para el presente caso, redundante en la organización de campeonatos, modificación de reglas y reglamentos deportivos, el destaque de funcionar en la ausencia de presupuestos estatales, y en la responsabilización de la mayor cantidad de actores que sea posible, en un marco de consenso deportivo local y global. En este sentido la lógica de la competencia, que se presenta en el deporte como una civilización del enfrentamiento, permite a la economía un medio de continuidad que se expresa en diferentes y eficaces prácticas deportivas, para nuestro caso el BF/FI.

### Capítulo 3 – El deporte y la infancia en el marco de los discursos de la CNBF-ONFI

Se propone desde el capítulo, dar respuesta a ¿qué elementos aparecen como configurantes del deporte y qué infancia se presenta y configura desde la política estatal que supone la rectoría del BF/FI desde la CNBF/ONFI?

El deporte ha ganado visibilidad a nivel mundial y mantiene actualmente un gran nivel de adhesión popular, que lo coloca como fenómeno moderno de gran capacidad de agencia, a la vez que mantiene gran legitimidad social (Bracht, 2005). Los gobiernos, la academia, los medios de comunicación, las organizaciones internacionales que configuran su organización y aquellas que lo suponen derecho humano fundamental, así como sus participantes diarios, se ven inmersos en un campo particular denominado por Bourdieu como campo deportivo o sistema deportivo (Bourdieu, 2000b). En él, sus actores disputan los sentidos de la práctica a la vez que son impactados por ella, enfrentando, de modo muchas veces inconsciente y otras no tanto, todo un “conjunto de interpretaciones del pasado sedimentadas” (Bourdieu, 2000b: 180).

Por lo que cada interpretación de una práctica deportiva, o un programa deportivo específico, supone una definición por parte de sus actores configurantes y la posibilidad de definir ciertas acciones a pesar de las referencias pasadas respecto de las estructuras que la contienen. En nuestro caso, la estructura del deporte como construcción moderna, cuenta con un consenso desde las ciencias sociales en torno a la noción de un proceso de deportivización<sup>122</sup>, que afectó a las prácticas populares existentes previas al desarrollo industrial y al capitalismo como elemento configurante del deporte moderno<sup>123</sup>. Este proceso tiene efectos en la configuración de los diferentes agentes que suponen el campo deportivo.

La hegemonía<sup>124</sup> que ha tomado el deporte en el plano de una cultura corporal del movimiento, alcanza hoy un sentido de diferenciación (Bracht, 2005), que para el caso

---

<sup>122</sup> Proceso que se define a partir de la “consolidación de las organizaciones que reglaron las prácticas físicas, creando nuevas actividades. Esta definición del deporte como actividad física reglada y competitiva deja abiertos numerosos interrogantes al encontrarse con prácticas que no se ajustan a estas características. Por ejemplo, el surf, el skate o los juegos indígenas, entre tantas otras actividades de difícil categorización. Así, la definición de deporte es un campo de disputas nunca saldadas. Discusiones agigantadas ante las nuevas tecnologías, juegos on-line, por ejemplo, que reactualizan discusiones que antaño rodearon al mundo del ajedrez” (Curi, et.al., 2018: 3).

<sup>123</sup> Bourdieu (1993), Elías y Dunning (1992a), Brohm (1982), Guttmann (2019), Bracht (2005).

<sup>124</sup> Por el tipo de organización, impacto y alcance que mantiene el deporte de alto rendimiento con los apoyos de los medios masivos de comunicación (que generalmente forman parte de su organización y esponsorio), se transforma en referencia inevitable de toda práctica que se pretenda alternativa. Este proceso constante de pretensión de homogeneización, encuentra en la hegemonía gramsciana para el caso deportivo, la posibilidad de pensar dicho campo, como un campo de disputas. “O conceito de hegemonia permite portanto entender o esporte não só como elemento de dominação, mas, também, como resistência cultural ou resistência política” (Bracht, 2005: 63). Esto permite pensar en el deporte y las políticas deportivas, como espacios que pueden conjugarse en

uruguayo lo podemos visualizar en las actuales áreas de trabajo que define el Estado para abordar el fenómeno deportivo, a saber: Deporte Federado, Deporte comunitario, Deporte y sistema educativo y Programas especiales deportivos (MTYD, 2012).

Desde los primeros pasos del deporte moderno, las instituciones que lo configuran, mantienen una relación directa en las decisiones que toman respecto a su organización. La organización mundial del fenómeno deportivo, mantiene una estrecha relación con la escuela y con las federaciones para garantizar su internacionalización<sup>125</sup>. Estas dos instituciones se vuelven centrales, de tal manera que: la primera dota -o le brinda el fundamento- al deporte de características que parecieran innatas como práctica humana (el deporte es salud, el deporte transmite los valores necesarios para ser mejores ciudadanos, etc.) o bien sirve de escenario para el deporte en tanto práctica educativa, y desde la segunda se ha configurado la base organizacional del sistema deportivo nacional, o al menos, aparece como un eslabón necesario para sostener la relación internacionalismo y nacionalismo que caracteriza al deporte en la actualidad. Según varios autores que proponen estudiar el deporte como práctica moderna, entre los que destacan Elías y Dunning (1992a), Bourdieu (1993), Bracht (2005), la escuela y la federación deportiva son dos espacios relacionales que ha tomado el deporte (DEPORTE - EDUCACIÓN / DEPORTE - FEDERACIÓN) y hacen posible que en la actualidad se haya vuelto una práctica hegemónica o masiva capaz de englobar diferentes significados y sentidos a nivel mundial. La práctica deportiva supone como condición de posibilidad determinadas formas de ser, ver y pensar al niño lo que nos permite acercarnos a la idea de la infancia del fútbol infantil.

Este capítulo permite atender la preocupación sobre la racionalidad política en su relación con la legitimidad del Estado, en sintonía a la preocupación última de Foucault sobre

---

la producción de prácticas o reproducción de ellas, por tanto, cumplen un rol formativo y educativo a nivel social. Y los actores que participan de dichas arenas, disputan, a la vez que construyen, las prácticas deportivas de las que forman parte. Por este motivo, se torna necesario reflexionar sobre las miradas que han predominado en el marco de las políticas deportivas con anclaje estatal y su relación con la infancia.

<sup>125</sup> Sobre finales del siglo XVIII, la noción de gentleman se liga íntimamente a la de sportman, al incluirse en las actividades deportivas donde la noción de fair play era base constitutiva de las actividades deportivas llevadas adelante en los clubes emergentes. Ya iniciado el siglo XIX, las escuelas incorporan la tríada fair play, sportman y gentleman, bajo la idea del control social y educación para la vida desde una moralidad y la promoción de un estado saludable que se configuraba discursivamente junto a la práctica de los deportes modernos. La expansión deportiva ocurre junto al proceso de modernización de los siglos XIX y XX. En un contexto de creciente burocratización la organización del deporte también crece. Y para el deporte ya desde el siglo XIX la presencia de clubes se dan cada vez con menor autonomía frente a las reglamentaciones y formatos internacionales que las federaciones promueven con la posibilidad de igualar las condiciones de la competencia. El rendimiento, la competencia y el orden marcan la base del crecimiento deportivo que comienza el camino hacia las exploraciones comerciales que los eventos deportivos mantienen y dé la mano con ello el profesionalismo se torna inevitable (Bracht, 2005).

aquella racionalidad que se hace operativa en las prácticas de gobierno. Al respecto, Castro-Gómez (2010) agrega que, a partir del análisis del neoliberalismo, comienzan a aparecer técnicas de subjetividad, capaces de crear un modo de vida, una forma concreta de estar en el mundo, que para nuestro caso es la deportiva infantil. De este modo el capítulo permite pensar al BF/FI en la tensión entre construcción social y cultural y la reproducción cultural o consumo cultural, a la vez que se evidencia el rol de los niños y niñas en el BF/FI.

### **3.1 - Los niños amateurs y el deporte profesional**

Hacia el 1968, el fútbol estaba instalado en el sentir nacional uruguayo, principalmente por los logros deportivos de la selección mayor de fútbol (y discontinuidad de ellos), con la referencia más cercana en el campeonato del mundo de 1950 (Bayce, 1983). A nivel internacional y local, se abría un campo a ser gobernado desde la política estatal a partir de la referencia y el respaldo de los manifiestos y cartas universales que transitaban el camino de entender al deporte un derecho humano<sup>126</sup>. Al mismo tiempo, las experiencias deportivas a nivel internacional, suponían una suerte de vidriera del país en el mundo (Morales, 2013), y las competencias entre los Estados nación suponen una forma civilizada de las guerras o como continuidad de ellas<sup>127</sup>.

En un esfuerzo por contribuir en las historias latinoamericanas del fútbol, descrita tanto por Alabarces (2018), como por Frydenberg (2011), y en Uruguay por F. Morales (1969), A. Morales (2013) y Luzuriaga (2009), reconocen un proceso de profesionalización a nivel de éste deporte, en sintonía con lo propuesto por la FIFA (a nivel internacional cuando dispuso superar la esfera organizativa amateur) y la AUF (a nivel nacional), que supuso blanquear la situación del pago de sueldos a los jugadores de los clubes, cuestión que en aquellos espacios donde el amateurismo gobernaba los procesos de organización, era entendido como una forma de corromper los valores deportivos entendidos como naturales o esenciales del deporte.

---

<sup>126</sup> Manifiesto del deporte (2015) y Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, adoptada por la 20ª Conferencia General (1978) en la que se define al deporte como derecho fundamental para todos.

<sup>127</sup> En este sentido, Morales plantea que era central en el proceso modernizador del Uruguay del 900, sostener un clima de paz que pudiera complementar la presencia estatal en los ámbitos económicos y sociales para que no se dividieran los intereses llevando a extremos enfrentamientos locales. Por eso, el deporte en el país se tornaba un interés central para el batllismo en vías de una consolidación del impulso reformista que se proponía (Morales, 2013).

Entre el internacionalismo deportivo y el profesionalismo, se centra una gran tensión en el fútbol nacional, así como parte de sus historias y sus luchas. Vale destacar en relación a este punto, que desde la creación de la Mutual Uruguay de Futbolers Profesionales en el año 1946, se instala no solo un quiebre en los modos de organización del fútbol en el Uruguay, sino que marca la clara y cada vez más profunda intención de luchar por la profesionalización. Siendo así, parte esencial del panorama de los años 50 que queda inmortalizado con el Maracanazo, difuminando una huelga en el año 1948 que se levanta luego de alcanzar un acuerdo respecto a los modelos de contratación de los jugadores y un criterio de pases que se puso en marcha en el año 1949. Denominado por Galeandro (2006), como un “verdadero hito de contenido histórico, y el primero que marcó la dirección de un camino<sup>128</sup>” (Galeandro, 2006: 179).

Estos procesos de profesionalización fueron acompañados por un reconocimiento social y político que permitió su anclaje en el terreno de las prácticas. Según las diferentes referencias que recogen los estudios de Galeandro (2006), Morales (1969), Loedel (1970), el proceso de profesionalización engloba la regulación y el mejoramiento de las condiciones de los jugadores y de los escenarios deportivos, jugar mejor para competir a nivel mundial, unificar la diversificación de situaciones irregulares que surgían como por ejemplo los formatos de contratos, las hinchadas y las responsabilidades de sus actos, las apuestas sobre los resultados del fútbol, los arreglos de partidos, y el uso de drogas para la mejora del rendimiento. La organización infantil tomaba estos puntos como propios y desde su creación, la CNBF definía reglamentos y códigos de penas que intentaban con métodos coercitivos dar respuesta a la problemática en una suerte de homologación diagnóstica de la realidad (CNEF, 1968. L83 / A53). Si esto pasa en el fútbol pasa en el fútbol menor.

Referenciando al proceso de profesionalismo del fútbol uruguayo, encontramos que responde a presiones externas de las regulaciones internacionales y a condicionantes internas que provienen de la situación del fútbol local que se profundizan a partir del año 1930 con las relaciones económicas y laborales del fútbol (Loedel, 1970). Vale destacar para el caso del BF (y posteriormente el FI regulado por la ONFI), que desde la primera publicación de sus estatutos

---

<sup>128</sup> El primer intento de organización, se había dado en un marco aun oficialmente amateur, cuando en 1930 se prioriza la “libertad de trabajo” (Morales, 1969: 53). El impacto de la profesionalización llevó en 1939 a la primera huelga de jugadores profesionales que se nuclearon en la antesala de la Mutual siendo la del 1948 la segunda huelga que instala a la Mutual de jugadores con un rol importante en la organización del fútbol nacional (Morales, 1969).

y reglamentos se plantean diferentes medidas que abordan en su totalidad las preocupaciones identificadas para el profesionalismo, con la diferencia de comprender a los niños como “indiscutiblemente amateurs” (CNEF - CNBF, 1976a). Código de penas, Colegios Arbitrales, reglas deportivas exhaustivas, organización federativa que incluye clubes, ligas y departamentales y garantizar los torneos y competencias regionales, nacionales y departamentales (CNEF - CNBF, 1976; CNEF - CNBF, 1980).

Se genera de esta forma, una práctica colectiva que configura el sistema deportivo a la vez que lo produce y reproduce. En otras palabras, diversas prácticas colectivas se separan, o al menos organizativamente mantienen cierta autonomía respecto del fútbol profesional. Sin embargo, allí, enfrentan, a la vez que la posibilidad de suponerse una práctica independiente del fútbol profesional, la limitante que el mismo fútbol profesional ejerce o impone como estructurante de un universo que formatea a diferentes agentes de acuerdo a sus necesidades y lógicas de funcionamiento. Podríamos decir, como contracara necesaria para su propio desarrollo. La frontera que supone la hegemonía con su antagonismo y que al mismo tiempo es necesaria para la aparición de un -nosotros- diferenciándose de un -otro- (Laclau y Mouffe, 2006).

El fútbol amateur<sup>129</sup> y sus participantes amateurs, como se entendía a los niños del BF en los inicios organizativos de la CNBF, se vuelven entonces, la reserva del fútbol profesional en la intención de alcanzar el ideal profesional, si no es en la lógica del sueldo percibido por un trabajo, al menos en la estructura propuesta por éste. Al respecto Bourdieu (1993), plantea que los intereses y valores que se corresponden con los procesos de profesionalización, coexisten en armonía con las experiencias amateuristas en tanto espacio de racionalización de la preparación y práctica deportiva. Inclineda esta última a la búsqueda de una eficiencia máxima para la cual la medida se encuentra en victorias, títulos, récords en combinación con la minimización de los riesgos que se encuentra asociada al desarrollo de una industria del entretenimiento deportivo privada o estatal (Bourdieu, 1993).

Para el caso del fútbol uruguayo, Morales (1969) agrega (reconociendo cierta reducción en su planteo), que la relación población y fútbol puede darse tanto desde la presencia de público en las canchas, o como población-cantera desde donde se extraen esos protagonistas

---

<sup>129</sup> En el documento publicado por la CNEF-CNBF donde publican las reglas de juego para la práctica de BF, se propone en el reglamento general para las ligas que “Siendo los que practican este deporte niños, e indiscutiblemente amateurs, se penará en forma severa todo intento de profesionalismo” (CNEF-CNBF, 1976: 10).

(Morales, 1969). Niños y niñas de este modo se tornan futuros consumidores, futuros deportistas o amateurs del deporte, según la suerte que corran y los contextos que acompañen la práctica deportiva, al mismo tiempo que son objeto, fundamento y sujeto de las políticas vinculadas al BF/FI.

Si hay algo asegurado en el dispositivo deportivo, es que todos los niños y niñas fichados por la CNBF/ONFI, pasan por el marco regulatorio propuesto desde el mundo fútbol. Se reduce la dimensión política del lenguaje, del relacionamiento social, a lo que pueda suceder dentro de la cancha, planeado y prefigurado por parte del mundo adulto que define las acciones dentro de la organización federada y estatal. Es en la infancia donde la biopolítica juega fuerte con todas sus armas “como un control que invade profundamente las conciencias de los adultos y los cuerpos de la infancia” (Bustelo, 2011: 51).

La relación con el profesionalismo hacia el año 2015 parece haber ganado terreno. Su reglamento deja claro desde las finalidades de la organización que “Puede coordinar, acordar o convenir su actuación con toda clase de instituciones públicas o privadas a efectos de cumplir con los fines mencionados, procurando la continuidad de la práctica deportiva de los niños cuando se conviertan en adolescentes” (ONFI, 2015. E). Vale destacar que esta noción estuvo en diferentes artículos de los estatutos desde la creación de la CNBF.

Por su lado, los convenios firmados y la forma en que estos se redactan dan cuenta de ello. En el año 2013 esta relación entre la formación futbolística de los niños y el asociativismo deportivo queda expresa (como muestra de la continuidad en torno a las opciones asumidas por el ente rector del FI) en dos documentos en los que la ONFI participa. En primer lugar, el 7 de mayo de 2013 la ONFI firma en conjunto con la OFI una petición de “participación en la elaboración de los cambios Estatutarios que propicia FIFA” (ONFI, 2013. RE 07/05) a la AUF. En el mismo, se justifica la petición de participación en el hecho que ambas organizaciones (ONFI y OFI) forman parte de “la vida del fútbol nacional” desde sus cimientos (ONFI, 2013. RE 07/05).

En la misma fecha, la ONFI firma un convenio con la OFI, en el que las organizaciones convienen “un sistema progresivo de inserción de jugadores en las diferentes Organizaciones rectoras del fútbol nacional amateur y que todas las entidades afiliadas puedan acceder a los derechos y beneficios consagrados en las normas asociacionistas” (ONFI, 2013. CO, 07/05).

En la pretensión de profesionalismo que persiguen los actores del fútbol mayor en el país<sup>130</sup> se encuentra, a la vez que un discurso de mayor democratización de la práctica deportiva<sup>131</sup>, la sujeción del deportista a reglas de juego impuestas por una esfera de relaciones laborales privadas y formas de organización que también implican formas de ser y estar. Se proponen en el deporte formas de vida, estilos de vida particulares vinculados a un ser deportista y a una disciplina deportiva<sup>132</sup>. Como engranaje central de dicho funcionamiento, se instala en el escenario deportivo infantil la idea de progreso y crecimiento ilimitado, propias de la modernidad y que se ven potenciadas y llevadas a su extremo en el sistema deportivo<sup>133</sup> (Bracht, 2005).

Esta referencia es directa y es una continuidad en el funcionamiento de la CNBF (CNEF - CNBF, 1976a; CNEF - CNBF, 1976b) y posteriormente de la ONFI. Lo podemos afirmar desde la siguiente referencia tomada de las reglas de juego del año 2008 publicadas por la ONFI (que retoman elementos presentes en los reglamentos de la etapa fundante): “Las reglas de juego utilizadas en el fútbol infantil son las del Fútbol Asociación con las excepciones propias

---

<sup>130</sup> La misa se acentúa a partir de la década del 1930 y se instala como reivindicación en la medida que pasa el tiempo y a instancias de impulsos del internacionalismo del deporte (Loedel, 1970).

<sup>131</sup> Porque el deportista puede pensar en vivir de la práctica del fútbol, o acceder al tiempo para hacerlo cubriendo una base económica que transforma al deporte en trabajo, siendo esto uno de los elementos que permite que rápidamente el fútbol se popularice en sus inicios (Morales, 1969). El proyecto de pases y contrataciones marca, por un lado, un rompimiento a situaciones de brutal dependencia de los jugadores respecto a los clubes y principalmente a la AUF. Ésta última, encargada de la regulación local en la cadena propuesta por el internacionalismo FIFA, punta de lanza respecto a la globalización del fútbol como deporte universal y que contaba cada vez más con los apoyos de los bloques económicos y las estrategias comunicativas más importantes (Bayce, 1983). A la vez, los respaldos desde declaraciones universales configuraban uno de los polos más trascendentes a nivel discursivo; que el deporte fuera una práctica para todos. Junto a este contexto, una de las formas en que la FIFA se fue consolidando como el ente rector y promotor del discurso hegemónico respecto al fútbol mundial se visualiza a partir de reglamentos, estructuras y normas coercitivas internacionales que marcan lo necesario para ser parte del mundo fútbol. Para ello se debe crecer y desarrollar a imagen, escala y semejanza FIFA.

<sup>132</sup> Un ejemplo claro de ello se puede encontrar en el mes de enero del año 1975 cuando se escriben las *Normas para el jugador profesional del Club Atlético River Plate*. En éste documento, se expresa la intención por parte del club de “equilibrar al individuo, acercarlo a la perfección en todas las manifestaciones que en el deporte se exteriorizan y, en esta forma mejorar la sociedad de los hombres, aspirando de tal modo a una humanidad mejor” (Club A. River Plate, 1975: 1) El documento contiene “las instrucciones a que los señores jugadores del Club A. River Plate deben ajustar su conducta y formas de proceder” (Club A. River Plate, 1975: 2). El documento propone ser una guía “para hacer de usted un hombre digno, afable, responsable de las funciones que desempeñe de cualquier índole que fueran. ...ES PREPARARLO PARA LA VIDA... No hay nada positivo que se logre sin disciplina, sin orden, sin voluntad, sin fé. PIENSELO... MEDITELO Y ESTAMOS SEGUROS DE CONTAR CON USTED” (Club A. River Plate, 1975: 12).

<sup>133</sup> Vale destacar, que la decisión de que la AUF fuera una federación miembro de FIFA (organización declarada a favor del desarrollo profesional del fútbol) en el año 1923, es parte de una decisión en la que, los partidos políticos estuvieron presentes en tanto gobierno estatal, y en tanto dirigentes deportivos. Siendo parte a su vez, de una relación que anudaba, no solo qué modo deportivo se impulsaba, sino también, que ruta llevaba de la mano a la consolidación de un sentir nacional, moderno y con ello colocar al Uruguay en la vitrina económica internacional (Morales, 2013). Es en este polo del universo fútbol que emerge el BF-FI en la segunda mitad del S. XX., lejos de ser independiente e imposible de no ser afectado por su referencia mundial.

de un deporte pensado para niños” (ONFI, 2008: 3. PO). Suponiendo la continuidad respecto a aquella intención inicial de que la CNBF pueda ser la AUF de los niños analizada en el capítulo 2.

Vale destacar que las modificaciones que se proponen por parte de la ONFI al reglamento, están previstas por la *International Football Association Board* (IFAB) organismo encargado -del cual FIFA forma parte junto a las 4 asociaciones de Reino Unido- de definir las reglas del fútbol a nivel mundial. Este organismo expresa que las reglas universales, dependiendo de quiénes sean los participantes o jugadores, pueden ser modificadas mientras se respeten los principios fundamentales de las reglas. Y agrega:

se podrá modificar la aplicación de las presentes Reglas de Juego en partidos disputados por menores de 16 años, equipos femeninos, jugadores veteranos (mayores de 35 años) y jugadores con discapacidades. Se permiten las siguientes modificaciones: dimensión del terreno de juego; tamaño, peso y material del balón; anchura entre los postes de meta y altura del travesaño; duración de los tiempos del partido; sustituciones. (FIFA, 2007: 3)

La regulación respecto a la institucionalidad internacional federada en la que se desenvuelve la práctica deportiva profesional, no es por tanto independiente del deporte practicado por niños y niñas, y con ello se puede asociar el impacto en las configuraciones de las infancias que pretendemos evidenciar a lo largo del capítulo.

La participación de los estados en los asuntos deportivos, se suma como otro de los espacios que la modernidad sometió a normas fijas de funcionamiento en paralelo a los mercados de la instrumentalización capitalista. Esta universalización, no deja de ser una forma de transformarse en un lenguaje legítimo que permita las comunicaciones globales con la menor posibilidad de equívocos al utilizar reglas no discutibles. El estado junto a las federaciones deportivas, en una suerte de solidaridad y unificación entre leyes y reglamentos, marcan las reglas del juego tanto deportivo, como mercantil. Pretendiendo generar cierto marco de igualdad en las contiendas deportivas (Rodríguez, 2008), manteniendo cierto paralelismo que se puede establecer con las reglas de juego propuestas para las economías mundiales y nacionales.

En sintonía con el planteo de la producción de una oferta deportiva realizado por Bourdieu (1993), Barbero agrega que las clases dirigentes, movilizaron a sus distintos agentes

para promover la extensión de la necesidad del deporte<sup>134</sup>, ofreciendo medios, equipamiento, personal y servicios que excede a los deportistas de rendimiento pero los engloba siendo estos la principal referencia (Barbero, 2006).

### **3.1.1 - La afirmación de la organización federada**

Partiendo del análisis realizado en el capítulo 2, intentaremos articular deporte e infancia con lo que implica la opción por constituirse a imagen y semejanza de una organización federativa del deporte.

El deporte en el país, desde su proceso de institucionalización a la actualidad, encuentra como continuidad discursiva en su recorrido histórico por los entes estatales rectores, la preocupación por los resultados deportivos y los logros a nivel país. A ello, se suma la idea de que los programas implementados más allá de los resultados deportivos, son entendidos como la herencia, la enseñanza y la funcionalidad que nos brinda el deporte a todos los ciudadanos. Esto puede evidenciarse a partir del mensaje de la ministra de Turismo y Deporte en el año 2012 quien presenta al Plan Nacional Integrado de Deportes como “un camino hacia la recuperación de los éxitos que el país supo disfrutar, pero sobre todo un instrumento para garantizar el derecho a los ciudadanos de realizar actividad física” (MYTD, 2012: 3). Esta noción mantiene su relación directa (más allá de la distancia temporal) con un mensaje de la CNEF hacia las federaciones deportivas al momento de pensar y apoyar económicamente la promoción de la preparación deportiva de juveniles y menores en el año 1973 al proponer que

El deporte y el deportista mismo son la exteriorización de valores un motivo de ejemplo, y ejemplarizante a su vez, que sirvió a nuestro país para conocerlo mejor por las sanas disciplinas en el deporte y la conveniente asimilación de que la educación física genera para la condición saludable de un pueblo que pretende y debe pretender mejor destino, no solo en lo que refiere a la salud física sino también en la mejor ubicación de las diferentes competencias del deporte. (CNEF, 1973. L89/A223).

Aparecen entonces, el respeto por las reglas y las autoridades, la unidad nacional que promueve y otorga el sentirse parte del mundo futbolizado, la presunta preservación de la salud de la población que la práctica deportiva conlleva, hasta la enseñanza del funcionamiento

---

<sup>134</sup> Bourdieu, (1993) visualiza en relación al tránsito desde las elites que significaban la práctica del deporte (en las public schools) hasta las asociaciones deportivas de masas, un cambio en las funciones y significado que los organizadores y los propios deportistas asignan a la práctica deportiva. La posibilidad de promoción social que ofrece la competición deportiva para la clase obrera, habilita una necesidad social de práctica deportiva, a la vez que se priorizan los medios y recursos para garantizarlas, entre los que destacan la administración deportiva, la formación y especialización de dirigentes y recursos humanos (Bourdieu, 1993).

democrático y las virtudes cívicas que el deporte dice enseñar. Todo esto, bajo una influencia internacional, que orientan las decisiones tomadas por los Estados Nacionales, desde un sin fin de reglamentos, cartas, declaraciones y estatutos necesarios para que la globalización deportiva persista, más allá de la distinción dentro del universo deportivo de diversas prácticas que configuran el fenómeno (Meynaud, 1972). En este sentido, vale destacar la idea que propone Laclau (1978), respecto a que un discurso se torna hegemónico no tanto por la capacidad de imponer una concepción uniforme del mundo al resto de la sociedad, sino más bien, en la posibilidad de lograr un encadenamiento discursivo que pueda articular diferentes visiones de forma que su antagonismo (potencial) pueda ser neutralizado (Laclau, 1978). Para nuestro caso, el deporte federado con fines orientados al rendimiento y la competencia y la posibilidad de neutralizar lo que suceda en el plano del BF/FI.

El convenio que firman la AUF y la ONFI en el año 2013 condensa lo planteado hasta el momento respecto a la relación entre el deporte federado y el fundamento social que por lo general queda en un segundo plano de prioridades. En el mismo, se propone como primer punto que:

La AUF es la entidad rectora del fútbol en el Uruguay, reconocida por el Ministerio de Turismo y Deporte, afiliada a la Confederación Sudamericana de Fútbol (CSF) y la Federación Internacional de Fútbol Asociación (FIFA), ejerciendo la organización de este deporte en la rama masculina y femenina desde los 13 años de edad. ONFI es el ente rector del fútbol infantil en toda la República, en forma exclusiva, entre los 6 y 13 años de edad de acuerdo a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo desde 1968. Ambas partes entienden que es el momento de realizar esfuerzos conjuntos en beneficio de la formación deportiva, educacional y sanitaria de los niños que conforman la cantera del fútbol uruguayo. (ONFI, 2013. CO, 08/05)

A medida que se avanza en el documento las prioridades quedan manifiestas, marcando que la decisión de seguir los pasos federativos goza de gran vigencia y el vínculo con la referencia mundial del fútbol es explícitamente asumido<sup>135</sup>. La AUF reconoce a la ONFI como la única entidad legitimada para entablar negociaciones relacionadas con el fútbol infantil a la vez que “reconoce su actividad en el fútbol base como Academia de acuerdo a las estipulaciones de FIFA” (ONFI, 2013. CO, 08/05) lo que la habilita a tener acceso a la indemnización por formación y mecanismo de solidaridad previsto por FIFA. Para ello ONFI “Acepta que el

---

<sup>135</sup> Vale destacar que uno de los fundamentos que aparece al momento de intervenir desde la ONFI tiene que ver con la posibilidad de velar por los derechos de niños niñas y adolescentes (para evitar una mayor mercantilización por ejemplo y quizás sin esa intervención el problema se aumentaría), el problema radica en pensar en los costos y en si verdaderamente se logra con un convenio que incorpora a la ONFI como parte de la cadena de producción y “negociado” de deportistas de la FIFA bajo el nombre de Academia del fútbol base (ONFI, 2013. CO, 08/05).

relacionamiento institucional debe efectuarse en ajuste total y absoluto del Estatuto, Reglamento y Anexos de FIFA” (ONFI, 2013. CO, 08/05). De los temas del relacionamiento entre la AUF y la ONFI se destacan “la preparación de los orientadores técnicos, árbitros, dirigentes, mejoramiento de la infraestructura, aspectos reglamentarios, futbolísticos, gestión deportiva y fundamentalmente, buscar la superación global de los niños para la formación de los mismos” (ONFI, 2013. CO, 08/05). De aquí se desprende que una de las prioridades que se marcan desde la rectoría es la de pensar al FI como una política deportiva visando a la performance deportiva como una continuidad invariable. El ciudadano deportivo se prepara desde infancia deportiva.

La opción federada, o la intención gubernamental de mantener el FI en esa órbita, tiene su máxima expresión en la decisión de la SND que coloca en el año 2015 a la ONFI dentro de su área Deporte federado<sup>136</sup>. Como fuera mencionado anteriormente, el deporte desde la política pública uruguaya reconoce cuatro áreas, que podríamos decir, configuran el universo de prácticas deportivas posibles, reconocidas o promovidas (Deporte federado, Deporte comunitario, Deporte y educación y Programas Especiales). Distinción que se realiza en afinidad a los organismos internacionales que impulsan la noción de que el deporte es un derecho humano fundamental (ONU, UNESCO), lo que obliga a los gobiernos de todo el mundo a preocuparse de una forma u otra del fenómeno deportivo.

El “Deporte Federado es un área donde la SND estructura la gestión en el deporte de competencia organizado por las Entidades Deportivas Dirigentes (Federaciones) de nuestro país” (SND, s/f: s/p). Esta decisión, implica una continuidad respecto a la representación para el ámbito político de las funciones de la organización del BF/FI. Y a su vez, según la definición de la propia SND respecto a lo que implica el área del deporte federado, encuentra una contradicción con el reglamento de funcionamiento de la organización ya que la misma parte de la finalidad de “Organizar, dirigir, supervisar y estimular la práctica del fútbol infantil en

---

<sup>136</sup> Según lo analizado hasta el momento, esta definición por la organización federada no es novedosa para los actores vinculados a la historia del ente rector. Reconociendo sus diferencias y contextos, podemos establecer desde una mirada longitudinal en el tiempo ciertas continuidades estructurales (planteadas en el capítulo 2.3). Ya en el año 1967, desde la CNEF se visualiza que, frente al creciente número de clubes e instituciones que configuraban la práctica del deporte BF, o el fútbol practicado por menores, era necesaria la creación de una confederación que tuviera a su cargo la organización de los torneos (CNEF, 1967. L79/A155). Junto a la forma organizativa propuesta aparece marcada la prioridad para pensar su creación centrada en la organización de los torneos. Las instituciones que se nombran inicialmente para la conformación de lo que posteriormente fue la CNBF, incluía cuerpos neutrales compuesto por delegados de la CNEF, AUF, OFI, la Federación Uruguaya de Fútbol Amateur lo que hace creer que la referencia ya estaba desde el inicio, en las formas de organización que mantenían los ámbitos profesionales y amateurs del fútbol en el país. La tarea que le deparaba como entidad rectora del deporte estaba centralizada en la organización de los campeonatos de la federación (Decreto 22/09, 1949).

todo el territorio nacional, poniendo énfasis en los aspectos sociales, educativos y recreativos sobre los competitivos” (ONFI, 2015. E)<sup>137</sup>.

Mientras los campeonatos y los entrenamientos se tornan en jornadas de trabajo para el caso de los profesionales (Loedel, 1970), esta figuración es la que toma el BF (y que persiste hasta la actualidad en el FI) como imagen de referencia al momento de creación de la CNBF, que además se ve reforzada por la transmisión de elementos educativos para la vida de los sujetos que lo practican y los beneficios a nivel de la salud que ya fueron revisados en el capítulo anterior con pretensión de alcanzar cierto nivel moral y físico de bienestar del pueblo. El cuadro resultante es la cantidad de personas que se movilizan a partir de las referencias internacionales en nombre de la salud y la moral deportiva, mientras aumentan los consumidores de “las múltiples curiosidades y nimiedades que la dramaturgia deportiva transforma en acontecimiento; multitudes que se emocionan e identifican con los héroes y las gestas que el estadio y las batallas simbólicas propician” (Barbero, 2006: 75). Convirtiendo de este modo al deporte en un agente de socialización, que ejerce un control barato y eficaz de las poblaciones (Barbero, 2006) y a las federaciones en sus vehículos nacionales a la vez que la forma legitimada internacionalmente de llegar a torneos que permitan la comparación en término de resultados mundiales (récords, medallas, copas, rankings mundiales y un sin fin de dispositivos amparados en ideales de igualdad encuentro cultural).

Se propone entonces la unificación de las leyes de juego que se llevarán a cabo en todo el territorio nacional (CNEF, 1968. L83 / A53), marcando de esta manera la sintonía con una de las funciones centrales de las federaciones deportivas. A partir del año 1969 y desde el parecido que se establece con la AUF por sus tareas (CNEF, 1969. L83 / A69), la organización de los campeonatos nacionales significa no sólo la forma central de organización de la CNBF, sino también, la motivación máxima para que todos los clubes a través de las ligas del interior se afilien a la nacional. Competir por el honor a nivel nacional es una constante a partir del año 1970 (CNEF, 1969. L83 / A70) que se mantiene hasta la actualidad de la ONFI. La competencia se instala entonces para el niño deportivo como la única forma posible de vínculo social y cultural. Esta situación mantiene estrecha relación con la idea de Homo sportivus. Más que una metáfora de lo social, supone pensar la materialización de nuevos cuerpos y nuevas sensibilidades que son enseñadas a partir de la puesta en marcha de un sistema deportivo, que

---

<sup>137</sup> Esta contradicción también se expresa según lo abordado en el capítulo 2, al priorizar durante sus años de existencia, la organización de los campeonatos nacionales y el homenaje a los campeones como una de sus preocupaciones centrales.

propone una configuración de un cuerpo particular y una serie de sensibilidades particulares, producto de las relaciones de poder - saber en el sistema deportivo que excluyen otras posibles (Dogliotti, 2016).

El niño, además de ser calificado de amateur, se convierte en el fundamento y objeto del dispositivo deportivo al momento que se propone “impulsar los torneos de baby fútbol, deporte (...) de gran valor para la formación del niño” (CNEF, 1967. L81/A19). Esta noción del niño fundamento, se acentúa con la noción de garantizar el bienestar moral y físico de la niñez planteada en el decreto de creación de la CNBF como fundamento de la rectoría estatal, proponiendo regular la práctica deportiva.

La forma organizativa de la CNBF, aparece como natural al plantearse como una entidad deportiva dirigente, oficial y dependiente del estado, que proponía discursivamente hacerse cargo de los peligros a los que se enfrentaba el deporte en el caso de no ser regulado (Decreto 635/698, 1968) y legitimada en el plano internacional. Actualmente, esta naturalidad, le permite a un mercado global explayarse libremente por la población infantil de forma eficaz y poco resistida.

La forma elegida para funcionar, era compartida por todas las entidades dirigentes y se transformaba a su vez, en la base de los discursos existentes. La prioridad de organizar campeonatos como forma de funcionamiento y necesidad primera de la organización en el encadenamiento del fútbol como fenómeno mundial<sup>138</sup> era indiscutida. La organización ininterrumpida de los campeonatos nacionales, siendo el año 1973 el único en el que no existen registros desde la CNBF/ONFI, su homenaje anual a los campeones nacionales y sus cambios de formatos, rondas clasificatorias, o montos destinados son algunos de los temas que emergen de las actas disponibles que dan cuenta de ello (tanto desde las mesas ejecutivas, como congresos de ligas). Incluso en períodos de crisis económicas del país y por ende de la institución rectora, se prioriza la organización de campeonatos por sobre otros acuerdos y planes<sup>139</sup>.

---

<sup>138</sup> Las medidas reglamentarias de las canchas, se fundamentaban (en el acierto o en el error) en base a la idea de lo que es mejor para que el deportista vaya acercándose al fútbol asociación. La cancha chica favorece el desarrollo de la técnica y a medida que el jugador crece pasa a la cancha de once en la que mejora la comprensión del fútbol asociación (CNBF, 1975. RE).

<sup>139</sup> En nota emanada del consejo de la CNBF se expresa: “Hemos debido recortar drásticamente el presupuesto de la misma, cercenando algunos planes muy queridos por la CNBF y las ligas, tales como el de equipar a las selecciones. (...) Mantendremos de cualquier forma el aporte directo votado por el Consejo según los kilómetros realizados por cada liga en los campeonatos nacionales” (CNBF, 2000. CD, 20/09).

Las ideas de mejorar en los resultados deportivos y la preparación para el futuro deportista y ciudadano (deportista en la mayoría de los ejemplos encontrados), hacen que el BF/FI sea inevitablemente la base del fútbol profesional del país<sup>140</sup>. En la circular del año 1999 enviada por la CNBF a todas las ligas para comunicar cuestiones esenciales de la organización, se expresa el reconocimiento de clubes como Nacional, Peñarol y River Plate<sup>141</sup> a la obra que realiza el Baby Fútbol en beneficio precisamente de los clubes profesionales (CNBF, 1999. CO, 10/05).

La distinción que puede evidenciarse entre la actividad profesional del fútbol de mayores y la ejercida por la CNBF, tienen que ver con las tensiones en torno a la rectoría y la referencia de la organización de los campeonatos (función primordial de las entidades dirigentes prevista en el decreto) y la disputa por el registro de los jugadores por parte del ente rector. Lo que destaca más aún sus semejanzas. Ejemplo de ello, es la denuncia que realiza la CNBF en el año 1975 ante la organización de un campeonato de menores por parte de la AUF, dando aviso inmediatamente a la CNEF por entenderlo una intromisión a las funciones de la entidad rectora del BF (CNBF, 1975. CD, 11/06).

Otro elemento que aparece como tensión en este apartado, es el que naturaliza la semejanza de la organización del fútbol practicado por niños y niñas, a tal punto de centralizar la atención sobre la cuestión de los fichajes y pases de jugadores de un equipo a otro. El primer estatuto y reglamento de funcionamiento publicado por la CNEF y la CNBF en 1976, ya fijaba un período de pases. Si bien para ese período inicial de la rectoría no encontramos documentos específicos, se podía hipotetizar, que el foco era no perjudicar al club del que el niño se retira, elemento que guarda estrecha relación con lo que ocurre en el proceso de profesionalización e institucionalización que desarrollaba el fútbol mayor.

---

<sup>140</sup> Esta distinción entre amateurismo y profesionalismo si bien parece haber olvidado las diferenciaciones de clase como eje central de la discusión - distinción, sigue estando presente para diferenciar a quien vive del deporte -trabajo- dé aquel que lo practica como parte de su ocupación del tiempo libre -sin recibir remuneración- (SND, 2019). Ocurre un vaciamiento, o trivialización de las discusiones y sus trasfondos, propio de las sociedades contemporáneas. La postmodernidad llegó como época en que los meta relatos no sirven para dar explicaciones a las realidades sociales (Jameson, 1991), por lo que el deporte podríamos decir se mantiene funcional al sistema en el que opera al no reconocer que los actores que lo configuran son parte de su historia.

<sup>141</sup> River Plate siendo pionero en el formato, firma un convenio en el año 1999 con la CNBF por la transferencia de jugadores a sus filas, ofreciendo un porcentaje a la organización pro futuras ventas del jugador en el fútbol profesional (CNBF, 1999. CO, 30/09). Por lo que el límite y tensión entre derechos de niños y niñas con la mercantilización infantil se hace presente, siendo este convenio la antesala del actual formato de indemnización deportiva y derechos de formación entre FIFA, AUF y ONFI.

En el año 2009 y a partir del reglamento de relacionamiento ONFI - AUFI (asociación encargada dentro de ONFI de la actividad relacionada con el fútbol practicado en cancha de 11 jugadores en la misma franja etaria que ésta) se evidencia el peso que tiene el “Registro Nacional de Jugadores” en la organización deportiva infantil. Este reglamento marca la tónica del vínculo entre las diferentes ligas encargadas del FI. Si bien parten de “la necesidad de contemplar el derecho del niño de jugar donde voluntariamente entienda más conveniente” (ONFI, 2009. RE 09/03), de la presente reglamentación se evidencia la intención de velar por no dismantelar a los equipos del que los jugadores parten. Y los problemas que puedan ocurrir en relación a los niños del FI los dirime el tribunal de conflictos previsto en los reglamentos de funcionamiento de la Organización (ONFI, 2009. RE 09/03).

En el convenio con la OFI firmado en el año 2013, con la preocupación económica que los derechos de formación instalan en la gestión deportiva impulsada por FIFA, se expresa de forma más clara esta intención. Se profundiza allí, la relación en la cadena deportiva que inevitablemente es mercantilizada por la referencia mundial. “En muchos casos algunas entidades pretenden iniciar el proceso de preparación de algunos futbolistas antes de los 13 años de edad lo que genera en algunas ocasiones inconvenientes con clubes y Ligas de ONFI” (ONFI, 2013. CO, 07/05). A su vez, basados en el reglamento sobre transferencias de Jugadores de FIFA se establece “que los beneficios económicos de la temporada 12° y 13° cumpleaños del jugador, serán de titularidad en forma exclusiva de ONFI” (ONFI, 2013. CO, 07/05). No aparece como preocupación el niño como objeto de mercantilización, sino el perjuicio para los clubes y ligas de ONFI. En otras palabras, si bien la OFI puede fichar jugadores de la ONFI entre los 12 y los 13 años de edad del niño, la indemnización por derechos formativos, así como los mecanismos de solidaridad previstos por FIFA corren por cuenta de la ONFI quien mantiene la rectoría del FI en la franja etaria mencionada. La ventaja claramente se encuentra en la potencialidad que tiene la ONFI de pensarse como política deportiva social, más que como política deportiva en el encadenamiento del fútbol profesional. El límite es difuso y la tensión máxima.

De acuerdo con lo antedicho, en la organización federativa podemos encontrar una de las explicaciones a la constante preocupación de la CNBF/ONFI por la organización de los campeonatos deportivos y la regulación de los pases y fichajes. El motivo puede variar, o bien para la preparación de los futuros deportistas de rendimiento, o para el fomento de la creación de una masa de consumidores o motores de consumo (ya sean profesionales o amateurs) que disfruten la práctica deportiva (espectáculo, practicantes de rendimiento, aficionados, amateurs,

consumidores adultos o menores) a la vez que se naturaliza su organización como la única posible. Lo importante es que sea un deporte para todos, o al menos, un deporte consumido por todos. TV, radio, espectáculos deportivos en vivo, trabajo profesional, diplomacia política y deportiva, como rama educativa tanto en el sistema educativo como en la práctica deportiva en clubes y asociaciones, etc.

En el deporte como herramienta del control de sí y desde allí como control de la población, la relación entre la organización del BF/FI y sus estructuras rectoras con la de los procesos de profesionalización y la organización federada, se transforma como parte de una cadena de la misma oferta cultural. Por lo que, en tanto institución para la infancia, la ONFI puede entenderse (en su devenir histórico) como “un espacio en el que se transmite lo esperable, lo normal, lo bueno, y sus contrapartidas, como estrategias morales de construcción del sí-mismo” (Llobet, 2010: 3) Y de esa forma, las infancias creadas se relacionan con una infancia imaginada o tal vez un adulto imaginado, al momento que se relacionan “con el porvenir de los niños concretos, en tanto anticipan tipos de recorridos posibles para un colectivo de sujetos a partir de las políticas que regulan y disponen de su cotidianidad” (Llobet, 2010: 4). Pero a su vez, la construcción de niñez en las políticas públicas, es siempre una superficie en la que se disputan proyectos de hegemonía (Llobet, 2010) que para nuestro caso se expresa en una hegemonía deportiva al momento de pensar la cultura corporal del movimiento.

Una hegemonía que parte en primer lugar de la lógica internacional e institucional que se le confieren y configuran las federaciones deportivas, y que encuentra además en el discurso del deporte para todos, una sintonía que habilita sin mayores discusiones ni subversiones a nivel social, su aceptación a imagen y semejanza del sentido deportivo predominante. Por lo tanto, en el apartado siguiente intentaré trasladar la discusión centrada en el profesionalismo y la organización federada del deporte, hacia aquella que remite a la masificación del acceso a la práctica deportiva con fines de gubernamentalidad.

### **3.2 - La noción del deporte para todos y el deporte como derecho humano**

Realizaré en este apartado un análisis respecto a cómo opera, o puede operar, la noción de deporte para todos como sostén central del universo deportivo, reconociendo debido a su impacto internacional y transnacional que la impulsa, la necesidad de ser ampliado con futuras investigaciones. Paula de Melo (2015), realiza un recorrido por las diferentes agencias específicas creadas dentro del sistema ONU, y destaca en los objetivos de esas creaciones la

mantención de la paz entre las potencias mundiales y la necesidad de ordenar y regular las relaciones comerciales internacionales. Y agrega que inmediatamente después de la segunda guerra mundial:

o poder de cada país influir nos rumos das instituições é diretamente proporcional à sua participação no aporte financeiro às mesmas. Isso cria maior poder explicitamente aos países centrais que contribuem com aporte financeiro muito maior que os países periféricos. (Paula de Melo, 2015: 2)

La UNESCO y UNICEF mantienen un papel central en el deporte y las prácticas corporales. Se propone referenciar algunos elementos centrales que ayuden a visualizar la relación del deporte con los objetivos priorizados por las diferentes agencias especializadas de la ONU que encuentran una sintonía discursiva con los organismos internacionales del deporte (FIFA y COI principalmente), aliados estratégicos tanto para promocionar la práctica deportiva como para promover el desarrollo humano (económico).

Así, las políticas del deporte a partir de la legitimación de la ONU comienzan a mantener estructuras nucleadas bajo los objetivos promovidos por este organismo y sus agencias especializadas. De este elemento puede emerger la naturalización educativa, saludable y vinculada con la paz y su más profunda relación con la economía en un contexto de revisión y profundización capitalista (Paula de Melo, 2015).

### **3.2.1 - El deporte para todos como clave legitimadora**

El deporte para todos es un término que se vincula en el año 1919 a Pierre de Coubertin, quien lo utiliza para oponerlo a un deporte de alto rendimiento que inicialmente, mantenía una relación inversamente proporcional con la profesionalización. Desde su rol de presidente del Comité Olímpico Internacional, lo impulsaba hasta el punto de oponerlo al profesionalismo con el que se instalaba y expandía rápidamente el deporte moderno reconfigurando incluso la estructura del propio COI (Solar, 2015). Podemos decir entonces, que la noción de Deporte para todos, surge asociada a un ideal amateurista del deporte, con intención universal que permitía promover la idea de una práctica deportiva masiva, con la paradoja que implica separarlo del internacionalismo que le dio origen -el federado y el de movimientos y organizaciones internacionales como el COI y sus respectivos aparatos nacionales. En palabras de Solar (2015), el deporte para todos comienza a ser puesto en la mira de quienes se configuran como “sus responsables, tanto políticos, como en el ámbito del asociacionismo privado” (Solar, 2015: 82). Como parte de un mismo universo (el deportivo), los Estados alcanzan una

referencia central respecto al espacio que se generaba vinculado al gobierno de las prácticas deportivas<sup>142</sup>, sean estas amateurs o profesionales. Sin embargo, el propio Coubertin mantiene diferencias con el COI ante la imposibilidad de promover desde este organismo un -deporte para todos-, lo que da cuenta de que el movimiento internacional se configuraba en conflicto con las intenciones personales de uno de sus interlocutores máximos (Solar, 2015). Estas acotaciones, no suelen hacerse desde los ámbitos de gobierno que regulan el deporte, ni desde los organismos internacionales que lo promueven.

El movimiento olímpico con su máxima expresión en los juegos cuatrienales, invisibiliza claramente la pretensión P. de Coubertin respecto a la popularización y masificación del deporte a la que hace referencia la idea del Deporte para Todos. Este último

(...) aunque cada vez está más extendido, nunca ha logrado llegar a cifras mayoritarias de práctica y de participación deportiva en los países desarrollados, y mucho menos en los del tercer mundo. La actividad física y el deporte con una finalidad recreativa, de salud, de bienestar o de interrelación, están relegados en relación al deporte espectáculo, al deporte federado o al deporte olímpico, que son los que cuentan con la atención y la mayoría de los recursos. (Suárez, 2012: 34)

Tampoco se ha logrado reconocer como parte del universalismo deportivo la relación de necesaria oposición que se expresa entre *deporte para todos vs deporte de profesional* y por ende de rendimiento. En la actualidad, esta polarización es indispensable para sostener el deporte como fenómeno de masas en el que claramente se benefician económicamente unos pocos. El Deporte para Todos incluye a todas las vertientes o variables deportivas y produce del deporte una oferta. Y vuelto producto de consumo, el deporte, genera que las organizaciones deportivas de masas mantengan un necesario correlato con las expectativas del público y los participantes amateurs y profesionales, que a su vez tienen una dependencia directa con la creciente autonomía del espectáculo deportivo (Bourdieu, 1993).

Desde la Federación Internacional de Educación Física, Díaz Ordoñez como su presidente en Argentina afirma que el

El Deporte Para Todos es una corriente educativa psicomotriz en el deporte no federado, que utiliza técnicas deportivas con un fin primordial de salud y recreación al alcance de todos, utilizando el tiempo

---

<sup>142</sup> Para Brohm (1982), el sistema deportivo y su funcionamiento es siempre y en última instancia acuerdo del estado nación con las organizaciones internacionales que sostienen y dirigen el sistema deportivo (Brohm 1982). Incluso en el año 1993 afirma que el deporte se integra a los discursos de la ONU, OMS, OIT, UNESCO, entre otras reforzando una ideología de paz y coexistencia entre los estados de regímenes sociales diferentes. Por lo que recuerda que la historia de los Juegos Olímpicos ha estado siempre acompañada “por el ruido de los cañones y las luchas” (Brohm, 1993: 51). En resistencia o en sintonía se siguen agregando diferentes sentidos y significados al deporte como signifiicante que los condensa y articula.

libre, no elimina a los más débiles. (...) dedica su esfuerzo al logro de fines: higiénicos, educativos y recreativos en todas las edades. (Díaz, 1999: s/p)

Podríamos decir que, bajo este paraguas inicial, la CNBF y la ONFI, están claramente incluidas en los postulados del deporte para todos. Si analizamos estos enunciados de forma detenida, se reconoce en ellos, de alguna manera, que los débiles quedan por fuera de la práctica deportiva federada u organizada bajo los formatos que la misma presenta.

Los motivos por los cuáles los Estados han propuesto invertir e intervenir en el deporte como objeto de políticas, pueden verse expresados en un sin fin de posiciones, aunque pareciera que encontraron en la idea de “deporte para todos” la noción que las articula en tanto un universal. O tal vez, como una noción capaz de condensar diferentes aristas del fenómeno bajo fundamentos humanistas que permite a la FIFA y al COI transformarse en la referencia mundial o aliados centrales de quienes postulan al deporte como un derecho humano<sup>143</sup>. El deporte para todos se confunde discursivamente con el juego y mantiene una relación directa con aquella idea en la que se ubica al deporte como solución “para todo”, corriendo el eje de la discusión sobre el deporte mismo, proponiendo una suerte de evolución, o prolongación natural entre las prácticas corporales antiguas y o pasatiempos populares y la idea del deporte moderno en la que todo tipo de práctica está incluida<sup>144</sup>. De este modo, surge la idea de deporte primitivo,

---

<sup>143</sup> La ONU y la UNESCO reconocen en el deporte un socio natural, al que le generan un día conmemorativo. En agosto de 2013, la Asamblea General de la ONU decidió proclamar el 6 de abril como el Día Internacional del Deporte para el Desarrollo y la Paz. Un punto que merece la atención en este sentido es que si bien los documentos de la UNESCO intentan poner bajo un mismo manto juego y deporte, al momento de definir la ligazón entre deporte y desarrollo se destaca como ejemplo la siguiente referencia: “El deporte es un catalizador del desarrollo económico. Globalmente, el sector deportivo está valorado en unos 36.000 millones de \$ EE.UU. y se espera que crezca entre un 3 y un 5% anual. Dentro del sector deportivo se incluye la fabricación de productos deportivos, los servicios relacionados con el deporte, el desarrollo de infraestructuras y los eventos deportivos, incluidos los efectos suplementarios en los espectadores, patrocinadores, vendedores y medios de comunicación. Estos elementos de la economía deportiva están interconectados, y al mismo tiempo contribuyen y se benefician del desarrollo del deporte” (Naciones Unidas, 2005).

<sup>144</sup> Con facilidad encontramos tanto en países, como en organismos internacionales, la referencia a los juegos de competencia de la Antigüedad clásica como el gran paradigma del deporte. Se tiende, para explicar esta relación, a “una fuerte inclinación a minimizar las diferencias y exagerar las semejanzas. El resultado es un retrato distorsionado tanto de nuestra sociedad como de la griega, además de una visión bastante distorsionada de la relación entre ellas” (Elías, 1992: 164). En este sentido, no solo aparece la confusión con la educación física, sino también, con las prácticas corporales que el deporte moderno supo fagocitar (ejemplo de ello es que bajo la Secretaría Nacional del Deporte se pretende regular la Educación Física en sus diferentes ámbitos de desarrollo). Inmerso en las teorías de los procesos civilizatorios respecto al deporte, un argumento interesante puede aparecer en el factor moralizante del deporte, la emergencia de buenos y malos, civilizados o incivilizados (bárbaros), adaptados o inadaptados según el respeto, o no, a las reglas de juego de determinado deporte por parte de los competidores -o también en su faceta extensiva respecto a los espectadores que configuran al deporte moderno-. Aquí radica la principal diferencia con aquellos de la antigüedad para Elías y para este trabajo. Es decir, en la “consonancia con la organización social y el control de los medios de la violencia en las sociedades - Estado industrializadas de nuestro tiempo, nosotros mismos somos educados conforme a pautas concretas de autocontrol en lo que respecta a impulsos violentos” (Elías, 1992: 165).

antiguo, idealizado que según algunos autores se expresa y se hace presente en la actualidad desde una mirada naturalizada y a-histórica del fenómeno (Corriente y Montero, 2014).

En los documentos analizados pudimos constatar que la presencia de esta noción para la CNEF, se hace más presente a partir del año 1980, con la profundización del diálogo con la UNESCO y la idea relacionada al deporte como promotor de salud y educativo. Al respecto se destaca como parte del intercambio, la participación en las jornadas de Salud y deporte, celebrada la primera en el año 1985 con participación uruguaya; la participación de la CNEF en la FIEP y en las misiones de la UNESCO que visitan el país (CNEF, 1985. L99/A12). A su vez, la participación de la CNEF en la primera y segunda conferencia Panamericana del Deporte para Todos, siendo la realizada en el año 1986 en Argentina en la que se acuerda la colaboración política uruguaya a sus lineamientos y económicamente a la vez que se ratifica su adhesión (CNEF, 1986. L99/A35). Estas miradas internacionales que ya tenían cierto recorrido y presencia en la CNEF, se reflejan en el estatuto de la CNBF aprobado en el año 1988. En las finalidades del mismo, aparece de forma explícita, la idea referente a priorizar "la práctica del deporte en todo el territorio nacional procurando estimular la superación del niño, su integración a la vida en sociedad, su formación física y espiritual, poniendo énfasis, especialmente en el aspecto docente-recreativo por sobre el competitivo" (CNEF, 1989. L101/A100).

El deporte aparece como una práctica reiterada al momento de hablar del desarrollo y de las políticas estatales, quizás por la relevancia y dimensión que toman los diversos intereses que lo atraviesan. Estos, transitan desde las facetas política, económica, educativa, su relación atribuida con la salud y el gran nivel de convocatoria que supone la práctica deportiva en sus diferentes formas (como espectáculo, como práctica profesional o de deporte impulsado como política pública estatal o aquel practicado de forma más espontánea) y por el marco de referencia que generan los organismos internacionales. En este sentido, articulan diferentes significados y representaciones que, si bien mantienen ciertas autonomías, son parte de un mismo encadenamiento discursivo que los une o relaciona. Para Carrión (2017), haciendo referencia al fútbol, plantea que lo impulsan dirigentes, hinchas, jugadores, el mercado desplegando bienes materiales e inmateriales ocupando una gran cantidad de lugares y espacios simultáneamente en todo el mundo. Esto sucede porque este deporte fue apropiado y fue apropiando el espacio social simbólicamente, donde destaca el rol central que mantuvieron "los equipos y las selecciones en los respectivos marcos institucionales (FIFA, CONMEBOL, Federaciones Nacionales)" (Carrión, 2017: 338). Esta disputa de los universos simbólicos en

torno al fútbol se da en una territorialidad concreta en el marco de una construcción social que lo reclama como espacio democrático (en tanto se enfrentan 11 contra 11 o sus adaptaciones para la infancia; o la posibilidad de decidir desde el mecanismo de representación, siendo limitada la cantidad de elementos sobre los cuales incidir desde dicha participación), invisibilizando a través de diversos recursos que:

la territorialidad del fútbol se moldea bajo una forma altamente jerarquizada, que expresa las distancias sociales y económicas de la sociedad. La distribución de los agentes y los bienes o servicios -privados o públicos- del fútbol es de forma totalmente asimétrica en la estructura espacial, tan es así que hoy día son muy pocos países los que pueden organizar un campeonato; cuestión que se refuerza con las normas de seguridad, confort, propaganda que impone la institución. Es decir; si bien el fútbol es una actividad que se desarrolla a escala planetaria, no se puede negar que también es altamente excluyente. (Carrión, 2017: 338)

La idea de pensar al deporte un derecho humano como propone la denominada Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO en el año 1978<sup>145</sup> (con el antecedente del manifiesto del deporte del año 1964), define expresamente el derecho fundamental de todo individuo a acceder a la educación física, la actividad física y al deporte, considerándolo una de las prácticas esenciales para el pleno desarrollo en sus dimensiones física, intelectual y moral. Elementos que para el caso estudiado se mantiene como otra de las continuidades invariables a lo largo de la preocupación gubernamental del BF/FI en su devenir histórico. (Decreto N° 635, 1968; Decreto N° 81/001, 2001, ONFI, 2015.E). Con ello, el estado tiene la fundamentación -y la obligación una vez reconocida en tanto declaración- para intervenir en el deporte. Siendo ya naturalizado como derecho humano o al menos respaldado en su conjunto por las organizaciones internacionales que hablan en su nombre.

Sin dudas, la Carta Internacional es el instrumento que más enfáticamente propone articular deporte y derechos humanos retomando la noción de deporte para todos, y es a partir de ésta idea, que trata de orientar la acción de los Estados (Pérez González, 2017).

A su vez, los organismos de protección internacional de los derechos humanos han hecho del deporte una práctica presente en diferentes resoluciones y expresiones internacionales<sup>146</sup> tomando cierta centralidad como guía respecto a las actividades deportivas

---

<sup>145</sup> Así como su versión revisada y aprobada en noviembre de 2015.

<sup>146</sup> Como parte del derecho a la salud, como parte del derecho a la educación, en la CDN se referencia al deporte como práctica que junto a la recreación y la actividad física deben ser parte del universo garantizable de lo cultural, la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer obligando a los estados parte a implementar todas las medidas apropiadas para el objetivo, la participación en el deporte y en la actividad física y la protección de los derechos humanos de los deportistas especialmente los menores (González, 2017).

impulsadas por el estado. A tal punto, que llegan a colocar al deporte una herramienta central para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y potencial herramienta para el desarrollo y la paz mundial (NACIONES UNIDAS, 2005). Este impulso viene siendo gestado desde los espacios específicos dentro de la UNESCO en los que se aborda particularmente el deporte desde el año 1978<sup>147</sup>.

Sin embargo, en estos documentos, se presenta un deporte sinónimo de educación física, actividad física, juego y recreación que desconocen o naturalizan su sinonimia. Esto lleva a los estados a definir entonces al deporte de forma poco rigurosa y a agrupar dentro del significado, todo aquello que pueda vincularse al movimiento humano. Desde allí, las consecuencias y los impactos en torno a las prácticas corporales y las economías nacionales tienden a ser deportivizadas y deportivizantes, arrasando incluso con toda posibilidad de desarrollo cultural local.

Estas naturalizaciones sobre el deporte no son nuevas, el manifiesto del deporte desde el año 1964 destaca que pesan sobre el deporte y sobre el fair play<sup>148</sup>, una serie de amenazas que tienen su origen en la excesiva importancia que se le concede a la victoria como fuente de prestigio, tanto del participante como para su organización deportiva, o para su país<sup>149</sup> (Comisión de Legislación Deportiva del Consejo Internacional de Educación Física y Deportes de la UNESCO, 2015). Dicho manifiesto, revela el deseo de un sentir universal representado

---

<sup>147</sup> “El Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE) se estableció en 1978 para promover el papel y el valor del deporte y su inclusión en las políticas públicas. CIGEPE está compuesto por representantes expertos en el campo de la educación física y el deporte de 18 Estados Miembros de la UNESCO, cada uno elegido por un período de cuatro años. El Consejo Consultivo Permanente (PCC), integrado por federaciones deportivas clave, agencias de la ONU y ONG, brinda apoyo técnico y asesoramiento al Comité” (UNESCO, s/f).

<sup>148</sup> El fair play es propuesto como elemento esencial del fenómeno desde las corrientes humanistas del deporte (Díaz, 1999). Y en relación a ello, destaca que la UNESCO apoya (en vínculo con el COI) la redacción y el impulso del manifiesto del fair play. Estando su referencia en francés -Manifeste sur le fair play / établi par le CIEPS ; en coopération avec le CIO ; et avec le concours de l'UNESCO- disponible en <https://www.google.com/url?q=https://library.olympic.org/Default/doc/SYRACUSE/71268&sa=D&ust=1586211023509000&usg=AFQjCNGTx1wAl71wfktsWzYg8XE3QrMs2g>.

<sup>149</sup> Sin embargo, recordemos en este sentido que todas las entidades que ofrecían la práctica del BF en el país previo a la creación de la CNBF, mantenían como referencia la organización de campeonatos y torneos como decisiones de los adultos al gestionar dicha práctica y se refuerzan en la oficialidad brindada por el estado desde la CNBF. Otro de los ejemplos que marcan la contradicción existente entre las instituciones que le dan andamiaje a los discursos internacionales sobre el deporte es el homenaje anual en el marco de la Federación Uruguaya de Baby Fútbol a los campeones nacionales como reconocimiento a los ciudadanos deportistas más destacados (CNEF, 1966. L78-A133) y que se mantiene una vez creada la ONFI en el período estudiado.

en la UNESCO y en consecuencia el de los gobiernos que ratifican o fundamentan sus acciones en los marcos morales que encierran o proponen dichos documentos<sup>150</sup>.

Emanan de este manifiesto algunas características que vale la pena destacar para comprender la relación de las regulaciones locales y su solidaridad con la globalización que el deporte encuentra en los organismos internacionales que lo sustentan como derecho humano fundamental<sup>151</sup>.

1 - Se desprende de su lectura cierta esencialidad, ya sea para el caso de un deporte profesional o aficionado, del juego limpio. Este exige por parte de sus participantes “una sumisión a los reglamentos no solo estricta, sino también complacida y espontánea, una sumisión tanto al espíritu como a la letra de las normas. Todo esto implica respeto tanto para el oponente como para uno mismo” (Comisión de Legislación Deportiva del Consejo Internacional de Educación Física y Deportes de la UNESCO, 2015: 59). Y en el mismo momento se olvida, por ejemplo, quiénes son los que definen dichas reglas de juego. Uno de los problemas que debería hacerse notar de inmediato, por aquellos profesionales y voluntarios que toman decisiones en estas redacciones con pretensión de universalidad y por aquellos que se preocupan por los derechos de niños niñas y adolescentes, radica justamente en la incompatibilidad que tienen la noción de sumisión con la de participación plena, o la de sumisión con autonomía progresiva, o la de acatar reglamentos universales con los derechos humanos como disputas y construcciones sociales, elementos que se tensionan a partir del cambio de paradigma que supone la CDN a partir del año 1989.

2 - Dentro de los deberes del deportista, que para nuestro caso podríamos identificar en los niños, se propone:

obedecer con absoluta lealtad el espíritu y la letra de los reglamentos (...). El deportista debe respetar a sus contrarios y a los árbitros del encuentro antes, durante y después de la competición. En cualquier circunstancia, debe mantener hacia el público una actitud correcta. (Comisión de Legislación Deportiva del Consejo Internacional de Educación Física y Deportes de la UNESCO, 2015: 60)

---

<sup>150</sup> En el año 2001 en el marco del MDJ, se crea el premio fair play que da cuenta de la relación directa que mantienen los movimientos deportivos internacionales con la política deportiva estatal (MDJ, 2001. R8090-01, 20/03).

<sup>151</sup> Vale destacar que la Carta Europea del Deporte primero, Y la carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte, adoptada durante la 38ª Conferencia General de (noviembre 2015) en tanto actualización del documento original, la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte, adoptada por la 20ª Conferencia General (1978) define en su primer artículo, la práctica de la educación física, la actividad física y el deporte como un derecho fundamental para todos.

Se puede identificar la dinámica de los grupos deportivos propuesta por Elías y Dunning (1992b), destacando la presencia de los árbitros como agentes de control de las pasiones que se proponen a la vez “«fuera» y «por encima» del juego y cuya misión es controlarlo” (Dunning, 1992b: 278); la noción de rivalidad que puede ser más o menos amistosa pero que configura parte central de la dinámica deportiva, ya sea esta individual o colectiva; y la presencia de los espectadores como elementos que configuran el deporte (Elías y Dunning, 1992b).

3 - Al mismo tiempo, aparece el control de “uno mismo” en el marco del gobierno del deporte para todos y el desarrollo del humanismo siendo coincidente con la hipótesis del repliegue aparente del estado<sup>152</sup>. De este modo, el deportista

(...) debe mostrarse en todo momento dueño de sí mismo, manteniendo su calma y su dignidad. Empleará toda su fortaleza en el logro de la victoria, pero será capaz de evitar el descorazonamiento que puede acompañar a la derrota o la vanidad que algunas veces emana del triunfo. Su mejor recompensa consiste en la sensación de bienestar y en la alegría que nace del esfuerzo. (Comisión de Legislación Deportiva del Consejo Internacional de Educación Física y Deportes de la UNESCO, 2015: 61)

En esta línea de reflexión, el concepto de gobierno puede ser entendido como conjunto de técnicas que van desde el control de sí, hasta el control de las poblaciones. Esta noción se encuentra en estrecha relación con la noción de “cultivo de sí”, caracterizándose como el cuidado de sí mismo a partir de nociones del individualismo<sup>153</sup>; suponiendo que es desde uno mismo, desde una inquietud de uno mismo, que funda su necesidad, donde gobierna su desarrollo y organiza su práctica (Foucault, 1987).

4 - Emanada del manifiesto que, dentro de los deberes de los dirigentes en el deporte, se debe perseguir la finalidad de “vigilar que se respete el juego limpio, permitiendo así que el espíritu del deporte se desarrolle en servicio del humanismo y de la paz” (Comisión de Legislación Deportiva del Consejo Internacional de Educación Física y Deportes de la UNESCO, 2015: 61). Para nuestro caso de investigación, coincidente en lo analizado en el capítulo 2, con la referencia de una política del deporte no solo se puede guiar la conducta de

---

<sup>152</sup> Claramente este repliegue no significa desaparición o retirada estatal sino una forma de estar presente revisando principalmente cuáles son los campos de acción de los diferentes grupos sociales como parte de su racionalización de esfuerzos y energías (De Marinis, 1999).

<sup>153</sup> En una discusión sobre la pertinencia o no del nombramiento de campeones nacionales para el BF la CNBF informa que debe premiarse a los campeones nacionales de la categoría “babys” los más grandes del BF. Y en esa discusión se evidencia que el “espíritu de los Campeones Nacionales es de que se determine el mejor habitante de la República en los deportes” (CNEF, 1971. L87/A172).

la niñez, sino que también, se regulan los marcos de acción de aquellos que aparecen como dirigentes de la nueva entidad deportiva configurada en la CNBF.

Esta referencia internacional o lenguaje universal deportivo condiciona a la vez que constituye al anclaje nacional y local que se pone en marcha desde la CNBF en torno a la práctica deportiva infantil denominada BF. A su vez, en dicha referencia legitimada por lo que significa la UNESCO a nivel internacional, se fundamentan a partir del -gobierno del deporte- las reglas del juego, específicamente del “juego limpio”, necesarias para el desarrollo del humanismo y la paz mundial y del ciudadano deportista. A su vez condiciona y pauta la tarea de dirigente, árbitro, periodista deportivo, educadores del deporte, etc. (Comisión de Legislación Deportiva del Consejo Internacional de Educación Física y Deportes de la UNESCO, 2015).

En el mismo manifiesto se destaca el esfuerzo personal como recompensa esencial de una buena práctica deportiva y se esencializa dicha característica como -propia- del deporte. Siendo otro elemento de referencia necesaria al momento de analizar la conducción de la conducta a partir de la regulación del deporte como forma eficaz de repliegue aparente del poder y de promoción del control de sí (Foucault, 1985).

### **3.2.2 Entre los derechos del niño y el deporte como sujeto**

En otro eje de análisis, si de instrumentos nodales internacionales se trata, en el año 1989 la CDN adoptada y abierta a la firma el 20 de noviembre de 1989 se torna central. Sin embargo, solo se encuentra una referencia directa a la CDN<sup>154</sup> en los documentos analizados y corresponde a una revista elaborada por la CNBF en el año 1999. La misma se presenta al MDJ en el año 2000 como parte de su memoria y proyecciones anuales (MDJ, 2000. R257/68, 31/7). Se hace referencia a la ratificación de la CDN por parte del Estado Uruguayo en el año 1990 a partir de la ley N° 16.137 en un apartado de la revista que define los derechos del niño por parte de la UNICEF. Aparece al mismo tiempo, un decálogo escrito por el entrenador alemán Horst Wein respecto a los derechos del niño en el deporte (CNBF, 1999).

---

<sup>154</sup> Como se puede apreciar a lo largo del informe de investigación, la relación con los discursos emanados de diferentes documentos internacionales y la referencia naturalizada del deporte como derecho humano fundamental está presente en todo momento, destacando los beneficios del deporte en la salud y la educación de los niños que lo practican. Por lo tanto, este hecho destacado no significa el acuerdo o desacuerdo de la CNBF/ONFI en torno a la CDN. Sin embargo, entiendo que marca la prioridad o tal vez el lugar que tienen los postulados de la CDN como fundamento de la práctica, olvidados por momentos en tanto luchas políticas para su garantía.

Este decálogo es la base de la carta de los derechos del niño en el deporte que es retomada e incluida por la declaración del Panathlon<sup>155</sup> sobre “La ética en el deporte de los jóvenes y niños” que data del año 2004 en asamblea de la ONU. En el año 2013 se visualiza el único vínculo firmado en formato de convenio desde el 1968 al 2015 vinculado específicamente a los derechos de niños y adolescentes. Lo que llega de los derechos de niños, niñas y adolescentes al diálogo con la ONFI en el año 2013, es una vertiente deportivizada y tercerizada por el Panathlon, organización con respaldo del COI y no por convenios vinculados al Consejo del niño, INAME o INAU a lo largo de la historia.

En el convenio al que se hace referencia, se manifiesta el acuerdo respecto a la Declaración sobre “*La ética en el deporte de los jóvenes y niños*” por parte de ONFI. Este documento que a priori podría marcar un quiebre respecto al abordaje de los derechos del niño en torno a la práctica deportiva, coloca algunos elementos que merecen cierta atención por la contradicción que suponen dentro de cada idea planteada.

1 - Se proponen como forma del encuentro entre los niños los campeonatos y los entrenamientos con fines educativos y sociales que las diferentes instituciones, asociaciones, federaciones organizan. Al mismo tiempo, se propone vigilar desde Panathlon y sus seguidores que los niños estén involucrados en las tomas de decisión correspondientes a su deporte (ONFI, 2013. CO, 23/11). A no ser que se esté dispuesto a violar los preciados reglamentos<sup>156</sup>, estructuras y pautas del juego limpio que expresan la necesidad de sumisión a los reglamentos, este punto se transforma en una simple naturalización en la que se visualiza la presencia de un cuerpo físico como participación en la toma de decisiones. Sin embargo, la propuesta es cultivar dentro de la estructura, de las reglas y los límites del juego el desarrollo de las habilidades de tipo motriz (técnica y táctica), un estilo de competición seguro y sano, autoestima positiva y

---

<sup>155</sup> La misma se encuentra disponible en el sitio oficial de Panathlon International que es un movimiento reconocido por el COI que mantiene el objetivo de “profundizar, difundir y defender los valores del deporte destinados a ser una herramienta para el entrenamiento y la mejora de la persona”. Nuclea a los clubes Panathlon nacionales. Uruguay es miembro de Panathlon International desde 1973 a solicitud del Comité Olímpico Uruguayo. Se define como una organización que promueve el deporte para todos sin embargo el nexo y su reconocimiento lo brinda el COI. El documento al que se hace mención se lo puede ubicar en el siguiente link: [panathlon-international.org/index.php/es/64-carte/1104-dichiarazione-del-panathlon-sull-etica-nello-sport-giovanile-it-2](http://panathlon-international.org/index.php/es/64-carte/1104-dichiarazione-del-panathlon-sull-etica-nello-sport-giovanile-it-2) (Último acceso 10/02/2020).

<sup>156</sup> En relación al discurso, que se relaciona con el planteo que estoy realizando en este punto específico y la posibilidad de comprenderlo como un espacio de disputa, Foucault describe que para “analizarlo en sus condiciones, su juego, y sus efectos, es necesario, creo, reducirse a tres decisiones a las cuales nuestro pensamiento, actualmente, se resiste un poco y que corresponden a (...) poner en duda nuestra voluntad de verdad; restituir al discurso su carácter de acontecimiento; levantar finalmente la soberanía del significante” (Foucault, 1992: 42-43).

buenas relaciones sociales, valorando “los principios éticos y humanos en general, y el “juego limpio” en el deporte en particular” (ONFI, 2013. CO, 23/11).

2 - Reconociendo el valor del entorno social y que por lo general las motivaciones de la juventud y la niñez no son tenidas en cuenta, se propone desde quienes escriben la declaración: “desarrollaremos, adoptaremos, e implementaremos un código de conducta con responsabilidades definidas claramente para todos los involucrados en el deporte de los jóvenes y niños, es decir organizaciones gubernamentales, dirigentes, padres, educadores, entrenadores, managers (...)” (ONFI, 2013. CO, 23/11). Ahora bien, si recordamos el punto 1, estos códigos deberían ser parte de las decisiones en la que se propone que niños y jóvenes puedan tomar decisiones.

3 - Dentro de la carta de los derechos del niño en el deporte adoptada por Panathlon en la declaración que venimos analizando, se expresa el derecho a “ser o no un campeón” (ONFI, 2013. CO, 23/11). Este punto está íntimamente ligado a la idea de saber ganar y saber perder que se le atribuye al deporte con frecuencia, en una suerte de valor propio del deporte. El problema de este punto, es que encierra en una falsa polarización las variables que se permiten en el marco del deporte. Ser campeón o ser vencido. En este sentido, vale destacar que encuentra fundamento muchas veces en nombre de los derechos del niño, la prioridad dentro de las instituciones deportivas en general y particularmente de la CNBF/ONFI en su recorrido histórico de la organización de los campeonatos nacionales como centro de atención de los adultos que dirigen el rumbo de la hoy ONFI. No se pudo encontrar en la diversidad de los documentos analizados y revisados, espacios (al menos registrado o documentado) donde los niños definan la estructura deportiva que los regula tal como lo manifiesta el convenio firmado en 2013 al menos a nivel de rectoría.

Para el caso del FI en el año 2001, el cambio de la denominación de la CNBF a la ONFI habilita nuevas discusiones respecto a la infancia más que al mundo de lo “baby” deportivo. De esta forma el diálogo con el campo de conocimiento vinculado a las infancias puede comenzar a cuestionar los consensos deportivos asumidos hasta el momento. El discurso del ministro de Deporte y Juventud, en el marco del primer congreso de la flamante ONFI en el año 2001, puso en evidencia que el interés del niño estaba siendo olvidado en el funcionamiento de una organización que mantenía cada vez más una relación directa con el deporte federado y sus problemáticas (ONFI, 2001. CL 30/03). Esta es una de las pocas intervenciones que se vinculan desde los congresos con los derechos de niños y niñas en el período estudiado.

Sin embargo, dentro de la categorización por edades que realiza la ONFI se mantiene a los niños más grandes de la organización, la denominación de “categoría Babys”. Siendo esta denominación, referente al último año de participación en la organización deportiva, podríamos decir que se retiran de la misma como bebés (en su traducción al castellano) del deporte. Como producto que el deporte infantil prepara, marcando el primer pasaje en el camino deportivo del futuro profesional o su continuidad en el amateurismo. Es decir, ya sea iniciar el camino hacia el fútbol profesional en divisiones juveniles o terminar su carrera deportiva (como escenario que tarde o temprano deberán reconocer, aunque se mantengan como profesionales del deporte). A su vez no hay ninguna denominación de categorías en el marco de la CNBF/ONFI que represente la idea del niño como ser hablante. Abejas, Grillos, Chatitas, Churrinches, Gorriones, Semillitas, Cebollitas y Babys es el proceso por el cual se identifican a los niños en el proceso del BF/FI (ONFI, 2008. PO) Es allí donde se encuentra una posible fuga a la universalidad deportiva. Retomaremos esta cuestión en el próximo apartado.

Evidentemente, es primordial que quienes conforman el campo del deporte puedan poner en diálogo este tipo de elementos, con la intención de generar nuevas miradas que puedan contribuir a que sean tenidas en cuenta otras voces, hoy invisibilizadas, en el marco de la toma de decisiones que refieren a la organización del deporte practicado por niños y niñas en el país.

Otro elemento que se pone en juego en el marco de los derechos de niños, niñas y adolescentes es el límite muy fino entre éstos y los derechos de formación y mecanismos de solidaridad (analizados en el apartado 3.1.1) previstos por FIFA y AUF y que encuentran a la ONFI como la referencia para los años en que se forma al deportista en los clubes de la entidad rectora. El eje central de este punto fue desarrollado en el apartado 3.1.1 por lo que simplemente queda por manifestar que la mercantilización de la infancia se instala al menos de forma inconsciente, por tanto, hay que regularla.

Para el deporte las cosas están un poco más claras. Basados en el impulso universal analizado en el apartado anterior, evidenciamos en el caso uruguayo algunos elementos que terminan impactando de una u otra forma en el gobierno de la infancia.

En el Plan Nacional Integrado del Deporte, impulsado en el año 2012 por la Dirección Nacional de Deporte en la órbita del MTYD (marco actual de la política deportiva del país), se entiende el concepto deporte

con la doble acepción que, desde hace muchos años, es la reconocida social, política y técnicamente en los países deportivamente desarrollados: la acepción tradicional que tiene que ver con el deporte reglado,

de competición, organizado y de búsqueda de resultados; pero también la significación, cada vez más importante, que se orienta a la práctica de la actividad física y el deporte como un medio de mejora de la salud, de socialización, educación, diversión y recreación y, en definitiva, mejora de la calidad de vida de los uruguayos y uruguayas. (MTYD, 2012)

Desde las dos acepciones manejadas, se puede apreciar una suerte de naturalización en la que todo podría ser deporte. Pero además vale destacar que viene ya definido con un formato universal que se puede visualizar en los informes y documentos internacionales, que a modo de ejemplo referencio en la siguiente cita:

Este informe considera el deporte en un sentido amplio. Dentro de la definición de “deporte” caben todas las formas de actividad física que contribuyen al buen estado físico, al bienestar mental y a la interacción social. Entre estas formas de actividad física se incluye: el juego, la recreación, el deporte organizado, informal o de competición; y los deportes o juegos autóctonos. (NACIONES UNIDAS, 2005)

La Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte (1978) y la Carta Internacional de la Educación Física, la Actividad Física y el Deporte (2015) asumen la misma visión y se insta, por tanto

a todos y en especial a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones deportivas, las entidades no gubernamentales, los círculos empresariales, los medios de comunicación, los educadores, los investigadores, los profesionales y los voluntarios del deporte, los participantes y su personal de apoyo, los árbitros, las familias, así como los espectadores, a adherirse a esta Carta y difundirla a fin de que sus principios puedan convertirse en realidad para todos los seres humanos. (UNESCO, 2015: s/p)

La pregunta es ¿Puede ser el deporte un campo neutro que nuclea a todos estos actores en vías de un desarrollo humano universal? La respuesta es contundentemente negativa desde todos los elementos manejados hasta el momento para el caso del FI y se hace cada vez más contundente, en la medida que ampliamos la mirada a diferentes estudios que se proponen complejizar el deporte como objeto de estudios y análisis. En palabras de Paula de Melo (2015), respecto a la carta internacional del deporte a la que hacemos referencia y en relación a la tarea de los organismos internacionales como la UNESCO manifiesta:

Mesmo considerando a inerente assimetria e desigualdade entre os ritmos de desenvolvimento e urbanização entre os países no âmbito do sistema capitalista, sua necessidade de internacionalização e mundialização obrigava (e ainda obriga) a considerar todos os cantos do planeta como possível campo de atuação das empresas e países centrais. E para tal, é necessária a modernização, ainda que este seja entendida como adoção de modelos estatais e de vida social próximas as dos países mais avançados. (Paula de Melo, 2015: 10)

Ahora bien ¿cómo puede una práctica particular como el deporte transformarse en derecho humano a garantizar? ¿Puede el deporte personificado volverse sujeto del derecho a partir de las dimensiones que se le otorgan y las garantías que se le deben otorgar? En la siguiente referencia tenemos parte de la respuesta

**El deporte de alto nivel y el practicado por todos deberán ser protegidos contra cualquier desviación**<sup>157</sup>. Las serias amenazas para sus valores morales, su imagen y su prestigio que representan ciertos fenómenos como la violencia, el dopaje y los excesos comerciales deforman su naturaleza misma y alteran su función educativa y sanitaria (UNESCO, 1978: s/p)<sup>158</sup>.

En sintonía y haciendo referencia al período de tiempo comprendido entre el 1985 y el 1999 se expresa en la revista del BF que la “Comisión Nacional de BF se posicionó como la entidad más grande del deporte nacional, la más nacional de todas las entidades y una realidad absolutamente imprescindible para preservar los valores del fútbol uruguayo” (MDJ, 2000. R257/68, 31/7). Se evidencia allí, que lo que importa es preservar los valores del fútbol uruguayo, ya no del FI o BF como en un inicio de la gestión se diferenciaba. Lo que se propone preservar es el deporte, un orden preestablecido, un modelo de desarrollo económico en el marco de la modernidad y las transformaciones necesarias del sistema capitalista (Paula de Melo, 2015).

Según Barbero (1993), la idea de que -el deporte es cultura- es una obviedad, que se ve abonada por aquellas posturas retóricas oficiales, donde el deporte es claramente la salida a los males sociales. Es salud, es herramienta para el desarrollo de la paz mundial, es herramienta para el desarrollo económico (valga la paradoja con la postura anterior), es educativo y ayuda a ocupar el tiempo libre mal usado (si es que pudiera haber un buen uso), además, conduciría a partir de la tarea de los gobiernos nacionales, en sintonía con los organismos internacionales, a cumplir los más diversos objetivos propuestos. La cultura profesional, también ha contribuido a mantener y por momentos recrear una concepción positiva del deporte. Esta noción se puede visualizar en la pedagogización de los excesos deportivos entre los que destacan competencia extrema, intereses económicos y políticos el doping y la trampa. Una suerte de elementos que desvirtúan desde un exterior o desde lógicas externas (si es que existiera una limitación entre lo interno y lo externo) la verdadera naturaleza del deporte. Sin embargo, nos puede enfrentar al efecto contrario cuando lo cultural se torna justificante ideológico del discurso y “sugiere

---

<sup>157</sup> El resaltado es propio.

<sup>158</sup> Esta personificación del deporte como sujeto a defender, fue eliminada de la actualización de la carta en el año 2015. Pero mantiene vigencia a lo largo de todo el período estudiado como enfoque mundial que se le otorga al deporte desde la ONU y sus especializadas.

que la reflexión en torno a los procesos de su construcción pasada y presente es innecesaria (y desviada) y evita todo tipo de interrogantes relativos a la base social e histórica de las prácticas deportivas” (Barbero, 1993: 11), incluso a las prácticas promovidas por los propios organismos deportivos.

Para el caso del BF/FI, por referencia directa más consciente o más inconsciente, o simplemente por verse bajo el paraguas que abarca lo deportivo como un paradigma universal, ha transitado los polos que van desde el deporte de alto rendimiento hasta la intención de democratizar la práctica deportiva a todos los habitantes del territorio nacional para fundamentarse y sostenerse en el tiempo. Se visualizan discursos que dan cuenta de las diversas miradas que ofician de justificación a la verdadera e invariable preocupación por la organización deportiva que homenajea campeones desde el año 1968 a la fecha. Esto genera contradicciones insalvables que deben ser identificadas. Llegamos entonces a definir desde los documentos analizados a la CNBF/ONFI como federación estatal, que engloba ligas y clubes, que organiza los campeonatos nacionales y que oficia de ente rector veedor para los campeonatos de las ligas en lo reglamentario y que ha buscado en los diferentes modos públicos y privados de conseguir fondos reificarse como institución gobernante del BF/FI.

Quedan validadas por reglamento, un sin fin de acciones que para el desarrollo de la organización son necesarias, como por ejemplo convenir con instituciones privadas como parte de su desarrollo (ONFI, 2015. E). Por ende, para el desarrollo de campeonatos, locales y regionales, mundiales de BF/FI, etc. Comienzan a evidenciarse de este modo, las diferencias que marcarían los derechos de niños, niñas y adolescentes como perspectiva de trabajo o eje de preocupación y cuando éstos se vuelven fundamento que salvaguarda los valores del fútbol uruguayo (MDJ, 2000. R257/68, 31/7).

El vínculo más grande del reglamento de funcionamiento de la ONFI con los derechos de niños, niñas y adolescente aparece en los cometidos de la ONFI. En el que aparece la intención de "Organizar, estimular y dirigir el perfeccionamiento de sus Instituciones, fomentando la realización de cursos de capacitación para dirigentes, orientadores técnicos, árbitros y padres” (ONFI, 2015. E) con la intención de promover *el mejoramiento del fútbol infantil y la educación de los niños*. Esta noción dirigida al mejoramiento de las condiciones de la práctica si bien puede tener un alcance importante y es fundamental, encuentra los mismos límites simbólicos impuestos por un sistema deportivo de larga trayectoria que excede ampliamente al regulado por el ente rector del BF/FI. Toma una atribución genérica sin

delimitar la viabilización de dichas finalidades. En los hechos los reglamentos y las condiciones de funcionamiento de la CNBF/ONFI poco debaten sobre la educación de los niños. Más bien se centran en el mejoramiento del FI como deporte localmente reproduciendo un orden social que se sostiene desde los discursos universales que lo suponen como derecho humano. Sin la necesidad de una transformación estructural o cuestionamiento del sistema deportivo (Paula de Melo, 2015).

Se destaca a su vez, desde el interés del apartado, el cometido que refiere a “Establecer las condiciones, categorías y formas de disputa del fútbol infantil en el territorio nacional, buscando la participación de los niños de ambos sexos sin distinciones de ningún tipo por motivos raciales, políticos o religiosos” (ONFI, 2015. E). Queda en evidencia, en la medida que no existe otra referencia en los estatutos o reglamentos de funcionamiento de la ONFI, que la participación de niños y niñas queda reducida al pretendido apoliticismo y unificación ideológica que se propone dentro de los límites de la cancha y a las formas de disputa dispuestas y revisadas en su devenir histórico por parte de la organización.

Tanto desde los programas políticos deportivos nacionales, cómo desde los organismos internacionales bajo la amplia acepción que se maneja para referirse al deporte, se hace invisible la única ideología propuesta como universal y funcional, la de la naturalización del orden establecido. La del fin de la ideología cuestionada y desmitificada por Jameson (1991). Al respecto y para el caso del deporte Hernández y Carballo (2002), afirman que deshistorización y acriticidad son dos caras de una misma moneda del deporte como ideal universal naturalizado.

Sin embargo, conviene detenerse a analizar la supuesta ingenuidad que se le atribuye, ya que su presupuesto no es la negación del carácter ideológico del deporte como experiencia social, sino la afirmación de una dimensión ideal, sólo en apariencia libre de trasfondo ideológico. Es un discurso similar al de la muerte de las ideologías: no se trata de la desaparición de éstas sino de la hegemonía de una, que por única se torna “invisible”. (Hernández y Carballo 2002: 93).

Los discursos universales naturalizados, se tornan funcionales a los sistemas políticos y económicos que regulan toda posibilidad de discrepancia, obteniendo y reforzando la unanimidad y el consenso. Diluyendo o enmascarando de esta forma “los conflictos de poder e intereses que están siempre en juego detrás de toda iniciativa (deportiva)” (Barbero, 1993: 11). Pensar el desarrollo social es un imperativo para los pueblos latinoamericanos al momento de alcanzar menores niveles de desigualdad y mayores niveles de democracia; el problema radica muchas veces en que en nombre de los derechos humanos y prácticas de gobierno aparentemente basadas en ellos a través de los discursos internacionales que los evocan, se

vacían de sentido los enunciados que refieren a educación, participación, desarrollo sin reflexión acerca de los sentidos que constituyen y conforman el objeto -educación, participación y desarrollo- (Frigerio, et al., 2009).

Niños y niñas quedan doblemente invisibilizados. Por un lado, ante la práctica deportiva nacional, que los vuelve objeto receptor de prácticas y contiendas deportivas en la lógica de la competencia, a la vez que fundamento para alcanzar el engrandecimiento del deporte. Y ante los universales que colocan como sujeto de sus enunciados al deporte, como práctica a la que se debe resguardar por encima de los intereses que suponen niños y niñas que practican deporte. Los riesgos son claros, o se salva al deporte o se vela por que una perspectiva de derechos pueda interpelar de alguna manera la práctica deportiva. La necesidad de un cuerpo de reglas fijas y universales son la forma de posibilitar los intercambios deportivos (inicialmente entre instituciones educativas y regiones, luego se extiende a sectores poblacionales y capacidades arbitrariamente definidas). Pero además son la forma aceptada de autoadministración y producción de leyes en donde se afirma la relativa autonomía del campo deportivo (Bourdieu, 1993). Por lo tanto, las asociaciones deportivas tienen el derecho reconocido de establecer los estándares que regulan la práctica y acontecimientos deportivos que las mismas organizan. Se establecen prohibiciones, multas, expulsiones y exclusiones que mantienen un carácter disciplinario y disciplinador. Desde allí, que podamos señalar el riesgo de que la infancia se vuelva puro objeto de la gestión deportiva y que lo que se imponga no sea más que en nombre de los derechos de niños, niñas y adolescentes, el derecho deportivo a existir como práctica hegemónica.

Según Gordon (2015), el interés de Foucault en las racionalidades gubernamentales modernas consiste precisamente en la posibilidad de realización en las prácticas de gobierno de la conjunción del juego pastoral y el juego de la ciudad, a partir de la invención de un pastorado político secular que pueda articular -individualización y totalización- (Gordon, 2015). El fútbol según lo abordado en el presente apartado, en tanto postulado secular y práctica de masas puede officiar entonces de marco para la totalización que sus perspectivas globalizadoras ofertan y las ideas individualistas que en el marco de la práctica deportiva emergen y se promueven con las competiciones deportivas como referencia principal bajo la ficción de una participación deportiva infantil para nuestro caso.

### 3.3 - La reglamentación deportiva como forma de conducir la conducta

El deporte impacta desde el reglamento deportivo y la potencia que tiene en combinación con los diferentes decretos legales y discursos internacionales. Aparece desde allí, la conformación de un *ethos* deportivo, y permite desde su expansión al modo de contrato social, la deportivización de las diferentes esferas de la vida cultural.

Desde una mirada compleja del fenómeno deportivo, capaz de reconocer a los diferentes actores y funcionamiento de un sistema deportivo mundial, así como los roles en las diferentes escalas que podríamos denominar espacios de micro-poder, los reglamentos dejan de ser meros reguladores de lo que sucede en los límites marcados por la línea de la cancha, para ocupar un lugar en el juego de poderes en que los asuntos de gobierno nacionales e internacionales pueden comprometerse. Se colocan desde y con el respaldo de los intereses mundiales y globalizados de una práctica internacionalmente regulada en nombre de la reglamentación deportiva federada, que a su vez, tiene el apoyo de la ONU en nombre de sus oficinas especializadas principalmente para nuestro caso UNESCO y UNICEF.

El reglamento deportivo, es tomado de forma natural y neutral por parte del estado, sin que éste pueda imprimir alguna modificación sustancial, y aquellas que logra generar, parecieran estar contenidas o pre formateadas. La FIFA ha alcanzado una suerte de estabilidad que basa su voluntad de verdad en un soporte y distribución institucional que “tiende a ejercer sobre los otros discursos —hablo siempre de nuestra sociedad— una especie de presión y como un poder de coacción.” (Foucault, 1992: 18) que para nuestro caso provocaría la exclusión de los beneficios que otorga en caso de transitar nuevos discursos y prácticas deportivas<sup>159</sup>.

Como se abordó en los apartados anteriores del capítulo, tanto la CNBF como la ONFI, basan su legitimidad en el mundo fútbol propuesto por la FIFA y su referencia nacional, la AUF. Desde ese lugar encuentra legitimación y validación social a la vez que comparten la configuración un mismo universo. Siendo entendido como herramienta para el desarrollo económico por parte de los organismos internacionales que lo consideran derecho humano, el

---

<sup>159</sup> La mirada dominante respecto al auge internacional del deporte para el caso uruguayo es previa a la creación de la CNBF, y se puede evidenciar en el siguiente fragmento que es parte de una asesoría que recibe la CNEF respecto a la legislatura del deporte a nivel nacional para el caso uruguayo en la primera mitad del siglo. “Conocido es el fenómeno de la “internacionalización” de la totalidad de las diversas ramas deportivas y, como consecuencia, de sus reglas. Estas emanan de verdaderas convenciones internacionales, y el apartamiento de ellas, en el supuesto que fuere posible, por iniciativa de la Comisión Nacional, modificarlas, sería algo así como decretar el aislamiento del deporte nacional lo que, hoy en día, equivaldría a su aniquilamiento” (Rodríguez, 1961: 9)

deporte, encuentra en el deporte infantil (para nuestro caso el BF/FI) la herramienta necesaria para la naturalización de su validez y el vehículo necesario para su reconocimiento en modo de formación infantil globalizada.

A partir de diversos aportes vinculados a la historia del deporte, podemos encontrar en la fundación de la Football Association en 1863 un punto de corte que, ocurrido en Inglaterra definió elementos centrales en el proceso de deportivización de los juegos<sup>160</sup>; una suerte de lógica interna que los particulariza, para su posterior difusión masificada. Esta homogeneización del fútbol, o expansión futbolística internacional que emergía, marca la configuración del fútbol en el Uruguay (como miembro de la federación internacional a partir de 1923) del que el BF/FI a partir del 1968 con la creación de la CNBF como ente rector, toma como referencia.

Esta preocupación central por los reglamentos deportivos que propone normativizar y homogeneizar la práctica para su universalización (Wahl, 1997), no supone novedad ni oposiciones para pensar el BF. De hecho, su relación es explícita como si fuera parte de una misma historia.

Para destacar la centralidad de los reglamentos, vale mencionar que hasta el año 1995 acompañaban las publicaciones estatutarias de la CNBF. Además, en los reglamentos publicados para su difusión nacional, se hace explícita la adaptación de las reglas de juego publicadas y definidas por FIFA adaptadas al niño. “Las Leyes de juego que se aplican en Baby Fútbol son similares a las que rigen la actividad del Fútbol Asociación, excepto la no aplicación de la Ley del Offside” (CNEF - CNBF, 1981: 14). Esta misma noción se mantiene hasta la actualidad con matices en la forma de enunciación, pero manteniendo la esencia de la referencia del BF/FI en la configurada por la FIFA. Es así que se conduce a una forma particular de entender y regular el deporte, y por ende sus participantes.

Con lo descrito hasta el momento y sumado a la pretensión de la CNEF por promover a la CNBF como la AUF de los niños (idea que fuera marcada con anterioridad en el capítulo

---

<sup>160</sup> En n el S. XVIII y S. XIX y con el ascenso de la burguesía en Europa, el corrimiento de festividades y juegos populares hacia la institucionalización transformó aquellos espacios cada vez en menos populares y públicos, si bien no dejaron de existir. Lo que Corriente y Montero en 2014 denominaron asalto al juego, pareció ser un proceso de asedio para los juegos y las diversiones populares en contrapunto “con la consagración de la moral utilitaria y la ética del trabajo del nuevo orden industrial” (Corriente y Montero, 2014: 11). Período además en el que diferentes juegos, festividades populares, actividades del ocio aristocrático o comprendidas en los juegos infantiles se proyectan como los antecesores de los deportes. Como si su evolución fuera, necesariamente a partir de la idea de desarrollo, la de virar a la idea de deporte moderno como prolongación natural en el tiempo.

2), podemos reafirmar la referencia directa respecto al fenómeno deportivo y su vínculo con el alto rendimiento y espectáculo. En la siguiente tabla, se expresa la tendencia a la mutua referenciación y naturalización de sus coincidencias. Lo que nos permite pensar en los reglamentos como documentos que se fueron adaptándose a la noción de un ethos deportivo que supera el alcance de lo nacional y recibe los impactos desde lo internacional.

Publicación de reglas para la práctica del BF (CNEF - CNBF 1976b; 1980)	Publicación de reglas de juego (AUF 1967). Reproducción de la última edición FIFA
<p><u>REGLAMENTO GENERAL PARA LAS LIGAS</u></p> <p>Alcance y participantes por edad</p> <p>De la duración de los partidos</p> <p>De la integración de los equipos</p> <p>De los cambios</p> <p>De la vestimenta deportiva y del calzado</p> <p>De las actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Torneos por liga</li> <li>- Período de afiliación a la CNBF</li> <li>- Retención de jugadores</li> <li>- Jugadores libres</li> <li>- Período de pases</li> <li>- Fichajes</li> </ul> <p>Del jugador y su club</p> <p>De las sanciones</p> <p>De la ficha médica</p> <p>De la escolaridad</p> <p>De los jueces / De los árbitros</p> <p>De los directores de equipo / De los técnicos</p> <p>Del profesionalismo y el uso de estimulantes</p> <p>De la autonomía de las ligas</p> <p><u>LEYES DE JUEGO</u></p> <p><u>Capítulo 1</u> - De las canchas</p> <p>Regla 1</p> <p><u>Capítulo 2</u> - De las pelotas</p> <p>Regla 2</p> <p><u>Capítulo 3</u> - De las leyes de juego</p> <p>Regla 3</p> <p>A - Tiros Libres</p> <p>B - Tiro Penal</p> <p>C - Remates de pelota quieta</p> <p>Regla 4</p> <p>De las barreras defensivas</p> <p>A - Tiros libres</p>	<p>01 El terreno de juego</p> <p>02 El balón</p> <p>03 Número de jugadores</p> <p>04 Equipo de los jugadores</p> <p>05 Árbitro</p> <p>06 Jueces de línea</p> <p>07 Duración del partido</p> <p>08 Saque de salida</p> <p>09 El balón en juego o fuera de juego</p> <p>10 Tanto marcado</p> <p>11 Fuera de juego</p> <p>12 Faltas e incorrecciones</p> <p>13 Saques libres</p> <p>14 Penalty</p> <p>15 Saque de banda</p> <p>16 Saque de meta</p> <p>17 Saque de esquina</p>

<p>B - Tiros libres indirectos</p> <p>Regla 5</p> <p>Saque de out ball</p> <p>Regla 6</p> <p>El guardameta</p> <p>Regla 7</p> <p>Pelota en juego</p> <p>Regla 8</p> <p>En ningún caso se aplicará ley de “off-side”</p> <p><u>CÓDIGO DE PENAS</u></p>	
<b>Publicación de reglamento ONFI 2008</b>	<b>Publicación de reglamentos FIFA 2008</b>
<p>01 El terreno de juego</p> <p>02 El balón</p> <p>03 El número de jugadores</p> <p>04 El equipamiento de los jugadores</p> <p>05 El árbitro</p> <p>06 Los árbitros asistentes</p> <p>07 La duración del partido</p> <p>08 El inicio y la reanudación del juego</p> <p>09 El balón en juego o fuera de juego</p> <p>10 El gol marcado</p> <p>11 El fuera de juego</p> <p>12 Faltas y conducta antideportiva</p> <p>13 Los tiros libres</p> <p>14 El tiro penal</p> <p>15 El saque de banda</p> <p>16 El saque de meta</p> <p>17 El saque de esquina</p>	<p>01 El terreno de juego</p> <p>02 El balón</p> <p>03 Los jugadores</p> <p>04 El equipamiento de los jugadores</p> <p>05 El árbitro</p> <p>06 Los otros miembros del equipo arbitral</p> <p>07 La duración del partido</p> <p>08 El inicio y la reanudación del juego</p> <p>09 El balón en juego o fuera de juego</p> <p>10 El resultado de un partido</p> <p>11 El fuera de juego</p> <p>12 Faltas y conducta incorrecta</p> <p>13 Tiros libres</p> <p>14 El penalti</p> <p>15 El saque de banda</p> <p>16 El saque de meta</p> <p>17 El saque de esquina</p>

Tabla N° 5 - Comparación de estructura reglamentaria ONFI - AUF - FIFA

A su vez, desde la tabla N° 5, puede desprenderse que de un reglamento inicial que abarcaba una gran cantidad de medidas extra reglamento de juego en el BF, se logra una identificación con la organización internacional que habilita estar menos pendientes de los

temas generales de organización para preocuparse directamente en lo que implican las disputas y contiendas deportivas que se configuran en campeonatos preparatorios y clasificatorios a nivel nacional. Se uniformiza la forma de entender a la infancia a la vez que se la instala en el sistema deportivo global, en la imposición de un formato, deportivizando a su vez, cualquier fuga lúdica que pueda aparecer en el juego.

Siendo el punto de partida, el discurso oficial presentado por el Ministerio de cultura en el marco del decreto 635/968, en el que se considera

“I) Que la práctica del Baby Fútbol debe ser fomentada por el Estado, como una actividad beneficiosa para la formación física y moral de la niñez. II) Que corresponde asimismo adoptar medidas reglamentarias y de contralor, a fin de encauzar dicho deporte dentro de pautas adecuadas a sus fines y evitar la posibilidad de su desviación hacia condiciones perjudiciales para sus participantes” (CNEF - CNBF, 1976: 7)

Esta referencia, evidencia que hay una clara intención del Estado en impulsar el deporte BF y no un juego. Lo que nos permite pensar dicha naturalización como efecto de un proceso deportivizador de las prácticas corporales, en sintonía con el planteo Elías y Dunning (1992a). Un segundo elemento que emerge de la referencia, es que el BF es presentado en el decreto como un deporte, y a su vez es entendido por el Estado, como una actividad beneficiosa para la formación física y moral de la niñez. Articulado a ello, corresponde entonces reglamentar y controlar el deporte usando como fundamento: *las mejoras pretendidas para la niñez*. Este punto se ve reforzado con la infinidad de publicaciones referidas a las reglas de juego para cada campeonato que la CNBF/ONFI desarrollaron a lo largo del tiempo. Estos reglamentos, son publicados año a año para cada campeonato<sup>161</sup>, sin presentar grandes variedades. Pero el ejercicio de reiterarlos, refleja su importancia a la vez que afirma por parte de las autoridades que dirigen el deporte su importancia para la práctica y para la vida más allá del deporte.

### **3.3.1 - Los reglamentos deportivos como elemento distanciador de los juegos**

En torno a esta referencia, no vamos a profundizar en la distinción entre juego y deporte, sino más bien, tomaré la idea de Alexandre Fernández Vaz (2015) quien comprende a los

---

<sup>161</sup> Los reglamentos a los que se hace referencia se encontraban publicados o referenciados en actas de la organización, por eso la selección de éstos que bien podrían haber sido elegidos de forma arbitraria por el análisis que pretendo esbozar. Además, pudimos acceder a los reglamentos de FIFA respecto a los mismos años de referencia.

deportes formando “parte del universo de los juegos, algunas veces como complemento, otras por oposición” (Fernández Vaz, 2015: 130). Esta sutileza conceptual habilita la posibilidad de tomar postura frente a los conceptos y hace necesaria la explicitación de un punto de partida, que por lo general en las políticas públicas no aparece o en el caso de las políticas deportivas se funden y confunden. De esta forma se evita la pregunta que propone el autor respecto a cómo afecta este proceso de deportivización a los sentidos y significados que contienen las prácticas fagocitadas por el deporte, o cómo las modifican, y cuáles serían las consecuencias al comprender que “no se trata apenas de un conjunto de gestos motores, sino de una expresión de elementos históricos, políticos, de entendimiento del mundo, que están presentes en aquellos juegos” (Fernández Vaz, 2015: 133-134).

En la distinción entre juego y deporte, ya sea por oposición o complementariedad, encontramos un primer elemento que debe ser resaltado y es que en el deporte están legitimados los reglamentos para su posibilidad de entendimiento global, por lo que resaltar ese concepto por sobre el de juego, pareciera un elemento central en busca de una hegemonía de las prácticas deportivas en el marco de las prácticas corporales. Por lo que podemos explicitar que se opone al juego, en parte, por la estandarización de las normas que van a regir las relaciones entre los niños que lo practican, pero además, como veremos más adelante para los adultos que lo regulan en nombre de la infancia. Se tornan -junto a la intención de extender la práctica del BF a lo largo de todo el territorio nacional más allá de reglamentos y decretos, como se señala anteriormente según la misma fuente (CNEF-CNBF, 1976)-, solidarios con la táctica de gobierno de la infancia que interesa remarcar e identificar en esta investigación. La tercerización del gobierno de la infancia por parte del Estado, que le entrega a un deporte idealizado y personificado la conducción de la conducta de niños y niñas que atraviesan la experiencia del FI.

La idea de adoptar medidas reglamentarias y de control sobre el BF, configuran esta tercerización deportiva del Estado. Esta delimitación en el campo de acción gubernamental habilita la aparición de nuevos dominios de intervención y en los que se torna objetivo central de dicha gestión ya no solo reglamentar sino manipular y facilitar (Foucault, 2006) el desarrollo deportivo como interés económico. Se afirma la necesidad de reglamentar y controlar el deporte y por tanto a la población a partir de su pretensión de universalidad en la que prima la noción de empresa rentable, y “orden - beneficio” masivo para sus practicantes como presentamos en el capítulo 2.

Parto por comprender a los deportes, como prácticas diferenciales de los juegos en el entendido que, en la distinción de estas prácticas, también radica el reconocimiento de la supresión social y persecución de las festividades y juegos populares en los albores de la práctica deportiva moderna (Fernández Vaz, 2015). Esta idea es central en el marco de la regulación que a partir de 1968 se pretendió desde el estado uruguayo para atender el FI.

La centralidad de este planteo, radica al menos en dos elementos:

1 - la delimitación necesaria para la expansión de las prácticas deportivas singulares y diferenciables entre sí, apareciendo la escritura de las reglas en formatos de reglamentos como uno de los puntos sustanciales de los deportes y que la aleja de los juegos<sup>162</sup>. En este sentido vale la pena destacar, que el control de las prácticas deportivas comenzaba a ofrecer una nueva arena donde la política pública, así como las configuraciones privadas para los mismos fines (pero con aspiraciones globales en el caso del fútbol), encontraría en los estados modernos un rol central y particular para el gobierno de las masas. Que la CNBF para controlar la práctica en todo el territorio nacional a partir del 1968 se haya preocupado por la elaboración de reglamentos para el deporte en la infancia desde la política pública, no supone entonces una estrategia o dispositivo novedoso, pero sí, una reedición altamente eficaz.

2 - Relacionada íntimamente con la anterior, la funcionalidad que aparece en la naturalización de una suerte de esencialidad lúdica en los deportes. En los discursos del ente rector del fútbol infantil, la idea de que el deporte es un juego aparece como una continuidad invariable para fundamentar su práctica y su regularización. Dentro de los aspectos psicológicos destacados en los cursos proyectados por la ONFI en el año 2000 aparece la noción de “Juego - Deporte” (MDJ, 2001. R077/001, 03/05) como concepto unificado.

Estos elementos presentados mantienen una relación directa con lo que Elías y Dunning (1992a), denominaron proceso de civilización frente a los desbordes de las violencias y las emociones en las sociedades industrializadas. Por lo que, dejar de lado el impulso de la reglamentación deportiva en el fútbol como referencia directa de la reglamentación del BF, sería desconocer que todo discurso mantiene de forma implícita e inevitable disputas y relaciones que configuran el campo al que se hace referencia. Es decir que, “el discurso no es simplemente aquello que traduce las luchas o los sistemas de dominación, sino aquello por lo

---

<sup>162</sup> La posibilidad de expansión de una práctica que, si se mantenía fuera de los reglamentos como dispositivo central de su proliferación, era difícil de ser practicada fuera de los círculos de proximidad (Wahl, 1997).

que, y por medio de lo cual se lucha, aquel poder del que quiere uno adueñarse” (Foucault, 1992: 12)

Para el caso del juego, las reglas, si bien existentes, no configuran una objetividad autónoma. El juego, por tanto, pre - supone o habilita una desigualdad o desequilibrio en el punto de partida, que es parte de la esencia misma de éste. Mientras que, para el deporte, el reglamento oficia de punto de partida de una pretendida igualdad (externa) en que los competidores tendrían las mismas oportunidades. Este momento discursivo que supone el reglamento como técnica de gobierno, además de evidenciar una reducción de la órbita a ser regulada y controlada, deja fuera de acción a los sujetos que configuran el fenómeno para jerarquizar la pureza de una práctica y su jerarquización<sup>163</sup> (Corriente y Montero, 2014). A partir de la vinculación del deporte con los discursos del fair play y características atribuidas al deporte en tanto educativo y saludable, se deja por fuera, o al menos se reduce, el campo de acción de los sujetos que lo practican en sus diferentes roles: orientadores técnicos, dirigentes, políticos de turno, niños y niñas, etc.

El reglamento en el deporte, se torna en una foto, un momento discursivo del contexto histórico en el que se encuadra el deporte en cuestión, y de ese modo, legitima cuáles son los puntos que para quienes elaboran las reglas, creen son las relaciones de desigualdad que se ponen en juego para la práctica deportiva, a la vez que definen al sujeto que enuncian.

El deporte necesita de una pretendida igualdad (que históricamente se ha dado en el plano de los aspectos biológicos) que obtura y asfixia el elemento lúdico, eliminando o estandarizando el cuerpo y las relaciones entre los cuerpos en el marco de las prácticas deportivas (Corriente y Montero, 2014). Parafraseando a Foucault, (2006) podríamos decir que estamos frente a un proceso facilitador de las regulaciones, generando mecanismos de seguridad a partir de la intervención del estado, en los nuevos campos de gobierno que se encuentran en constante configuración, a pesar de la aparente relación estática que marcan los reglamentos y los actores que lo ponen en funcionamiento. La regulación deportiva oficia en

---

<sup>163</sup> En el reglamento de la AUF publicado por el colegio de árbitros en el año 1967, se destaca que el perfecto conocimiento de las leyes de juego contribuye a su jerarquización. A su vez, el colegio de árbitros espera con la mayor difusión de las leyes de juego, contribuir a “que las reglas sean interpretadas de manera uniforme, lo que permitirá a jugadores y aficionados adquirir un conocimiento más profundo de la correcta manera de practicar este deporte” (Colegio de árbitros de la AUF, 1967: 1). Con el mismo fundamento (en la uniformización de la práctica y jerarquización del deporte) se propone desde la CNEF en el año 1968 la creación de la CNBF y vale destacar que el proyecto de creación cuenta con las leyes de juego como parte configurativa del mismo (CNEF, 1968. L82 / A 53).

este caso como mecanismo de seguridad, a la vez que se coloca como objetivo fundamental de gubernamentalidad que garantiza el desenvolvimiento natural de los procesos económicos e intrínsecos de la población. Siguiendo el planteo de Elías y Dunning (1992a), podríamos decir que, las normas o reglas en la función de controlar tensiones que emergen del fútbol como deporte, no son independientes de los procesos sociales, tampoco se encuentran por encima, ni flotan en ellos. Visto de esta forma “La dinámica de grupo que las reglas contribuyen a mantener puede, a su vez, decidir si estas reglas deben perdurar o cambiar” (Elías y Dunning, 1992b: 242). Sin embargo, el efecto parece ser solidario a la idea de hacer perdurar el máximo de tiempo posible al infante como no hablante (Agamben, 2015). En los reglamentos se produce una suerte de infantilización deportiva (apoliticidad, adoctrinamiento de reglas, invisibilización de sus posibilidades de producir cambios, silenciamiento, etc.), que se extiende a la población en general y principalmente funciona para el caso investigado como aprendizaje para el futuro. Lo único que se hace visible es fijar pautas para el funcionamiento. Funcionamiento dado desde afuera, lo internacional, lo transnacional, la economía, pero siempre desde afuera a los participantes. Con la naturalización de la educabilidad y factores beneficiosos del deporte se vehiculizan también la idea de respeto a quienes lo dirigen o más bien sumisión de lo local a lo internacional, de lo niño a lo adulto, de la cultura al deporte.

Desde esta línea, podríamos afirmar que la reglamentación (escrita y ya no de acuerdos consuetudinarios) es una referencia que mantiene el deporte moderno y que aparece en estudios que abordan el fenómeno deportivo tanto en Europa como en América Latina, replicándose con sus adaptaciones para el caso del BF/FI. La relación entre las reglamentaciones crecientes de los juegos sobre finales del S. XIX, las cuestiones y preocupaciones educativas (como es el caso de los Public Schools en Inglaterra y la influencia de Arnold desde la corriente Victoriana<sup>164</sup>) y desde allí, el inicio del profesionalismo para el caso del fútbol, forman parte de una historia viva.

La preocupación por los reglamentos y por las formas de juego tiene por norma, pero también por verdad legitimada, que el deporte es uno y tiene reglas singulares (que pueden ser usadas para modificar aspectos sociales o reproducirlos). Por lo general mantienen cierta universalidad o nacionalidad, que les permita definirse como las reglas necesarias para que lo

---

<sup>164</sup> Para profundizar sobre el período victoriano ver ALBÓ, Javier (2015) La reforma pedagógica de Thomas Arnold y el papel de la iglesia anglicana en la creación de los primeros clubs de fútbol en Inglaterra (1863-1890). En revista: Materiales para la Historia del Deporte, Sevilla - España N°13, 2015 pp. 1 - 21. Disponible en: [https://www.upo.es/revistas/index.php/materiales\\_historia\\_deporte/article/viewFile/1502/1213](https://www.upo.es/revistas/index.php/materiales_historia_deporte/article/viewFile/1502/1213)

que suceda allí sea deporte y no otro deporte posible. Ese espacio de juego que supone un diálogo e intercambio entre niños y niñas está previsto para quienes participan cotidianamente del BF/FI (o tal vez simplemente se numerifica la presencia infantil). Presenta desde allí, un desafío que se expresa en la siguiente pregunta: ¿la reglamentación de la infancia desde formas adultas de ver el deporte y basadas en el sometimiento a reglamentos de juego, es el tipo de relaciones de poder que queremos proponer para los espacios de formación deportiva de los niños y niñas de todo el territorio nacional?

Este elemento es central en la estructura organizacional deportiva, y según el aporte de Huizinga (2007), allí radica la distancia central entre juego y deporte. El juego vinculado a una práctica espontánea y fugaz se aleja de la estructura y sistema de producción impuesto y regulado con pretensiones de estabilidad y control, que limitan las acciones posibles por priorizar las de forma y sustento universal.

### **3.4 - El niño reglamentado**

Nos detendremos en un elemento central de la tesis respecto al modo por el cual se regula y gobierna la infancia desde el BF/FI<sup>165</sup>. Serán analizados los reglamentos que orientan la práctica cotidiana y sobre los cuales se pide a los niños y niñas, sumisión y sometimiento (Comisión de Legislación Deportiva del Consejo Internacional de Educación Física y Deportes de la UNESCO, 2015). Tomaremos los reglamentos publicados en 1980 por la CNEF - CNBF y el publicado por ONFI para el año 2008 como representativos para este apartado intentando contrastar uno y otro momento reglamentario<sup>166</sup>.

Destaca de los documentos seleccionados que el BF supone un espacio para el pleno desarrollo y la participación de niños y jóvenes (CNEF - CNBF, 1980) y que “El espíritu de este juego ha sido siempre el de brindar al niño un medio de educación, de formación y de

---

<sup>165</sup> El reglamento de juego es el documento que regula directamente las formas de ser deportista en el BF/FI. Es el elemento mediador de las relaciones que la CNBF y la ONFI proponen como espacio de juego y además es por el cual el encuentro cultural se regula. Por ello, los entrenadores, los dirigentes, los presidentes de ligas y madres-padres-familia-amigos de niños y niñas participantes deben respetar o de lo contrario correr con las sanciones de no hacerlo.

<sup>166</sup> El del año 2008 mantiene plena vigencia con cambios mínimos que para el objeto de nuestra investigación no afectan la mirada que sobre el dispositivo reglamentario recae y el publicado en el año 1980 por la CNEF - CNBF, porque hasta el año 2000 fue una referencia desde la propia ONFI, lo que hace que incluso daten del año 2013 algunos blogs del FI uruguayo que los mantengan como referencia (es el ejemplo del blog botijas de mi país disponible en <https://botijasdemipais.blogspot.com/2013/08/reglamento-para-la-practica-de-futbol.html>).

recreación, quitando los aspectos de su práctica que pudieran generar dificultades en su aprendizaje” (ONFI, 2008: 3. PO). Además para ambos casos el reglamento se propone como<sup>167</sup> “el marco reglamentario único para la práctica de este deporte. Por lo tanto, es obligatorio para todas las organizaciones que practican fútbol con niños desde 6 a 13 años de edad inclusive” (ONFI, 2008: 3. PO).

Los reglamentos para el caso del BF/FI fueron, durante el devenir histórico del ente rector, parte central del dispositivo de gobierno deportivo y como mostramos en la tabla N° 5, cada vez más parecidos en estructura y contenido a la regulación internacional configurada por la FIFA. Desde ellos, podemos evidenciar los elementos que configuran la infancia a partir de las diferentes formas socialmente aceptadas de concebir, experimentar y suponer la niñez, definiéndose de esta manera, lo aceptable y deseable para los niños (Leopold, 2014) en la práctica deportiva. Por tanto, el reglamento de juego del BF primero y el FI posteriormente y los partidos de fútbol que estos regulan, podrían ser definidos como el campo posible de acción sobre los otros (Foucault, 1981) en el que se expresa aquello que se espera de los niños y niñas a la vez que los define.

La presencia y la importancia del FI desde esta perspectiva de gobierno, afecta por tanto en la formación y configuración de la infancia, jugando un rol central como espacio de transmisión cultural y conformación de identidades que no puede desprenderse de su tutela deportiva ejercida desde la FIFA, siendo el deporte BF/FI, la formación adaptada para los niños. Así como para los adultos que son parte del BF/FI, la sujeción a determinados formatos de funcionamiento institucional fueron el resorte del silenciamiento de las diversidades, para el caso de los niños y niñas que juegan al FI, históricamente fueron los reglamentos los que ocuparon ese lugar invisibilizador de posibles otras infancias.

### **3.4.1 - El terreno de juego como espacio para la infancia**

Este punto cobra sustancial interés para el caso del BF/FI y se encuentra vigente hasta los finales del período analizado. Bajo este punto del reglamento se define el espacio privilegiado y exclusivamente propio de los niños y niñas que practican este deporte. El niño

---

<sup>167</sup> En la publicación de 1980, se propone como requisito excluyente para poder participar de los torneos organizados u oficializados por la CNBF (CNEF - CNBF, 1980).

del BF/FI está limitado al terreno de juego como espacio social en todo el territorio nacional y por ello lo contiene, lo uniformiza reglamentariamente.



Figura N° 5 - Imagen del terreno de juego reglamento publicado por la CNEF - CNBF (1980)

Si bien las medidas reglamentarias han mantenido variaciones en todo el período analizado, lo que interesa destacar es la minuciosidad con la que se habla de la “marcación del terreno” y la definición de las medidas. Tomaremos el ejemplo del reglamento 2008 donde se expresa que

El terreno de juego se marcará con líneas. Dichas líneas pertenecerán a las zonas que demarcan. Las dos líneas de marcación más largas se denominan líneas de bandas. Las dos más cortas se llaman líneas de meta. Todas las líneas tendrán un ancho de 10 cms. como máximo y 8 cms. como mínimo. (ONFI, 2008: 7. PO)

Las descripciones del área de meta y del punto penal, también se describen con similar minuciosidad. La precisión con la que se detalla la marcación del terreno es exactamente textual a las planteadas por el reglamento FIFA para el correspondiente año (FIFA, 2007), exceptuando las medidas del ancho máximas y mínimas permitidas. Pareciera que la diferencia entre el BF/FI y el fútbol profesional estuviera marcada por las medidas del campo de juego y además por los centímetros del ancho que pueden tener reglamentariamente unas y otras líneas. Esta adaptación

del reglamento del niño respecto al reglamento que rige para los adultos profesionales, no puede tener otra explicación que la búsqueda de una referencia que está pautada en el acercamiento entre las dos entidades rectoras, que como manejamos en apartados anteriores se define por los beneficios económicos a los que conlleva el reconocer a la asociación internacional que regula el fenómeno. Este hecho, en sí mismo no tiene nada de negativo. Pero impide afirmar la independencia del FI respecto del regulado por FIFA.

En el año 1976<sup>168</sup>, las nociones fisiológicas fundamentaban las medidas reglamentarias a partir de informes del consejo técnico asesor como sustento de verdad. Con la validez científica a un lado, para el caso, el fundamento fisiológico no permite sostener que el ancho de la línea impacta en la forma de juego o el gasto energético del niño deportista. Sin embargo, si pudiéramos hablar de una doctrina deportiva, es necesario reconocer que esta puede vincular

individuos a ciertos tipos de enunciación y como consecuencia les prohíbe cualquier otro; pero se sirve, en reciprocidad, de ciertos tipos de enunciación para vincular a los individuos entre ellos, y diferenciarlos por ello mismo de los otros restantes. (Foucault, 1985: 37)

Siguiendo esta línea de análisis, lo importante es que quienes pasen por la experiencia del BF/FI se sientan parte del mundo fútbol. De lo contrario, podrían marcarse con cuerdas en cualquier espacio público las canchas deportivas. Incluso respetando las mismas medidas reglamentarias. Ahora bien, eso implicaría desde el abordaje propuesto, correrlos de todo un conjunto de universales simbólicos que van de la mano con el mundo fútbol. Y por tanto corre el riesgo de ser tildado de “no” deporte.

Bajo esta mirada, los discursos de las políticas en relación al FI y su forma de regulación, suponen ser comprendidos como elementos centrales de producción de infancia, capaces de influir por tanto en sus condiciones de existencia bajo diferentes mecanismos de los cuales se destacan los universales simbólicos (Llobet, 2012).

Esta forma de marcar el espacio destinado a niños y niñas del FI supone, según el reglamento, una forma de adaptar las reglas FIFA a las necesidades del niño<sup>169</sup>. A la vez, define al niño como un aprendiz de futbolista que debe ir comprendiendo el lenguaje que lo regularía si continúa su carrera deportiva. Se describe entonces, en ambos reglamentos el color de los postes de los arcos, la medida de los mismos y la altura de los banderines del corner. La

---

<sup>168</sup> CNBF, 1976. CL, 15/02.

<sup>169</sup> De hecho, esta adaptación de los espacios de juego le brinda el nombre al conocido libro de Horst Wein “El fútbol a la medida del niño” (2004).

distancia desde la que un niño debe patear un penal y el peso de la pelota para cada categoría siendo 20 gramos la diferencia entre la pelota para un niño de 6 años y uno de 13 (ONFI, 2008. PO).

De esta forma, inevitablemente se define no solo el espacio deportivo sino una infancia deportiva. El sometimiento a esta regla supondría el sometimiento a la creencia de que todo está controlado sin dejar nada al azar, ni siquiera el ancho de las líneas que limitan el espacio definido por excelencia para la participación de la infancia deportiva: la cancha.

Siguiendo a Giddens (1995), este universo deportivo simbólico y minucioso, se vuelve intercambiable para infinidad de pluralidades contextuales y a su vez, oficia como mecanismo de desenclave local/social. Modifica las relaciones de tiempo y espacio priorizando que el espacio deportivo remita a su valor global. Y así, se invisibiliza a la diversidad de posibles infancias comprendidas bajo una nueva universalidad: la deportiva.

### **3.4.2 - El niño categorizado... de abeja a baby**

Otro de los elementos centrales pautados por el reglamento es el de las categorías por edad del niño y la niña, siendo este el punto quizás más invisibilizador de las diferencias de desarrollo infantil. Para ambos reglamentos, las edades por las cuales se dividen las categorías, prefiguran uno de los criterios centrales para promover la igualdad de oportunidades entre diferentes clubes que se enfrentan en la contienda deportiva. A su vez se detalla para cada una de las categorías ciertas particularidades organizativas (cantidad de jugadores, mínimo de jugadores para comenzar un partido, etc.).

Por la aparente neutralidad que presenta este punto nos detendremos en dos elementos que se dan en consonancia con el análisis realizado a lo largo de la tesis. Por un lado, la presencia sin habla de la participación del niño ya hablante entre los 6 y los 13 años. Y en segundo lugar, la presencia de una infancia reducida al desarrollo y tránsito por ciertas características correspondientes para cada edad cronológica (que la medicina y la psicología se encargaran de definir), con la llegada al punto de evolución máxima de la cadena categorial que significa el “bebé” deportivo. En este punto articula la despolitización deportiva pretendida por los estatutos de la CNBF, con uno de sus hechos más políticos, el de quitar la voz y reducir la infancia al desarrollo orgánico y el pasaje o tránsito por la niñez donde esta se forma para el

futuro y no en el presente. Esta forma globalizada de presentar a la infancia, anula la posibilidad de pensar en las infancias o las formas diversas de transitar la niñez.

En una suerte de evolución pautada año por año, el niño transita de “abejita” (6 años) a “baby” (13 años) por diferentes calificativos que mantienen una característica particular. En la siguiente tabla se podrá constatar que: A) ninguno de los calificativos utilizados para definir a los niños y niñas se relaciona con un ser hablante, y B) las diferencias que supone cada edad en relación a la cantidad de jugadores para jugar un partido de FI.

Abejitas	6 años	9 jugadores	Mínimo de 7 jugadores para comenzar
Grillitos	7 años	9 jugadores	Mínimo de 7 jugadores para comenzar
Chatitas	8 años	9 jugadores	Mínimo de 7 jugadores para comenzar
Churrinches	9 años	9 jugadores	Mínimo de 7 jugadores para comenzar
Gorriones	10 años	9 jugadores	Mínimo de 7 jugadores para comenzar
Semillas	11 años	7 jugadores	Mínimo de 5 jugadores para comenzar
Cebollitas	12 años	7 jugadores	Mínimo de 5 jugadores para comenzar
Babys	13 años	7 jugadores	Mínimo de 5 jugadores para comenzar

Para la formación de cada una de las categorías, se tiene en cuenta el año de nacimiento de los jugadores.

Figura N° 6 - Tabla de categorías del FI, extraída del reglamento de ONFI (2008).

En los documentos analizados para la tesis no existe referencia directa al porqué de las diferentes denominaciones respecto a las categorías. Sin embargo, podríamos encontrar en la metáfora de las abejas una forma de circular por la cancha característica de un partido de niños o niñas de 6 años de edad. Para las categorías más chicas, la noción del enjambre de abejas puede resultar representativa de lo que puede pasar en una cancha de BF/FI detrás de la abeja reina (la pelota). Desde la categoría inicial, se pasa por grillos y chatitas para transformarse en aves, luego en semillas, cebollas hasta culminar el tránsito por el FI al despedirse de la organización como bebés.

Ninguna de las referencias permite pensar al niño hablante y como punto máximo de la evolución, a los 13 años se propone un renacer deportivo<sup>170</sup>: la “categoría baby”. Esto se

<sup>170</sup> A efectos del código de la niñez y la adolescencia en Uruguay, los 13 años configuran la edad definida para el pasaje a la adolescencia. Sin embargo, para la CNBF/ONFI el pasaje es caracterizado por un renacer representado en la noción de un bebé. Un renacer que en términos deportivos implica la edad de inicio de la carrera estrictamente profesional del deporte. Es la edad en la que se puede definir el primer “filtro” deportivo y que nuevamente al

relaciona con la noción de experiencia de la infancia propuesta por Agamben, en la que se hace referencia a una infancia muda (Agamben, 2015). Esto no significa que no esté presente el lenguaje. De hecho, para el autor, es en la infancia que el hombre se relaciona desde la experiencia y en la experiencia con la lengua, el habla, el discurso. En palabras de Minnicelli, (2009)

el devenir de la teoría de Agamben, *infancia instituida* será aquella legislada por la escisión fundante que abre la hiancia entre lengua y discurso; lengua y habla; entre lo semiótico y lo semántico, haciendo del sistema de signos, discurso donde se produce el interjuego de lo Uno y lo múltiple en la articulación significante. (Minnicelli, 2009: 196)

Para esta línea de reflexión se vuelve central el quiebre que supone la CDN respecto al paradigma de situación irregular que prima al momento de significar a la infancia. Uno de los puntos nodales (como fuera resaltado en el capítulo 1) en el año 1989 con la consagración de la declaración de los derechos del niño, niña y adolescente, refiere a la idea del interés superior del niño. Sin embargo, para el caso analizado, se le quita en su desarrollo a partir de esta figuración categorial, el habla y la experiencia es reducida a la figuración deportiva moderna. Reducidos a guardar silencio se transforman en meros oyentes (Bustelo, 2011) y aprendices del mundo propuesto por los adultos en tanto es condición la pasividad. Siguiendo a Bustelo, la infancia desde esta perspectiva se enfrenta a la carga del mundo que supone el lenguaje, a cierta arbitrariedad de significados que preceden al niño, al mismo tiempo que se lo presentan. De allí, que la concepción del niño que no lo reconozca explorador y confrontador del discurso adulto, solo puede esperar su mudez. Retomando el planteo de Agamben (2015), se vuelve central la experiencia y la incidencia de la infancia en el lenguaje de los hombres. Desde allí la posibilidad que la infancia también pueda entenderse como la puerta a otro mundo diferente y posible, a partir del momento en que el ser humano puede historizar-se. Parafraseando al autor, infancia y lenguaje podrían remitir la una a la otra. En una suerte de círculo en el que la infancia es el origen del lenguaje, a la vez que éste, supone el origen de la primera. Siendo justamente ese círculo donde puede buscarse el lugar de la experiencia en cuanto infancia del hombre. Coexistiendo entonces a partir de la expropiación que el lenguaje supone al producir al hombre como sujeto (Agamben, 2015).

Este punto nos permite cuestionar, desde al menos dos recorridos diferentes, la idea del niño normalizado por el reglamento de la organización rectora del FI. El primero, al definirse

---

igual que en los 6 años cuando inicia en el BF/FI, ahora arrancan siendo humanos, pero no hablantes (nuevamente). Los clubes profesionales serán los nuevos encargados de la conducción del adolescente deportista.

el niño en tanto objeto de la psicología, la pediatría, incluso la pedagogía, es decir el discurso del niño universal y su desarrollo individual, pareciera desconocer (al igual que en el apartado anterior) el o los contextos particulares y diversos. La socialización pretendida por el deporte en este contexto (con aportes específicos de la sociología) contribuye a reforzar la noción de la etapa infantil como fase de desarrollo y maduración privilegiada para la introducción de valores y conductas aceptadas (Berger y Luckmann, 2001), siendo el niño valioso socialmente como futuro más que en su propio desarrollo (Gaitán, 2006).

El segundo camino, y en sintonía con el anterior, es el que supone al niño como receptor de calificativos silenciadores y prácticas cargadas de significado. Acompañado de los universales que supone el deporte un derecho humano, además de la carga global que adquieren los procesos de socialización (más cuando se comprenden desde posturas filantrópicas), se genera o prefigura una suerte de estabilidad en el sistema deportivo que invade lo local. Así, la formación deportiva que en reiteradas ocasiones se vale del patriotismo y la nacionalidad, no es más que la globalización de un mercado y la invisibilización de las diferencias que pueden aparecer para los diversos contextos en los que se desarrolla la práctica deportiva. La estrategia de gobierno presenta así un signo de eficiencia y eficacia evidente. Encuentra la capacidad de vincularse a una base amplia y heterogénea de actores bajo un mismo modo que homogeniza: el deportivo. El reglamento es uno de los elementos que se propone como igualador y justo, proponiendo que todos los individuos que lo practican mantienen las mismas condiciones al momento de la competencia. Las diferencias sociales, económicas, de posibilidades de acceso son iguales ante el reglamento y los niños y niñas para nuestro caso, son entendidos como objetos que, sin poder hablar, son enfrentados con el fin de alcanzar el reconocimiento de mejores o peores ciudadanos (CNEF, 1966. L78-A133) en y a partir de las disputas en los campeonatos nacionales.

### **3.4.3 - De la imposición de la vestimenta al consumo y la mercantilización FIFA**

La vestimenta deportiva se instala en los primeros pasos de la CNBF como un factor de principal referencia en lo que podríamos denominar un elemento central en la configuración del ethos futbolístico. Una forma de vestir, una forma de respetar los reglamentos asociada a una forma de transitar por el deporte, que para el caso del BF se hace explícita también en los reglamentos. Con el correr de los años, la regla que supone la regulación de los elementos deportivos permitidos y necesarios para la práctica del FI se fue modificando y a la vez que se

aleja de la descripción detallista, se acercan a los modelos reglamentarios impuestos por FIFA, en apariencia y en contenido. Así, resaltan algunos elementos específicos que dan cuenta de una estética impuesta por el consumo y la mercantilización reglamentada por FIFA. En un trabajo de investigación respecto al alcance de lo denominado como marketing deportivo, al momento de hablar de la vestimenta deportiva como objeto de consumo, se afirma que en general no es consumida ni producida en relación a su eficiencia técnica, sin embargo, pueden a partir de la investigación dar cuenta de que “es el centro social de la práctica. Facilita las relaciones entre los individuos suscitado abundantes comentarios; es un indicio de tipo, nivel y estilo de práctica y permite mostrar las jerarquías establecidas en la práctica” (Desbordes, et.al., 2001: 89).

Desde los primeros reglamentos de juego publicados por la CNBF, aparece una fuerte referencia a las formas en que se iban a vestir los jugadores del BF. La vestimenta que utilizarán los niños, considerados en el reglamento de la CNBF como “jugadores”,

será la que se utiliza comúnmente para la práctica del fútbol, o sea que las camisas, camisetas, pantalones cortos y medias deberían ser iguales en todos los componentes del equipo, con excepción del golero que utilizará buzo cuyo color deberá ser notoriamente distinto al color de la camisa del resto del equipo. (CNEF - CNBF, 1980: 6)

En este primer fragmento del reglamento, no solo se describe la característica de la vestimenta, sino que se refuerza a partir de la referencia a lo utilizado *comúnmente* para la práctica del fútbol. Esa forma de enunciar la regla da cuenta de una referencia que va más allá de la implicancia que pueda tener en el tiempo de juego. Se hace referencia a los *usos comunes* que definen el ser deportista.

En esta misma línea, “las camisetas, así como el buzo del golero, habrán de lucir, en la parte posterior, un número de identificación del jugador. Dicho número deberá ser anotado en el formulario del partido junto al nombre de su portador” (CNEF - CNBF, 1980: 6). Este formato sirve para saber la cantidad de jugadores, los cambios realizados durante el partido, así como para dejar registro de las sanciones disciplinarias.

Si volvemos a la preocupación puesta por la organización en la recreación y la educación quizás resulte excesivo que para que sea más educativo se tenga que parecer más a un deportista en términos de vestimenta. La relación de la vestimenta deportiva con el objetivo de la organización rectora es un punto central para analizar al momento de centrar la atención en la configuración de lo que denominamos en el marco de la tesis como ethos deportivo.

En relación al calzado “se tendrá en cuenta que el material con que están confeccionados no constituya ningún riesgo para la integralidad física de los jugadores” (CNEF - CNBF, 1980: 7). Siendo dentro del aspecto de la vestimenta un elemento que puede impactar en la salud de los participantes.

En el reglamento del año 2008, vemos una ruptura respecto a dicha explicitación que refiere directamente al mundo adulto. Este movimiento podríamos colocarlo en el plano de una reflexión que supone que para practicar FI no es necesaria la referencia especializada al mundo fútbol. O que para trabajar sobre los elementos educativos y recreativos del FI la vestimenta y su referenciación con el mundo profesional puede pasar a un segundo plano. Sin embargo, parece tener relación con la adecuación a lo planteado por FIFA. La coincidencia de este punto en el reglamento vuelve a hacerse presente. Incluso se adoptan los mismos términos dentro de las “Contravenciones / sanciones” a la regla del reglamento de la FIFA para el año 2007/2008. Se considera antirreglamentario para el mundo profesional en caso de usarse calzas cortas debajo del short, que estas sean de un color diferente, al igual que si se usa manga larga debajo de la indumentaria oficial. La ONFI toma a partir de lo previsto para la regla N° 5 por parte de la FIFA las mismas indicaciones más allá de su no pertinencia y detalla textualmente

El árbitro ordenará al jugador infractor que abandone el terreno de juego para que ponga en orden su equipamiento. El jugador saldrá del terreno de juego en la siguiente ocasión que el balón no esté en juego, a menos que para ese entonces el jugador ya haya puesto en orden su equipamiento. (ONFI, 2008: 15)

Además de la no pertinencia de la sanción para el caso del FI, ya que el desarrollo de la regla número 5 no es textual al de la FIFA contando con menos elementos que éste, se destaca nuevamente el elemento de referenciación directa al organismo internacional que regula el fenómeno Fútbol. Este elemento, pareciera indicar que la globalización deportiva ya no hace necesaria la explicitación reglamentaria (más allá de lo que describe el reglamento de la FIFA), como sí lo era necesario en los inicios de la regulación del fenómeno infantil donde se pretendía una uniformización a imagen y semejanza del mundo deportivo adulto, aún fuera de las grandes escalas televisivas. Esta referencia existe hoy a partir de los medios de comunicación, y es aceptada y conocida tanto por los adultos, como por los niños y niñas que siguen los acontecimientos deportivos en general<sup>171</sup>.

---

<sup>171</sup> Según Fernández Vaz (2019), para el caso de los niños se suman los videojuegos que fueron a partir de los avances tecnológicos transformándose como parte esencial de la mercadotecnia deportiva. Tal es así que para los próximos juegos olímpicos tienen un lugar reservado los E-Sports (juegos electrónicos). Información disponible y ampliatoria en la página de TyC Sports <https://www.tycsports.com/player-one/habra-esports-en-los-juegos-olimpicos-de-tokio-2020-20190911.html> (Último acceso 15 de marzo de 2020).

El niño generalmente, y la niña en particulares ocasiones, atravesado por las reglas de FIFA es puesto en escena de la producción de una demanda deportiva. Primero, situado en la cancha, posteriormente silenciado, categorizado de forma general ocultando las diferencias del desarrollo particular y los contextos locales (como principal aprendizaje del mundo deportivo profesional) y como detallamos en este apartado, el niño es vestido de jugador. El modelo que se define aquí es tan naturalizado y humanizado que por momentos se pierde de vista el objetivo manifestado como central por la organización que regula la práctica del deporte infantil. Fuera del marco de esta tesis sería el análisis de los reglamentos del fútbol profesional.

Al respecto, Bourdieu (1993), haciendo referencia al lugar que ocupan las prácticas deportivas y su posibilidad de analizar la elección y los fines del ejercicio deportivo plantea que están determinadas “por un sistema de principios que orientan todo el conjunto de prácticas, es decir, prácticas sexuales, hábitos de comer, preferencias estéticas, estilos de vestir, etc.” (Bourdieu, 1993: 76). Por lo que la reglamentación respecto a la vestimenta del jugador y su relación con el mundo profesional encuentran fundamento en la configuración del ethos deportivo, más que en la afectación que puede significar la vestimenta en los minutos que dura el partido de fútbol para el caso del BF/FI.

#### **3.4.4 - El niño jugador (de fútbol) y libre (sin club)**

Cerraremos el apartado con una referencia a los primeros reglamentos de la CNBF, que hoy en la ONFI (al igual que para la organización del fútbol profesional) se han convertido en reglamentos de pases, de fichajes y de funcionamiento de los tribunales arbitrales y los códigos de pena específicos, reafirmando el tipo de deporte que se pretende promover y organizar. La especificidad y la organización burocrática como elementos centrales de un sistema deportivo que pretende homologar sus principios de transparencia y rendimiento, son visibles en la práctica deportiva infantil bajo las mismas formas, lo que lleva a introducir en el mundo infantil, el conocimiento y la orientación de la conducta bajo estos principios globales. En este sentido vale destacar que esta noción lleva presente un tiempo en la institucionalidad que regula el FI. En el marco de una reunión entre la ONFI, AUF y OFI el interventor de la CNBF en ese momento, planteaba la necesidad del apoyo del fútbol uruguayo ya que “Las divisionales A,B,C, y las otras inferiores, que reciben de la Comisión Nacional de Baby Fútbol los jugadores ya disciplinados en el Juego y las técnicas” (CNBF, 1975. RE, 29/09)

En este apartado haremos referencia a los elementos que se priorizan en la emergencia del niño como jugador de fútbol. La libertad del niño para el reglamento es la que lo coloca como jugador. Del marco regulatorio para los campeonatos y las funciones del ente rector; se destaca para la relación establecida en el presente apartado, el período de pases entre los niños de los clubes. En los art. 13, 14 y 15 del reglamento general para las ligas, se manifiesta que existirá un plazo para presentar las listas de retención de jugadores, estableciendo que los jugadores no retenidos serán considerados como libres. “Cada año las Ligas de baby Fútbol de todo el país habilitarán un período de Pases al que podrán acceder los jugadores con carácter de libres o aquellos a los que su Club les concede el pase a otra Institución. (CNEF - CNBF, 1980: 7) En este tipo de ejemplos radica la asociación directa del FI con la noción de semillero o cantera en la búsqueda de los héroes deportivos; siendo esta otra posibilidad de abordar, analizar y evidenciar la relación con la idea de gobierno de la infancia.

El niño libre, en este caso, no hace referencia a las posibilidades de elegir dónde, cómo y con quién jugar, por el contrario, la libertad del niño queda en manos del interés del adulto que oficie como orientador técnico deportivo. Si el rendimiento del niño en el cuadro es bueno, o el orientador técnico entiende que puede seguir en el club, el niño puede ser un *jugador retenido*. Si por el contrario el niño no juega bien o no le rinde al cuadro, el club puede declararlo *jugador libre*<sup>172</sup>. En este punto analizado se hace necesario pensar en que los jugadores, para nuestro caso los niños, permanecen en el club dependiendo de su rendimiento. Cuando dejan de rendir para el club, pueden quedar afuera de la selección anual. En diálogo con lo planteado por Murzi y Czesli (2016), los compañeros con los que cada niño comparte prácticas y partidos en un supuesto marco educativo y recreativo que pretende superar la competencia, la realza y reproduce en la medida que los niños compiten entre sí para ganarse un lugar en la selección anual. Aquí se evidencia lo exclusivo y por momentos excluyente de este tipo de prácticas que hoy conviven con una noción del deporte como derecho humano fundamental. La pregunta que emerge en este sentido es evidente ¿Es posible el ejercicio de un derecho que se sustenta y recurre año a año en principios excluyentes de selección?

Con Lobato (2019), podemos plantear que estos elementos transversalizan la infancia, como representaciones del cuerpo que se constituyen en las relaciones sociales, y en los procesos educativos, determinando la posición-lugar de éste en la sociedad, generando así un

---

<sup>172</sup> Vale destacar que en la autonomía relativa que tienen las ligas y los clubes en el marco de regulación de la ONFI, existen experiencias que dan cuenta de líneas o espacios de fuga a estas prácticas excluyentes (Méndez et.al., 2019).

saber cultural aplicado al cuerpo (Lobato, 2019), que, para el caso, se torna infantil, deportivo-futbolista y masculinizado. Estos puntos se nuclean en los documentos del ente rector y encuentran en el sinónimo “jugador” la articulación (en una clara asociación con la práctica profesional del fútbol) entre cuerpo, infancia y cultura deportiva. En los reglamentos analizados, el niño pasa a ser referenciado como jugador y rodeado de los elementos propios de la esfera deportiva global, puestos para el caso, en tanto naturaleza deportiva.

Los jugadores libres y los jugadores del club son categorías dentro de las cuales se encuentran los profesionales y que según ella se presenta la relación contractual con los dirigentes del club (Galeandro, 2006) y que actualmente son reguladas por la FIFA y sus asociaciones nacionales afiliadas, para el caso uruguayo la AUF. La adecuación y uniformización de los períodos de contratos y pases es un elemento que se agrega del mundo profesional que está pautado generalmente por la FIFA, las organizaciones regionales (CONMEBOL) y nacionales. Estas miradas, además de la definición del cobro de un sueldo por parte de los jugadores, comienza a ser parte de lo que en Uruguay se denomina el camino hacia la profesionalización en el fútbol (Galeandro, 2006). Por lo que ser un profesional del deporte, está inevitablemente emparentado con transitar las diferentes estructuras que lo separan del deporte practicado en el tiempo libre y pensado para todos los que quieran y deseen practicarlo de forma espontánea.

Y esta particularidad nos habla también del deporte en el que estamos inmersos. Un deporte que comparte rasgos centrales, con lo que Lewis (1978), define como institución voraz. Éstas instituciones, según el autor, demandan una adhesión voluntaria de los sujetos a los que pretende enmarcar, utilizando los mecanismos que se esfuerzan por mantener un alto contenido simbólico que motive dicha adhesión voluntaria.

Otro de los puntos que debemos discutir para corrernos de la aparente neutralidad de las prácticas de formación deportiva, es que estos ejemplos, prefiguran (más que configuran) algunos elementos identificatorios de la práctica de fútbol en el cuerpo del niño (ahora reglamentado). La referencia de la preparación del niño (jugador) al adulto (jugador profesional) se torna constante.

El reglamento por lo destacado hasta el momento puede entenderse como elemento central de un dispositivo deportivo, en tanto que se configura desde relaciones de fuerzas, formando una red de poder, saber y subjetividad, donde se hace posible reconocer que “Un dispositivo produce subjetividad, pero no cualquier subjetividad” (García Fanlo, 2011: 4).

Volviendo al punto de partida del apartado, podríamos decir que el deporte que se enseña es uno, y para nuestro caso, se debe jugar de una forma definida por los órganos representativos que gestionan los adultos, configurados por la institución deportiva y su referencia constante a la organización del sistema deportivo global. La posibilidad de que pueda permitirse una transformación en tanto práctica cultural es desde esta forma de comprender al deporte muy reducida.

### **3.5 - La infancia entre el habitus y el ethos deportivo**

Como síntesis de lo expuesto en el capítulo, los términos de habitus (Bourdieu, 2007) y ethos (referido en Foucault, 1999) pueden ser relevantes para pensar la relación entre deporte, infancia y gobierno. Una suerte de estructura objetiva que se propone como duradera y estructurante de las formas de vida (Bourdieu, 2007). En este caso pretendo trabajar con estos conceptos en tanto herramientas para el análisis, que permita en su diálogo la posibilidad de visualizar qué infancia y qué deporte se producen en las prácticas propuestas y analizadas para el caso del BF/FI y cómo se articulan con la noción de gobierno.

La infancia se encuentra, según lo analizado en este capítulo, frente a la universalización deportiva como estructura estructurante. Dicho respaldo universal le permite al deporte, transitar internacionalmente como un lenguaje común, con sus particularidades y con sus naturalizaciones que se construyen a partir de las disposiciones estructurales dispuestas por los actores que gobiernan el sistema deportivo (marcos de acción para quienes toman decisiones, el lugar de los jugadores sean estos niños o adultos y reglamentos pueden llevarnos a dicha estructura sin necesariamente considerarse un habitus)<sup>173</sup>.

Un deporte que no se preocupe por la formación de una infancia en relación a la estructura (que lleve a comprenderla, aprendeherla y tal vez naturalizarla) sería un deporte diferente al que hoy existe, un deporte más fugaz, más espontáneo, más vuelto juego. Según el

---

<sup>173</sup> Bourdieu propone que analizar el deporte sin afrontar lo que significa este sistema deportivo y su funcionamiento, su consumo y su gusto, es preferir o suponer una necesidad naturalizada “igualmente extendida en todas las épocas, lugares y medios sociales” (Bourdieu, 1993: 58). Dicha necesidad natural, se apoya también en las estructuras universales que colocan al deporte como derecho por sobre otras formas posibles de hacer ejercicio, de ser más saludable o más educado que otras prácticas corporales que no encuentran una identificación concreta que las configure como reivindicación universal. Esto puede dar cuenta, en parte, del peso de las estructuras que proponen los organismos deportivos mundiales e internacionales. Y a la vez, deberíamos reconocer que los derechos no pueden esencializarse, ya que el deporte no siempre estuvo presente en el marco de los organismos internacionales que los promueven.

planteo de Bourdieu respecto al concepto de habitus, podemos pensar desde allí al sistema deportivo atravesado por su configuración moderna, como telón de fondo, o estructura para la acción, que se encuentra legitimado a partir de prácticas entendidas naturales o mejor dicho a partir de prácticas naturalizadas.

Producto de la historia, el habitus origina prácticas, individuales y colectivas, y por ende historia, de acuerdo con los esquemas engendrados por la historia; es el habitus el que asegura la presencia activa de las experiencias pasadas que, registradas en cada organismo bajo la forma de esquemas de percepción, de pensamientos y de acción, tienden, con más seguridad que todas las reglas formales y todas las normas explícitas, a garantizar la conformidad de las prácticas y su constancia a través del tiempo. (Bourdieu, 2007: 88 - 89)

Estos elementos permiten pensar y describir la función ideológica del deporte (Brohm, 1982; Rigauer 1981) colocando principalmente la idea de que el deporte en su configuración moderna responde y tiende a la reproducción del sistema económico que le dió origen. En prácticas concretas vinculadas al deporte, Rigauer alerta, que cualquier jugador que proponga cambiar la metodología de entrenamiento, así como la estructura que se propone como escenario de igualdad, encontraría resistencias insuperables. Lo que marca una diferenciación entre personas que lo practican y sistema deportivo que lo gobierna, que en sintonía con el mundo del trabajo se burocratiza y organiza con las competencias como referencia directa de la afinidad que mantiene con el orden social capitalista (Rigauer, 1981).

Entre la radicalización de la crítica que pueden suponer los trabajos de Rigauer, (1981) y Brohm (1982), y los planteos opuestos<sup>174</sup> que lo conceptualizan partiendo de un pasado ideologizado (Diem, 1966; Cagigal, 1957), se rinde culto a valores como la caballerosidad, el amateurismo, el fair play. Pero en ninguna práctica social se puede eludir el trasfondo que la configura, por lo que en este sentido, Hernández y Carballo (2002), destacan que toda práctica social y cultural es una práctica que tiene relación directa con los trasfondos ideológicos y políticos que la sustentan y le dan andamiaje (Hernández y Carballo, 2002).

En este sentido, el dispositivo de lo deportivo, se propone expansivo y pretende convertir “en lenguaje universal un determinado conjunto de usos y apreciaciones corporales, así como un espíritu y forma de ser muy concretos” (Barbero, 2006: 76). En cuanto lenguaje universal, el deporte, reúne una particular selección y combinación de significados relevantes que remiten a la experiencia cotidiana. Sin embargo, se corre el riesgo a partir de convertirse

---

<sup>174</sup> Desde cierto conservadurismo, proponen que el deporte profesional no es parte de la naturaleza deportiva por corromper la esencia lúdica.

en lenguaje universal, de arrasar autonomías culturales y localismos (Barbero, 2006). Junto otros dispositivos de la modernidad, el sistema deportivo y su adaptación para la infancia, la limitan a un enmudecimiento que es acompañado por la noción de ser sujeto de disciplina, cuidado y tutelaje (Leopold, 2014). En relación a este punto, el FI se propone auxiliador a la escuela y a la familia en su rol social y educativo. Con la premisa de ser más que una fábrica de jugadores y una federación deportiva. “Se estableció que la misión pasa por utilizar el fútbol infantil como una herramienta eficaz para transmitir valores, ayudando a la educación de los niños junto a la escuela y la familia” (ONFI, 2008. CL, 13/12).

Así, comienzan a aparecer niños vestidos de jugador a partir de cánones globales y consumidos masivamente. Las reglamentaciones deportivas limitan el espacio y el tiempo del niño al de la cancha y la duración del partido. Se configuran así, reglas específicas del fútbol a partir de la referencia mundial de la FIFA, sin importar el niño uruguayo y sus contextos locales, la reproducción del sistema deportivo configurado por federaciones, reglamentos estrictos y estructuras organizativas establecidas como naturales, tanto por los estados, como por los actores privados que las promueven, y se construyen estructuralmente los límites de la infancia. Por un lado, a partir de las limitantes que genera al comprender y prefigurar a un conjunto de individuos que se encuentran en el transcurso de una determinada edad (de 6 a 13 años para el caso del BF/FI). Y por otro, al suponer dicha condición como natural. Negando la construcción social que estas condiciones implican y que viene definida para nuestro caso por el conjunto de normas, reglas y conductas que se atribuyen al ser niño en un momento histórico en particular.

El deporte parece no reconocer el cambio que identifica a la infancia como parte de una estructura social presente y la limita a su condición de objeto de políticas. En ellas, el niño hasta los 13 años mantiene su condición de bebé. Una infancia muda, reducida a un cuerpo como sede de la importación y reproducción cultural deportiva, claramente hegemonizada por la visión que los adultos, que una vez fueron niños, consumen globalmente del mundo FIFA. A su vez, aparece una infancia en tanto motor del consumo deportivo. En los reglamentos analizados, se hace hincapié en algunos elementos que por tan naturales no son cuestionados, pero que aparecen como espejo de lo que hay que vestir, de lo que hay que utilizar en las prácticas deportivas, de lo que hay que consumir para ser deportista o ciudadano. En este sentido, la infancia se configura en la posibilidad de ser pensada como motor de consumo y como elemento configurativo de nuevas relaciones de poder, puesto que dicha noción emerge de reglamentar “la vida social desde adentro de cada persona” (Bustelo, 2011: 60). De esta manera, el gobierno se torna más efectivo, conformándose como parte vital del comportamiento

a través de las normas y valores que los individuos internalizan. Es así que la relación deporte - infancia toma relevancia en el marco concreto de análisis en el que se visualizan los flujos de información y los medios masivos de comunicación, así como el desarrollo de la tecnología, y el uso del tiempo libre, impactando de forma sustancial en la construcción de las trayectorias esperadas para la niñez (Bustelo, 2011).

En consecuencia, los derechos del niño, más que presentarse como garantías, se deportivizan como pudo observarse en la referencia a la revista de la CNBF (MDJ, 2000. R257/68, 31/7) y el convenio entre ONFI y Panathlon en el año 2013. Esta deportivización, genera un quiebre respecto a la posibilidad de comprender los derechos de niños y niñas como campos en disputa. Esta referencia deviene de pensar al deporte como derecho humano. Una vez que los mismos son colocados como fundamento, se corre de la posibilidad de diálogo respecto a ellos en el mundo del FI. Lo mismo sucede con el deporte. Una vez que se torna herramienta naturalizada para la educación y la salud de la población que lo practica, se pierde la posibilidad de discutirlo como práctica cultural modificable. La participación infantil pasa a ser una numerificación infantil; los intereses del niño quedan reducidos a lo que suceda en la cancha y son sometidos a los reglamentos deportivos a los que se tienen que someter en tanto jugadores y deportistas (futuros) y casi inconscientemente a partir de los mecanismos de solidaridad y los derechos de formación el niño deportivizado y posible vector de ganancias pasa a ser parte de las disputas adultas<sup>175</sup>. Por lo tanto, el juego pasa a ser deporte. Partiendo del planteo de Fonseca y Cardarello (1999), para referenciar a la existencia de un sentido global de los derechos humanos, podemos decir que, una globalización deportiva genera que la reflexión sobre éstos sea descontextualizada, y devenidos en fundamentos abstractos, los derechos humanos poco significan. Emerge así, la importancia de revisar las consecuencias particulares de las relaciones de poder que se establecen en los diferentes contextos históricos (que son expresadas a su vez en categorías precisas que dependen de las relaciones de poder que las forjan), en el que prácticas específicas como la deportiva devienen en derechos humanos<sup>176</sup>.

---

<sup>175</sup> Según Fermín Méndez y Juan Aldecoa (2014) en nota de la diaria en relación a la temática, manejan datos de la organización entre los que sorprende que por la venta del delantero uruguayo Cavani del Napoli al PSG, el club Salto Uruguay obtuvo unos 450.000 dólares por los mecanismos mencionados. Aquí se puede explicar (en parte) la importancia que toman en las discusiones del mundo adulto los períodos de pases, las transferencias y fichajes del niño, carrera del jugador en el FI, entre otros elementos de larga discusión en las actas del ente rector. La pregunta nuevamente remite a que es lo que se prioriza cuando se piensa la política vinculada al BF a imagen y semejanza del mundo FIFA. O bien, qué se prioriza: la infancia o el deporte.

<sup>176</sup> El deporte se vuelve de este modo un posible objeto de investigación que permita comprender las condiciones de posibilidad por las cuales una práctica concreta se transforma en derecho humano fundamental.

Las competencias del mundo infantil programadas a imagen y semejanza del mundo adulto, contiene evidentemente las pautas oficiales del mundo adulto. Sistemas de puntuación y campeonatos nacionales, regionales y clasificatorios, fichaje de jugadores, pases de jugadores, jugadores retenidos y jugadores libres, vestimenta, entre otros elementos analizados a lo largo de la tesis. Son niños que participan de la configuración deportiva (adulto) universal. Es en este sentido, en palabras de Fernández Vaz (2015), las modalidades deportivas pueden ser vistas como “expresiones de la globalización cultural, lo cual se evidencia en el hecho de que aún en las más diversas partes del planeta se practican de maneras (casi) idénticas” (Fernández Vaz, 2015, 130-131). A nivel cultural, ése termina siendo el eje del consumo, configurado por un lenguaje deportivo y lo simbólico de una práctica deportiva que se hacen historia en el cuerpo del niño. El concepto de ethos, en tanto modo de ser del sujeto (Foucault, 1999), en nuestro caso el niño futbolista, se ve directamente afectado por una doble mimesis<sup>177</sup>. La que el deporte supone para con sus practicantes (Elías y Dunning, 1992a) y aquella que el FI mantiene con el deporte de adultos.

Es el mismo ejercicio Bourdieano, el que propone superar, a partir de pensar el cuerpo como eje en la relación entre las estructuras del mundo y las disposiciones de los agentes, la cuestión del estructuralismo (Galak, 2010). Es por ello, que “distinguiéndose de la interpretación del hábito ligado al límite, entiende en cambio que los habitus imponen marcos pero a su vez potencian, y le permiten buscar su alternativa al objetivismo propio del estructuralismo” (Galak, 2010: 4). A partir de allí, las nociones de cuerpo y habitus se vuelven necesarias para pensar las prácticas y la historia.

Para pensar las infancias del FI, podemos partir de reconocer al menos dos grandes tendencias que nos ayudan a evidenciarlas, aquellas que se proponen a partir de la deshistorización del deporte y por tanto la que propone a los niños una práctica deportiva basada en los habitus deportivos.

En resumen, decir que los habitus son la historia hecha cuerpo implica pensar que son eternos –porque por más que evolucionen el agente los concibe como inmodificables, evidentes–, son “deshistóricos” –

---

<sup>177</sup> Haciendo referencia a la obra de Adorno y Horkheimer, Richter y Vaz manifiestan que la “capacidad mimética se caracteriza como una forma de aprendizaje, de producción del saber, de (re)conocimiento y aproximación no dominadora con respecto a los objetos. No se trata de una copia o de una simple imitación de un contenido, sino de la producción de múltiples sentidos y posibilidades por medio de las semejanzas y que, cuando reducidos a los procesos compulsivos de la racionalidad (instrumental) y organizados de acuerdo con modelos que meramente provienen del exterior, se convierten, perversamente, según lo enseñan Horkheimer y Adorno (1985, p. 168-186), en mera reproducción, en degradación de la mimesis, contribuyendo en el servilismo al inmediatismo” (Ritcher y Vaz, 2010: 68).

porque por más que se fechen sus génesis no dan cuenta de su historia– y son no–conscientes –por que por ser “deshistorizados” y eternizados no tiene sentido pensarlos y por ende son aceptados así–. (Galak, 2010: 8)

Por otro lado, las infancias que quedan por fuera de los cánones establecidos como globales, donde se pueden pensar las prácticas colectivas como prácticas corporales en potencia (limitada). Allí quedan todas las infancias, o vivencias de niñez no aprehensibles, ya que

es por y a través del cuerpo que los sujetos re–viven sus acciones. (...)los agentes actúan el pasado a través de prácticas que tienen en su trasfondo una herencia cultural incorporada por los habitus, y que se manifiestan en sentidos prácticos y en actitudes (como en las hexis corporales) “miméticamente” llevadas a cabo; pero también lo producen, lo forman, lo viven. Al decir que lo que se ha aprendido con el cuerpo no es algo que uno tiene sino algo que uno es, Bourdieu está indicando que la existencia social –siempre en un sentido relacional con el espacio social en el que el agente se haya desarrollado– está condicionada por las vivencias de todo el grupo y de todas sus tradiciones (léase, lo político); pero también por las experiencias del propio sujeto. O, si se prefiere, y para finalizar, la existencia social es, además de relacional, (política y) corporal. (Galak, 2010: 14)

La forma de entender a los niños desde una despolitización y deshistorización, propia de la globalización, conlleva a una “falta de reconocimiento de su capacidad de actuar en el terreno público y limita su voluntad de hacer independiente, conscientes (por efecto de la socialización) de su responsabilidad limitada” (Gaitán, 2006: 69).

Para el caso del deporte, el desborde que se visualiza, es el de no respeto de las autoridades y para atacar ello la idealización del fair play; el desacato a las reglas, para ello las sanciones previstas en el reglamento; el de la libertad del juego o el de la creatividad y participación desde cauces fuera de los esperados por el mundo adulto, y para ello este deporte. El FI más que ser un espacio para los niños o que los tome como centro de la práctica (ONFI, 2015), es pensado de y para los adultos, como espacios de contralor de los niños retomando las ideas esencialistas del deporte en la que éste educa, socializa, nos hace saludables y nos enseña lo que en la vida adulta nos va a ser útil para ser ciudadanos responsables. En el mismo hecho, la posibilidad de reflexionar y de pensar un nuevo deporte y una nueva infancia se van perdiendo inversamente proporcional a como el fútbol se enraiza en la cultura.

En sintonía de la invisibilización de la infancia, Leopold (2014) retoma el planteo de la paradoja que supone que en el siglo denominado de la niñez y con la CDN reconocida a nivel mundial como estructura de la cultura contemporánea, los obstáculos a enfrentar para una posible materialización están severamente comprometidos. Para el caso de Uruguay se referencian por Leopold, autores que han indagado cuáles son las opciones para dar voz y

visibilidad a los niños, niñas y adolescentes encontrando que, o bien no existen prácticas que den ese espacio, como es el caso del BF/FI donde más bien sucede lo contrario de forma expresa según lo analizado a lo largo de la tesis (y particularmente en los reglamentos de juego), o se colocan a partir de las referencias adultocéntricas proponiendo prácticas que se relacionan con las herencia del modelo tutelar<sup>178</sup> (Leopold, 2014).

Pero a su vez, el BF/FI se transforma en un espacio que, tomando a los niños, niñas y adolescentes como actores del hoy, puede tener un rol de referencia para construir prácticas para la autonomía, fundada en la imposibilidad de aprehender la experiencia infantil. El deporte en tanto arena pública, y el FI para nuestro caso, reconociendo a los niños como sus actores configurantes, tienen por delante la posibilidad de hacer una nueva opción: o bien se reproduce el orden en nombre de un consenso oficial deportivo o bien puede pensar al FI como configurador de una otra historia posible o de prácticas con relativa independencia de las experiencias de la globalización futbolística FIFA. Para ello deberíamos preguntarnos la disponibilidad de pensar un gobierno más allá del gobierno o quizás una vida como aquella cosa de la cual nunca se puede hacer propiedad, sino solamente un uso común (Agamben, 2013).

Es así que podemos pensar para nuestro caso la infancia entre un habitus y un ethos deportivo. Entre un límite estructural y organizacional que oficia con cierta naturalidad para la configuración de un modo de vida, un modo de ser deportivo. Fundado en el fair play y el espíritu deportivo universal y en su relación con la infancia.

En este sentido es que queda planteado uno de los límites de la presente investigación. En palabras de Fernández, “lo posible niño se desprende de considerar al sujeto como efecto del discurso particular de su propia historia” (Fernández, 2006: 43). En estas diversidades de lo niño (en tanto que sujeto de los discursos) y lo infantil (en tanto irrupción de lo subjetivo más allá de la edad cronológica) se habilitan abordajes diferentes de la infancia, del deporte y dando lugar a nuevas relaciones de poder para referenciar al gobierno.

---

<sup>178</sup> Siguiendo a Midaglia, (2008) como referente, Leopold coloca “como una posible causa para este fenómeno, al modelo democrático de referencia de la sociedad uruguaya, portador de una concepción de ciudadanía política adulta, con reducido espacio para grupos minoritarios y orientada por el enfoque tutelar en las relaciones intergeneracionales. En este sentido, parecería ser que algunos de los dispositivos que se piensan para incluir la voz de la infancia —por ejemplo, ocupar una banca en el Parlamento una vez al año— no solo replican los modelos dispuestos y gestionados desde el mundo adulto, sino que a su vez, no logran trascender la ficción de la participación” (Leopold, 2014: 104).

## Capítulo 4 – Consideraciones finales

El **objetivo general de la investigación**, se proponía identificar los elementos que configuran al fútbol infantil organizado en tanto gobierno de la infancia en el Uruguay (1968-2015). Y para ello inicialmente nos preguntamos ¿cuáles son los intereses y fundamentos que se promulgan respecto al BF/FI desde los discursos oficiales del ente rector? ¿Qué infancias son configuradas en dichos discursos? y ¿Bajo qué prácticas se proponen regular las relaciones entre los actores que configuran el BF/FI?

A lo largo de la tesis se desprende que el gobierno de la infancia se da por un conjunto de elementos y redes que podríamos denominar -dispositivo deportivo- en el entendido que articula instituciones, leyes, decretos, territorios, cosas, pudiéndose establecer una red de elementos como estrategia del gobierno de los hombres (Agamben, 2016), capaz de cobijar mecanismos de poder de los más diversos y complejos. En este marco, el propio Foucault (2006), alerta de la necesidad de identificar cuáles son los sentidos del gobierno y cuál es el orden interno desde el que se configura, saber entre quienes circulan los efectos de una práctica delimitando un campo posible de acción, las formas en las que suceden y de acuerdo con ciertos procedimientos y efectos, sin poder definir una estructura o era temporal particular en las que ciertos modos se desarrollen puramente aislados. Por lo que podemos encontrar para el caso estudiado, dispositivos de seguridad dirigidos a la población -capaces de colocar bajo una estrategia un determinado número de efectos de masa que afectan a los que transitan en él-, mecanismos disciplinarios individualizantes -como la disciplina militar, articulada y utilizada al mismo tiempo que los primeros<sup>179</sup> y la idea de la disciplina deportiva- y tecnologías de poder que se expresan a partir de la multiplicidad de la población (Foucault, 2006).

Por lo que podemos pensar en parte, a la CNBF/ONFI como el punto de partida que se nutre de reglamentos, estatutos, decretos, leyes, y que oficia como el soporte institucional para la población uruguaya, encargado de condensar los sentidos de la práctica del BF/FI en base a la multiplicidad y territorialidad. Definiendo a su vez para cada período analizado<sup>180</sup> su prioridad. En sintonía con una racionalidad de gobierno capaz de totalizar e individualizar en

---

<sup>179</sup> Un mecanismo que opera de vigilancia y corrección que apela a diversas técnicas con el fin de mantener presente un diagnóstico, y la eventual transformación o represión del individuo (Foucault, 2006), como es el caso del saneamiento del BF nacional al que referiremos en las siguientes páginas retomando lo abordado en el capítulo 2.

<sup>180</sup> Como fuera presentado en los apartados 2.3 y 2.4 del capítulo 2.

una suerte de propiedad característica de las sociedades occidentales, el BF/FI es funcional a un orden neoliberal en la tarea de volver el mercado, ya no la causa, sino, el fundamento para el gobierno. En palabras de Foucault, se torna “preciso gobernar para el mercado y no gobernar a causa del mercado” (Foucault, 2007: 154). Se destacan desde este punto de partida cinco elementos que transversalizan los diferentes capítulos y se sintetizan a continuación.

### **La (re)institucionalización deportiva que implica el BF/FI**

En el año 1968 se crea la CNBF por decreto de ley, actual ONFI, con la finalidad de ordenar y unificar las prácticas vinculadas al BF que como se puede visualizar tanto en el capítulo 1, así como a lo largo del capítulo 2, venían desbordando la posibilidad de ser atendidas desde la CNEF debido a su creciente multiplicación. Esta multiplicación también encontraba variedades en torno a los significados del fútbol y cada institución era una nueva institución que disputaba por la legitimidad de la práctica deportiva y política<sup>181</sup>. Bajo la nueva institucionalización y siempre desde la tercerización deportiva que implicaba la nueva institucionalidad, fueron quedando atrás las principales resistencias<sup>182</sup> a las formas organizativas en vías de expansión. Por lo que consciente o inconscientemente, la

---

<sup>181</sup> En relación al fútbol como práctica cultural en el Uruguay, Porrini (2019) describe que a mediados del siglo XX “El fútbol, deporte y espectáculo a la vez, fue ganando espacios paulatinamente en la sociedad uruguaya. Fue capturando de diferentes maneras a distintos estratos y clases sociales. En el fútbol oficial y los campeonatos de la AUF se desplegaba un espacio específico que sería disputado por políticos, medios de comunicación -la prensa y la radio- y los clubes-empresa deportivos. (...) Otro espacio fue constituido por las distintas formas de involucrarse y practicar el juego: en los clubes y ligas de barrio, en los campeonatos de fábricas y sindicatos, hasta los juegos más informales de niños y adolescentes en campitos y calles de la ciudad, o en las ligas de menores o baby - fútbol” (Porrini, 2019: 125). Desde su estudio que culmina en el año 1950, coincidente con el triunfo uruguayo de la selección de fútbol mayor en Maracaná, Porrini describe un nuevo panorama ya no tanto de críticas al deporte burgués por parte de las izquierdas uruguayas, así como tampoco describe un clima de esfuerzos por imponer un deporte obrero por sobre un deporte burgués, sino más bien la aceptación del lugar del fútbol en la sociedad uruguaya y con ello también la posibilidad de ocupar esos espacios culturales como socialistas, comunistas o anarquistas, sin dejar de lado una crítica respecto a los usos del deporte por parte de los políticos y de los medios de comunicación masivos oficialistas (Porrini, 2019).

<sup>182</sup> La segunda internacional socialista y la tercera internacional comunista son un ejemplo claro, ya que integraban en sus plataformas un movimiento gimnástico y deportivo internacional. Uruguay no es la excepción en torno a la disputa por los sentidos del deporte y del fútbol en particular. Destaca para la presente investigación, la existencia de la Federación Roja del Deporte que disputó en los albores del siglo XX la representación del fútbol nacional frente a la Federación Uruguaya de Fútbol y la Asociación Uruguaya de Fútbol (Morales, 2013). Dentro del fútbol rojo, se destacan los siguientes clubes participantes: Club atlético Leningrado, Aurora Roja, Lenin, Hacia la igualdad, Guardia Roja, La comuna, La checa, entre otros nombres similares (Trías, 2008). Lo que le otorga sentido en el contexto de creación de la CNBF en 1968 a la idea de control político y social como una de sus funciones primarias en un marco pre dictatorial. Recordemos que dentro de los estatutos de la CNBF se prohibía toda tendencia en los nombres clubísticos hacia denominaciones políticas y religiosas (CNEF-CNBF, 1976).

despolitización y prohibición filosófica (aparente) propuesta por la CNBF (CNEF - CNBF, 1980) cobra una funcionalidad particular que configura la nueva institucionalización.

La CNBF surge con un claro soporte estatal, que se fue mixturando a lo largo del tiempo, en la medida que los discursos internacionales privados fueron teniendo mayor injerencia en las decisiones del organismo Nacional como fuera reflejado en el capítulo 2. A tal punto, que, en la estructura de la SND en el año 2015, la ONFI aparece como una organización que forma parte del área del deporte federado del país. Por lo tanto, estamos hablando de una política con anclaje estatal que en el devenir histórico se torna mixta, con gran presencia de inversores privados (a modo de empresas, sponsors, etc.), lo que genera nuevas tensiones en las relaciones de poder que circulan al momento de pensar las acciones que de la actual ONFI emergen sobre el FI y su población objetivo<sup>183</sup>.

El discurso oficial evidenciado desde la CNEF, expresa la necesidad de controlar la proliferación de organizaciones que practicaban el deporte. Las ideas previas transitaban desde una comisión integrada por las referencias del fútbol amateur y profesional, hasta un espacio compartido con el entonces Consejo del niño (CNEF, 1967. L79/A155). Primó la referencia de la naturalidad entre el amateur y el profesional, impactando desde esta normalidad en las miradas sobre la infancia.

Entre las mayores preocupaciones que fundamentaron la creación de la CNBF se pueden apreciar la mercantilización del BF y la salud de la población (CNEF, 1967. L79/A155). Paradójicamente, lo que no parecía estar en discusión era el carácter de espectáculo que el BF mantenía antes de la creación de la CNBF, siendo el deporte espectáculo, la referencia más clara de la mercantilización deportiva y en la que los hombres son transformados en fetiche (Brohm, 1982). Esta mirada del deporte como espectáculo, queda expuesta en actas de la CNEF cuando se habla en torno al fenómeno a regular (CNEF, 1967. L79/A155). Además, en los reglamentos se expresa que será penalizado aquel que altere el orden o impida el “normal desarrollo del espectáculo” (CNEF-CNBF, 1981: 20). Con el devenir, esto se torna aún más paradójico, cuando a partir del año 2013 la obra del FI (aunque resuena en tanto herencias la idea de BF) es reconocida por la AUF y por la FIFA como aquella que recibe la indemnización

---

<sup>183</sup> Ejemplo de ello puede tomarse la referencia del ya privatizado mundialito DANONE en el que el papel del ente rector se reduce a que se cumplan con criterios generales de organización, minimizando la injerencia en posibilidades de proponer otras estructuras posibles (ONFI, 2011. CL, 26/03).

por haber gastado dinero en la formación de los cracks deportivos (ONFI, 2013. CO, 08/05)<sup>184</sup>. La opción por estructurarse al ritmo del mercado configura los elementos centrales de su gobierno.

Esta (re)institucionalización del BF, nace con al menos dos nociones claras que lo vincula directamente al sistema deportivo global desde un inicio, y según lo analizado se profundizan en el devenir histórico de la ONFI. La de procurar el beneficio rentable del BF (una preocupación deportiva dejando de lado por momentos la reflexión sobre a quiénes está dirigida) y la de tornarse la adaptación natural (naturalizada o deshistorizada) para los niños del deporte globalizado.

Hacemos referencia a un proceso de (re)institucionalización porque previo a la creación de la CNBF, el BF ya era deporte y mantenía ciertas características que posteriormente se tornaron dispositivo deportivo para la infancia, en tanto se instala en una red específica de sentidos y significados con la pretensión de controlar a la población explícitamente definida. Es la adecuación del fútbol para la infancia uruguaya, que responde a la “formación de una institución que, entre otras cosas, fija en el espacio social una cultura corporal específica cuyo valor se expresa en términos de su función socializadora y de su papel para el mantenimiento de la salud” (Barbero, 2006: 70). El BF/FI es la versión miniatura del fútbol que responde a la homogeneización cultural conquistada por éste y a la incuestionable aceptación social de la institución deportiva (Barbero, 2006) y respaldada y promovida por los organismos internacionales como la ONU y sus agencias especializadas como la UNESCO y UNICEF (Paula de Melo, 2015).

Se pueden constatar como antecedentes de las formas de regular el fenómeno del fútbol practicado por niños en Uruguay desde la CNBF, diferentes prácticas que nos permiten debatir sobre la decisión de la injerencia estatal en la práctica del BF. La práctica deportiva de la población (tanto en poblaciones adultas, como en la niñez), tenía una referencia en las plazas de deportes (Scarlatto, 2018); en relación al fútbol practicado por niños o menores de edad la referencia la mantenían los clubes profesionales o en vía de profesionalización, que formaban sus escuadras tanto en el plano social como en el denominado estrictamente deportivo. Se tornan significativos los registros que menciona Galeandro (2006), previos a la

---

<sup>184</sup> Como fuera analizado en el capítulo 3.1.1. lo importante no es la calificación de esta acción como buena o mala para la infancia o para el FI. Lo que se pone en el centro de la discusión es la necesidad de investigar los efectos de estas acciones en el marco de una política estatal que se supone más allá de la organización federativa del deporte y más allá del semillero deportivo (ONFI, 2008. CL, 13/12).

profesionalización del fútbol en el Uruguay, donde ya visualizaban torneos y competencias escolares y de niños en edad escolar directamente relacionados a la órbita de los clubes donde el fútbol estaba en vías de institucionalización (Galeandro, 2006). Los Clubes, Ligas y Federaciones de BF ya eran parte del escenario en las décadas del 1950 y 1960 de aquello que (con la creación de la CNBF) se puso en marcha y se pretendió controlar.

La definición de la forma que toma la CNBF para regular el BF como deporte, mantiene relación directa con los actores que configuraban el fenómeno. Es algo que se destaca en las diferentes publicaciones de los estatutos de la CNEF - CNBF en 1976 y 1980 en los momentos donde se hacían los controles más duros acerca del funcionamiento de la recientemente conformada Comisión Nacional bajo el mandato militar. Dicha naturalización deportiva parecía justificar la limpieza del FI que básicamente se puede reducir a una limpieza de quienes no respetan los modos impuestos.

La salud del pueblo como preocupación que toma el estado al momento de promover el deporte, no es ajena a los movimientos internacionales que desde el año 1964 con la aparición del manifiesto del deporte se pretendía globalizar. Para el caso uruguayo (a partir del diálogo identificado con la UNESCO y la FIEP), la noción del deporte para todos, aparece como condensadora de la idea del *deporte como derecho humano*. De esta forma, permite pensar la práctica deportiva idealizando las bondades de ésta (UNESCO, 2015). La legitimidad que tenían las federaciones internacionales como rectoras del deporte sobre la década del 60 (y las federaciones nacionales como rectoras de disciplinas deportivas específicas a nivel local), oficia de referencia directa para la conformación de la CNBF. Desde éste lugar se constituye la primera referencia sobre qué deporte se propone para la infancia del Uruguay en el marco del BF/FI.

La oficialidad estatal que supone la creación de la CNBF para regular el fútbol practicado por niños, delimita así el marco estructurante para las acciones posibles, delimita cierto tiempo y espacio, cosas y población que pretende gobernar. Heredando las tradiciones que no sin disputas mantenía la FIFA para regular el fútbol a nivel mundial.

A su vez, le permite al estado en un primer período, sostener (en base a las fuentes analizadas) una doble tarea desde la imagen caritativa que supone el cuidado de los niños y la legitimidad que internacionalmente se le otorga al deporte. 1) Regular y conducir la conducta de la infancia bajo la adecuación del sistema deportivo y la reducción de su participación a lo que sucede en el campo de juego. 2) El control de los adultos por medio de la injerencia militar

en la órbita de gobierno, incluso con efectos posteriores a la duración de la dictadura cívico militar<sup>185</sup>, ahora desde supuestos estrictamente deportivos.

Para el caso de la ONFI, el consenso deportivo bajo ciertas significaciones del deporte y de la infancia en el Uruguay, parecía ser una herencia inmodificable. Así, desde el año 1968 a la fecha, se considera que la práctica del BF/FI debe ser fomentada por el Estado en tanto “actividad beneficiosa para la formación física y moral de la niñez”, y regular el deporte para evitar “la posibilidad de su desviación hacia condiciones perjudiciales para sus participantes” (Decreto 635/698, 1968).

### **Del sometimiento militar al sometimiento de las reglas deportivas universales**

En el devenir histórico de la CNBF y posterior ONFI, la infancia (así como lo niño), fue configurado desde los diferentes actores y sectores que fueron formando parte de la oficialidad del ente rector, pero con una misma referencia: la del fútbol impulsado por FIFA.

Esta continuidad se refleja a lo largo de toda la tarea analítica. Desde los antecedentes donde se toma al deporte como práctica impulsada y desarrollada bajo la mirada atenta del orden militar en el contexto político, social y económico de finales de la década del 1960, hasta los convenios firmados y el sometimiento a las reglas dispuestas para el FI a imagen y semejanza del universalismo deportivo, o más bien futbolístico, propuesto por la FIFA y retomado por los estados nacionales desde diversas prácticas federativas actuales. Desde la idea inicial de la (re)institucionalización que implica el BF en el Uruguay, a partir de comprender la tarea de la CNBF como semejante a la que la AUF realiza para con el fútbol profesional, hasta la indistinción de lo universal y lo particular respecto al sistema deportivo en la ONFI más reciente. Tornándose entonces, una práctica que forma parte de la globalización deportiva que supone el fútbol como espectáculo moderno. Fernández Vaz (2015), en ocasión del fútbol, expresa que poco antes de la mitad del siglo XIX ya mantenía reglas propias, estables y universales, que posibilitan que las disputas deportivas mantengan una base global en casi todos los países del mundo. Esto, no impide que existan diferentes formas de practicarlo (con pelotas de trapo, en terrenos baldíos, en la calle, con arcos hechos de piedras, etc.); pero esta

---

<sup>185</sup> Según Rico, haciendo referencia al impacto del período dictatorial y la excepcionalidad de Uruguay que esbozó la clase gobernante luego del terrorismo de Estado transitado en la última dictadura cívico - militar, plantea que “el poder de subjetivación y convencimiento de los relatos institucionales perduran más allá de las crisis, suerte electoral y los gobernantes de turno. Están instalados en la sociedad como el sentido común del sistema democrático y permean nuestras formas de pensar, sin darnos cuenta” (Rico, 2005: 14).

universalidad, oficia de referencia posible de ser alcanzada y por ende configura uno de los polos hegemónicos del campo deportivo, que a su vez se legitima a partir de la distancia y diferenciación de capital respecto del conjunto de prácticas colectivas subalternizadas (Bourdieu, 1993).

Así, las jerarquías configurantes de un sistema deportivo o institución deportiva moderna estudiadas por Guttmann (2019), mantienen sus estructuras centrales en sus adaptaciones nacionales, tanto privadas, como aquellas en las que se mantienen desde un anclaje estatal como es el caso de la actual ONFI. Colegios arbitrales, reglamento de pases y fichajes, delegados, presidentes y consejeros, clubes, ligas y una federación que cumple con la tarea esencial para la mantención de un orden preestablecido: la organización de los torneos y competencias del deporte que gobierna.

En tanto institución naturalizada y legitimada socialmente, se visualiza cierta versatilidad, que tiene por uno de sus resultados la funcionalidad del deporte, para nuestro caso de interés el BF/FI. El mismo, supo ser utilizado como dispositivo de gobierno eficaz para el control social de la infancia, a la vez que se impuso (en el marco de la oficialidad de la CNBF) como marco de acción para los adultos que configuraron desde sus inicios el ente rector.

En este sentido, se pueden destacar, las preocupaciones de la CNEF respecto a la uniformización y homogeneización del fenómeno del BF, que, en el marco del contexto político de finales de la década del 1960, se basaba en la prioridad de establecer un orden a las diversas peligrosidades que suponía la no regulación del deporte practicado por niños (Decreto 635/698, 1968). En 1968, las medidas prontas de seguridad se instalan como herramienta central de gobernabilidad que se mantienen recurrentes durante el mandato del presidente Pacheco en el período 1967-1972 (Bucheli y Harriett, 2013). Por lo que el protagonismo de las FFAA en el contexto político y social del Uruguay, tiñe con su injerencia la nueva institucionalidad del BF como otras institucionalidades como la educativa y la estatal.

Uno de los datos más claros en este sentido, emerge de la lista de presidentes de la CNBF, en la que se constata que es en el año 1985 donde aparece el primer presidente civil del ente rector (Alonso - ONFI, 2008. PO), coincidente con el año de reapertura democrática. Las diferentes acciones ejemplarizantes utilizadas por la rectoría del BF con el fin del saneamiento del BF Nacional y la moralidad de sus integrantes se hicieron explícitas a partir del año 1975 con la intervención militar de la CNBF (CNBF, 1975. CL 16/12). Y en nombre de una neutralidad deportiva (a)política y (a)ideológica -que sólo podía sostenerse desde una

idealización y esencialización deportiva improbable-, se propone una política deportiva solidaria con los intereses estatales. La persecución dentro del BF de aquellas personas con “antecedentes policiales y antidemocráticos” (CNBF, 1976. CL, 15/02) marcan la sintonía con el discurso que sostuvo durante el periodo dictatorial el estado uruguayo frente a la subversión (Broquetas, 2015).

Con la consumación del golpe de estado en 1973 y su prolongación hasta el año 1985, la tarea incesante de la CNBF estuvo centrada en imponer un orden deportivo con injerencias militares como mecanismo de vigilancia para los adultos que pretendieran ir en contra de éste, y con un afán regulador pensando en los niños uruguayos, inspirado en la sumisión de las reglas y el fair play que el deporte para ese entonces condensaba en los discursos internacionales. La publicación de reglamentos de la práctica del BF y la tarea incesante que cumplían las asesorías técnicas son elementos presentes constantemente en las actas de la mesa ejecutiva del ente rector (como fuera analizado en el capítulo 2). El gobierno para la infancia, fue deportivo y consta a lo largo del devenir histórico en reducir las posibles acciones al tiempo y espacio oficial a la vez particular y universal. Los límites del campo de juego y el tiempo de duración de partido se tornan espacio de gobierno deportivizado y deportivizador. La normalización para la infancia se mantiene centrada en los reglamentos deportivos.

A partir del 1985, se auto - percibe por parte de la CNBF, un engrandecimiento permanente al fortalecer cada vez más la relación que mantiene con la idea de federación deportiva privada (CNBF, 2000. ME. 20/09). La injerencia militar comienza a replegarse y se instala en el marco de un avance de los organismos internacionales una disputa por la hegemonía de los sentidos y formas de la práctica deportiva. Según Ritcher y Vaz (2010), siguiendo la referencia de Soares (2003), se puede visualizar una domesticación por parte de la cultura deportiva, que se refleja al acostumbamiento e incluso la demanda de la infraestructura deportiva y sus equipamientos en los espacios públicos y privados, así como los universos simbólicos destinados al modelaje del cuerpo y la mejora de superformance (piscinas semi olímpicas, canchas polideportivas con medidas reglamentarias) como parte de nuestra vida cotidiana (Ritcher y Vaz, 2010).

Frente a ello, el estado tiene por delante aún una definición a tomar. O coloca al deporte como beneficiario de sus intervenciones e inversiones en tanto derecho humano o prioriza (en nuestro caso para el BF/FI) la inserción de una perspectiva de derechos de infancia(s) en la práctica deportiva. En este sentido, vale destacar que en sintonía con el proceso de comprender

la infancia desde una perspectiva socio-histórica, el sistema deportivo toma relevancia y carácter central en un contexto de consolidación de la formación socioeconómica capitalista (Leopold, 2014). Podríamos decir que infancia y deporte comparten entonces una característica que los vuelve compatibles en su consolidación moderna. Y en esa característica compartida, el gobierno de la infancia se torna deportivo. Las conductas esperadas para el niño deportivo se rigen bajo un consenso deportivo naturalizado desde el cual poco se discute la relación con la globalización que los organismos internacionales le otorgan para lograr sus objetivos de desarrollo -económico- (Paula de Melo, 2015).

Según lo analizado en los diferentes capítulos de la tesis, sea bajo la tutela militar, el restablecimiento de un estado de derecho, tutela de adultos a niños y niñas del BF/FI, o la tutela del sistema deportivo con pretensiones de neutralidad, las infancias en juego son conducidas y orientadas desde las reglas universales que se fueron configurando en el deporte como fenómeno de masas, consumido globalmente. Así, las reglas que bajo la oficialidad actual de la ONFI se hacen presentes para regular el deporte practicado por niños y niñas, son las que se consolidan desde la naturalización y hegemonía que supone la FIFA para el mundo fútbol.

Esto no supondría un problema si se reconocen las limitantes de la práctica deportiva. O cuando en nombre de la infancia, la oficialidad estatal pudiera garantizar la permeabilidad del deporte, desde una perspectiva de derechos que transite de la situación irregular a la protección integral (García Méndez, 1997). Sin embargo, a contrapelo de ello, el estado deportiviza los derechos de niños, niñas y adolescentes en un proceso respaldado por la universalización del deporte como derecho humano (UNESCO, 1975; PANAHTLON, 2004; UNESCO, 2015). Es en este momento, en el que, frente a la mercantilización deportiva, la infancia es mercantilizada. Como alertara Brohm, la reproducción de un orden deportivo, es sencillamente la reproducción del orden establecido (Brohm, 1993).

El habitus deportivo, se expresa como telón de fondo o marco para la acción de aquellas decisiones y prácticas que eligen que el consenso deportivo sea a partir de la elección de una forma organizativa federativa a imagen y semejanza del mundo deportivo adulto. Los niños y niñas del FI, se encuentran en experiencias donde participar significa jugar un partido de fútbol bajo el sometimiento a reglas estandarizadas y globalizadas pertenecientes a la esfera deportiva de la federación internacional; donde la igualdad (sin dudar de su alcance) se pretende establecer desde los reglamentos deportivos pensados desde el mundo adulto y para una relación en la que prima la competencia; donde jugar se vuelve metodología o herramienta para

aprender que no se debe romper con el orden establecido, o tal vez, una experiencia de negación del juego bajo la hegemonía cultural futbolística.

El deporte así, en nombre del BF/FI, se vuelve el lenguaje universal reduciendo la experiencia de la infancia a una etapa cronológica donde se debe aprender lo necesario para cuando en otro momento pueda ser el ciudadano del mañana. Para cuando ello suceda, los campeonatos del mundo serán entendidos como un encuentro cultural entre diferentes países, porque desde antes de los 6 años son los formatos que regulan el encuentro de niños y niñas a nivel internacional y nacional. A pesar, de que quienes mantienen el encuentro sean las delegaciones oficiales en representación de un país que se torna hinchada nacionalista marcando un orden social ya naturalizado bajo el velo del fútbol.

### **La preocupación inicial y lo estrictamente deportivo (universal)**

La elección de los actores configurantes de la CNBF primero y la ONFI a partir del año 2001, fue la de asumir una preocupación central, la estrictamente deportiva. Despolitizando, desteorizando y deshistorizando el fenómeno deportivo en nombre de una práctica que se legitima como derecho humano. En esa decisión, donde el deporte se esencializa, es que pierde la posibilidad de ser reflexionado. Retomamos una postura clara al respecto, que expresa que, por ser el fin de la CNBF “esencialmente deportivo, social y cultural, se mantendrá rigurosamente al margen de toda actividad política y/o filosófica” (CNEF - CNBF, 1976b: 9). Esta misma tensión se mantiene en los proyectos de estatutos del año 1997 agregando una nueva limitación, “la gremial” (CNBF, 1997. E)<sup>186</sup>.

Por eso, la necesidad de colocar la decisión de la CNBF y la ONFI como una elección, como una opción que se basa en las relaciones de poder que los actores del BF/FI mantienen con los diferentes actores configurantes de un sistema deportivo internacional y la posibilidad de establecer configuraciones por fuera de la prefijada en el plano nacional (punto abordado a lo largo del capítulo 3.2).

De los documentos analizados, podemos destacar que se propone al BF/FI como un deporte particular, con sus propias reglas que lo diferencian del fútbol como fenómeno global.

---

<sup>186</sup> Vale aclarar que para el caso del año 1997 es importante la decisión de agregar lo gremial a las restricciones porque la incidencia de la mutual de futbolistas uruguayo mantenía visibilidad y trayectoria. Por lo que puede entenderse como una profundización de la despolitización pretendida para la infancia y para el BF/FI.

Sin embargo, las relaciones directas en los reglamentos (CNEF - CNBF, 1980; ONFI, 2008) y estatutos o reglamento de funcionamiento analizados, contradicen esta idea. En este punto la preocupación del ente rector se centra en la preocupación de transmitir los elementos centrales de la práctica deportiva desde fundamentos educativos, saludables, socializadores.

Se define una suerte de lógica interna que permite cierta particularidad, que a la vez supone mantenerse en el tiempo como la lógica predominante, incluso colocando y reduciendo la democracia, la participación a esos límites: los deportivos. Estos límites marcaron las temáticas que el ente rector discutió a lo largo de su devenir histórico. Las modificaciones alcanzadas, no suponen en ningún momento un cambio estructural, sino más bien profundizan o reafirman las jerarquías deportivas. Cada lucha por elementos novedosos o transformaciones grandes en los reglamentos, terminan acercando cada vez más la ONFI al mecanismo global del sistema deportivo, que por el momento mantiene su hegemonía.

Desde este sistema, emergen las categorías de amateur y profesional, así como las definiciones de deporte que los Estados nacionales adoptan desde los lineamientos generales que pretenden universalizar la infancia en tanto hombres del mañana, así como el deporte en tanto fenómeno global. Da cuenta de esto la relación de la política uruguaya respecto al deporte con los organismos internacionales que lo colocan como derecho humano analizada en el apartado 3.2.

Sin embargo, el fundamento que sostiene la práctica deportiva, se coloca como si fuera posible aislarse totalmente de esta lógica interna deportiva. El deporte para la protección de la infancia, para la educación de los pueblos, para la salud de la población (ver capítulo 2), como herramienta para la paz y para la formación física y moral de la niñez (ONFI, 2015). En este sentido no dudamos de la capacidad de agencia del deporte moderno, pero se torna necesario reflexionar sobre qué formación y qué educación se prioriza. Al respecto, De Marziani (2014) en su investigación referida al fútbol infantil argentino, tensiona una relación a la que se enfrenta el mundo adulto en la enseñanza del fútbol infantil. O se prioriza que el niño se acostumbre rápidamente a jugar de acuerdo con las reglas propias de los adultos, o se promueve la búsqueda de seres humanos reflexivos y autónomos, aunque el tiempo disponible para ello implique un proceso que se diferencia de lo denominado estrictamente deportivo (reglas, competencias, tácticas y estrategias).

Esta referencia da cuenta de una tensión manejada a lo largo del presente trabajo de investigación: aquella que se desprende de la polarización entre la formación deportiva, sus

tiempos y sus prioridades y los discursos de la organización que refieren a la naturalización del deporte como saludable, educativo, cultural y socializador (MTYD, 2013. R001-13, 15/01). En el año 2008, en esta misma línea de análisis, uno de los presidentes que instaló más fuertemente el discurso social de la ONFI<sup>187</sup> pretendiendo correrse de la idea de la federación deportiva y la mercantilización de jugadores, expresaba que: “Desde que comenzó su actuación el 29 de diciembre de 2006, la Mesa fijó su posición con relación a ONFI, entendiendo que no es una fábrica de jugadores ni una federación deportiva sino una actividad social y deportiva” (ONFI, 2008. CL, 13/12). Esto supone una falsa contradicción al momento de pensar y colocar a la federación deportiva por fuera de las actividades sociales y deportivas.

Coincidentemente con ello y según lo analizado a lo largo de la tesis, podemos afirmar que en tanto arena pública (Archetti, 1985), ni reflejo, ni espejo, ni fuera de lo social, el BF/FI se configura por la hegemonía referencial del sistema deportivo universal que lo encadena institucionalmente desde la CNBF/ONFI, con la AUF y con la FIFA desde las relaciones internacionales que esa última mantiene con la ONU y sus agencias especializadas que referencian a la vez que unifican las formas de gobierno de los estados nacionales (Paula de Melo, 2015). Ilustrativo de ello es lo abordado en el consejo de ligas del año 2009, cuando el mismo presidente presenta el punto del “futuro del fútbol infantil” dentro del que se expone que:

Las tareas para el futuro descansan en un proyecto basado en 6 puntos fundamentales que son: 1) Ley 18.571, 2) Programa contra la violencia y la droga en el deporte, 3) Descentralización Administrativa, 4) Relacionamiento con la AUF y OFI, 5) Derecho de Formación y por último 6) Academias (ONFI, 2009. CL, 21/11).

Por lo tanto, aparecen en escena además de los actores locales, los actores internacionales que pautan un contexto, un orden. Mientras que a nivel nacional las disputas parecieran consagrar lo estrictamente deportivo de forma autónoma o independiente de lo social y cultural.

Los *congresos* de ligas y las mesas ejecutivas reflejan en ese sentido cierta limitación, en una suerte de continuidad invariable (inicialmente impuesta militarmente y posteriormente por los organismos internacionales<sup>188</sup>), en definir cuestiones reglamentarias, leyes de juego,

---

<sup>187</sup> Alfredo Etchandy, marca al menos en el plano de la palabra un empeño por superar la idea de la ONFI como federación deportiva y semillero deportivo, que no se ve reflejado en los temas y las preocupaciones centrales de la organización.

<sup>188</sup> La modernidad, sus mercados, sus sistemas su desarrollo humanitario (Paula de Melo, 2105).

cantidad de jugadores posibles de ser fichados por los clubes y cómo van a obtener los frutos económicos los clubes del FI. La implementación de los campeonatos, sus sedes, exigencias para los fichajes, pases de un equipo a otro, son centrales hasta la actualidad. Sin posibilidad de modificaciones estructurales en nombre del BF/FI y los niños, se juega a ritmo universal de mercado global. La familia, cada vez más, se fue corriendo del eje central de atención del gobierno y queda comprendida dentro de las tareas que el propio BF/FI supone, la autogestión para el funcionamiento o la búsqueda del camino privado para su engrandecimiento.

Las preocupaciones o discusiones centrales están puestas en función de los resultados deportivos, la igualdad pretendida en las competencias a partir de las reglamentaciones y controles vigentes y la regulación y controles respecto de las instituciones deportivas que conforman hoy la ONFI (clubes, ligas y la propia organización que se propone democrática, federal y participativa<sup>189</sup>). Hasta los eventos culturales y sociales propuestos para superar ciertas críticas de reducción competitiva y federada se tornan campeonatos con premios y glorificación de los campeones culturales (ONFI, 2011. CL, 26/03).

La forma elegida para funcionar, es compartida por todas las entidades dirigentes y se transforma a su vez en la base de los discursos existentes desde la prioridad de organizar campeonatos como forma de funcionamiento y necesidad primera de la organización en el encadenamiento del fútbol como fenómeno mundial. En este sentido se destaca que en el único año que no existen registros de campeonatos nacionales es el 1973. El homenaje anual a los campeones nacionales y sus cambios de formatos, rondas clasificatorias, o montos destinados son los temas que se reiteran de las actas disponibles para el análisis (tanto desde las mesas ejecutivas, como congresos de ligas).

En suma, y desde el análisis de Bourdieu (1990), que propone la reflexión sobre “cómo ser deportista” y la conceptualización de los agentes sociales en tanto emprendedores de sí mismos, concepto emergente en el deporte moderno, se propone pensar las prácticas deportivas como satisfactores de una demanda social. Implica entonces, la posibilidad de pensar la historia del deporte a partir de la pregunta sobre quiénes son los actores que se encuentran con diferentes roles en el campo del consumo deportivo. Aporta en consecuencia, la idea de que uno puede elegir una práctica deportiva siempre y cuando la misma se coloca o se construye como posible o viable de ser alcanzada. Aquí, la referencia al mundo adulto del deporte y la relación

---

<sup>189</sup> Esta percepción se instala en la organización con la referencia directa a las posibilidades de desprenderse de la tutela estatal que sentía la organización evidenciable en los discursos con aprobación por parte de los congresos y mesas ejecutivas (CNBF, 2000. ME, 20/09).

profesionalismo-amateurismo (así como el “deporte para todos” más allá de la esfera federada del deporte) se vuelven cara de una misma moneda, a saber: el deporte moderno y al mismo tiempo se vuelven la referencia posible de ser alcanzada (Bourdieu, 1990), al menos en apariencia.

Desde lo estrictamente deportivo, la CNBF/ONFI es parte sustancial del sistema deportivo nacional y universal que configura en torno al mundo fútbol. Es también a partir de su potencial, una arena pública en constante disputa. El rol de los adultos políticos y dirigentes es central en la organización rectora del BF/FI. Sobre el año 2015, comienzan a aparecer algunas tendencias reflejadas principalmente en actas de la mesa ejecutiva que dan lugar a diálogos que permiten permear las barreras de lo estrictamente deportivo. Aparecen de este modo la posibilidad de firmar convenios con otros organismos estatales preocupados por las consecuencias de estos modos que pretenden limitar lo deportivo a lo que sucede en la cancha<sup>190</sup>. Y aunque invisibilizados, los niños y niñas del fútbol infantil son la fuga posible a los márgenes impuestos desde la imposibilidad de la aprehensión de las experiencias infantiles.

### **El niño reglamentado y las infancias silenciadas**

En este apartado de las consideraciones finales radica, a la vez que el límite posible y alcanzado de la tesis, la potencialidad del FI en el entendido que lo invisibilizado es a su vez lo múltiple, lo no categorizado aún, a lo que se le puede dar voz más allá de lo categorizado futbolísticamente hablando y universalmente vuelto niño. Se desprende de los discursos de la CNBF/ONFI, un gobierno de la infancia que tiene dos operaciones centrales y simultáneas. Por un lado, la puesta en escena del niño reglamentado, el niño futbolista, el niño cuantificado, entre número de niños fichados; de niños atendidos por los diferentes programas que la CNBF/ONFI llevan adelante; pases y transferencias permitidas o prohibidas; las niñas que se incorporan y suman al total de fichajes a nivel país; a aquellos que son obligados a participar

---

<sup>190</sup> Destacan el convenio con INMUJERES y con Gurises Unidos con la finalidad de potenciar la relación deporte y sociedad (ONFI, 2015. ME, 15/10) que son la base de programas que hoy aparecen publicados en la página oficial de ONFI (Campamentos, Programa cercanías, Programa salí jugando, Por el juego y por tus derechos). Todos ellos se encuadran en un periodo posterior al corte definido para el presente trabajo de tesis. Lo llamativo es que se dan en paralelo al punto máximo de la privatización del ente rector (expresado en la consolidación del SISTEMA COMET junto con AUF, donde la ONFI es la encargada de negociar con la FIFA y la AUF respecto al mecanismo de solidaridad y los derechos de formación, un sistema informatizado de pases y fichajes que regula los términos económicos de la vida de los niños posterior al egreso de ONFI). Esto puede officiar de referencia para futuras investigaciones intentando profundizar sobre el futuro de estos programas y la relación con la privatización del ente rector del FI.

con la finalidad de sumar cantidades de clubes que eleven los números de niñas practicando fútbol (ONFI, 2010. CL, 14/08). Esta puesta en escena impacta en el cuerpo del niño y en la imagen que se crea de la infancia por parte de los adultos, borrando las diferencias desde los postulados universales. Y en segundo lugar, una deportivización infantil coincidente con la deportivización universal del desarrollo económico que propone la enseñanza a los niños y niñas del fútbol infantil del orden social buscado.

Lo complejo del gobierno de la infancia para el caso del BF/FI, es que la adultización de la infancia observada, es más un disfraz que proviene del mundo adulto, distanciándose así, de los planteos que suponen el fin de la infancia por la aparición de determinadas características propias o que emanan de las nuevas generaciones. En otras palabras, se corre el riesgo que el fin de la infancia como postulado, esté enmascarando lo ideológico y político que todo acto formativo y educativo implica. Para el caso analizado, a lo largo de diferentes momentos del trabajo, tomó el nombre de sistema deportivo y que según Brohm implica la reproducción del orden y sistema económico que le da origen en la modernidad (Brohm, 1993).

Dos elementos marcan en el devenir histórico de la actual ONFI, la mercantilización de la infancia. La mimesis que implica el formato asumido por el ente rector en torno a la práctica del FI. Colocando como estructura de la práctica aquellos elementos que el niño y la niña (pero también la familia) del fútbol deben conocer respecto al sistema FIFA<sup>191</sup>. Y, en segundo lugar, el corrimiento de la infancia en tanto fundamento del accionar político, al lugar de mercancía. En el último período identificado en el capítulo 2 como el de un retorno estatal en la conducción del organismo, dos acciones marcan el ritmo del BF/FI. Los torneos y los derechos de formación y mecanismos de solidaridad. Desde la aparición de los primeros convenios con clubes profesionales (CNBF, 1999. CO, 30/09), y hasta el último año analizado (una vez que se generó una retribución económica a los clubes a partir de la venta de un jugador que pasara por sus filas una vez terminada su participación en el BF/FI), los Congresos de Ligas vieron la necesidad de retomar todos los años los temas de pases y fichajes, transferencias de jugadores y mejorar los controles para evitar los perjuicios deportivos.

---

<sup>191</sup> En este sentido, un eje que la presente tesis no desarrolla, pero se torna central a partir de lo presentado, es el análisis del BF/FI desde la perspectiva de la industria cultural, en la medida que el papel que juegan los medios de comunicación en la orientación y conducción de las conductas y las nociones de sociedad de masas son hoy centrales en torno al mundo deportivo. Un punto de partida para este necesario análisis lo presentan los trabajos de Alexandre Fernández Vaz que suponen desde la teoría crítica revisar, reflexionar y profundizar el estudio de las prácticas corporales.

A partir de allí, otra infancia invisibilizada es “la infancia del hoy”. Los impactos de los mecanismos de solidaridad y derechos de formación, así como los convenios que los regulan en relación al FI, deben tomarse como tema a ser profundizados si se priorizan los derechos de niños, niñas y adolescentes en la práctica deportiva. Sin embargo, aparecen algunas pistas posibles. Estos mecanismos categorizan a los niños como futuros profesionales o amateurs, mercancías o clientes, espectadores o protagonistas centrales del espectáculo. Lo otro claro del razonamiento planteado, es que, en cualquiera de las opciones posibles, los polos son integrados de una u otra forma a la sociedad de consumo (Bustelo, 201). Al respecto, Leopold (2014), retomando las reflexiones de Reguillo (2000), expresa que la “modernidad concibió a la infancia como etapa de preparación - <cuarentena> - para el futuro que vendrá, el mercado ha captado el anclaje de los más jóvenes en un presente interminable y continuo de consumo” (Leopold, 2014: 17).

La formación del futuro deportista, de los perfectos caballeros del deporte, de los ciudadanos del futuro, de las madres del mañana, colaboran en esa línea marcando y condenando a las infancias del hoy, al silencio y la invisibilización. No cabe duda que la infancia se torna un concepto de pasaje hacia la adultez a partir de los aprendizajes que le deparan en el marco del FI. Aprendizajes que, según las preocupaciones centrales de la organización, parten de una socialización basada en la sumisión y respeto de los reglamentos impuestos y emanados del mundo adulto, local e internacional. Así como para los adultos la dependencia y la marcada idea de la necesidad de un estado que gobierne, que guíe y que oriente. En este caso extendiéndose al deporte como arena de gobierno.

Los reglamentos son entendidos en la tesis como un elemento dentro del dispositivo deportivo que referencia directamente al niño del FI, que junto al sometimiento que proponen el fair play y el deporte universalizado (Comisión de Legislación Deportiva del Consejo Internacional de Educación Física y Deportes de la UNESCO, 2015) ocupan un principal rol silenciador. Y digo niño en masculino y en singular<sup>192</sup>. La universalización del deporte configura hegemonía, homogeniza, unifica, o al menos, así lo pretende. Desde allí, emerge otra invisibilización, *las niñas futbolistas*. Vistas como “madres del mañana” antes que futuras deportistas (MDJ, 2004. R257/68, 29/01), frente a la formación de los perfectos caballeros del deporte que para los niños el BF/FI depara (CNEF-CNBF, 1981: 15). Se concluye en este sentido que, si bien el lugar que ONFI dedica a las niñas, tanto en congresos como en mesas

---

<sup>192</sup> Es recién en el año 2005 que se instala el fútbol de niñas como abordaje sistematizado de la ONFI.

ejecutivas, es central: el lugar de las niñas y las mujeres en el fútbol infantil es aún subalterno a las decisiones de hombres y las lógicas masculinas de la cultura futbolera uruguaya dominante. Teniendo que recurrir en reiteradas ocasiones a mecanismos de obligatoriedad de competir con niñas y de pensar sanciones a quienes no lo realicen (como puede evidenciarse en ONFI, 2010. CL, 14/08). Sin embargo, los informes del departamento de niñas se hacen constantes y permanentes en mesas ejecutivas y Congresos de Ligas. Recordando la alerta propuesta por Brohm (1993)<sup>193</sup>, es importante detectar a tiempo cuáles son las formas de referirnos a ellas y cuáles son los elementos culturales que configuran las relaciones de poder para no reproducir en nombre del deporte, aquello que ya está legitimado para los niños que lo practican.

A lo largo del recorrido histórico, las decisiones tomadas en los espacios ejecutivos del ente rector del BF/FI, marcan una tensión al momento de poner el foco en los niños o en el deporte mismo. Se reproducen estructuras que vienen tomadas del fútbol profesional y es difícil colocar al niño como centro de interés. No se constatan en espacios de toma de decisiones la promoción de espacios de participación infantil como actores que pueden generar cambios. Por lo tanto, la participación infantil queda cuantificada en formularios y referencias numéricas. Constatándose en la ONFI más que una participación infantil, una numerificación infantil. Nuevamente, tenemos ante esto, una respuesta que es que para la infancia se propone el deporte legitimado socialmente, ya que en principio quienes regulan el fenómeno deben estar convencidos de la tarea. Así, las diferentes tendencias o posibilidades múltiples del deporte y de la infancia, se controlan en parte a partir de la definición de la práctica legítima. Por lo general, definida en el seno de las federaciones y las organizaciones que las regulan. Y sus reglamentos, están en diálogo directo con la definición de la práctica legítima. Por lo tanto, la referencia que se toma para armar los reglamentos, define también cuáles son las prioridades respecto a dicha legitimidad (Desbordes, et.al., 2001).

En esta combinación que nuclea las diferentes aristas del sistema deportivo moderno en un marco que promueve el consumo de objetos deportivos al mismo tiempo que los configura y crea, el BF/FI se transforma en espacio legitimador y reproductor de diferencias, de recordar

---

<sup>193</sup> Respecto al funcionamiento ideológico del deporte se destacan dos tesis que se proponen para ser refutadas o al menos debatidas. En la medida que la institución deportiva está inmersa en el engranaje del sistema capitalista, el deporte puede ser visto como una práctica legitimadora del orden establecido. En segundo lugar, el autor destaca que en el orden establecido se reproduce una estructura patriarcal, y por tanto, el deporte como vector de dicha estructura, reproduce este sometimiento “y lo justifica en términos de la propia naturaleza del individuo” (Brohm, 1993: 55). Para el caso analizado, la condición de futura madre o futuro caballero del deporte es claramente propuesta desde una naturaleza biológica construida social y culturalmente.

las condiciones sociales, de construir y de mantener unos vínculos sociales particulares (Bourdieu, 1993).

A pesar de los contextos cambiantes que en el devenir histórico de la organización se sucedieron (dictadura, cambios de partidos políticos en el gobierno, derechas e izquierdas, crisis económicas y cambios en las estructuras organizativas de la CNBF a la ONFI actual), la organización de campeonatos, la preocupación sobre la reglamentación deportiva en búsqueda de una igualdad de condiciones pretendida para sus participantes, y la búsqueda del mejor funcionamiento de la organización (no sin disputas) que garantice el desarrollo del deporte BF/FI, son una constante invariable que caracteriza y orienta el gobierno del infancia.

### **El puntapié inicial de la reversibilidad estratégica**

La noción de gobierno utilizada a lo largo de la tesis, permite pensar el BF/FI como el campo posible de acción sobre los otros, así como los diferentes patrones de poder y regulación analizados configuran, guían y pretenden gestionar la conducta social. Podemos hablar para el caso de un direccionamiento o encauzamiento desde discursos y prácticas de gobierno en contextos sociohistóricos específicos. Es desde reconocer este orden que Foucault, propone la posibilidad de la reversibilidad estratégica en la medida que la forma de la práctica gubernamental puede volverse foco de resistencia suponiendo juegos de poder que se entrelazan con la conducción de la conducta.

La CNBF/ONFI, propone entonces, un gobierno para la infancia que no se reduce a ella, sino que más bien, la iguala a la población que participa y configura el fenómeno del FI con un mismo producto deportivo, el fútbol. Desde allí, no solo se naturaliza la mercantilización infantil, sino que también, las diferenciaciones de clase pretenden ser igualadas y justas bajo los reglamentos deportivos encontrando allí su limitante fundante. La reproducción de un orden deportivo, recorre los caminos del capitalismo que juega las reglas del mercado neoliberal. Así comienzan a aparecer las diferentes relaciones de poder que se dan en el gobierno de la infancia.

Con el FI, no solo se propone un modelo a seguir por parte de los niños, sino, como fuera demostrado a lo largo del presente trabajo los adultos juegan las reglas de un mercado universal bajo la misma tutela: *la deportiva*. Lo paradójico de la cuestión, es que estos elementos se sustentan en los mismos organismos que promueven un cambio de paradigma.

Quizás allí, se encuentre el límite de los derechos humanos para nuestro caso. Allí donde el deporte es proclamado el elemento y a veces hasta sujeto a proteger y no los deportistas; allí donde el mercado es lo que hay que proteger de una infancia peligrosa por su posibilidad de creación y que es reiteradamente silenciada, sometida a los reglamentos y al espíritu de herencia aristocrática del fair play; allí donde se propone una reproducción de un orden deportivo para los actores configurantes del FI uruguayo; allí donde el deporte infantil se vuelve mimesis y sus participantes son introducidos al mundo del consumo. En ese espacio, es donde debemos definir si la infancia es fundamento o la infancia es configurante del hoy. Donde nos preguntemos si existe la posibilidad de pensar prácticas de gobierno que propongan la fuga al sistema informático que nos numerifica y traza nuestra línea hacia el éxito que supone el desarrollo de un sistema global. Allí donde nos preocupemos por escuchar la voz de todos aquellos que pasaron por el FI y que no siguieron los pasos marcados por Suárez y Cavani y reproducidos mass mediaticamente como los modelos a seguir.

La presente investigación pretende habilitar más allá de acordar o contradecir los lineamientos planteados, un puntapié inicial para pensar la reversibilidad estratégica de las relaciones de poder en el gobierno de la infancia. Nuevas miradas que permitan profundizar, revisar y reconfigurar la oficialidad del FI propuesta en tanto historia mínima que permite reconocer tensiones generales y nodos particulares desde donde retomar temáticas de interés, tanto para el deporte como del gobierno de la infancia. Gobierno de la infancia que oficia de límite y se transforma en potencialidad. El límite, supone poder evidenciar que la oficialidad de la CNBF y la ONFI, como se referencia a lo largo de la tesis, parece haber olvidado las diversidades y particularidades en la consolidación de una infancia global, vivida a partir de la producción de un ethos deportivo, expresada en la imagen del niño futbolista (como condensación del niño deportivo). Esta historia invisibilizada, debe entenderse como el punto de partida de futuras investigaciones que, a pesar de su aparente y pretendida invisibilidad, tiene que reconocer que los niños actúan. Por momentos, desde su propia existencia modificando el entorno y generando una acción que conlleva inevitablemente a una forma de entender la infancia y lo niño, y por momentos desde la experiencia como lugar donde el lenguaje tiene su punto de atadura con la posibilidad de una nueva interpretación y producción. Y como potencialidad de reflexionar sobre una tarea estatal necesaria, que pueda preguntarse en relación a una infancia como actores del hoy.

## Referencias Bibliográficas

- AGAMBEN, Giorgio (2013). *Altísima pobreza: reglas monásticas y formas de vida*. Buenos Aires, Argentina: Adriana Hidalgo editora, [2011].
- AGAMBEN, Giorgio (2015). *Infancia e historia*. Buenos Aires, Argentina: Adriana Hidalgo editora, [2001].
- AGAMBEN, Giorgio (2016). *Qué es un dispositivo*. Buenos Aires, Argentina: Adriana Hidalgo editora.
- ALABARCES, Pablo (1998). ¿De qué hablamos cuando hablamos de deporte?. En: *Nueva Sociedad*, n. 154, pp. 74 - 86. Disponible en: ([https://www.nuso.org/media/articles/downloads/2669\\_1.pdf](https://www.nuso.org/media/articles/downloads/2669_1.pdf)).
- ALABARCES, Pablo (2003). *Futbologías. Fútbol, identidad y violencia en América Latina*. Buenos Aires, Argentina: CLACSO.
- ALABARCES, Pablo (2015) Deporte y sociedad en América Latina: Un campo reciente, una agenda en construcción. En: *Anales de Antropología*, v. 49, n. 1, pp. 11 - 28, Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: (<http://www.revistas.unam.mx/index.php/antropologia/article/view/45565>).
- ALABARCES, Pablo (2018). *Historia mínima del fútbol en América Latina*. Madrid, España: Turner Publicaciones.
- ARCHETTI, Eduardo (1985). *Fútbol y ethos*. Buenos Aires, Argentina: FLACSO.
- ARCHETTI, Eduardo (2005). El deporte en Argentina (1914-1983). En: *Trabajo y Sociedad. Indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas*, v. 6, n. 7, pp. 1 - 30. Disponible en: (<https://www.unse.edu.ar/trabajosociedad/Archetti.pdf>).
- ARENDT, Hannah (1997). *¿Qué es la política?*. Barcelona, España: Ediciones Paidós Ibérica, [1993].
- ARIES, Philippe (1987). *El niño y la vida familiar en el antiguo régimen*. Madrid, España: Taurus.

- AUF (Asociación Uruguaya de Football - Colegio de Árbitros) (1967). *Reglas de juego. Reproducción de la última edición de la F.I.F.A.* Montevideo, Uruguay: AUF.
- BARBERO, José Ignacio (1991). Sociología del deporte. Configuración de un campo. En: *Revista de Educación*, n. 295, pp. 345-378, mayo-agosto. Disponible en: ([https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f\\_codigo\\_agc=482\\_19](https://sede.educacion.gob.es/publiventa/descarga.action?f_codigo_agc=482_19)).
- BARBERO, José Ignacio (1993). Introducción. En: BARBERO, J. I. (editor) *Materiales de Sociología del deporte*. Madrid, España: Ediciones de la Piqueta, pp. 9 - 38.
- BARBERO, José Ignacio (2006). Deporte y cultura: de la modernidad a los discursos posmodernos del cuerpo. En: *Educación física y deporte*, v. 25, n. 1, pp. 69-93, Universidad de Antioquia. Disponible en: (<https://revistas.udea.edu.co/index.php/educacionfisicaydeporte/article/view/221>).
- BARRÁN, José Pedro (2017). *Historia de la sensibilidad en el Uruguay: La cultura “bárbara” (1800-1860); El disciplinamiento (1860-1920)*. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental.
- BASSORELLI, Gerardo (2019). *Baby fútbol: el jardín de infantes del milagroso fútbol uruguayo* [noticia]. Disponible en: (<https://www.republica.com.uy/baby-futbol-el-jardin-de-infantes-del-milagroso-futbol-uruguayo-id689603/>)
- BAYCE, Rafael (1983). Deporte y Sociedad. En: *El Uruguay de nuestro tiempo, 1958 - 1983*, n. 3, pp. 49 - 72, CLAEH.
- BENITEZ, Liber; AMGARTEN, Evelise; PÉREZ MONKAS, Gonzalo; MORA, Bruno; SAYAVERA, Javier; PASTORINO, Martina; QUIROGA, Andrea; ALSINA, Diego; WAINSTEIN, Federico; RODRÍGUEZ, Gabriela; CÁCERES, Ignacio; FRANCO, Daniela; GUEDES, Susana; DE LEÓN, Nicolás; VARGAS, Gabriel; SOSA, Milca; AZPIROZ, Héctor; GOICOA, Rodrigo; ARJONA, Pedro; PESCE, Gonzalo; PEREIRA, Álvaro (2019). *El Fútbol Infantil como fenómeno educativo, social y cultural. Hacia la conformación del Primer Observatorio del Fútbol Infantil. Proyecto Fortalecimiento de Trayectorias Integrales CSEAM 2018 - 2019*. [En prensa]. Montevideo, Uruguay: (s/e).
- BERGER, Peter; LUCKMANN, Thomas (2001). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores, [1968].

- BOURDIEU, Pierre (1990). *Sociología y cultura*. Distrito Federal, México: Editorial Grijalbo.
- BOURDIEU, Pierre (1993) Deporte y clase social. En: BARBERO, J. I. (editor) *Materiales de Sociología del deporte*. Madrid, España: Ediciones de la Piqueta, pp. 57 - 82.
- BOURDIEU, Pierre (2000a). *La dominación masculina*. Barcelona, España: Editorial Anagrama, [1998].
- BOURDIEU, Pierre (2000b). Programa de una sociología del deporte. En: BOURDIEU, Pierre. *Cosas Dichas*. Barcelona, España: Editorial Gedisa, pp. 173-184.
- BOURDIEU, Pierre (2007). *El sentido Práctico*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores, [1980].
- BRACHT, Valter (2005). *Sociología crítica do esporte: uma introdução*. Ijuí, Brasil: Editorial da Unijuí.
- BROHM, Jean- Marie (1982). *Sociología política del deporte. Obras de sociología*. Distrito Federal, México: Fondos de Cultura Económica, [1976].
- BROHM, Jean Marie (1993). 20 TESIS DEL DEPORTE. En: BARBERO, J. I. (editor). *Materiales de Sociología del deporte*. Madrid, España: Ediciones de la Piqueta, pp. 47 - 56.
- BROQUETAS, Magdalena (2015). *La trama autoritaria: derechas y violencia en Uruguay (1958-1966)*. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, [2015].
- BUCHELI, Gabriel; HARRIETT, Silvana (2013). La Dictadura Cívico-Militar, 1973-1984. En: NAHUM, Benjamín. *Medio Siglo de Historia Uruguaya, 1960-2010*. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental, [2012], pp. 11-110.
- BUSTELO, Eduardo (2011). *El recreo de la infancia: argumentos para otro comienzo*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores, [2007].
- CAGIGAL, José María (1957). *Hombres y Deporte*. Madrid, España: Taurus.
- CARRIÓN, Fernando (2017). El fútbol coloniza el espacio social. En: SOTO LAGOS, R.; FERNÁNDEZ VERGARA, O. (Compiladores). *¿Quién raya la cancha?: visiones, tensiones y nuevas perspectivas en los estudios socioculturales del deporte en*

*Latinoamérica*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: CLACSO, pp. 337 - 356.

CASTRO-GÓMEZ, Santiago (2010). *Historia de la gubernamentalidad. Razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault*. Bogotá, Colombia: Siglo del Hombre Editores.

Comisión de Legislación Deportiva del Consejo Internacional de Educación Física y Deportes de la UNESCO (2015). Manifiesto sobre el Deporte. En: *Citius, Altius, Fortius*, v. 8, n. 2, pp. 51-73, [1964]. Disponible en: (<https://revistas.uam.es/caf/article/view/2779/3602>).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (1996) *Los paradigmas de la política social en América Latina*. [s.l.]: No sometido a revisión editorial.

CLUB A. RIVER PLATE (1975). *Normas para el jugador profesional*, Enero del 1975, Comisión Directiva, (s.l.).

CORRIENTE, Federico; MONTERO, Jorge (2014). *Citius, altius, fortius. El libro negro del deporte*. Rosario, Argentina: Lazo Negro ediciones, [2011].

CRESPO, Miguel (2004). *La estructura del deporte en el ámbito internacional* [Diapositiva de PowerPoint]. Miguel Crespo. Disponible en: (<http://www.miguelcrespo.net/presentaciones/La%20estructura%20del%20deporte%20en%20el%20ambito%20internacional%20->).

CURI, Martín; GARRIGA ZUCAL, José; LEVORATTI, Alejo (2018). Deporte(s) y Antropología: enfoques, objetivos y prácticas. Repensando sus configuraciones en Suramérica. En: *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, n. 30, pp. 1-30. Disponible en: (<https://dx.doi.org/10.7440/antipoda30.2018.01>).

DE MARINIS, Pablo (1999). Gobierno, gubernamentalidad, Foucault y los anglofoucaultiano (O un ensayo sobre la racionalidad política del neoliberalismo. En: GARCÍA SELGAS, F.; RAMOS TORRE, R. (comps.). *Globalización, riesgo, reflexividad. Tres temas de la teoría social contemporánea*. Madrid, España: Centro de Investigación Sociológica, pp. 73 - 103.

- DE MARINIS, Pablo (2002). «Ciudad, “cuestión criminal” y gobierno de poblaciones». En: *Política y Sociedad*, v. 39, n. 2, pp. 319 - 338.
- DE MARZIANI, Fabián Amilcar (2014). *Fútbol infantil: Conflictos, tensiones e intereses de una práctica institucionalizada. El caso de la liga LISFI de la ciudad de La Plata* [Tesis de posgrado]. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. En: Memoria Académica. Disponible en: (<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1052/te.1052.pdf>).
- DESBORDES, Michel; OHL, Fabien; TRIBOU, Gary (2001). *Análisis del consumo deportivo*. Barcelona, España: Paidotribo, [1999].
- DÍAZ, Jorge (1999) ¿Qué es la F.I.E.P.- Federación Internacional de Educación Física. En: *Educación Física y Deportes* [revista digital], año 4, n. 13, marzo, Buenos Aires, Argentina. Disponible en: (<https://www.efdeportes.com/efd13/fiep.htm>).
- DIEM, Carl (1966). *Historia de los deportes, volumen I*. Barcelona, España: Luis De Caralt Editor.
- DOGLIOTTI, Paola (2014). Discursividades sobre el Director de Educación Física en el Instituto Técnico Sudamericano de la ACJ. En: *Educación Física y Ciencia*, v. 16, n. 2, Diciembre. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación - UNLP. Disponible en: (<https://www.efyc.fahce.unlp.edu.ar/article/view/EFyCv16n02a02/6189>).
- DOGLIOTTI, Paola (2016). El homo sportivus en la formación de docentes de educación física en el Uruguay (1906 - 1956). En: *Pedagogía y Saberes*, v. 44, pp. 21 - 34. Disponible en: (<http://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/article/view/4060/3488>).
- DOGLIOTTI, Paola (2019). Disputas y sentidos en torno al Deporte en el Uruguay. Su relación con la Gimnasia y la Educación Física (1948 - 1970). En: *Revista Trama*, n. 10, año 10, pp. 52 - 66, Diciembre 2019. Disponible en: (<http://www.auas.org.uy/trama/index.php/Trama/issue/view/9>).
- DONZELOT, (2007). *La invención de lo social, ensayo sobre la declinación de las pasiones políticas*. Buenos Aires, Argentina: Nueva Visión, [1994].

- DUNNING, Eric (1992a). Prefacio. En: ELIAS, Norbert; DUNNING, Eric. *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. Distrito Federal, México: Fondo de la Cultura Económica, [1986], pp. 9 - 30.
- DUNNING, Eric (1992b). VIII. Lazos sociales y violencia en el deporte. En: ELIAS, Norbert; DUNNING, Eric. *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. Distrito Federal, México: Fondo de la Cultura Económica, [1986], pp. 271 - 294.
- ELIAS, Norbert (1992). III. La génesis del deporte como problema sociológico. En: ELIAS, Norbert; DUNNING, Eric. *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. Distrito Federal, México: Fondo de la Cultura Económica, [1986], pp. 157 - 184.
- ELIAS, Norbert; DUNNING, Eric (1992a). *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. Distrito Federal, México: Fondo de la Cultura Económica, [1986].
- ELIAS, Norbert; DUNNING, Norbert (1992b). VI. Dinámica de los grupos deportivos con especial referencia al fútbol. En: ELIAS, Norbert; DUNNING, Eric. *Deporte y ocio en el proceso de la civilización*. Distrito Federal, México: Fondo de la Cultura Económica, [1986], pp. 231 - 246.
- ESPIGA, Silvana (2015). *La infancia normalizada. Libros, maestros e higienistas en la escuela pública uruguaya 1885-1918*. Montevideo, Uruguay: Antítesis editorial.
- FERNÁNDEZ, Ana María (2006). “Lo niño “y el psicoanálisis: ¿posibilidad o imposibilidad?. En: *Educação Temática Digital*. Campinas, v. 8, n. especial, pp. 20 - 48. Disponible en: (<https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/etd/article/view/711>).
- FERNANDEZ VAZ, Alexandre (2015). Juegos y deportes: desafíos para la Educación Física. En: GALAK, E.; GAMBAROTTA, E. *Cuerpo, educación y política: tensiones epistémicas, históricas y prácticas*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Biblos, pp. 129 - 140.
- FERNANDEZ VAZ, Alexandre (2019). 2014, Copa do Mundo no Brasil: Políticas e Sociedade do nosso tempo (ensayo). En: MORA, B. (coordinador). *Deporte y sociedad. Encontrando el futuro de los estudios sociales y culturales sobre Deporte*. Montevideo, Uruguay: (s/e), pp. 283 - 293.

- FIERRO, Daniela Teresa; SALAS, Alvaro Horacio (2011). *Federaciones deportivas en Chile: su crisis y falta de regulación jurídico orgánica a la luz del derecho comparado* [tesis de grado]. Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, Santiago, Chile. Disponible en: (<http://repositorio.uchile.cl/handle/2250/111569>).
- FIFA (2007). *Reglas de juego 2007 - 2008*. Zurich, Suiza: Fédération International de Football Association.
- FIFA (2016). *Reglamento sobre el Estatuto y la transferencia de jugadores*. Zurich, Suiza: Fédération International de Football Association.
- FIGUEIREDO, Tiago (2019). O Futebol Feminino No Campo Esportivo (ensayo). En: MORA, B. (coordinador). *Deporte y sociedad. Encontrando el futuro de los estudios sociales y culturales sobre Deporte*. Montevideo, Uruguay: (s/e), pp. 126 - 138.
- FLEURY, Sonia (2002). *Políticas Sociales y Ciudadanía*. En: *Umbrales. Revista del Postgrado en Ciencias del Desarrollo*, n. 11, pp. 189-218, septiembre 2002.
- FONSECA, Claudia y CARDARELLO, Andrea. (1999). Direitos dos mais e menos humanos. En: *Horizontes Antropológicos*. Porto Alegre, v. 5, n.10, p. 83-121. Disponible en: (<https://dx.doi.org/10.1590/S0104-71831999000100005>).
- FOUCAULT, Michel (1981). La Gubernamentalidad. En: VARELA, J.; ALVAREZ-URÍA, F. (dirección). *Espacios de poder*. Madrid, España: Las Ediciones de La Piqueta, [1978].
- FOUCAULT, Michel (1985). *Saber y Verdad*. Madrid, España: Ediciones de La Piqueta.
- FOUCAULT, Michel (1987). *Historia de la sexualidad III*. Distrito Federal, México: Siglo Veintiuno Editores, [1984].
- FOUCAULT, Michel (1990). *Tecnologías del yo y otros textos afines*. Barcelona, España: Ediciones Paidós Ibérica, [1981].
- FOUCAULT, Michel (1992). *El Orden del Discurso*. Buenos Aires, Argentina: Tusquets Editores, [1970].
- FOUCAULT, Michel (1999). La ética del cuidado de sí como práctica de la libertad. entrevista con H.Becker,R. Fonet-Betancourt, A. Gómez-Müller, 20 de enero de 1984. En:

- FOUCAULT, M. *Estética, ética y hermenéutica. Obras esenciales. Volumen III*. Barcelona, España: Ediciones Paidós Ibérica, pp. 393-415, [1984].
- FOUCAULT, Michel (2002). *Vigilar y Castigar*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores, [1975].
- FOUCAULT, Michel (2006). *Seguridad, territorio, población. Curso en el Collège de France (1977-1978)*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica, [2004].
- FOUCAULT, Michel (2007). *Nacimiento de la Biopolítica. Curso en el Collège de France (1978-1979)*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica, [2004].
- FOUCAULT, Michel (2014). *Defender la Sociedad. Curso en el Collège de France (1975-1976)*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica, [1997].
- FRIGERIO, Graciela, DIKER, Gabriela, MENDOZA, Silvia (2009). *Los proyectos de inclusión educativa y la problemática de su evaluación*. Buenos Aires, Argentina: Programa EURO social-Educación, Proyecto “Indicadores y procedimientos para el monitoreo y evaluación de proyectos de inclusión y promoción educativa”.
- FRYDENBERG, Julio (2011). *Historia social del fútbol: del amateurismo a la profesionalización*. Buenos Aires, Argentina: Siglo Veintiuno Editores.
- GAITÁN, Lourdes (2006). El bienestar social de la infancia y los derechos de los niños Childhood, Social Welfare and Children’s Rights. En: *Política y Sociedad*, v. 43, n. 1, pp. 63-80. Disponible en: (<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2021223>).
- GALAK, Eduardo (2007). La identidad es relacional. Habitus y Ethos en las prácticas corporales. En: *Revista Lúdica Pedagógica*, v. 2, n. 13, pp. 82-90, Bogotá, Colombia. Disponible en: (<https://eduardogalak.files.wordpress.com/2010/11/la-identidad-es-relacional-habitus-y-ethos-en-las-practicas-corporales-eduardo-galak.pdf>).
- GALAK, Eduardo (2010). *Habitus y cuerpo en Pierre Bourdieu. ¿Historia, naturaleza, política, arqueología, genealogía?* [ponencia]. En: VI Jornadas de Sociología de la UNLP, 9 y 10 de diciembre de 2010, La Plata, Argentina. Organizado por: UNLP. FAHCE. Departamento de Sociología. Disponible en: ([http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.5653/ev.5653.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.5653/ev.5653.pdf)).

- GALAK, Eduardo; GAMBAROTTA, Emiliano (2015). *Cuerpo, educación y política: tensiones epistémicas, históricas y prácticas*. Buenos Aires, Argentina: Biblos.
- GALEANDRO, Vito Roque (2006). *La otra cara de la Gloria: evolución gremial de los futbolistas en el Uruguay*. Uruguay: Edición amparada en el decreto 218/996, Mutual Uruguaya de Futbolistas Profesionales.
- GARCÍA FANLO, Luis (2011). Un dispositivo produce subjetividad, pero no cualquier subjetividad. En: A Parte Rei, Revista de Filosofía, n. 74, marzo 2011. Disponible en: (<http://serbal.pntic.mec.es/~cmunoz11/fanlo74.pdf>).
- GARCÍA MÉNDEZ, Emiliano (1997). *Derecho de la infancia-adolescencia en América Latina. -De la situación irregular a la protección integral-*. Ibagué (Tolima), Colombia: Ediciones Forum Pacis, [1995].
- GIDDENS, Anthony (1995). *Modernidad e identidad del yo*. Barcelona, España: Península.
- GIL ARAÚJO, Sandra (2002). Fútbol y migración. La Sentencia Bosman en el proceso de construcción de la Europa comunitaria (crónicas desde España). En: *Migraciones Internacionales*, v. 1, n. 3, pp. 54-78. Disponible: (<http://www.scielo.org.mx/pdf/migra/v1n3/v1n3a3.pdf>).
- GIORGI, Víctor (2002). *Niños, niñas, adolescentes entre dos siglos. Algunas reflexiones acerca del escenario de nuestras prácticas* [ponencia]. En: XXIV Congreso Latinoamericano de Psicoanálisis - "Permanencias y cambios en la experiencia psicoanalítica", Montevideo, Uruguay, Setiembre 2002. Organizado por Federación Psicoanalítica de América Latina. Disponible en: ([http://www.fepal.org/images/congreso2002/ninos/giorgi\\_v\\_ni\\_os\\_y\\_adolesc\\_.pdf](http://www.fepal.org/images/congreso2002/ninos/giorgi_v_ni_os_y_adolesc_.pdf)).
- GIORGI, Víctor (2012). ESCNNA y su relación con los paradigmas co-existentes en el campo de la niñez. En: Revista Psicología, Conocimiento y Sociedad, v. 2, n. 1.
- GOFFMAN, Erving (2001). *Internados: ensayos sobre la situación social de los enfermos mentales*. Buenos Aires, Argentina: Amorrortu editores, [1961].
- GORDON, Colin (2015) Racionalidad gubernamental: una introducción. En: *Nuevo Itinerario Revista Digital de Filosofía*, v. 10, n. X, pp. 1-51. Resistencia, Chaco, Argentina. Disponible en: (<https://revistas.unne.edu.ar/index.php/nit/article/view/1709>).

- GUTTMANN, Allen (2019) Del ritual al récord. En: SCHARAGRODSKY, P.; TORRES, C. (editores). *El rostro cambiante del Deporte. Perspectivas Historiográficas Angloparlantes (1970 - 2010)*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Prometeo libros, [1978], pp. 19 - 66.
- HARVEY, David (2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid, España: Ediciones Akal.
- HERNÁNDEZ, Néstor; CARBALLO, Carlos (2002). Acerca del concepto de deporte: alcance de su(s) significado(s). En: *Educación Física y Ciencia*, año 6, pp. 87-102.
- HUIZINGA, Johan (2007). *Homo ludens*. Madrid, España: Alianza Editorial, [1954].
- JAMESON, Fredric (1991). *Ensayos sobre el posmodernismo*. Buenos Aires, Argentina: Ediciones Imago Mundi, [1984].
- KIERSZENBAUM, Leandro (2012). “Estado peligroso” y Medidas Prontas de Seguridad: Violencia estatal bajo democracia (1945-1968). En: *Contemporánea. Historia y problemas del siglo XX*, v. 3, año 3, pp. 97 - 114. Disponible en: ([http://www.geipar.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2014/10/Contemporanea03\\_2012-11-23-webO-05.pdf](http://www.geipar.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2014/10/Contemporanea03_2012-11-23-webO-05.pdf)).
- LACLAU, Ernesto (1978). *Política e ideología en la teoría marxista: capitalismo, fascismo, populismo*. Madrid, España: Siglo Veintiuno Editores, [1977].
- LACLAU, Ernesto; MOUFFE, Chantal (2006). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica, [1985].
- LANZARO, Jorge (2004). Fundamentos de la democracia pluralista y estructura política del Estado en el Uruguay. En: *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, v. 14, pp. 103 - 135. Disponible en: (<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/6914>).
- LEOPOLD COSTÁBILE, Sandra (2014) *Los laberintos de la infancia Discursos, representaciones y crítica*. Montevideo, Uruguay: Ediciones Universitarias, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República, [2013].
- LEVORATTI, Alejo (2015). *Deporte y política socio-educativa: una etnografía sobre funcionamientos y profesores de educación física*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Prometeo Libros.

- LEWIS, Coser (1978). *Las instituciones voraces*. Distrito Federal, México: Fondo de Cultura Económica, [1974].
- LLOBET, Valeria (2010). *¿Fábricas de niños? Las instituciones en la era de los derechos*. Buenos Aires, Argentina: Centro de Publicaciones Educativas y Material Didáctico.
- LLOBET, Valeria (2012). Políticas sociales y ciudadanía. Diálogos entre la teoría feminista y el campo de estudios de infancia. En: *FRONTERA NORTE*, v. 24, n. 48, pp. 7-36, San Antonio del Mar, julio-diciembre de 2012.
- LOBATO, Mirta (2019). *Infancias argentinas*. Buenos Aires, Argentina: Edhasa.
- LOEDEL, Carlos (1970). Hechos y Actores del profesionalismo. En: *100 año del fútbol. Historia del Fútbol Uruguayo*, n. 14, pp. 315 - 335, jueves 5 de marzo de 1970.
- LUZURIAGA, Juan Carlos (2009). *El football del novecientos. Orígenes y desarrollo del fútbol en el Uruguay (1875-1915)*. Montevideo, Uruguay: Ediciones Santillana.
- MAGISTRIS, Gabriela (2016). *El gobierno de la infancia en la era de los derechos* [Tesis de Doctorado]. Doctorado en Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Argentina. Disponible en: (<https://www.aacademica.org/gabrielamagistris/26.pdf>).
- MANGAN, James A. (2019). La construcción social de la feminidad victoriana: emancipación, educación y ejercicio. En: SCHARAGRODSKY, P.; TORRES, C. (editores). *El rostro cambiante del Deporte. Perspectivas Historiográficas Angloparlantes (1970 - 2010)*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Prometeo libros, [1989], pp. 207 - 218.
- MÉNDEZ, Fermín; ALDECOA, Juan (2014). Pasaporte a estrenar. En: *La Diaria*, 31 de Diciembre 2014, Uruguay. Disponible en: (<https://ladiaria.com.uy/articulo/2014/12/pasaporte-a-estrenar/>).
- MÉNDEZ, Fermín; BURGELL, Jorge; BENÍTEZ, Liber (2019). *Historia e historias del fútbol infantil*. Montevideo, Uruguay: Ediciones amparada al Decreto 218/t96, Organización Nacional de Fútbol Infantil (ONFI).
- MEYNAUD, Jean (1972). *El deporte y la política: análisis social de unas relaciones ocultas*. Barcelona, España: Editorial Hispano Europea.

- MINNICELLI, Mercedes (2009) Infancia, significante en falta de significación. En: *Educação em Revista*, v. 25, n. 1, pp. 179-202. Disponible en: (<https://doi.org/10.1590/S0102-46982009000100010>).
- MORALES, Andrés (2013). *Fútbol, identidad y poder: 1916-1930*. Montevideo, Uruguay: Editorial Fin de Siglo.
- MORALES, Franklin (1969). *Fútbol: mito y realidad*. Montevideo, Uruguay: Editorial Nuestra Tierra.
- MURZI, Diego; CZESLI, Federico (2016). De la humildad a lo mental. Un análisis comparativo del proceso de formación de futbolistas profesionales en Argentina y Francia. En: *Apuntes de Investigación del CECYP*, n. 28, pp. 162 - 182.
- MTYD (Dirección Nacional de Deporte- Ministerio de Turismo y Deporte) (2012). *Plan Nacional Integrado de Deporte*. Uruguay: Ministerio de Turismo y Deporte. Disponible en: ([eva.universidad.edu.uy/mod/resource/view.php?id=282854](http://eva.universidad.edu.uy/mod/resource/view.php?id=282854)).
- NACIONES UNIDAS (2005). *Deporte para el desarrollo y la paz. Hacia el cumplimiento de los objetivos de desarrollo del milenio. Informe del Grupo de Trabajo Interinstitucional de Naciones Unidas sobre el Deporte para el Desarrollo y la Paz*. Madrid, España: UNICEF, [2003]. Disponible en: (<https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/Deporte06.pdf>).
- NAHUM, Benjamín (1999). *Breve historia del Uruguay independiente*. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental.
- O'DONNELL, Guillermo (1997). *Contrapuntos. Ensayos escogidos sobre autoritarismo y democratización*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós.
- OSTA, María Laura; ESPIGA, Silvana (2017). La infancia sin historia: Propuestas para analizar y pensar un discurso historiográfico. En: *Páginas de Educación*, v. 10, n. 2, pp. 111-126. Disponible en: (<https://revistas.ucu.edu.uy/index.php/paginasdeeducacion/article/view/1427>).
- OSZLACK, Oscar; O'DONNELL, Guillermo (1995). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. En: *Redes*, v. 2, n. 4, pp. 99-128.

- Universidad Nacional de Quilmes, Buenos Aires, Argentina. Disponible en: (<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90711285004>).
- PAULA DE MELO, Marcelo (2015). Os primórdios do esporte no sistema ONU: I MINEPS (1976) e Carta Internacional de Educação Física (1978). En: *Educación Física y Ciencia*, v. 17, n. 1, pp. 1 - 11, junio. Disponible en: ([http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/47762/Documento\\_completo\\_.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/47762/Documento_completo_.pdf?sequence=1&isAllowed=y)).
- PÉREZ GONZÁLEZ, Carmen (2017). ¿UN DERECHO INTERNACIONAL DEL DEPORTE? REFLEXIONES EN TORNO A UNA RAMA DEL DERECHO INTERNACIONAL IN STATU NASCENDI. En: *Revista Española de Derecho Internacional*, v. 69, n. 1, pp. 195-217, sección Estudios, enero-julio 2017, Madrid. Disponible en: (<http://dx.doi.org/10.17103/redi.69.1.2017.1.07>).
- PERNIA, Iván (2014). *El método de entrenamiento COERVER*. Césped E Cal. Disponible en: (<https://cespedycal.wordpress.com/2014/08/13/el-metodo-de-entrenamiento-coerver-12/#trackbacks>).
- PORRINI, Rodolfo (2006). *La historia de la clase obrera y los sindicatos en el siglo XX: experiencias y aportes* [Trabajo presentado en Actividad de formación]. Actividad de formación organizada por la FUS, Montevideo, Uruguay. Re-edición del trabajo publicado en Trabajo & Utopía (órgano de difusión del PIT-CNT elaborado por el Instituto Cuesta-Duarte), N° 22 (septiembre 2002).
- PORRINI BERACOCHEA, Rodolfo (2019). *Montevideo, ciudad obrera. El tiempo libre desde las izquierdas (1920-1950)*. Montevideo, Uruguay: Ediciones Universitarias, Unidad de Comunicación de la Universidad de la República (UCUR).
- QUIROA, Andrea Karina (2019). Fútbol “femenino”: género y performatividad. En: MORA, B. *Deporte y sociedad. Encontrando el futuro de los estudios sociales y culturales sobre Deporte*. Montevideo, Uruguay: (s/e), pp. 139 - 157.
- RIBEIRO, Luiz Carlos; De ALMEIDA RIBEIRO, Guilherme (2015). Fútbol como objeto de cultura. En: CORNELSEN, E.; AUGUSTIN, G.; DA SILVA, S. R. (organizadores). *Fútbol, linguagem, artes, cultura e lazer*. Rio de Janeiro, Brasil: Jaguarica, pp. 109 - 124.

- RICHTER, Ana Cristina; FERNANDEZ VAZ, Alexandre (2010). Educación Física, educación del cuerpo y pequeña infancia: interfaces y contradicciones en la rutina de una guardería. En: *Movimento*, v.16, n. 1, pp. 53 - 70, ene/mar 2010, Porto Alegre. Disponible en: (<https://doi.org/10.22456/1982-8918.7565>).
- RICO, Álvaro (2005). *Cómo nos domina la clase gobernante. Orden político y obediencia social en la democracia posdictadura. Uruguay 1985-2005*. Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce.
- RIGAUER, Bero (1981). *Sport and Work*. New York, Estados Unidos: Columbia University Press.
- RODRÍGUEZ DE VECCHI, Raúl (1961). Facultades de la Comisión Nacional de Educación Física en materia deportiva. En: *Anales de educación física*, tomo V, n. 2, pp. 5-16. Órgano Oficial de Documentación Administrativa y Técnica, Montevideo.
- RODRÍGUEZ DÍAZ, Álvaro (2008). *El deporte en la construcción del espacio social*. Madrid, España: Centro de Investigación Sociológicas.
- RODRÍGUEZ GIMÉNEZ, Raumar (2003). Educación física y dictadura: el cuerpo militarizado. En: *Revista Brasileira de Ciências do Esporte*, v. 25, n. 1, pp. 101 - 113, septiembre 2003. Disponible en: (<http://cbce.tempsite.ws/revista/index.php/RBCE/issue/view/100>).
- RODRÍGUEZ GIMÉNEZ, Raumar (2014). Por una lectura política de la relación cuerpo-educación-enseñanza. En: *Polifonías Revista de Educación*, Año III, n. 5, pp 128-143, Luján, Buenos Aires, Argentina.
- RODRÍGUEZ GIMÉNEZ, Raumar; SERÉ QUINTERO, Cecilia (2019). Deporte de alto rendimiento, política y Estado: notas para un debate. En: MORA, B. *Deporte y sociedad. Encontrando el futuro de los estudios sociales y culturales sobre Deporte*. Montevideo, Uruguay: (s/e), pp. 261 - 269.
- SCARLATO GARCÍA, Inés (2018). Plazas Vecinales de Cultura Física/ Plazas de Deportes. “Templos laicos” de la ciudad batllista de Montevideo (1911-1918). En: *Revista Iberoamericana Do Patrimônio Histórico-Educativo*, v. 4, n. 1, pp. 62-79. Disponible en: ([https://doi.org/10.20888/ridphe\\_r.v4i1.7860](https://doi.org/10.20888/ridphe_r.v4i1.7860)).

- SCHARAGRODSKY, Pablo (2013). Coordinación Autoral: SOUTHWELL, Myriam. El cuerpo en la escuela. En: *Educ.ar (Explora Pedagogía)*. Porto Alegre. Disponible en: (<http://www.educ.ar/sitios/educar/recursos/ver?id=111067>).
- SND (Secretaría Nacional del Deporte) (s/f). *Deporte Federado*. Secretaria Nacional del Deporte. Disponible en: (<https://www.gub.uy/secretaria-nacional-deporte/deporte-federado>).
- SEÑORANS, Jorge (2016). *La cara oculta del baby fútbol*. Montevideo, Uruguay: Editorial Fin de Siglo.
- SHORE, Cris (2010). La antropología y el estudio de la política pública: reflexiones sobre la “formulación” de las políticas. En: *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología*, n. 10, pp. 21-49, enero - junio. Universidad de los Andes, Bogotá, Colombia. Disponible en: (<https://www.redalyc.org/pdf/814/81415652003.pdf>).
- SOLAR, Luis Vicente (2015). El “deporte para todos”, cuestión de estado. El deporte para todos en Europa y en España. En: *Revista Española de Educación Física y Deportes*, n. 409, año LXVII, 2º trimestre, 2015 (nº 7, VI época), pp. 65-91. Disponible en: (<https://www.reefd.es/index.php/reefd/article/view/88/88>).
- STOKVIS, Ruud (1982). Alternativas conservadoras y progresistas en la organización del deporte. En: *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, v. XXXIV, n. 2, pp. 223-236, publicada por la UNESCO, París.
- SUÁREZ, Guillermo (2012). *Estudio de los hábitos deportivos de los habitantes del Municipio de Santa Lucía (Gran Canaria)* [Tesis Doctoral]. Universidad de las Palmas de Gran Canaria. Disponible en: ([https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/10244/4/0675179\\_00000\\_0000.pdf](https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/10244/4/0675179_00000_0000.pdf)).
- TERRA, Juan Pablo; HOPENHAYM, Mabel (1986). *La infancia en el Uruguay (1973-1984): Efectos sociales de la recesión y las políticas de ajuste*. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental.
- TRÍAS, Ivonne (2008). *Hugo Cores: pasión y rebeldía en la izquierda uruguaya*. Montevideo, Uruguay: Ediciones Trilce.

TROCHON, Yvette (2011). *Escenas de la vida cotidiana. Sombras sobre el país modelo [1950-1973]*. Montevideo, Uruguay: Ediciones de la Banda Oriental.

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (s/d). *Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPE)*. UNESCO. Ciencias Sociales y Humanas. Disponible en: (<http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/physical-education-and-sport>).

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (1978). *Carta internacional de la Educación Física y el deporte 1978 UNESCO*. Paris: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura 7, 1979. (En Actas de la Conferencia General 20.ª reunión París, 24 de octubre - 28 de noviembre de 1978 Volumen 1 Resoluciones). Disponible en: (<http://www.unesco.org/new/en/social-and-human-sciences/themes/physical-education-and-sport/cigeps/>).

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) (2015). *Carta internacional de la educación física, la actividad física y el deporte*. [s.l]: UNESCO. Disponible en: (<http://unesdoc.unesco.org/images/0023/002354/235409s.pdf>).

VIGARELLO, George (2005). *Corregir el cuerpo*. Buenos Aires, Argentina: Nueva Visión, [2001].

WAHL, Alfred (1997). *Historia del fútbol, del juego al deporte*. Barcelona, España: Ediciones B, [1990].

## **Fuentes**

### **Actas de la Comisión Nacional de Educación Física**

CNEF, 1964. Libro de actas 71 / Acta 200 (13/01/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72 / Acta 2 (16/02/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72 / Acta 7 (09/03/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72 / Acta 9 (30/03/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72 / Acta 11 (06/04/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72 / Acta 12 (13/04/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72/ Acta 14 (27/04/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72 / Acta 15 (04/05/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 72 / Acta 23 (29/06/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 73 / Acta 27 (27/07/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 73 / Acta 34 (31/08/1964)

CNEF, 1964. Libro de actas 74 / Acta 46 (07/12/1964)

CNEF, 1965. Libro de actas 73 / Acta 63 (10/05/1965)

CNEF, 1965. Libro de actas 76 / Acta 87 (01/11/1965)

CNEF, 1965. Libro de actas 76 / Acta 91 (22/11/1965)

CNEF, 1965. Libro de actas 76 / Acta 93. (06/12/1965)

CNEF, 1966. Libro de actas 76 / Acta 103 (28/03/1966)

CNEF, 1966. Libro de actas 78 / Acta 133 (14/11/1966)

CNEF, 1967. Libro de actas 79 / Acta 147 (23/02/1967)

CNEF, 1967. Libro de actas 79 / Acta 155 (17/04/1967)

CNEF, 1967. Libro de actas 80 / Acta 7 (02/08/1967)

CNEF, 1967. Libro de actas 81 / Acta 19 (08/11/1967)

CNEF, 1968. Libro de actas 82 / Acta 35 (24/04/1968)

CNEF, 1968. Libro de actas 82 / Acta 43. (27/06/1968)

CNEF, 1968. Libro de actas 83 / Acta 52. (25/09/1968)

CNEF, 1968. Libro de actas 83 / Acta 53. (02/10/1968)

CNEF, 1968. Libro de actas 83 / Acta 56 (24/10/1968)

CNEF, 1968. Libro de actas 83 / Acta 58 (06/11/1968)

CNEF, 1968. Libro de actas 83 / Acta 63. (26/12/1968)

CNEF, 1968. Libro de actas 83 / Acta 69. (12/03/1969)

CNEF, 1969. Libro de actas 83 / Acta 70 (19/03/1969)

CNEF, 1969. Libro de actas 84 / Acta 86 (23/07/1969)

CNEF, 1971. Libro de actas 87 / Acta 163 (17/06/1971)

CNEF, 1971. Libro de actas 87 / Acta 172 (02/09/1971)

CNEF, 1973. Libro de actas 89 / Acta 223 (25/04/1973)

CNEF, 1973. Libro de actas 89 / Acta 235 (09/05/1973)

CNEF, 1973. Libro de actas 90 / Acta 13 (06/09/1973)

CNEF, 1985. Libro de actas 99 / Acta 4 (23/05/1985)

CNEF, 1985. Libro de actas 99 / Acta 12 (27/11/1985)

CNEF, 1986. Libro de actas 99 / Acta 14 (16/01/1986)

CNEF, 1986. Libro de actas 99 / Acta 35 (22/12/1986)

CNEF, 1989. Libro de actas 101 / Acta 100 (11/01/1989)

**Ministerio de Deportes y Juventud: Resoluciones ministeriales**

MDJ, 2000. Resolución ministerial s/n, 26 de julio del 2000.

MDJ, 2000. Resolución ministerial 257/68, 31 de julio del 2000.

MDJ, 2001. Resolución ministerial 007/001, 03 de mayo del 2001.

MDJ, 2001. Resolución ministerial 759-01, 12 de diciembre del 2001.

MDJ, 2001. Resolución ministerial 763, 13 de diciembre del 2001.

MDJ, 2003. Resolución ministerial 167, 10 de julio del 2003.

MDJ, 2003. Resolución ministerial 0947, 28 de mayo del 2003.

MDJ, 2004. Resolución ministerial 257, 23 de diciembre del 2004.

MDJ, 2004. Resolución ministerial 257/68, 29 de enero del 2004.

MDJ, 2004. Resolución ministerial 872, 11 de mayo del 2004.

MDJ, 2004. Resolución ministerial 1500, 11 de agosto del 2004.

MDJ, 2001. Resolución ministerial 8090-01, 20 de marzo del 2001.

#### **Ministerio de Turismo y Deporte: Resoluciones ministeriales**

MTYD, 2006. Resolución ministerial 1089, 04 de septiembre del 2006.

MTYD, 2013. Resolución ministerial 001-13, 15 de enero del 2013.

MTYD, 2013. Resolución ministerial 257/68, 22 de enero del 2013.

MTYD, 2015. Resolución ministerial 257-68, 16 de septiembre del 2015.

#### **Actas Consejo Directivo o Mesa Ejecutiva CNBF / ONFI**

CNBF, 1975. Acta del Consejo Directivo, 17 de marzo del 1975.

CNBF, 1975. Acta del Consejo Directivo, 16 de mayo del 1975.

CNBF, 1975. Acta del Consejo Directivo, 11 de junio del 1975.

CNBF, 1975. Acta de Mesa Ejecutiva, 02 de abril del 1975.

CNBF, 1996. Acta del Consejo Directivo, 18 de abril del 1996.

CNBF, 1998. Acta de Mesa Ejecutiva, 30 de octubre del 1998.

CNBF, 1999. Acta de Mesa Ejecutiva, 21 de mayo del 1999.

CNBF, 2000. Acta de Mesa Ejecutiva, 20 de septiembre del 2000.

CNBF, 2000. Acta de Mesa Ejecutiva, 03 de noviembre del 2000.

ONFI, 2007. Acta de Mesa Ejecutiva, 08 de febrero del 2007.

ONFI, 2001. Acta de Mesa Ejecutiva, 14 de marzo del 2007.

ONFI, 2015. Acta de Mesa Ejecutiva, 15 de septiembre del 2015.

ONFI, 2015. Acta de Mesa Ejecutiva, 15 de octubre del 2015.

ONFI, 2015. Acta de Mesa Ejecutiva, 03 de noviembre del 2015.

#### **Actas de congresos y reuniones extraordinarias nacionales de liga**

CNBF, 1975. Acta de Reunión Extraordinaria, 07 agosto del 1975.

CNBF, 1975. Acta de Reunión Extraordinaria, 22 agosto del 1975.

CNBF, 1975. Acta de Reunión Extraordinaria, 29 de setiembre del 1975.

CNBF, 1975. Acta del Congreso de Ligas, 16 de diciembre del 1975.

CNBF, 1976. Acta del Congreso de Ligas, 15 de febrero del 1976.

CNBF, 1990. Acta del Congreso de Ligas, 15 de diciembre del 1990.

CNBF, 1992. Acta del Congreso de Ligas, 28 de marzo del 1992.

CNBF, 1993. Acta del Congreso de Ligas, 19 de marzo del 1993.

CNBF, 1993. Acta del Congreso de Ligas, 19 de noviembre del 1993.

CNBF, 1994. Acta del Congreso de Ligas, 07 de mayo del 1994.

CNBF, 1996. Acta del Congreso de Ligas, 27 de enero del 1996.

CNBF, 1996. Acta del Congreso de Ligas, 11 de mayo del 1996.

CNBF, 1996. Acta del Congreso de Ligas, 12 de mayo del 1996.

CNBF, 1998. Acta del Congreso de Ligas, 28 de marzo del 1998.

CNBF, 1998. Acta del Congreso de Ligas, 30 de noviembre del 1998.

CNBF, 2000. Acta del Congreso de Ligas, 25 de marzo del 2000.

ONFI, 2001. Acta del Congreso de Ligas, 30 de marzo del 2001.

ONFI, 2006. Acta de Congreso de Ligas, 29 de diciembre del 2006.

ONFI, 2008. Acta de Congreso de Ligas, 08 de diciembre del 2008.

ONFI, 2008. Acta de Congreso de Ligas, 13 de diciembre del 2008.

ONFI, 2009. Acta de Congreso de Ligas, 21 de noviembre del 2009.

ONFI, 2009. Acta Reunión Extraordinaria, 09 de marzo del 2009.

ONFI, 2010. Acta del Congreso de Ligas, 14 de agosto del 2010.

ONFI, 2011. Acta del Congreso de Ligas, 26 de marzo del 2011.

ONFI, 2012. Acta del Congreso de Ligas, 17 de marzo del 2012.

ONFI, 2013. Acta de Reunión Extraordinaria, 07 de mayo del 2013.

ONFI, 2014. Acta del Congreso de Ligas, 29 de marzo del 2014.

ONFI, 2015. Acta del Congreso de Ligas, 18 de abril del 2015.

### **Convenios CNBF / ONFI**

CNBF, 1999. Circular de la CNBF a las Ligas y Clubes afiliados, 10 de mayo del 1999.

CNBF, 1999. Convenio entre el Club RIVER PLATE y la CNBF, 30 de septiembre del 1999.

ONFI, 2003. Convenio entre ONFI y el Ministerio de Defensa Nacional de la República Oriental del Uruguay, 10 de abril del 2003.

ONFI, 2008. Convenio entre ONFI y DANONE, 24 de mayo del 2008.

ONFI, 2009. Reglamentación de relacionamiento ONFI - AUFI, marzo del 2009

ONFI, 2012. Convenio entre ONFI y el Instituto de Formación Técnico Deportiva Dreams, 23 de enero del 2012.

ONFI, 2013. Convenio entre ONFI y OFI, 07 de mayo del 2013.

ONFI, 2013. Convenio entre AUF y ONFI, 08 de mayo del 2013.

ONFI, 2013. Convenio ONFI y Panathlon Internacional, 23 de noviembre del 2013- Panathlon.

### **Publicaciones oficiales: CNEF - CNBF / ONFI**

Comisión Nacional de Educación Física - Comisión Nacional de Baby Fútbol (1976a). Tomo I: Reglamento y estatutos para la práctica de Baby Fútbol.

Comisión Nacional de Educación Física - Comisión Nacional de Baby Fútbol (1976b). Tomo II: Significado del Baby Fútbol; Decreto de creación de la Comisión Nacional de Baby Fútbol; Estatutos de la Comisión Nacional de Baby Fútbol. Reglamentos para comisiones departamentales; Reglamentos para los Campeonatos Nacionales.

Comisión Nacional de Educación Física - Comisión Nacional de Baby Fútbol (1980). Publicación oficial. Tomo I: Reglamentos para la práctica de Baby - Fútbol

Comisión Nacional de Educación Física - Comisión Nacional de Baby Fútbol (1981). Publicación oficial Tomo II: Significado del Baby Fútbol; Decreto de creación de la Comisión Nacional de Baby Fútbol; Estatutos de la Comisión Nacional de Baby Fútbol. Reglamentos para comisiones departamentales; Reglamentos para los campeonatos nacionales.

Comisión Nacional de Baby Fútbol (1999). Publicación Oficial, Revista CNBF, s/e. Disponible en: (MDJ, 2000. Resolución ministerial 257/68, 31 de julio del 2000).

ONFI, 2001. Romano, Apolo. Publicación Oficial. Memorándum y algunas consideraciones especiales.

ONFI, 2008. Alonso, Gabriela. Publicación Oficial. Conmemoración 40 aniversario de la ONFI.

ONFI, 2008. Reglas de juego. Edición Completa.

ONFI, [s/f]. Publicación Oficial. Curso Sistema COMET. Documento recuperado de [http://www.onfi.org.uy/onfi\\_mixto/index.php/9-uncategorised/1280-documentos-instituto-division-tecnica](http://www.onfi.org.uy/onfi_mixto/index.php/9-uncategorised/1280-documentos-instituto-division-tecnica). Fecha de descarga 08 de agosto de 2016.

ONFI, 2014. Publicación Oficial, Historial Noticias ONFI, 03 de julio del 2014. Disponible en: [http://www.onfi.org.uy/onfi\\_mixto/index.php/101-noticias/historico/484-s-istema-auf](http://www.onfi.org.uy/onfi_mixto/index.php/101-noticias/historico/484-s-istema-auf)

### **Decretos y leyes**

Código de la niñez y la adolescencia. (Ley 17.823 del 07 de Setiembre de 2004, Uruguay)

Creación de la Secretaría Nacional del Deporte. (Ley 19.331 del 20 de Julio de 2015, Uruguay)

Decreto de regulación deportiva de 1949. (Decreto Ministerio de instrucción pública y previsión social 22 de Setiembre de 1949, Uruguay)

Decreto de Creación de la Comisión Nacional de Baby Fútbol. (Decreto 635/968 del 24 de octubre de 1968, Uruguay)

Decreto Organización Nacional de Fútbol Infantil. Transformación de la Comisión Nacional de Baby Fútbol. (Decreto 081/001 del 08 de marzo de 2001, Uruguay).

### **Estatutos**

CNBF, 1968. Recuperado de Comisión Nacional de Educación Física - Comisión Nacional de Baby Fútbol (1976 b).

CNBF, 1988. Estatuto general. Aprobado por la Comisión Nacional de Educación Física (CNEF, 1989. L101/A100).

CNBF, 1995. Estatuto aprobado por el Congreso Nacional de Ligas de la CNBF el 22 de febrero de 1997.

ONFI, 2015. Reglamento general de funcionamiento de la organización. Ministerio de Turismo y Deporte. Primera versión aprobada en Congreso de ligas de la ONFI el 15 de diciembre de 2007. Documento recuperado de [http://www.onfi.org.uy/onfi\\_mixto/](http://www.onfi.org.uy/onfi_mixto/). Fecha de descarga 29 de octubre de 2015.